DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.211

Montevideo, jueves 29 de marzo de 2007

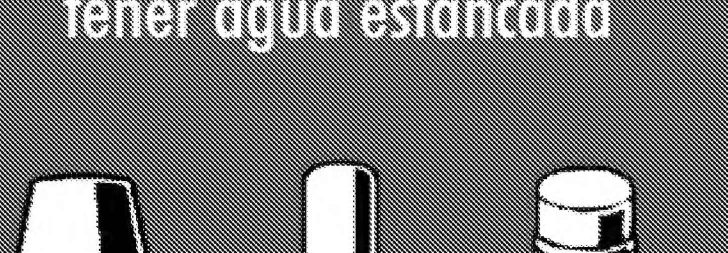


Al Dengue dalo vuelta...



Decile NO al Dengue

Recordá dar vuelta
los recipientes que puedan
tener agua estancada



Adhesión de IMPO

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.211 - Montevideo, jueves 29 de marzo de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 407

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1
Decreto 97/007

Fíjanse las devoluciones de tributos que en cada caso se indican y deróganse las disposiciones vigentes que fijan tasas y montos de devolución de tributos y de impuestos indirectos, las que serán sustituidas por los artículos 1º y 2º de este Decreto.
(589*R) .... Pág. 812-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

2
Resolución 949/007

Promúlgase el Decreto Departamental 32.000, por el cual se sustituye el Art. D. 556 del Título II "De la Fiscalización Administrativa sobre Conductores y Vehículos", Capítulo I "De los conductores", Sección I "De las licencias para conducir", del Libro IV "Del Tránsito Público", Parte Legislativa del Volumen V del Digesto Municipal.
(625*R) .... Pág. 835-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

3
Resolución 680/007

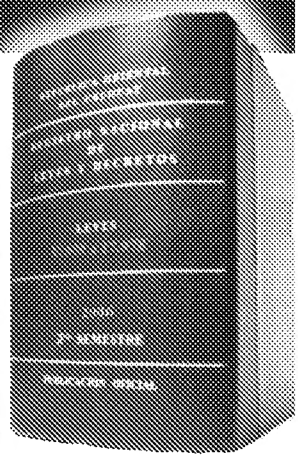
Promúlguese el Decreto Departamental 2/2007 por el cual se designa con el nombre de "PASEO MAESTRO DAGOBERTO VAZ MENDOZA", el tramo de la actual callejuela Aquiles M. Sención de la Ciudad de Rocha, comprendido entre las calles que se determinan.
(623*R) .... Pág. 836-A

4
Resolución 733/007

Promúlguese el Decreto Departamental 3/2007 por el cual se designa con el nombre de "WILSON FERREIRA ALDUNATE", el tramo del Camino Departamental Nº 579, que se determina.
(624*R) .... Pág. 836-A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 2935-C	
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 2935-C	Pág. 2982-C
Convocatorias	Pág. 2952-C	Pág. 2984-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 2953-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 2953-C	Pág. 2984-C
Divorcios	Pág. 2956-C	Pág. 2985-C
Emplazamientos	Pág. 2957-C	Pág. 2985-C
Expropiaciones	Pág. 2957-C	Pág. 2985-C
Incapacidades	Pág. 2958-C	Pág. 2986-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 2960-C	Pág. 2986-C
Licitaciones		Pág. 2986-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 2960-C	Pág. 2988-C
Prescripciones	Pág. 2961-C	Pág. 2988-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 2989-C
Procesos Concursales	Pág. 2965-C	
Rectificaciones de Partidas	Pág. 2965-C	Pág. 2989-C
Remates	Pág. 2969-C	Pág. 2990-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 2992-C
Venta de Comercios	Pág. 2976-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 2976-C	Pág. 2993-C
Varios	Pág. 2978-C	Pág. 2993-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 2980-C	Pág. 2997-C



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 97/007

Fíjanse las devoluciones de tributos que en cada caso se indican y deróganse las disposiciones vigentes que fijan tasas y montos de devolución de tributos y de impuestos indirectos, las que serán sustituidas por los artículos 1º y 2º de este Decreto. (589*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Marzo de 2007

VISTO: el Decreto Nº 627 de 27 de diciembre de 2006 que prorrogó hasta el 30 de junio de 2007 el régimen establecido en los artículos 2°, 3° y 6° del Decreto Nº 558/994, de 21 de diciembre de 1994 y las devoluciones de tributos fijadas a su amparo y el Decreto Nº 523/001, de 31 de diciembre de 2001 y sus modificativos, que fijaron montos y tasas de devolución de impuestos indirectos.

RESULTANDO: I) que los mencionados Decretos se basaron en una nomenclatura que ha sido sustituida, a partir del 1º de enero de 2007, por la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) ajustada a la IV Enmienda del Sistema Armonizado.

II) que por Resolución de 27 de diciembre de 2006, el Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de la facultad otorgada por el Poder Ejecutivo, incorporó a la nomenclatura a que alude el Resultando I, estructurada a ocho dígitos, los dígitos nueve y diez.

CONSIDERANDO: que es necesario ajustar a la nueva nomenclatura a diez dígitos aprobada por la mencionada resolución del Ministerio de Economía y Finanzas y vigente a partir del 1º de enero de 2007, la designación de las mercaderías con tasas y montos vigentes de devoluciones de tributos y de impuestos indirectos.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjanse las devoluciones de tributos que en cada caso se indican, a las exportaciones de los productos contenidos en el anexo I, que forma parte de este Decreto.

ARTICULO 2º.- Fíjanse las devoluciones de impuestos indirectos que en cada caso se indican, a las exportaciones de los productos contenidos en el anexo II, que forma parte de este Decreto.

ARTICULO 3º.- Deróganse las disposiciones vigentes que fijan tasas y montos de devolución de tributos y de impuestos indirectos, las que serán sustituidas por los artículos 1º y 2º del presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en este Decreto regirá las operaciones de exportación registradas a partir del 1º de enero de 2007.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

Anexo I

NCM	% Devol	Observaciones
0201100020	2,25	
0201201000	2,25	
0201202000	2,25	
0201209010	2,25	
0201209020	2,25	
0201209030	2,25	
0201300010	5,5	
0201300020	5,5	
0201300030	5,5	Con materia prima principal de origen nacional
0201300041	5,5	
0201300049	5,5	
0201300092	1,5	
0201300094	1,5	
0201300099	1,5	
0202100000	2,25	
0202201000	2,25	
0202202000	2,25	
0202209010	2,25	
0202209020	2,25	
0202209030	2,25	
0202300020	5,5	
0202300030	5,5	
0202300040	5,5	
0202300050	5,5	
0202300061	5,5	
0202300069	5,5	
0202300092	1,5	
0202300094	1,5	
0202300099	1,5	
0203210000	5,25	Con materia prima principal de origen nacional
0204100000	2,25	
0204210010	2,25	
0204210020	2,25	
0204210030	2,25	
0204210040	2,25	
0204210090	2,25	
0204220000	2,25	
0204230000	4,75	
0204300000	2,25	
0204410010	2,25	
0204410020	2,25	
0204410030	2,25	
0204410040	2,25	
0204410090	2,25	
0204420010	2,25	
0204420020	2,25	
0204430010	4,75	
0204430021	4,75	
0204430022	4,75	
0204430029	4,75	
0204430091	1,5	
0204430099	1,5	
0205000012	2,5	
0205000020	2,5	
0205000041	2,75	
0205000042	2,75	
0205000043	3	
0205000044	2,75	
0205000049	2,5	
0206100040	1,5	
0206100050	1,5	
0206210000	1,5	
0206220000	1,5	
0206291000	1,5	

0206299010	1,5	
0206299020	1,5	
0206299030	1,5	
0206299040	1,5	
0206299050	1,5	
0206299060	1,5	
0206299070	1,5	
0206299091	1,5	
0206299092	1,5	
0206299099	1,5	
0206900011	1,5	
0206900021	1,5	
0206900022	1,5	
0206900023	1,5	
0206900029	1,5	
0207110000	3	Carne de gallina fresca, refriger. o congel.
0207110000	3	Carne de pollo fresca, refriger. o congel.
0207120000	1,5	Carne de gallina sin trocear, congelada
0207120000	1,5	Carne de pollo sin trocear, congelada
0207240000	3	
0207250000	3	
0207320000	3	Carne de pato fresca, refrigerada o congelada
0207320000	3	Con materia prima principal de origen nacional
0207330000	3	Carne de pato fresca, refrigerada o congelada
0207330000	3	Con materia prima principal de origen nacional
0208100020	1,5	
0210120000	2,5	
0210200020	5,75	Con materia prima principal de origen nacional
0302230000	1,75	
0302290010	1,75	
0302290090	1,75	
0302310000	1,75	
0302320000	1,75	
0302340000	1,75	
0302650000	1,75	
0302691020	1,75	
0302691090	1,75	
0302670000	1,75	
0302699012	1,75	
0302699019	1,75	
0302699022	1,75	
0302699029	1,75	
0302699032	1,75	
0302699039	1,75	
0302699042	1,75	
0302699049	1,75	
0302699052	1,75	
0302699059	1,75	
0302699092	1,75	
0302699098	1,75	
0302699099	1,75	
0302700000	1,75	
0303110000	2	
0303190000	2	
0303210000	2	
0303220000	2	
0303290000	2	
0303310000	2	
0303320000	2	
0303330000	2	
0303390010	2	
0303390090	2	
0303410000	2	
0303420000	2	
0303430000	2	
0303440000	2	
0303450000	2	
0303460000	2	
0303490000	2	
0303510000	2	
0303520000	2	
0303710000	2	
0303720000	2	
0303730000	2	
0303740000	2	
0303750000	2	
0303760000	2	
0303770000	2	
0303780011	2	
0303780012	1,75	
0303780019	1,75	
0303780021	2	
0303780022	1,75	
0303780029	1,75	
0303791010	2	
0303791020	1,75	
0303791090	1,75	
0303792010	2	
0303792020	1,75	
0303792090	1,75	
0303610000	2	
0303794600	1,75	
0303621000	1,75	
0303799011	2	
0303799012	1,75	
0303799019	1,75	
0303799021	2	
0303799022	1,75	
0303799029	1,75	
0303799031	2	
0303799032	1,75	
0303799039	1,75	
0303799041	2	
0303799042	1,75	
0303799049	1,75	
0303799091	2	
0303799092	1,75	
0303799098	1,75	
0303799099	1,75	
0303800000	1,75	
0304191100	2,25	
0304191200	2,25	
0304191300	2,25	
0304199000	2,25	
0304291010	2,25	
0304291020	2,25	
0304291030	2,25	
0304291040	2,25	
0304299011	2,25	
0304299012	2,25	
0304299013	2,25	
0304299014	2,25	
0304299021	2,25	
0304299022	2,25	
0304299023	2,25	
0304299024	2,25	
0304299031	2,25	
0304299032	2,25	
0304299033	2,25	
0304299034	2,25	
0304299041	2,25	
0304299042	2,25	
0304299043	2,25	
0304299044	2,25	
0304299051	2,25	
0304299052	2,25	
0304299053	2,25	
0304299054	2,25	
0304299061	2,25	
0304299062	2,25	
0304299063	2,25	
0304299064	2,25	
0304299091	2,25	
0304299092	2,25	
0304299093	2,25	
0304299094	2,25	
0304990010	2,25	
0304990090	2,25	
0305100000	2,25	
0305200000	2,25	
0305300000	2,25	
0305410000	2,25	
0305420000	2,25	
0305491000	2,25	

0305499000	2,25	
0305510000	2,25	
0305591000	2,25	
0305592000	2,25	
0305599000	2,25	
0305610000	2,25	
0305620000	2,25	
0305630000	2,25	
0305690000	2,25	
0306111000	2,5	
0306119000	2,5	
0306120000	2,5	
0306131000	2,5	
0306139100	2,5	
0306139900	2,5	
0306140000	2,5	
0306190000	2,5	
0306210020	1,75	
0306210030	2,25	
0306220020	1,75	
0306220030	2,25	
0306230020	1,75	
0306230030	2,25	
0306240020	1,75	
0306240030	2,25	
0306290020	1,75	
0306290030	2,25	
0306290040	2,5	
0307100020	1,75	
0307100030	1,75	
0307100040	2,25	
0307210020	1,75	
0307290010	2,25	
0307290020	2,5	
0307310020	1,75	
0307390010	1,75	
0307390020	2,25	
0307491100	1,75	
0307510000	1,75	
0307592000	2,25	
0307600020	1,75	
0307600030	1,75	
0307600040	2,25	
0307910021	1,75	
0307910022	1,75	
0307910023	1,75	
0307910024	1,75	
0307910029	1,75	
0307910039	1,75	
0307910040	1,75	
0307990011	1,75	
0307990012	1,75	
0307990013	1,75	
0307990014	1,75	
0307990019	1,75	
0307990020	2,25	
0307990030	1,75	
0307990040	2,25	
0307990050	2,5	
0401101000	2,75	
0401201000	2,75	Leche larga vida (uht)
0401302100	3	Nata (crema de leche) Con materia prima principal de origen nacional
0401302900	3	Nata (crema de leche) Con materia prima principal de origen nacional
0402101000	4	Leche en polvo descremada Con materia prima principal de origen nacional
0402101000	4	
0402109000	4	Leche en polvo descremada
0402109000	4	
0402211000	4	
0402212000	4	
0402910011	4	Larga vida otros
0402910012	4	Larga vida otros
0402910019	4,25	
0402910021	5,25	Leche concentrada
0402910022	5,25	Leche concentrada
0402910029	4,25	
0403100000	3,25	
0403900000	3	
0404100000	3	
0404900000	3	
0405100000	4	
0405901010	4,5	Butter oil
0406101000	3,5	
0406109000	3,75	
0406200010	2,75	
0406200020	3,5	
0406300000	3,75	
0406901000	3,5	
0406902000	3,5	
0406903000	3,5	
0406909000	3,5	
0407009010	1,75	
0408910000	2	Con materia prima principal de origen nacional
0409000010	2,5	
0410000020	2,25	
0511999111	1,5	
0504001111	1,5	
0504001112	1,5	
0504001113	1,5	
0504001119	1,5	
0504001210	1,5	
0504001911	1,5	
0504009011	1,5	
0504009012	1,5	
0504009019	1,5	
0504009021	1,5	
0504009029	1,5	
0504009042	1,5	
0504009043	1,5	
0510001000	1,5	
0510009012	1,5	
0510009013	1,5	
0510009014	1,5	
0510009015	1,5	
0510009020	1,5	
0510009090	1,5	
0511999910	1,5	
0511999920	1,5	
0511999931	1,5	
0703101100	2,5	
0703101900	2,5	
0703102100	2,5	
0703102900	2,5	
0703201000	2,5	
0703209000	2,5	
0704100000	2,5	
0706100010	2,5	
0708200000	2,5	
0709300000	2,5	
0709600010	2,5	
0709700000	2,5	
0709909000	2,5	
0710210000	2,25	
0710220000	2,25	
0710300000	2,25	
0710400000	2,25	
0710800010	2,5	
0710800090	2,25	
0711400000	2,5	
0712909010	2,5	
0712909090	2,5	
0802900090	2,5	
0805100000	3	
0805200000	3	
0805400000	3	Toronjas o pomelos
0805500000	3	
0805900000	3	
0806100000	2,5	
0808100000	2	
0808201000	2	
0809301000	2,5	
0809400010	2,5	

0810100000	2,5	
0811100000	2,25	
0811900011	2,25	
0812900010	2,25	
0812900090	2,25	
1001109000	4,5	
1001909010	4,5	
1003009100	5,75	
1003009800	5,75	Con materia prima principal de origen nacional
1004001000	4,5	Con materia prima principal de origen nacional
1004009000	4,5	
1005901000	4,5	
1005909000	4,5	
1006201000	4,25	
1006202000	4,5	
1006301110	4,25	
1006301120	4,25	
1006301920	4,25	
1006302110	4,25	Arroz con hasta 4% quebrado
1006302110	4,25	Con más de 4% y hasta 5% quebrado
1006302110	4,25	Con más de 5% y hasta 10% quebrado
1006302110	4,25	Con más de 10% y hasta 15% quebrado
1006302110	4,25	Con más de 15% y hasta 20% quebrado
1006302110	4,25	Con más de 20% y hasta 25% quebrado
1006302110	4,25	Con más de 25% y hasta 30% quebrado
1006302110	4,25	
1006302120	4,25	Arroz con hasta 4% quebrado
1006302120	4,25	Con más de 4% y hasta 5% quebrado
1006302120	4,25	Con más de 5% y hasta 10% quebrado
1006302120	4,25	Con más de 10% y hasta 15% quebrado
1006302120	4,25	Con más de 15% y hasta 20% quebrado
1006302120	4,25	Con más de 20% y hasta 25% quebrado
1006302120	4,25	Con más de 25% y hasta 30% quebrado
1006302120	4,25	
1006302920	4,25	Con más de 25% y hasta 30% quebrado
1006302920	4,25	Arroz con hasta 4% quebrado
1006302920	4,25	Con más de 4% y hasta 5% quebrado
1006302920	4,25	Con más de 5% y hasta 10% quebrado
1006302920	4,25	Con más de 10% y hasta 15% quebrado
1006302920	4,25	Con más de 15% y hasta 20% quebrado
1006302920	4,25	Con más de 20% y hasta 25% quebrado
1006302920	4,25	
1006400000	4,25	
1007009000	4,5	
1008209000	4,25	Con materia prima principal de origen nacional
1101001000	4,75	
1101001000	2,75	Con trigo importado
1102900010	4,25	
1104190010	3,25	
1107101010	4,75	Cebada malteada en grano
1107101010	3	Cebada malteada con cebada cruda import
1107101010	3	Con cebada importada
1107101010	4,75	
1107102010	4,75	
1107102010	3	Con cebada importada
1209220000	4,5	
1209230000	4,75	
1209290010	4,25	
1209290090	4,5	
1209290090	4,5	
1302199900	1,5	
1502001200	1,5	
1502009012	1,5	
1504200000	2,5	
1505001010	2,25	
1505009010	2,25	
1506000010	1,5	
1507100000	4,75	
1507901100	3,75	
1507901900	3,75	
1507909000	3,75	
1512111000	5,25	
1512191100	4	
1512191900	4	
1515110000	5,75	
1515909011	1,75	
1515909019	1,5	

1516100010	2	
1516100090	2	
1516200090	3	
1517100000	3	
1517901000	2,5	
1517909000	2,5	
1520001000	3	
1521901100	2,5	
1521901900	2,5	
1601000010	2,5	
1601000030	2,25	
1601000099	2,25	
1602410000	2,5	
1602490090	1,5	
1602500010	4,5	
1602500040	1,5	
1602500050	4,5	
1602500061	4,5	Cocida y congel. c/ gelat y salsas (Cuts, etc.)
1602500061	4,5	
1602500069	4,5	Carne cocida y congelada
1602500069	4,5	
1602500070	4,5	
1602500092	4,5	
1602500099	4,5	Curada y cocida (conservas enlatadas)
1602500099	4,5	
1604110000	2,5	
1604120000	2,5	
1604131000	2,5	
1604139000	2,5	
1604141000	2,5	
1604142000	2,5	
1604143000	2,5	
1604150000	2,5	
1604160000	2,5	
1604190010	2,5	
1604190090	2,5	
1604201000	2,5	
1604202000	2,5	
1604203000	2,5	
1604209010	2,5	
1604209090	2,5	
1604300000	2,5	
1605100000	2,5	
1605200000	2,5	
1605300000	2,5	
1605400000	2,5	
1605900010	2,5	
1605900020	2,5	
1605900030	2,5	
1701110000	1,5	
1704901000	2	
1704902000	2	
1704909020	2	
1704909090	1,75	
1806200011	2	
1806200019	2	
1806321010	2	
1806321020	2	
1806900011	2	
1806900091	2	
1806900092	2	
1806900093	2	
1806900099	2,25	
1901200000	2,5	
1901200000	2	Con materia prima principal importada
1901902000	2	
1901909010	3,5	
1901909090	2,5	Compuesto DP de proteína de leche carbohidratada, preparado para fabricar flanes, postres, budines y similares
1901909090	2,5	
1902110000	2	
1902190000	2	
1902200000	2	
1902300000	2,25	
1904100000	1,75	

1904200000	2	
1904900000	1,75	
1905201000	2	
1905209000	2	
1905310010	2	
1905310020	2	
1905320010	2	
1905320020	2	
1905901000	2	
1905902000	2	
1905909000	2	
2002100000	2,75	
2004100000	2,5	
2004900000	2,5	
2007991010	2,25	
2007991020	2,25	
2007991030	2,25	
2007991090	2,25	
2007999011	2,5	
2007999012	2,5	
2007999019	2,5	
2009110010	2,75	
2009190090	2	
2009210010	2,75	
2009210090	2	
2009290010	2,75	
2009290090	2	
2009310011	2,75	
2009390011	2,75	
2009390091	2,75	
2009710000	2	
2009790000	2	
2009800000	3	
2009900000	2,75	
2102100090	2,5	
2102300000	2,25	
2103902100	1,5	
2103902900	1,5	
2103909100	1,5	
2103909900	1,5	
2105001000	1,75	
2105009000	1,75	
2106902100	3	
2106902100	2,25	Con materia prima principal importada
2106902900	2,5	
2106902900	2,25	Con materia prima principal importada
2106903000	1,75	
2106904000	1,75	
2106909000	3,75	
2201100010	1,75	
2202900011	2	A base de cebada malteada y lupulo
2202900090	2	
2204101000	2	
2204210010	2	
2207100000	3,5	
2301101000	1,5	
2301201000	2,5	
2302301000	2,25	
2304001000	1,75	Pellets de soja
2304001000	1,75	Harinas de soja
2306200010	1,75	Pellets de lino
2306200010	1,75	Harinas de lino
2306301000	1,75	Pellets de girasol
2306301000	1,75	Harinas de girasol
2308000010	2,25	
2309100000	1,5	
2309901000	3,5	Con materia prima principal de origen nacional
2309909010	3,5	
2402200000	1,75	
2403100000	1,75	
2516120000	2,75	
2516200000	1,75	
2523100000	3	
2523291000	3	
2523299000	3	
2523900000	3	
2526200020	2,25	

2715000000	4,5	
2801100000	3,75	
2804100000	4,25	
2804210000	2	
2804300000	1,5	
2804400000	1,5	
2806102000	2,25	
2807001000	2,5	
2815110010	4,25	
2815110090	4,25	
2815120000	5	
2827201000	2,5	
2827209000	2,5	
2827399600	2,5	
2828901100	3,25	
2833220000	2,5	
2833296000	2,5	
2833251000	1,75	
2833252000	1,75	
2904102000	2,75	
2904106000	2,75	
2905450000	2	Glicerina bidestilada
2905450000	2	
2914702100	2,5	
2915703100	2,25	
2915704000	2,25	
2924199400	2,5	
2936294000	2,5	
2937192000	1,5	
2937193000	1,5	
3001209000	2,75	
3001901000	2,5	
3002101900	1,75	
3002301000	1,5	
3002303000	1,75	
3002305000	1,75	
3002309010	2,25	
3002309020	1,75	
3002309090	1,75	
3002909910	2	
3002909990	1,5	
3003393900	2	
3003905600	2,5	
3003907300	1,75	
3003907500	2,25	
3003908700	2,25	
3004101510	2,25	
3004102000	2,25	
3004202900	2,5	
3004205900	2,5	
3004206900	2,5	
3004207100	2,5	
3004209910	2	
3004209990	2,5	
3004321000	2	
3004329000	2	
3004391200	2,25	
3004392200	2,25	
3004393600	2,25	
3004393900	2,25	
3004399900	2,25	
3004404000	2	
3004409000	2	
3004502000	2	
3004503000	2	
3004504000	1,75	
3004505000	2,5	
3004509000	2,5	
3004902300	2	
3004902400	2,25	
3004902600	2	
3004902900	2	
3004903400	2	
3004903600	2	
3004903900	2	
3004904100	2	
3004904610	2,25	

3004905400	2	
3004905910	2	
3004905990	2	
3004906200	2	
3004906300	2	
3004906600	2	
3004906910	2	
3004906990	2	
3004907100	2	
3004907310	2	
3004907390	2	
3004907500	2	
3004907700	1,75	
3004907900	2	
3004909990	2	
3006600000	2	
3103101010	2,5	
3103102020	3	
3103103020	3	
3103909090	2,5	
3105200000	2,5	
3105590000	2,5	
3105600000	2,25	
3105909000	2,25	
3202100000	2,25	
3202901100	2,25	
3202901200	2,25	
3202901300	2,25	
3202901900	2,25	
3202902100	2,25	
3202902900	2,25	
3202903000	1,5	
3204110090	2,5	
3204170010	2,5	
3204170020	2,5	
3204170090	2,25	
3204192000	2	
3204193000	2	
3204199000	2	
3206113000	2,25	
3206199000	3	
3206499000	2,25	
3206501100	3,25	
3206501900	3,25	
3206502100	3,25	
3206502900	3,25	
3208101000	2,75	
3208102010	2,75	
3208102090	2,75	
3208201100	2,5	
3208201900	2,5	
3208202000	3	
3208203000	3	
3208901000	2,5	
3208902100	2,5	
3208902900	2,5	
3208903100	3	
3208903900	3	
3209101000	2,5	
3209102000	2,75	
3209901100	2	
3209901900	2	
3209902000	1,5	
3210002000	3	
3210003000	2,5	
3212901000	3	
3212909000	2,25	
3213900000	2	
3214101010	2	
3214101090	2,75	
3214102000	2	
3215190000	2,75	
3301130000	3,75	Aceite esencial de limón
3302100000	2,5	
3303001000	1,25	
3303002000	1,25	
3304100000	1,25	

3304201000	1,25	
3304300000	1,25	
3304991000	1,25	
3304999000	1,25	
3305100000	1,75	
3305900000	1,5	
3306900000	1,5	
3307100000	1,25	
3307201000	2	
3307209000	2	
3307490010	1,5	
3307490090	1,75	
3307900000	1	
3401111000	2,75	Jabones de tocador
3401119000	2,75	Jabones de tocador
3401190011	2,25	
3401201000	2,25	
3402111000	2,25	
3402112000	2,25	
3402113000	2,25	
3402119000	2,25	
3402190000	2	
3402200010	2,25	
3402901100	1,75	
3402901900	1,75	
3402902100	1,75	
3402902910	2,25	
3402902910	2,25	
3402902990	1,75	
3402902990	1,75	
3402903100	2,25	
3402903100	2,25	
3402903900	2,25	
3402903900	2,25	
3402909000	1,75	
3402909000	1,75	
3403112000	2	
3403112000	2	
3403912000	2,25	
3403912000	2,25	
3403919000	2,25	
3403919000	2,25	
3404901100	2	
3404902990	1,75	
3404902990	1,75	
3405300000	2	
3405300000	2	
3405400000	2	
3405400000	2	
3405900010	2	
3405900010	2	
3405900090	2	
3406000000	2,25	
3406000000	2,25	
3501100010	3,5	Caseína láctica granulada o molida
3501100010	3,5	Caseína alimenticia al ácido clorhídrico
3501100010	3,5	
3501100090	3,5	Caseína láctica granulada o molida
3501100090	3,5	
3501901100	3,25	
3501901910	1,5	
3501901920	3,25	
3501901990	3,25	
3506912010	2,25	
3506919010	2,25	
3506990000	1,75	
3705100000	1,5	
3808911000	2	
3808912200	2	
3808912910	1,75	
3808922100	1,75	
3808922510	1,75	
3808922600	2	
3808922990	2,75	
3808941000	2,5	
3808942100	2	
3808942900	2	

3808992300	1,75	
3809939010	2	
3809939090	2	
3814000000	2,75	
3823110000	2	Acido estearico
3823120000	2	
3823190000	2	Acidos grasos
3824400000	1,25	
3824907900	1,5	
3901202900	1,5	
3901301000	3	
3901309000	3	
3902101000	3,25	
3902102000	3,25	
3902300000	3	
3902900000	3,25	
3903190010	2,5	
3903200000	2,25	
3903901000	2,75	
3903909090	2,75	
3904109000	2	
3904220000	3	
3905120000	2,5	
3905191000	2,75	
3905199000	2,75	
3905210000	2,5	
3906100000	2,5	
3906901100	2,75	
3906901200	2,75	
3906901900	2,75	
3906902100	2,75	
3906902200	2,75	
3906902900	2,75	
3906903100	2,75	
3906903200	2,75	
3906903900	2,75	
3906904100	2,75	
3906904200	2,75	
3906904300	2,75	
3906904400	2,75	
3906904900	2,75	
3907301900	2,75	
3907501000	2,75	
3907509000	2,75	
3907910000	2,75	
3907999900	2,75	
3909401100	2,5	
3909401900	2,25	
3909409100	2,5	
3909409900	2,25	
3909501100	2,25	
3909501200	2,25	
3909501900	2,25	
3909502100	2,25	
3909502900	2,25	
3912201010	2,5	
3912202110	2,5	
3912202910	2,5	
3913909000	2,75	
3915100000	1,25	
3917210010	2,5	
3917230000	2,5	
3917321000	2,5	
3918100000	2,25	
3920101000	1,75	
3920109919	1,75	
3920201110	2,25	
3920201910	2,25	
3920201980	2,25	
3920209010	2,25	
3920431000	2,25	
3920439010	2,25	
3920439090	2,25	
3920490010	2,25	
3920490090	2,25	
3920510000	2,25	
3921131000	2,75	
3921139000	2,75	
3921901190	2,25	
3921901990	2,25	
3921902900	2,25	
3921902000	2,25	
3921909000	2,25	
3922100000	2,5	
3922200000	2,25	
3922900090	2	
3923109090	2,25	
3923219000	2,5	
3923291000	1,75	
3923300010	2,5	
3923300091	2,5	
3923300099	2,5	
3923500000	1,75	
3923900010	1,75	
3923900020	2,25	
3923900090	2,25	
3924100000	2,25	
3924900010	1,75	
3924900090	2,5	
3925100000	2,25	
3925900000	2,25	
3926100000	2,75	
3926200090	1,75	
3926909091	2	
3926909099	2	
4001291000	3	
4001299010	3	
4005101010	2,25	
4005101090	2,25	
4005109000	2,25	
4005911000	2,5	
4005919000	2,5	
4005999020	2,75	
4008210000	3,25	
4011100000	3,25	
4011201000	3,25	
4011209000	3,25	
4011400000	3,25	
4011500010	3	
4011500090	3	
4011610000	3,25	
4011620000	3,25	
4011632000	3,25	
4011639000	3,25	
4011691000	3,25	
4011699000	3,25	
4011991000	3,25	
4011999000	3,25	
4012110000	2,5	
4012120000	2,5	
4012130000	2,5	
4012190000	2,5	
4012901000	3,25	
4013101000	3	
4013109000	3	
4013200000	3	
4015110000	2	
4015190010	2	
4015190090	2	
4016930000	2,5	
4104111290	6	
4104111290	3,25	Con cuero importado
4104111911	6	
4104111911	3,25	Con cuero importado
4104111912	5,25	
4104111912	3,25	Con cuero importado
4104112210	6	
4104112210	3,25	Con cuero importado
4104112290	6	
4104112290	3,25	Con cuero importado
4104192090	3,25	Con cuero importado
4104192090	6	
4104199011	6	
4104199011	3,25	Con cuero importado

4104199012	5,25	
4104199012	3,25	Con cuero importado
4104411010	6	
4104411010	3,25	Con cuero importado
4104411090	6	
4104411090	3,25	Con cuero importado
4104412000	6	
4104412000	3,25	Con cuero importado
4104413010	6	
4104413010	3,25	Con cuero importado
4104419000	6	
4104419000	3,25	Con cuero importado
4104491010	6	
4104491010	3,25	Con cuero importado
4104491090	6	
4104491090	3,25	Con cuero importado
4104492011	6	
4104492011	3,25	Con cuero importado
4104492012	5,25	
4104492012	3,25	Con cuero importado
4104492021	6	
4104492021	3,25	Con cuero importado
4105109010	3,25	
4107111010	6	
4107111010	3,25	Con cuero importado
4107112010	6	
4107112010	3,25	Con cuero importado
4107119010	6	
4107119010	3,25	Con cuero importado
4107121010	6	
4107121010	3,25	Con cuero importado
4107122010	6	
4107122010	3,25	Con cuero importado
4107129010	6	
4107129010	3,25	Con cuero importado
4107191010	6	
4107191010	3,25	Con cuero importado
4107192010	3,25	Con cuero importado
4107192010	6	
4107192090	6	
4107192090	3,25	Con cuero importado
4107911010	6	
4107911010	3,25	Con cuero importado,
4107919010	6	
4107919010	3,25	Con cuero importado
4107921010	6	
4107921010	3,25	Con cuero importado
4107929010	6	
4107929010	3,25	Con cuero importado
4107991012	2,25	
4107991021	3,25	Con cuero importado
4107991021	6	
4107991023	6	
4114100000	4,75	
4114100000	3,25	Con cuero importado
4114100000	2,25	Otros cueros (excepto bovinos y ovinos)
4114201000	4,75	
4114201000	3,25	Con cuero importado
4202110011	4,25	Carteras de manos y portadocumentos de cuero bovino
4202110011	4,25	Portafolios de cuero bovino
4202110011	2,5	Con cuero importado
4202110012	3,5	Arts. De viaje y neceseres de cuero bovino
4202110012	2,25	Con cuero importado
4202110019	2	Arts. De viaje y neceseres de cuero bovino, excepto posición 4202110012
4202110019	1,5	Con cuero importado
4202210010	3,75	Bolsos de mano
4202210010	2,25	Con cuero importado
4202310011	2,75	Billetera, monederos, etc., de cuero bovino
4202310011	2,75	Estuches, portallaves de cuero bovino
4202310011	1,75	Con cuero importado
4202310019	2,75	
4203100010	4,75	Prendas de vestir de cuero bovino
4203100010	2,5	Prendas de vestir de cuero bovino importado
4203100020	2,25	Prendas de vestir de cuero ovino
4203100020	1,5	Prendas de vestir de cuero ovino importado
4203100030	2	Prendas confecc. con cueros de cabra import. secos
4203100030	2	
4203290000	4,5	Con materia prima principal de origen nacional
4203300010	4,5	Cinturones de cuero bovino
4203300010	2,75	Con cuero importado
4203300010	4,5	Con cuero nacional
4205000091	2,75	Con cuero importado
4205000091	4,5	Artículos de marroquinería de pequeño tamaño confeccionados en base a cueros bovinos curtidos, solo llaveros
4205000091	4,5	Los demás llaveros con cuero nacional
4205000099	2,25	Artículos de marroquinería de pequeño tamaño confeccionados en base a cueros bovinos curtidos, excepto llaveros
4205000099	2,25	Los demás
4302191011	3,75	
4302191011	2,75	Con materia prima principal importada
4302191012	3,75	
4302191012	2,75	Con materia prima principal importada
4302191013	3,75	
4302191013	2,75	Con materia prima principal importada
4302191014	3,75	
4302191014	2,75	Con materia prima principal importada
4302191015	2	Con materia prima principal importada
4302191015	2,5	
4302191016	2	Con materia prima principal importada
4302191016	2,5	
4302191020	2	Con materia prima principal importada
4302191020	2,5	
4302199011	6	
4302199030	1,5	
4303100021	3	De cueros ovinos
4303100021	2	De cueros ovinos importados
4303100022	2,25	De cuero ovino con lana
4303100022	1,75	Con materia prima principal importada
4303100022	2,25	Manoplas y mitones de cuero ovino con lana con materia
4303100022	2,25	prima principal nacional
4303100029	2,25	
4303100029	1,75	Con materia prima principal importada
4303100041	2	Confecc. con pieles de nutria import. en estado crudo
4303100041	2	
4303100051	2	Confecc. con pieles de zorro import. en estado crudo
4303100051	2	
4303900021	2,5	
4303900021	1,75	Con materia prima principal importada
4303900022	2,5	
4303900022	1,75	Con materia prima principal importada
4303900023	3	Cubreasientos de automotores de cuero ovino c/ lana
4303900023	2	Con materia prima principal importada
4303900023	3	
4401210000	3,25	
4401220000	4,75	Chip de madera de eucaliptus, con materia prima principal de origen nacional
4401300000	3,25	
4403100021	3	
4403990010	4,5	
4407100010	3,25	
4407100020	3,25	
4407100090	3,25	
4407999010	3,75	
4407999090	3,75	
4408901000	3,75	
4408909000	3,75	
4412320000	4	Con materia prima principal de origen nacional
4412390000	2,25	Con materia prima principal de origen nacional
4415200000	1,5	
4602110000	1,75	
4602120000	1,75	
4602190000	1,75	
4703290000	2,75	Pastas de madera a la soda o al sulfato blanqueadas
4707200000	3,25	
4802201000	2,25	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas

4802201000	2,25	
4802209000	2,75	Base Diazo y base Fax
4802209000	2,75	Papel embalaje blanco
4802209000	2,75	Papel base para encapar
4802209000	2,75	
4802401000	2,25	cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802401000	2,25	
4802409000	2,75	Papel embalaje blanco
4802409000	2,75	Papel base para encapar
4802409000	2,75	
4802541000	2,25	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802541000	2,25	
4802549910	2,75	Papel manifold
4802549910	2,75	Papel embalaje blanco
4802549910	2,75	Papel base para encapar
4802549910	2,75	
4802549990	2,75	Papel embalaje blanco
4802549990	2,75	Los demás papeles y cartones
4802549990	2,75	Papel base para encapar
4802549990	2,75	
4802551000	2,25	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802551000	2,25	
4802559100	2,75	Papel base para encapar
4802559100	2,75	
4802559200	2,25	
4802559911	2,75	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802559911	2,75	Los demás papeles y cartones
4802559911	2,75	Papel base para encapar
4802559911	2,75	
4802559919	2,75	Papel offset
4802559919	2,75	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802559919	2,75	Los demás papeles y cartones
4802559919	2,75	Papel base para encapar
4802559919	2,75	
4802559990	2,75	Papel base para encapar
4802559990	2,75	Los demás papeles y cartones
4802559990	2,75	
4802561000	2,25	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802569100	2,25	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802569200	2,75	
4802569200	2,75	Papel base para encapar
4802569200	2,75	
4802569300	2,25	
4802569911	2,75	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802569911	2,75	Papel embalaje blanco
4802569911	2,75	Papel base para encapar
4802569919	2,75	Papel offset
4802569919	2,75	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802569919	2,75	Papel embalaje blanco
4802569919	2,75	Papel base para encapar
4802569919	2,75	
4802569990	2,75	Papel embalaje blanco
4802569990	2,75	Papel base para encapar
4802569990	2,75	
4802571000	2,25	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802579100	2,25	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802579200	2,75	Papel embalaje blanco
4802579200	2,75	Papel base para encapar
4802579200	2,75	
4802579300	2,25	
4802579911	2,75	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802579911	2,75	Papel embalaje blanco
4802579911	2,75	Papel base para encapar
4802579919	2,75	Papel offset
4802579919	2,75	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802579919	2,75	Papel embalaje blanco
4802579919	2,75	Papel base para encapar
4802579919	2,75	
4802579990	2,75	Papel embalaje blanco
4802579990	2,75	Papel base para encapar
4802579990	2,75	
4802581000	2,25	Cortados formato carta, ofic.o simil en paq y/o cajas
4802581000	2,25	
4802589100	2,5	Papel embalaje blanco
4802589100	2,5	Papel base para encapar
4802589100	2,5	
4802589200	2,5	
4802589910	2,5	Papel offset
4802589910	2,5	Cartulina blanca
4802589910	2,5	Papel embalaje blanco
4802589910	2,5	Papel base para encapar
4802589910	2,5	
4802589990	2,5	Cartulina blanca
4802589990	2,5	Cartulina color
4802589990	2,5	Papel embalaje blanco
4802589990	2,5	Papel base para encapar
4802589990	2,5	
4802611000	2,25	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802611000	2,25	
4802619910	2,75	Papel offset
4802619910	2,75	Cartulina blanca
4802619910	2,75	Cartulina color
4802619910	2,75	Papel manifold
4802619910	2,75	Afiche, fotocopia y seguridad para Imprimir valores
4802619910	2,75	Papel embalaje blanco
4802619910	2,75	Papel base para encapar
4802619910	2,75	
4802619990	2,75	Papel offset
4802619990	2,75	Cartulina color
4802619990	2,75	Papel embalaje blanco
4802619990	2,75	Papel base para encapar
4802619990	2,75	
4802621000	2,25	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802629910	2,75	Papel offset
4802629910	2,75	Cartulina blanca
4802629910	2,75	Cartulina color
4802629910	2,75	Papel manifold
4802629910	2,75	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802629910	2,75	Papel embalaje blanco
4802629910	2,75	Papel base para encapar
4802629910	2,75	
4802629990	2,75	Cartulina color
4802629990	2,75	Papel embalaje blanco
4802629990	2,75	Papel base para encapar
4802629990	2,75	Cartulina blanca
4802629990	2,75	
4802691000	2,25	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802691000	2,25	
4802699910	2,75	Papel offset
4802699910	2,75	Cartulina blanca
4802699910	2,75	Cartulina color
4802699910	2,75	Papel manifold
4802699910	2,75	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802699910	2,75	Papel embalaje blanco
4802699910	2,75	Papel base para encapar
4802699910	2,75	
4802699990	2,75	Cartulina blanca
4802699990	2,75	Cartulina color
4802699990	2,75	Papel embalaje blanco
4802699990	2,75	Papel base para encapar
4802699990	2,75	
4803009011	2,25	
4803009019	2,25	
4803009019	2	Con materia prima principal importada
4803009020	2,75	
4803009090	2	
4804391000	2,5	
4804399000	2,5	
4805120000	2,75	Papel base para encapar
4805120000	2,75	Papel embalaje blanco
4805120000	2,75	
4805190000	2,75	Papel base para encapar
4805190000	2,75	Papel embalaje blanco
4805190000	2,75	
4805240000	2,75	Papel base para encapar

4805240000	2,75	Papel embalaje blanco
4805240000	2,75	
4805250000	2,5	Papel base para encapar
4805250000	2,5	Papel embalaje blanco
4805250000	2,5	
4805300000	2,25	
4805910000	2,75	Papel base para encapar
4805910000	2,75	Papel embalaje blanco
4805910000	2,75	
4805921000	2,5	
4805929000	2,5	Papel base para encapar
4805929000	2,5	Papel embalaje blanco
4805929000	2,5	
4805930000	2,5	
4805930000	2,5	Papel base para encapar
4808100000	2,5	
4808100000	2,25	Con materia principal importada
4810131000	2,25	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4810131000	2,25	
4810138100	2,25	
4810138200	2,25	
4810138910	2,25	Papel couche y semi couche
4810138910	2,25	
4810138990	2,25	Papel couche y semi couche
4810138990	2,25	
4810139000	2,25	Papel couche y semi couche
4810139000	2,25	
4810141000	2,25	Cortados formato carta, ofic.o simil en paq y/o cajas
4810148100	2,25	
4810148200	2,25	
4810148910	2,25	Papel couche y semi couche
4810148910	2,25	
4810148990	2,25	Papel couche y semi couche
4810148990	2,25	
4810149000	2,25	Papel couche y semi couche
4810149000	2,25	
4810191000	2,25	Cortados formato carta, ofic.o simil en paq y/o cajas
4810198100	2,25	
4810198200	2,25	
4810198910	2,25	Papel couche y semi couche
4810198910	2,25	
4810198990	2,25	Papel couche y semi couche
4810198990	2,25	
4810199010	2,25	Papel couche y semi couche
4810199010	2,25	
4810199090	2,25	Papel couche y semi couche
4810199090	2,25	
4810199090	2,25	
4810221000	2,25	Cortados formato carta, ofic.o simil en paq y/o cajas
4810221000	2,25	Papel couche y semi couche
4810221000	2,25	
4810291000	2,25	Cortados formato carta, ofic.o simil en paq y/o cajas
4810291000	2,25	
4810299090	2,25	Papel couche y semi couche
4810299090	2,25	
4810311000	1,75	Con materia principal importada
4810311000	2	
4810321000	2	
4810321000	1,75	Con materia principal importada
4810391000	2	
4810391000	1,75	Con materia principal importada
4810921000	2	
4810921000	1,75	Con materia principal importada
4810991000	2	
4810991000	1,75	Con materia principal importada
4811101000	2	
4811101000	1,75	Con materia principal importada
4811411000	2	
4811411000	1,75	Con materia principal importada
4811491000	2	
4811491000	1,75	Con materia principal importada
4811511000	2	

4811511000	1,75	Con materia principal importada
4811591000	2	
4811591000	1,75	Con materia principal importada
4811601000	2	
4811601000	1,75	Con materia principal importada
4811609000	1,5	
4811901000	2	
4811901000	1,75	Con materia principal importada
4817100000	2,25	
4818100000	2,25	
4818100000	1,75	Con materia principal importada
4818300000	2,25	
4818401000	2,25	
4818402000	2,25	
4818409000	2,25	
4819100000	2	
4819100000	1,75	Con materia principal importada
4819200010	2,5	
4819300000	2,5	
4819400010	2,5	
4819400090	2,5	
4820100000	2	
4820200000	2	
4820400000	2	
4821100000	2,75	
4823909900	2	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4823909900	1,75	Con materia principal importada
4823909900	2	
4901100010	1,5	
4901990000	2,75	
4902900010	1,5	
4911109000	2,75	
4911990000	1,75	
5007900000	5,5	
5101210011	2,25	
5101210012	2,25	
5101210019	2,25	
5101210021	2,25	
5101210022	2,25	
5101210029	2,25	
5101210031	2,25	
5101210032	2,25	
5101210039	2,25	
5101210041	2,25	
5101210042	2,25	
5101210049	2,25	
5101210051	2,25	
5101210052	2,25	
5101210059	2,25	
5101210061	2,25	
5101210062	2,25	
5101210069	2,25	
5101210071	2,25	
5101210072	2,25	
5101210079	2,25	
5101210081	2,25	
5101210082	2,25	
5101210089	2,25	
5101290011	2,25	
5101290012	2,25	
5101290019	2,25	
5101290021	2,75	
5101290022	2,25	
5101290029	2,25	
5101290031	2,25	
5101290032	2,25	
5101290039	2,25	
5103100011	1,5	
5103100012	1,5	
5103100020	1,5	
5103200011	1,5	
5103200012	1,5	
5103200013	1,5	
5103200014	1,5	
5103200019	1,5	
5103200021	1,5	

5103200022	1,5	
5103200023	1,5	
5103200024	1,5	
5103200029	1,5	
5103200030	1,5	
5103200040	1,5	
5103200050	1,5	
5103300000	1,5	
5105210000	4,25	
5105291011	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291012	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291013	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291014	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291015	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291016	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros Con materia prima principal de origen nacional
5105291017	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291018	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291019	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291021	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291022	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291023	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291024	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291025	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291026	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291027	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291028	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291029	4,25	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291030	4,25	
5105291040	4,25	
5105291050	4,25	
5105299100	4,25	
5105299900	4,25	
5106100010	3,5	
5106100090	3,25	
5106200010	3	
5106200090	2,75	
5107101110	3,5	Hilados pura lana peinada, crudos
5107101190	3,5	Hilados pura lana peinada tejidos, o blanqueados
5107101190	3,5	
5107101910	3,5	Hilados pura lana peinada, crudos
5107101990	3,5	Hilados pura lana peinada tejidos, o blanqueados
5107101990	3,5	
5107109010	3,5	Hilados pura lana peinada, crudos
5107109090	3,5	Hilados pura lana peinada tejidos, o blanqueados
5107109090	3,5	
5108200000	2,25	
5109100011	3,5	
5109100012	3,5	
5109900012	3,5	
5111111010	6	
5111111090	6	
5111190011	6	
5111190019	5,5	
5111200011	6	
5111200012	5	
5111200012	6	
5111301000	5	
5111309011	6	
5111309012	6	
5111900010	6	
5112110011	6	
5112110019	6	
5112191010	6	
5112191090	6	
5112201010	6	
5112201020	6	
5112301010	6	
5112301020	6	
5112900010	6	
5112900090	5	
5205110000	2,25	
5205120010	2,75	
5205120090	2,25	
5205131000	2,75	
5205139000	2,25	
5205140010	2,75	

5205140090	2,25
5205150000	2,25
5205210010	2,25
5205210090	2,25
5205220010	2,5
5205220090	2,25
5205231000	2,75
5205239000	2,25
5205240010	2,75
5205240090	2,25
5205260010	2,75
5205260090	2,25
5205270010	2,75
5205270090	2,25
5205280010	2,75
5205280090	2,25
5205310010	2,25
5205310090	2,25
5205320010	2,5
5205320090	2,25
5205330010	2,5
5205330090	2,25
5205340010	2,5
5205340090	2,25
5205350010	2,25
5205350090	2,25
5205410000	2,25
5205420000	2,25
5205430000	2,25
5205440000	2,25
5205460000	2,25
5205470000	2,25
5205480000	2,25
5206110010	2,25
5206110090	2,25
5206120010	2,5
5206120090	2,25
5206130010	2,5
5206130090	2,25
5206140010	2,5
5206140090	2,25
5206150010	2,25
5206150090	2,25
5206210010	2,25
5206210090	2,25
5206220010	2,5
5206220090	2,25
5206230010	2,5
5206230090	2,25
5206240010	2,5
5206240090	2,25
5206250010	2,5
5206250090	2,25
5206310000	2,25
5206320000	2,25
5206330000	2,25
5206340000	2,25
5206350000	2,25
5206410000	2,25
5206420000	2,25
5206430000	2,25
5206440000	2,25
5206450000	2,25
5208210000	2,5
5208220000	2,5
5208230000	2,5
5208290000	2,5
5208310000	2,5
5208320000	2,5
5208330000	2,5
5208390000	2,5
5208410000	2,5
5208420000	2,5
5208430000	2,5
5208490000	2,5
5208510000	2,5
5208520000	2,5

5208591000	2,5	
5208599000	2,5	
5209110000	3	
5209120000	3	
5209190000	3	
5209210000	2,5	
5209210000	3	FACON
5209220000	2,5	
5209220000	3	FACON
5209290000	2,5	
5209290000	3	FACON
5209310000	2,5	
5209310000	3	FACON
5209320000	2,5	
5209320000	3	FACON
5209390000	3	FACON
5209390000	2,5	
5209410000	3	FACON
5209410000	2,5	
5209421000	3	FACON
5209421000	2,75	Tejidos nacionales de algodón tipo Denim, elaborado c/mat. prima importada.
5209421000	2,75	
5209429010	3	FACON
5209429010	2,75	Tejidos nacionales de algodón tipo Denim, elaborado c/mat. prima importada.
5209429010	2,75	
5209429090	3	FACON
5209429090	2,75	Tejidos nacionales de algodón tipo Denim, elaborado c/mat. prima importada.
5209429090	2,75	
5209430000	3	FACON
5209430000	2,5	
5209490000	3	FACON
5209490000	2,5	
5209510000	3	FACON
5209510000	2,5	
5209520000	3	FACON
5209520000	2,5	
5209590000	3	FACON
5209590000	2,5	
5210210000	2,5	
5210291000	2,5	
5210299000	2,5	
5210310000	2,5	
5210320000	2,5	
5210390000	2,5	
5210410000	2,5	
5210491000	2,5	
5210499000	2,5	
5210510000	2,5	
5210591000	2,5	
5210599000	2,5	
5211201000	2,5	
5211202000	2,5	
5211209000	2,5	
5211310000	2,5	
5211320000	2,5	
5211390000	2,5	
5211410000	2,5	
5211430000	2,5	
5211490000	2,5	
5211510000	2,5	
5211520000	2,5	
5211590000	2,5	
5212140000	3,5	
5309110000	2,5	
5309290000	4	
5402311100	3	
5402311900	3	
5402319000	3	
5402330000	2,75	
5403330000	2,75	
5407101910	2,25	
5407102100	2,25	
5407102910	2,25	
5407920000	4	
5408220000	2,5	
5408230000	2,25	
5501200000	2,5	
5503201000	2,5	
5503209000	2,5	
5506200000	2,25	
5508100011	2,5	
5509210000	2	
5509220000	1,75	
5509310000	2,25	
5509320000	2,25	
5509510000	2,5	
5509530000	2,5	
5509590000	2,25	
5510110000	2,75	
5510120000	2,5	
5510300000	3,25	
5510900000	2,5	
5512110000	2,5	
5512190000	2,5	
5512290000	2	
5513110000	2,5	
5513120000	2,5	
5513130000	2,5	
5513190000	2,5	
5513210000	2,5	
5513231000	2,5	
5513239000	2,5	
5513290000	2,5	
5513310000	2,5	
5513391100	2,5	
5513391900	2,5	
5513399000	2,5	
5513410000	2,5	
5513491100	2,5	
5513491900	2,5	
5513499000	2,5	
5514110000	2,5	
5514120000	2,5	
5514191000	2,5	
5514199000	2,5	
5514210000	2,5	
5514220000	2,5	
5514230000	2,5	
5514290000	2,5	
5514301100	2,5	
5514301200	2,5	
5514301900	2,5	
5514309000	2,5	
5514410000	2,5	
5514420000	2,5	
5514430000	2,5	
5514490000	2,5	
5515110000	3	
5515120000	2,5	
5515130000	6	
5515220000	6	
5515290000	2,5	
5515910000	2	
5515991000	6	
5515999000	3,75	
5516110000	2,75	
5516120000	2,75	
5516130000	2,75	
5516140000	2,75	
5516220000	2,5	
5516310000	5	
5516320000	6	
5516330000	5	
5516340000	5	
5516410000	2,75	
5516420000	2,75	
5516430000	2,75	
5516440000	2,75	
5516910000	2,5	Tejidos de mezcla de hilados polyester y rayon viscosa
5516910000	2,5	

5516920000	3,5	
5516930000	2,5	Tejidos de mezcla de hilados polyester y rayon viscosa
5516930000	2,5	
5516940000	2,5	Tejidos de mezcla de hilados polyester y rayon viscosa
5516940000	2,5	
5601221100	2	
5601221900	2	
5601229100	2,25	
5601229900	2	
5602100000	2	
5602210000	6	
5602290000	2,25	
5603119000	2,5	
5603129000	2,5	
5603139000	2,5	
5603149000	2,5	
5609009000	1,75	
5701101100	3,5	
5702100000	2,5	
5702420000	2,25	
5703100000	3	
5703300000	2	
5801230090	3,75	
5805009010	1,5	
5806200000	1,75	
5806320012	2,75	
5806320019	1,5	
5807100000	2,25	
5902101000	3,25	
5902900010	3,25	
5903100010	1,75	
5903200010	2,5	
6001102010	2,75	
6001109011	6	
6001109019	6	
6002402000	2	
6003100000	6	
6003300000	1,75	
6003400000	1,75	
6004102010	2	
6004102090	2	
6005901000	2	Con materia prima principal importada
6005901000	6	
6005310010	2	
6005310090	2	
6005320000	2	
6005330000	2	
6005340000	2	
6005410000	2	
6005420000	2	
6005430000	2	
6005440000	2	
6006100000	6	
6006210000	2,5	
6006220000	2,5	
6006230000	2,5	
6006240000	2,5	
6006310000	2	
6006320000	2	
6006330000	2	
6006340000	2	
6006410000	2	
6006420000	2	
6006430000	2	
6006440000	2	
6006900000	2,25	
6101901000	6	
6101300000	1,75	
6102100000	6	
6102300000	1,75	
6103101000	6	
6103291000	6	
6103310000	6	
6103410000	6	
6103430000	1,75	
6104191000	6	
6104291000	6	
6104310000	6	
6104410000	6	
6104510000	6	
6104520000	2,5	
6104530000	1,75	
6104610000	6	
6104620000	2,5	
6104630000	1,5	
6105900000	4,5	
6107110000	2,25	
6107210000	2,5	
6108110010	1,5	
6108210000	2	
6108220010	2	
6108310000	1,5	
6108320010	1,5	
6108320020	1,5	
6108910000	3	
6108920010	2,25	
6109100000	2,25	
6109900000	2,25	
6110110000	6	
6110120000	1,5	FACON
6110120000	2,75	
6110120000	2	Con materia prima principal importada
6110190000	1,5	FACON
6110190000	2,75	
6110190000	2	Con materia prima principal importada
6110200000	1,5	FACON
6110200000	1,75	
6110300010	1,5	FACON
6110300010	1,75	
6110300020	1,5	FACON
6110300020	2	
6110900000	1,75	
6111901000	6	
6111200000	2,5	
6112110000	2,5	
6112410000	2,25	
6112490010	2,25	
6112490090	2,25	
6114901000	6	
6115101100	2,25	
6115210000	2,25	
6115101200	2	
6115220000	2	
6115101300	6	
6115291000	6	
6115101400	1,75	
6115292000	1,75	
6115102100	2,25	
6115301000	2,25	
6115109100	6	
6115109100	6	
6115109200	1,75	
6115950000	1,75	
6115109390	1,75	
6115960090	1,75	
6116910000	6	
6117100010	6	
6117100090	2	
6117809010	6	
6201110000	1,5	FACON
6201110000	3,75	
6201120000	1,5	FACON
6201120000	2,75	
6201130000	2	
6201130000	1,5	FACON
6201190000	2	
6201190000	1,5	FACON
6201910000	1,5	FACON
6201910000	3,75	
6201920000	1,5	FACON
6201920000	3,25	Camperas de tela de algodón tipo denim
6201920000	3,25	Camperas de tela de algodón tipo denim importada

6201920000	3,25	Las demás
6201930000	1,5	FACON
6201930000	3	
6201990000	2	
6201990000	1,5	FACON
6202110000	1,5	FACON
6202110000	4,75	
6202120000	2	
6202120000	1,5	FACON
6202130000	2	
6202130000	1,5	FACON
6202190000	2	
6202190000	1,5	FACON
6202910000	1,5	FACON
6202910000	4,75	
6202920000	2	Camperas de tela de algodón tipo denim
6202920000	2	Camperas de tela de algodón tipo denim importada
6202920000	1,5	FACON
6202920000	2	Las demás
6202930000	2	
6202930000	1,5	FACON
6202990000	2	
6202990000	1,5	FACON
6203110000	2	FACON
6203110000	3,75	
6203120000	2	FACON
6203120000	2,5	
6203190010	2	
6203190020	2	FACON
6203190020	2,5	
6203190030	1,5	
6203190030	2	FACON
6203190090	2	FACON
6203190090	2,5	
6203291000	2	FACON
6203220000	1,75	Conj. de campera y pantalón de tela de algodón tipo denim
6203220000	1,75	Conj. de campera y pantalón de tela de algodón tipo denim importada
6203220000	2	FACON
6203220000	1,75	Las demás
6203230000	1,75	
6203230000	2	FACON
6203299010	1,75	
6203299010	2	FACON
6203299020	2	
6203299020	2	FACON
6203299090	2	
6203299090	2	FACON
6203310000	2	FACON
6203310000	3,75	
6203320000	1,75	
6203320000	2	FACON
6203330000	2	FACON
6203330000	2,75	
6203390010	2	FACON
6203390010	2,75	
6203390020	1,75	
6203390020	2	FACON
6203390090	2	FACON
6203390090	2,75	
6203410000	3,75	
6203410000	2	FACON
6203420010	2	Pantalón de tela de algodón tipo denim
6203420010	2	Pantalón de tela de algodón tipo denim importada
6203420010	2	FACON
6203420010	2	Las demás
6203420090	2	FACON
6203420090	3	
6203430000	2	FACON
6203430000	2,75	
6203490010	1,75	
6203490010	2	FACON
6203490020	2,25	
6203490020	2	FACON
6203490090	2	FACON
6203490090	2,25	

6204110000	2	FACON
6204110000	3,75	
6204120000	1,75	
6204120000	2	FACON
6204130000	1,75	
6204130000	2	FACON
6204190010	1,75	
6204190010	2	FACON
6204190020	1,75	
6204190020	2	FACON
6204190090	1,75	
6204190090	2	FACON
6204210000	2	FACON
6204210000	3,75	
6204220000	1,75	Conjunto de campera y pantalón o campera y pollera de tela de algodón tipo denim
6204220000	1,75	Conjunto de campera y pantalón o campera y pollera de tela de algodón tipo denim importada
6204220000	2	FACON
6204220000	1,75	Las demás
6204230000	1,75	
6204230000	2	FACON
6204290010	1,75	
6204290010	2	FACON
6204290020	1,75	
6204290020	2	FACON
6204290090	1,75	
6204290090	2	FACON
6204310000	2	FACON
6204310000	3,75	
6204320000	1,75	
6204320000	2	FACON
6204330000	1,5	
6204330000	2	FACON
6204390010	1,75	
6204390010	2	FACON
6204390020	1,75	
6204390020	2	FACON
6204390090	2	FACON
6204390090	2,75	
6204410000	2	FACON
6204410000	3,75	
6204420000	1,75	Vestido de tela de algodón tipo denim importado
6204420000	1,75	Vestido de tela de algodón tipo denim
6204420000	2	FACON
6204420000	1,75	Las demás
6204430000	1,75	
6204430000	2	FACON
6204440000	1,75	
6204440000	2	FACON
6204490020	2	
6204490020	2	FACON
6204490090	2	FACON
6204490090	3	
6204510000	2	FACON
6204510000	3,75	
6204520000	1,5	Falda de tela de algodón tipo denim
6204520000	1,5	Falda de tela de algodón tipo denim importado
6204520000	2	FACON
6204520000	1,5	Las demás
6204530000	1,75	
6204530000	2	FACON
6204590010	1,75	
6204590010	2	FACON
6204590020	1,75	
6204590020	2	FACON
6204590090	2	FACON
6204590090	2,75	
6204610000	2	FACON
6204610000	3,75	
6204620010	2	Pantalón de tela de algodón tipo denim
6204620010	2	Pantalón de tela de algodón tipo denim importado
6204620010	2	FACON
6204620010	2	Las demás
6204620090	2	
6204620090	2	FACON
6204630000	2	FACON

6204630000	2,75	
6204690010	1,75	
6204690010	2	FACON
6204690020	2	
6204690020	2	FACON
6204690090	2	
6204690090	2	FACON
6205901000	3,75	
6205200000	2	
6205300000	1,75	
6205909000	2	
6206100000	1,75	
6206200000	3,75	
6206300000	1,5	
6206400000	1,5	
6206900000	2	
6208210000	1,75	
6208220010	1,75	
6208920010	1,75	
6210100090	1,5	
6210200000	2,25	
6210400000	1,75	
6211410000	3,75	
6211420000	1,75	
6211430010	1,75	
6211430020	1,75	
6211490020	1,75	
6211490090	1,75	
6212100000	1,75	
6214200000	3,75	
6214300000	6	
6216000000	6	
6217100000	6	
6301200010	4,5	
6301200020	4,5	
6301200030	4,5	
6301200090	4,5	
6301400000	3	
6302320090	2,25	
6304191000	2,25	
6305331010	2,5	
6305331090	2,5	
6305339010	2,5	
6305339090	2,5	
6307100000	2	
6307909000	1,75	
6402919000	2,5	
6402999000	2,5	
6403519011	5	Bota de suela de cuero natural y parte superior de cuero bovino
6403519011	2,75	Con materia prima principal importada
6403519011	5	Las demás
6403519021	3,75	
6403519021	2,75	Con materia prima principal importada
6403519029	3,5	
6403519029	2,5	Con materia prima principal importada
6403599010	3,25	Calzado de suela de cuero natural y parte superior de cuero bovino
6403599010	2,5	Con materia prima principal importada
6403599010	3,25	Las demás
6403599020	3,25	Pantuflas de cuero ovino sin depilar
6403599020	2,25	Con materia prima principal importada
6403599020	3,25	Las demás
6403919011	4,5	Bota de suela de caucho y parte superior de cuero bovino
6403919011	2,75	Con materia prima principal importada
6403919011	4,5	Las demás
6403919012	3,75	Bota de suela de caucho capellada de cuero bovino y caja de cuero ovino con lana
6403919012	2,5	Con materia prima principal importada
6403919012	3,75	Las demás
6403919013	3,5	
6403919013	2,5	Con materia prima principal importada
6403919014	3,25	
6403919014	2	Con materia prima principal importada
6403919019	2,5	
6403919019	1,5	Con materia prima principal importada
6403919021	2,5	
6403919023	3,25	
6403919023	2	Con materia prima principal importada
6403919029	2,5	
6403919029	1,5	Con materia prima principal importada
6403999011	3,5	Calzado de suela de caucho y parte superior de cuero bovino
6403999011	2	Con materia prima principal importada
6403999019	2,25	Pantuflas de cuero ovino sin depilar
6403999019	1,5	Con materia prima principal importada
6403999019	2,25	Las demás
6403999021	2,25	
6403999021	1,5	Con materia prima principal importada
6403999029	2	Pantuflas de cuero ovino sin depilar
6403999029	2	Las demás
6404110000	2,5	
6404190000	2,25	
6404200000	2,75	
6404200000	1,75	Con materia prima principal importada
6405102000	2,25	
6405102000	1,5	Con materia prima principal importada
6405200010	2	
6406100011	2,75	Cortes armados de partes superiores de cuero bovino
6406100019	3	
6406100090	2,25	
6406200012	3,5	
6406200012	2	Con materia prima principal importada
6406992010	2,25	Plantillas de cuero ovino sin depilar
6505900000	1,5	
6505900000	4,5	
6601100000	2,75	
6601990090	2,75	
6603900000	2	
6802939010	2	
6805309000	1,75	
6810190010	2,5	
6810910000	1,5	
6811810000	4	Con materia prima principal de origen nacional
6811820000	2,5	
6905100011	2	
6905100012	2	
6905100021	2	
6905100022	2	
6907900010	1,75	
6907900020	2,75	
6908900011	2,25	
6908900019	2,25	
6910900000	2	
6911101000	1,75	
6911109000	1,75	
6912000020	2	
6913900000	1,5	
7003120011	2,5	Vidrios pianos o lisos en placas u hojas
7003120011	2,5	Las demás
7004900011	2,5	Vidrios pianos lisos transparentes sin colorear
7004900011	2,5	Las demás
7006000000	2,75	
7007110090	3	
7007190090	3,25	
7007290090	3,25	
7009910000	3,25	
7010100000	1,75	
7010901120	2,75	Botellas y botellones de vidrio
7010901120	2,75	Frascos, tarros, potes, etc. de vidrio
7013990000	2,5	
7019390090	2,25	
7019900000	2,25	
7103100010	3,25	
7103100020	2,75	
7103990010	3,25	
7103990020	2,75	
7108110000	1,25	
7108129010	2,5	
7108129090	1,25	
7116209010	2	
7116209090	2	

7117190090	1,75
7210411000	2,5
7210419000	2,5
7210491000	2,5
7210499000	2,5
7210610010	3
7210610090	3
7210691100	3
7210691900	3
7210699000	3
7214200010	2,25
7217101100	2,75
7217101910	2,75
7217101990	2,75
7217109000	2,75
7217201000	2,25
7217209000	2,5
7219330000	3
7219340000	3
7220209000	3
7225110000	2,25
7226110000	2,25
7304391010	2,75
7304391090	2,75
7304392000	2,75
7304399000	2,75
7306300010	2,75
7306300090	2,75
7306400010	2,5
7306400090	2,5
7306500000	2,75
7306610000	3
7306690000	3
7309009000	2,75
7310109000	2,5
7310211000	2
7310219010	2
7310219090	2
7310291000	2,25
7310299000	2,25
7311000090	2,25
7312900000	2,25
7313000010	2,25
7314410000	2
7314420000	2
7321810010	2,25
7321820010	1,75
7323100000	2
7323940010	1,75
7326190000	1,75
7326900000	1,5
7408110000	2,25
7413000000	2,25
7418110000	2
7601200000	1,75
7604101000	3
7604102110	3
7604102190	3
7604102929	3
7604102990	3
7604210010	3
7604210090	3
7604291900	3
7604292021	3
7604292029	3
7604292090	3
7605211000	2,5
7605219000	2,5
7605299000	2,5
7607191000	2,5
7607199000	2,5
7607200000	2,5
7608100000	3
7610900000	2
7612100000	2,75
7614101000	2,25
7614901000	2,25
7615190090	2
7616990000	1,75
8309100000	2,25
8309900091	2
8402120000	2,5
8402190000	1,5
8404101000	1,5
8404102000	1,5
8405100000	1,5
8414511010	2,25
8414519010	2
8415900000	2,25
8416300000	1,5
8419502100	1,75
8419909000	1,75
8421210000	1,5
8425491010	2,25
8428330000	2,25
8438500000	2,25
8448322000	2,25
8479821000	2,5
8479829000	2,5
8479891200	1,5
8480710010	2
8481801900	1,75
8484100000	2
8504210000	2,25
8504220000	2,25
8504230000	2,25
8504901000	2,75
8504902000	2,75
8504903000	2,75
8504904000	2,75
8504909000	2,75
8511400000	2,75
8511501000	2,75
8511509000	2,75
8516100010	2
8516100020	2
8516290020	1,75
8516290030	1,75
8516600010	1,5
8516600021	2,25
8516600022	2,25
8516600040	1,75
8516801010	2,25
8516801090	2,25
8516809000	2,25
8517189190	2
8517189900	2
8528720000	2,5
8536490000	2
8536509011	2,25
8536691000	2,5
8536699000	2,5
8537101100	2,25
8537101900	2,25
8537102000	2,25
8537103000	2,25
8537109000	2,25
8543709200	1,75
8523591000	1,75
8543701100	1,75
8543701200	1,75
8543701300	1,75
8543701400	1,75
8543701500	1,75
8543701900	1,75
8543702000	1,75
8543703100	1,75
8543703200	1,75
8543703300	1,75
8543703400	1,75
8543703500	1,75
8543703600	1,75
8543703900	1,75
8543704000	1,75

8543705000	1,75	
8543901000	1,25	
8543909000	1,25	
8544490000	2,25	
8701200000	2,75	
8702100000	3,3	
8702901000	3,3	
8702909000	3,3	
8703100000	3,3	
8703210000	3,3	
8703221000	3,3	
8703229000	3,3	
8703231000	3,3	
8703239000	3,3	
8703241000	3,3	
8703249000	3,3	
8703311000	3,3	
8703319000	3,3	
8703321000	3,3	
8703329000	3,3	
8703331000	3,3	
8703339000	3,3	
8703900000	3,3	
8704211010	3,3	
8704211090	3,3	
8704212010	3,3	
8704212090	3,3	
8704213010	3,3	
8704213090	3,3	
8704219010	3,3	
8704219090	3,3	
8704221000	3,3	
8704222000	3,3	
8704223000	3,3	
8704229000	3,3	
8704231000	3,3	
8704232000	3,3	
8704233000	3,3	
8704239000	3,3	
8704311010	3,3	
8704311090	3,3	
8704312010	3,3	
8704312090	3,3	
8704313010	3,3	
8704313090	3,3	
8704319010	3,3	
8704319090	3,3	
8704321000	3,3	
8704322000	3,3	
8704323000	3,3	
8704329000	3,3	
8704900000	3,3	
8708709000	2,25	
8708910000	2,25	
8708999030	2	Con materia prima principal importada
8708999030	2,75	
8711100010	2,75	
8712001000	2	
8714910000	1,75	
8714920000	2,25	
8714950000	2,5	
8716310000	2,25	
8901100000	2	
8901200000	2	
8901300000	2	
8901900000	2	
8902001000	2	
8902009000	2	
8903100000	2	
8903910000	2	
8903920000	2	
8903990000	2	
8904000000	2	
8905100000	2	
8905200000	2	

8905900000	2	
8907100000	2	
8907900000	2	
8908000000	2	
9015801000	1,75	
9015809000	1,75	
9018311190	1,75	
9018311990	1,75	
9018319090	1,75	
9018321190	2,25	
9018321990	2,25	
9018322090	2,25	
9018391000	1,75	
9018392100	1,75	
9018392200	1,75	
9018392300	1,75	
9018392900	1,75	
9018393000	1,75	
9018399900	1,75	
9018909910	1,75	
9018909990	1,5	
9021500000	2,25	
9021901100	1,5	
9021901900	1,5	
9021908100	1,5	
9021908900	1,5	
9021909100	1,5	
9021909200	1,5	
9021909910	1,5	
9021909990	1,5	
9401800019	2,75	
9401909013	5,25	Conjuntos de cueros bovinos cortado, (sets) indentificables para el tapizado de sillas, sillones y otros usos, eventualmente cosidos.
9401909013	2,75	Con cuero importado
9401909013	5,25	Las demás
9401909019	2,25	
9401909091	5,25	Conjuntos de cueros bovinos cortado, (sets) indentificables para el tapizado de sillas, sillones y otros usos, eventualmente cosidos.
9401909091	2,75	Con cuero importado
9401909091	5,25	Las demás
9401909099	2,75	
9403100000	2,25	
9403200000	2,25	
9403300000	1,75	
9403600000	1,25	
9403700000	3,25	
9403810000	1,75	
9403890000	1,75	
9403909000	3,25	
9404210020	2,5	
9404900010	2,25	
9404900020	2	
9404900090	2	
9406009100	1,25	
9503001000	1,5	
9503002200	2	
9503005000	2,75	
9503003900	2	
9503009900	2,25	
9505100000	1,75	
9506620010	3,25	
9506620010	2	Con materia prima principal importada
9506620090	3,25	
9506990000	2,25	
9603401010	2,75	Rodillos para pintar de lana de cordero
9603401010	2	Con materia prima principal importada
9603401010	2,75	Los demás
9603401090	2,75	
9603900010	2	
9605000000	1,75	
9607110000	2,5	
9608100000	1,75	
9617001010	1,5	

Anexo II

NCM	Dev Impuestos	Observación
0201300010	2% S/FOB	
0201300020	2% S/FOB	
0201300030	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0201300041	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0201300049	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0201300092	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0201300094	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0201300099	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0202300020	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0202300030	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0202300040	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0202300050	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0202300061	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0202300069	2% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0202300092	2% S/FOB	
0202300094	2% S/FOB	
0204230000	5,3% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0204430010	5,3% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0204430021	5,3% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0204430022	5,3% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0204430029	5,3% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0204430091	5,3% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0204430099	5,3% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0206100040	2% S/FOB	
0206100050	2% S/FOB	
0207110000	U$S 14,25/TON	Carne de gallina fresca, refriger. o congel. Con materia, prima principal de origen nacional
0207110000	U$S 30/TON	Carne de pollo fresca, refriger. o congel. Con materia prima principal de origen nacional
0207120000	U$S 14,25/TON	Carne de gallina sin trocear, congelada. Con materia prima principal de origen nacional
0207120000	U$S 30/TON	Carne de pollo sin trocear, congelada. Con materia prima principal de origen nacional
0207130010	U$S14,25/TON	Carne de gallina fresca, refriger. o congel. Con materia prima principal de origen nacional
0207130010	U$S 30/TON	Carne de pollo fresca, refriger. o congel. Con materia prima principal de origen nacional
0207140010	U$S 14,25/TON	Carne de gallina fresca, refriger. o congel. Con materia prima principal de origen nacional
0207140010	U$S 30/TON	Carne de pollo fresca, refriger. o congel. Con materia prima principal de origen nacional
0207140021	U$S 30/TON	Carne de pollo fresca, refriger. o congel.
0207240000	U$S 31,33/TON	
0207250000	U$S 31,33/TON	
0207260010	U$S 31,33/TON	
0207270010	U$S 31,33/TON	
0207320000	U$S 37/TON	Carne de pato fresca, refrigerada o congelada. Con materia prima principal de origen nacional
0207330000	U$S 37/TON	Carne de pato fresca, refrigerada o congelada
0207330000	U$S 37/TON	Carne de pato fresca, refrigerada o congelada
0207350010	U$S 37/TON	Carne de pato fresca, refrigerada o congelada. Con materia prima principal de origen nacional
0207360010	U$S 37/TON	Carne de pato fresca, refrigerada o congelada. Con materia prima principal de origen nacional
0210200020	3% S/FOB	Con materia prima principal de origen nacional
0401302100	U$S 39,4/TON	Nata (crema de leche) Con materia prima principal de origen nacional
0401302900	U$S 39,4/TON	Nata (crema de leche) Con materia prima principal de origen nacional
0402101000	U$S 51,33/TON	Leche en polvo descremada Con materia prima principal de origen nacional
0402109000	U$S 51,33/TON	Leche en polvo descremada
0402211000	U$S 54,19/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0402212000	U$S 53,86/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0402291000	U$S 54,19/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0402292000	U$S 53,86/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0405100000	U$S 116,66/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0405901010	U$S 85,66/TON	Butter oil. Con materia prima principal de origen nacional
0405901020	U$S 85,66/TON	Butter oil. Con materia prima principal de origen nacional
0405901090	U$S 85,66/TON	Butter oil. Con materia prima principal de origen nacional
0406101000	U$S 61,73/TON	
0406200010	U$S 96,13/TON	Con materia prima principal de origen nacional

0406300000	U$S 61,73/TON	
0406901000	U$S 96,13/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0406902000	U$S 61,73/TON	
0406903000	U$S 61,73/TON	
0407009010	U$S 0,27/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0703101100	U$S 6,13/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0703101900	U$S 6,13/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0703201000	U$S 13,95/TON	
0703209000	U$S 13,95/TON	
0805100000	U$S 10,27/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0805200000	U$S 10,27/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0805400000	U$S 10,27/TON	Toronjas o pomelos. Con materia prima principal de origen nacional
0805500000	U$S 10,27/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0805900000	U$S 10,27/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0808100000	U$S 5,23/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0808201000	U$S 5,31/TON	
0809301000	U$S 10,74/TON	Con materia prima principal de origen nacional
0809400010	U$S 8,03/TON	Con materia prima principal de origen nacional
1006201000	U$S 9,76/TON	Con materia prima principal de origen nacional
1006202000	U$S 10,08/TON	Con materia prima principal de origen nacional
1006301110	U$S 10,89/TON	Con materia prima principal de origen nacional
1006301120	U$S 10,89/TON	Con materia prima principal de origen nacional
1006301910	U$S 10,89/TON	Con materia prima principal de origen nacional
1006301920	U$S 10,89/TON	Con materia prima principal de origen nacional
1006302110	U$S 12,87/TON	Arroz con hasta 4% quebrado
1006302110	U$S 12,73/TON	Con más de 4% y hasta 5% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302110	U$S 12,06/TON	Con más de 5% y hasta 10% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302110	U$S 11,38/TON	Con más de 10% y hasta 15% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302110	U$S 10,71/TON	Con más de 15% y hasta 20% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302110	U$S 10,03/TON	Con más de 20% y hasta 25% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302110	U$S 9,36/TON	Con más de 25% y hasta 30% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302120	U$S 12,87/TON	Arroz con hasta 4% quebrado
1006302120	U$S 12,73/TON	Con más de 4% y hasta 5% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302120	U$S 12,06/TON	Con más de 5% y hasta 10% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302120	U$S 11,38/TON	Con más de 10% y hasta 15% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302120	U$S 10,71/TON	Con más de 15% y hasta 20% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302120	U$S 10,03/TON	Con más de 20% y hasta 25% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302120	U$S 9,36/TON	Con más de 25% y hasta 30% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302910	U$S 12,87/TON	Arroz con hasta 4% quebrado
1006302910	U$S 12,73/TON	Con más de 4% y hasta 5% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302910	U$S 12,06/TON	Con más de 5% y hasta 10% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302910	U$S 11,38/TON	Con más de 10% y hasta 15% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302910	U$S 10,71/TON	Con más de 15% y hasta 20% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302910	U$S 10,03/TON	Con más de 20% y hasta 25% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302910	U$S 9,36/TON	Con más de 25% y hasta 30% quebrado. Con materia prima principal de origen nacional
1006302920	U$S 12,87/TON	Arroz con hasta 4% quebrado
1006302920	U$S 12,73/TON	Con más de 4% y hasta 5% quebrado
1006302920	U$S 12,06/TON	Con más de 5% y hasta 10% quebrado
1006302920	U$S 11,38/TON	Con más de 10% y hasta 15% quebrado
1006302920	U$S 10,71/TON	Con más de 15% y hasta 20% quebrado
1006302920	U$S 10,03/TON	Con más de 20% y hasta 25% quebrado
1006302920	U$S 9,36/TON	Con más de 25% y hasta 30% quebrado
1006400000	U$S 5,04/TON	
1007009000	U$S 7,09/TON	
1107101010	U$S 10/TON	Cebada malteada en grano
1107101010	U$S 2,73/TON	Cebada malteada con cebada cruda import
1107201010	U$S 10/TON	Cebada malteada en grano
1107201010	U$S 2,73/TON	Cebada malteada con cebada cruda import
1209220000	U$S 120/TON	

1209230000	U$S 52,76/TON	
1209290010	U$S 35,07/TON	
1209290090	U$S 120/TON	
1209290090	U$S 110,36/TON	
1301909010	U$S 0/TON	
1301909010	U$S 0/TON	
1503000010	U$S 20/TON	
1512111000	U$S 11,33/TON	
1512191100	U$S 11,6/TON	
1512191900	U$S 11,6/TON	
1515110000	U$S 10,47/TON	
1515190000	U$S 10,66/TON	
1601000092	U$S 159,29/TON	
1602500010	6% S/FOB	
1602500020	6% S/FOB	Asado (Roast Beef) conservas enlatadas
1602500030	6% S/FOB	Asado (Brisket Beef) conservas enlatadas
1602500050	6% S/FOB	
1602500061	6% S/FOB	Cocida y congel. c/ gelat y salsas (Cuts, etc.)
1602500069	6% S/FOB	Carne cocida y congelada
1602500070	6% S/FOB	
1602500092	U$S 633,27/TON	
1602500099	6% S/FOB	Curada y cocida (conservas enlatadas)
1602900011	6% S/FOB	
1603000011	3,3% S/FOB	Extractos de carne vacuna
1603000012	6% S/FOB	Extractos de carne ovina
1901902000	U$S 65,13/TON	
1901909010	U$S 64,05/TON	
1901909090	U$S 148,88/TON	Compuesto DP de proteína de leche carbohidratada, preparado para fabricar flanes, postres, budines y similares
2002909010	U$S 12,33/TON	Extracto o pasta de tomate concent.<20?Brix
2002909010	U$S 20/TON	Extracto o pasta de tomate concent.>=20?Brix
2009110010	U$S 43,77/TON	
2009110090	U$S 43,77/TON	Jugo de naranja al natural
2009190010	U$S 43,77/TON	
2009190090	U$S 43,77/TON	
2009210010	U$S 43,77/TON	
2009210090	U$S 43,77/TON	
2009290010	U$S 43,77/TON	
2009310011	U$S 43,77/TON	
2009310019	U$S 43,77/TON	Jugo de limón al natural
2009310091	U$S 43,77/TON	
2009310099	U$S 43,77/TON	Jugo de mandarina al natural
2009390011	U$S 43,77/TON	
2009390019	U$S 43,77/TON	
2009390091	U$S 43,77/TON	
2009390099	U$S 43,77/TON	
2202900011	U$S 0,35/HLTRO	A base de cebada malteada y lupulo
2202900011	U$S 0,25/HLTRO	A base de cebada cruda importada
2203000010	U$S 0,28/HLTRO	Cerveza envasada
2203000010	U$S 0,2/HLTRO	Cerveza env. elab. con cebada cruda import.
2203000090	U$S 0,28/HLTRO	Cervezas a granel y en otros envases
2203000090	U$S 0,2/HLTRO	Elaborada con cebada cruda importada
2304001000	U$S 14/TON	Pellets de soja
2304001000	U$S 14/TON	Harinas de soja
2306200010	U$S 10,47/TON	Pellets de lino
2306200010	U$S 10,47/TON	Harinas de lino
2306200090	U$S 10,53/TON	Expellers de lino
2306301000	U$S 11,33/TON	Pellets de girasol
2306301000	U$S 11,33/TON	Harinas de girasol
2308000010	U$S 14,9/TON	
2308000090	U$S 3,33/TON	Pellets de cítricos
2905450000	U$S 63,33/TON	Glicerina bidestilada
3301121000	U$S 316/TON	Aceite esencial de cáscara de naranja
3301129000	U$S 316/TON	Aceite esencial de cáscara de naranja
3301130000	U$S 316/TON	Aceite esencial de limón
3301191000	U$S 316/TON	
3301199000	U$S 316/TON	Aceite esencial de bergamota
3301199000	U$S 316/TON	
3401111000	U$S 40/TON	Jabones de tocador
3401119000	U$S 40/TON	Jabones de tocador
3401190011	U$S 40/TON	
3401201000	U$S 40/TON	
3401209010	U$S 40/TON	
3501100010	U$S 87,53/TON	Caseina láctica granulada o molida
3501100010	U$S 87,53/TON	Caseina alimenticia al acido clorhídrico
3501100090	U$S 87,53/TON	Caseina láctica granulada o molida
3501901100	U$S 160,66/TON	
3501901910	U$S 163,33/TON	
3503001100	U$S 57,69/TON	Gelatinas
3503001200	U$S 57,69/TON	Gelatinas
3503001900	U$S 57,69/TON	Gelatinas

3503009020	U$S 57,69/TON	
3823110000	U$S 40/TON	Acido estearico
3823190000	U$S 30/TON	Acidos grasos
4202110011	3,2% S/FOB	Carteras de manos y portadocumentos de cuero bovino
4202110011	3,2% S/FOB	Portafolios de cuero bovino
4202110012	3,2% S/FOB	Arts. De viaje y neceseres de cuero bovino
4202110019	3,2% S/FOB	Arts. De viaje y neceseres de cuero bovino, excepto posición 4202110012
4202110021	3,2% S/FOB	Arts. De viaje y neceseres de cuero ovino
4202110029	3,2% S/FOB	Carteras de mano y portadoc. cuero ovino
4202110029	3,2% S/FOB	Arts. De viaje y neceseres de cuero ovino
4202210010	3,2% S/FOB	Bolsos de mano
4202210020	3,2% S/FOB	Bolsos de mano
4202310011	2,6% S/FOB	Billetera, monederos, etc., de cuero bovino
4202310011	2,6% S/FOB	Estuches, portallaves de cuero bovino
4203100010	3,5% S/FOB	Prendas de vestir de cuero bovino
4203100010	2,7% S/FOB	Prendas de vestir de cuero bovino importado
4203100020	3,5% S/FOB	Prendas de vestir de cuero ovino
4203100020	2,7% S/FOB	Prendas de vestir de cuero ovino importado
4203100030	2,3% S/FOB	Prendas confecc. con cueros de cabra import. secos
4203300010	3,2% S/FOB	Cinturones de cuero bovino
4203300020	3,2% S/FOB	Cinturones de cuero ovino
4205000091	2,3% S/FOB	Artículos de marroquinería de pequeño tamaño confeccionados en base a cueros bovinos curtidos, solo llaveros
4205000092	3,2% S/FOB	Conjuntos de cueros bovinos cortado, (sets) indentificables para el tapizado de sillas, sillones y otros usos, eventualmente cosidos.
4205000099	2,3% S/FOB	Artículos de marroquinería de pequeño tamaño confeccionados en base a cueros bovinos curtidos, excepto llaveros
4303100021	3,5% S/FOB	De cueros ovinos
4303100021	2,7% S/FOB	De cueros ovinos importados
4303100022	2,8% S/FOB	De cuero ovino con lana
4303100022	2,8% S/FOB	Manoplas y mitones de cuero ovino con lana con materia prima principal nacional
4303100041	3,3% S/FOB	Confecc. con pieles de nutria import. en estado crudo
4303100051	3,3% S/FOB	Confecc. con pieles de zorro import. en estado crudo
4303100081	3,3% S/FOB	Confecc. con pieles de visón import. en estado crudo
4303900023	2,8% S/FOB	Cubreasientos de automotores de cuero ovino c/lana
4403200000	U$S 1,97 por MT3	Madera en bruto, incl. descortezada o simplem. desbastada para pulpa
4403990010	U$S 1,97 por MT3	
4403990090	U$S 1,97 por MT3	Madera en bruto, incl. descortezada o simplem. desbastada para pulpa
4703290000	U$S 11,05/TON	Pastas de madera a la soda o al sulfato blanqueadas
4802201000	U$S 9,17/TON	cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802209000	U$S 9,17/TON	base Diazo y base Fax
4802209000	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802209000	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802401000	U$S 9,17/TON	cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802409000	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802409000	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802541000	U$S 9,17/TON	cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802549910	U$S 9,17/TON	Papel manifold
4802549910	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802549910	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802549990	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802549990	U$S 9,17/TON	Los demás papeles y cartones
4802549990	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802551000	U$S 9,17/TON	cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802559100	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802559911	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802559911	U$S 9,17/TON	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802559911	U$S 9,17/TON	Los demás papeles y cartones
4802559919	U$S 9,17/TON	Papel offset
4802559919	U$S 9,17/TON	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802559919	U$S 9,17/TON	Los demás papeles y cartones
4802559919	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802559990	U$S 9,17/TON	Los demás papeles y cartones
4802559990	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802561000	U$S 9,17/TON	cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802569100	U$S 9,17/TON	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802569200	U$S 9,17/TON	
4802569200	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802569911	U$S 9,17/TON	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802569911	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802569911	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802569919	U$S 9,17/TON	Papel offset
4802569919	U$S 9,17/TON	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802569919	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802569919	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802569990	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802569990	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802571000	U$S 9,17/TON	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802579100	U$S 9,17/TON	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores

4802579200	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802579200	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802579911	U$S 9,17/TON	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802579911	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802579911	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802579919	U$S 9,17/TON	Papel offset
4802579919	U$S 9,17/TON	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802579919	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802579919	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802579990	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802579990	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802581000	U$S 9,17/TON	cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802589100	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802589100	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802589910	U$S 9,17/TON	Papel offset
4802589910	U$S 9,17/TON	Cartulina blanca
4802589910	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802589910	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802589990	U$S 9,17/TON	Cartulina blanca
4802589990	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802589990	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802589990	U$S 9,17/TON	Cartulina color
4802611000	U$S 9,17/TON	cortados formato carta ofic. o simil en paq y/o cajas
4802619910	U$S 9,17/TON	Papel offset
4802619910	U$S 9,17/TON	Cartulina blanca
4802619910	U$S 9,17/TON	Cartulina color
4802619910	U$S 9,17/TON	Papel manifold
4802619910	U$S 9,17/TON	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802619910	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802619910	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802619990	U$S 9,17/TON	Papel offset
4802619990	U$S 9,17/TON	Cartulina color
4802619990	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802619990	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802621000	U$S 9,17/TON	cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802629910	U$S 9,17/TON	Papel offset
4802629910	U$S 9,17/TON	Cartulina blanca
4802629910	U$S 9,17/TON	Cartulina color
4802629910	U$S 9,17/TON	Papel manifold
4802629910	U$S 9,17/TON	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802629910	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802629910	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802629990	U$S 9,17/TON	Cartulina blanca
4802629990	U$S 9,17/TON	Cartulina color
4802629990	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802629990	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802691000	U$S 9,17/TON	cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4802699910	U$S 9,17/TON	Papel offset
4802699910	U$S 9,17/TON	Cartulina blanca
4802699910	U$S 9,17/TON	Cartulina color
4802699910	U$S 9,17/TON	Papel manifold
4802699910	U$S 9,17/TON	Afiche, fotocopia y seguridad para imprimir valores
4802699910	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802699910	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4802699990	U$S 9,17/TON	Cartulina blanca
4802699990	U$S 9,17/TON	Cartulina color
4802699990	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4802699990	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4805120000	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4805120000	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4805190000	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4805190000	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4805240000	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4805240000	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4805250000	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4805250000	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4805910000	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4805910000	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4805929000	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4805929000	U$S 9,17/TON	Papel embalaje blanco
4805930000	U$S 9,17/TON	
4805930000	U$S 9,17/TON	Papel base para encapar
4810131000	U$S 9,17/TON	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4810138910	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4810138990	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4810139000	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4810141000	U$S 9,17/TON	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4810148910	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche

4810148990	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4810149000	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4810191000	U$S 9,17/TON	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4810198910	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4810198990	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4810199010	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4810199090	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4810221000	U$S 9,17/TON	cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4810221000	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4810229000	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4810291000	U$S 9,17/TON	cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
4810299090	U$S 9,17/TON	Papel couche y semi couche
4823909900	U$S 9,17/TON	Cortados formato carta, ofic. o simil en paq y/o cajas
5105291011	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291011	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291012	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291012	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291013	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291013	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291014	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291014	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291015	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291015	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291016	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291016	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291017	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291017	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291018	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291018	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291019	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291019	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291021	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291021	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291022	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291022	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291023	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291023	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291024	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291024	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291025	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291025	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291026	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291026	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291027	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291027	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291028	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291028	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5105291029	1,3% S/FOB	Tops de lana peinada (vellón) enteros
5105291029	0,9% S/FOB	Tops elaborados con lana sucia importada
5107101110	U$S 330,73/TON	Hilados pura lana peinada, crudos
5107101190	U$S 330,73/TON	Hilados pura lana peinada tejidos, o blanqueados
5107101910	U$S 330,73/TON	Hilados pura lana peinada, crudos
5107101990	U$S 330,73/TON	Hilados pura lana peinada tejidos, o blanqueados
5107109010	U$S 330,73/TON	Hilados pura lana peinada, crudos
5107109090	U$S 330,73/TON	Hilados pura lana peinada tejidos, o blanqueados
5209421000	U$S 173,67/TON	Tejidos nacionales de algodón tipo Denim, elaborado c/mat. prima importada.
5209429010	U$S 173,67/TON	Tejidos nacionales de algodón tipo Denim, elaborado c/mat. prima importada.
5209429090	U$S 173,67/TON	Tejidos nacionales de algodón tipo Denim, elaborado c/mat. prima importada.
5516910000	U$S 261,76/TON	Tejidos de mezcla de hilados polyester y rayon viscosa
5516930000	U$S 261,76/TON	Tejidos de mezcla de hilados polyester y rayon viscosa
5516940000	U$S 261,76/TON	Tejidos de mezcla de hilados polyester y rayon viscosa
6201920000	U$S 241,66/TON	Camperas de tela de algodón tipo denim
6201920000	U$S 122,66/TON	Camperas de tela de algodón tipo denim importada
6202920000	U$S 122,66/TON	Camperas de tela de algodón tipo, denim importada
6202920000	U$S 241,66/TON	Camperas de tela de algodón tipo denim
6203220000	U$S 241,66/TON	Conj. de campera y pantalón de tela de algodón tipo denim
6203220000	U$S 122,66/TON	Conj. de campera y pantalón de tela de algodón tipo denim importada
6203420010	U$S 241,66/TON	Pantalón de tela de algodón tipo denim
6203420010	U$S 122,66/TON	Pantalón de tela de algodón tipo denim importada
6204220000	U$S 241,66/TON	Conjunto de campera y pantalón o campera y pollera de tela de algodón tipo denim
6204220000	U$S 122,66/TON	Conjunto de campera y pantalón o campera y pollera de tela de algodón tipo denim importada
6204420000	U$S 241,66/TON	Vestido de tela de algodón tipo denim
6204420000	U$S 122,66/TON	Vestido de tela de algodón tipo denim importado
6204520000	U$S 241,66/TON	Falda de tela de algodón tipo denim
6204520000	U$S 122,66/TON	Falda de tela de algodón tipo denim importado
6204620010	U$S 241,66/TON	Pantalón de tela de algodón tipo denim
6204620010	U$S 122,66/TON	Pantalón de tela de algodón tipo denim importado
6403519011	2,6% S/FOB	Bota de suela de cuero natural y parte superior de cuero bovino
6403599010	2,6% S/FOB	Calzado de suela de cuero natural y parte superior de cuero bovino
6403599020	2,8% S/FOB	Pantuflas de cuero ovino sin depilar

6403919011	2,6% S/FOB	Bota de suela de caucho y parte superior de cuero bovino
6403919012	2,6% S/FOB	Bota de suela de caucho capellada de cuero bovino y caja de cuero ovino con lana
6403999011	2,6% S/FOB	Calzado de suela de caucho y parte superior de cuero bovino
6403999019	2,8% S/FOB	Pantuflas de cuero ovino sin depilar
6403999029	2,8% S/FOB	Pantuflas de cuero ovino sin depilar
6403999039	2,8% S/FOB	Pantuflas de cuero ovino sin depilar
6406100012	2,6% S/FOB	
6406991010	2,6% S/FOB	
6406992010	2,8% S/FOB	Plantillas de cuero ovino sin depilar
7003120011	6% S/FOB	Vidrios planos o lisos en placas u hojas
7003120012	6% S/FOB	Vidrios planos o lisos en placas u hojas
7003120090	6% S/FOB	Vidrios estriados, ondulados en placas u hojas
7003190011	6% S/FOB	Vidrios planos o lisos en placas u hojas
7003190012	6% S/FOB	Vidrios planos o lisos en placas u hojas
7003190090	6% S/FOB	Vidrios estriados, ondulados en placas u hojas
7004900011	6% S/FOB	Vidrios planos lisos transparentes sin colorear
7004900012	6% S/FOB	Vidrios planos rugosos estriados sin colorear
7004900013	6% S/FOB	
7004900021	6% S/FOB	Vidrios planos lisos transparentes sin colorear
7004900022	6% S/FOB	Vidrios planos rugosos estriados sin colorear
7004900023	6% S/FOB	
7010901110	6% S/FOB	
7010901120	6% S/FOB	Botellas y botellones de vidrio
7010901120	6% S/FOB	Frascos, tarros, potes, etc. de vidrio
7010901210	6% S/FOB	Frascos, tarros, potes, etc. de vidrio
7010901290	6% S/FOB	Frascos, tarros, potes, etc. de vidrio
7010902110	6% S/FOB	
7010902120	6% S/FOB	Botellas y botellones de vidrio
7010902210	6% S/FOB	Frascos, tarros, potes, etc. de vidrio
7010902290	6% S/FOB	Frascos, tarros, potes, etc. de vidrio
7010909010	6% S/FOB	Frascos, tarros, potes, etc. de vidrio
7010909020	6% S/FOB	Botellas y botellones de vidrio
7010909090	6% S/FOB	Frascos, tarros, potes, etc. de vidrio
8708999030	2,8% S/FOB	
9113900000	3,2% S/FOB	Correas, pulseras para relojes de cuero bovino
9401909013	3,2% S/FOB	Conjuntos de cueros bovinos cortado, (sets) indentificables para el tapizado de sillas, sillones y otros usos, eventualmente cosidos.
9401909091	3,2% S/FOB	Conjuntos de cueros bovinos cortado, (sets) indentificables para el tapizado de sillas, sillones y otros usos, eventualmente cosidos.
9603401010	2,8% S/FOB	Rodillos para pintar de lana de cordero

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

2

Resolución 949/007

Promúlgase el Decreto Departamental 32.000, por el cual se sustituye el Art. D. 556 del Título II "De la Fiscalización Administrativa sobre Conductores y Vehículos", Capítulo I "De los conductores", Sección I "De las licencias para conducir", del Libro IV "Del Tránsito Público", Parte Legislativa del Volumen V del Digesto Municipal.
(625*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2007-0066

DECRETO Nº 32.000

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo D.556 del TITULO II "DE LA FISCALIZACION ADMINISTRATIVA SOBRE CONDUCTORES Y VEHICULOS", Capítulo I "De los conductores", Sección I "De las licencias para conducir" del LIBRO IV "DEL TRANSITO PUBLICO", Parte Legislativa del Volumen V del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo D. 556- La licencia de conducir podrá ser renovada a partir de los treinta días corridos previos a su vencimiento, teniendo en cuenta la prohibición establecida en el artículo D.545. Cuando el conductor extravíe o le fuera sustraída la libreta de conducir y ello ocurra a partir del séptimo año de su expedición, podrá optar por la obtención de un duplicado con validez por el término restante o por la renovación de acuerdo con la reglamentación vigente".

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EDUARDO PEREYRA 1er. Vice Presidente; Cr. JORGE SIMON, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
949/07

Expediente Nro.:
4730-010701-06

Montevideo, 19 de Marzo de 2007

VISTO: el Decreto No. 32.000 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 1o. de marzo del año en curso, y recibido por esta Intendencia el 13/3/07, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 5394/06, de 18/12/06, se sustituye el Art. D. 556 del Título II "De la Fiscalización Administrativa sobre Conductores y Vehículos", Capítulo I "De los conductores", Sección I "De las licencias para conducir", del Libro IV "Del Tránsito Público", Parte Legislativa del Volumen V del Digesto Municipal, que quedará redactado de la forma que se indica;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 32.000, sancionado el 1o. de marzo de 2007; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, a las Divisiones Comunicación; Tránsito y Transporte, al Servicio Contralor de Conductores y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Asesoría Jurídica a sus efectos.

RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; Arq. HERBERT ICHUSTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

3

Resolución 680/007

Promúlguese el Decreto Departamental 2/2007 por el cual se designa con el nombre de "PASEO MAESTRO DAGOBERTO VAZ MENDOZA", el tramo de la actual callejuela Aquiles M. Sención de la Ciudad de Rocha, comprendido entre las calles que se determinan.
(623*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

- Se designa con el nombre de "Paseo Maestro Dagoberto Vaz Mendoza" a un tramo de la callejuela Aquiles M. Sención de esta ciudad.

DECRETO Nº 2/07

Rocha, 7 de marzo de 2007

VISTO: La iniciativa remitida por el Ejecutivo Municipal proponiendo nominar a un tramo de la actual callejuela Aquiles M. Sención de esta ciudad, con el nombre de "Paseo Maestro Dagoberto Vaz Mendoza";

RESULTANDO: Que la misma fue derivada a la comisión de Nomenclátor de esta Junta la que se ha expedido en forma favorable a través del informe que lucen estos obrados;

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos determinados por la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, en su artículo 19 Inc. 31.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Por la mayoría de 24 votos en 25 ediles presentes aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º)- Desígnase con el nombre de **"Paseo Maestro Dagoberto Vaz Mendoza"** al tramo de la actual callejuela Aquiles M. Sención de esta ciudad, comprendido entre las calles 25 de Mayo y José Enrique Rodó.

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc.
HEBER MELO, Secretario General; Mtra. MARY NUÑEZ GONZALEZ, Presidenta.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 0680/2007.-

Rocha, 7 de Marzo de 2007

VISTO: la resolución 670/07 recaída en el expediente 460/07, por la cual se presenta el proyecto de Decreto ante la Junta Departamental a los efectos de designar con el nombre de "PASEO MAESTRO DAGOBERTO VAZ MENDOZA", el tramo de la callejuela (actual M. Sención), comprendida entre las calles 25 de Mayo y José Enrique Rodó, de la Ciudad de Rocha;

RESULTANDO: que a través del Decreto Nº 2/2007 de fecha 7 de marzo de 2007 la Junta Departamental de Rocha se expide favorable;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Promúlguese el Decreto 2/2007 de fecha 7 de marzo de 2007, designando con el nombre de "PASEO MAESTRO DAGOBERTO VAZ MENDOZA", el tramo de la actual callejuela Aquiles M. Sención de la Ciudad de Rocha, comprendido entre las calles 25 de Mayo y José Enrique Rodó.

2º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y tome conocimiento el Dpto. General de Arquitectura. Diligenciado, archívese.
ARTIGAS BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; PILAR ALTEZ SILVERA, SECRETARIO GENERAL.

---o---

4

Resolución 733/007

Promúlguese el Decreto Departamental 3/2007 por el cual se designa con el nombre de "WILSON FERREIRA ALDUNATE", el tramo del Camino Departamental Nº 579, que se determina.
(624*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

- Se designa con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate a un tramo de un Camino Departamental.

DECRETO Nº 3/07

Rocha, 7 de marzo de 2007

VISTO: La iniciativa remitida por el Ejecutivo Municipal proponiendo nominar al tramo del Camino Departamental Nº 579 con el nombre de "Wilson Ferreira Aldunate".

RESULTANDO: Que la misma fue derivada a la comisión de Nomenclátor de esta Junta la que se ha expedido en forma favorable a través del informe que lucen estos obrados;

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos determinados por la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, en su artículo 19 Inc. 31.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Por unanimidad de 25 ediles presentes.

DECRETO

ARTICULO 1º)- Desígnase con el nombre de **"Wilson Ferreira Aldunate"** al tramo de Camino Departamental Nº 579 que une las Rutas 13 y 14.

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc.
HEBER MELO, Secretario General; Mtra. MARY NUÑEZ GONZALEZ, Presidenta.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 0733/2007.-

Rocha, 12 de Marzo de 2007

VISTO: la resolución 599/07 de fecha 27 de febrero de 2007, por la cual se presenta el proyecto de Decreto ante la Junta Departamental a los efectos de designar con el nombre de "WILSON FERREIRA ALDUNATE" el tramo de 24 kilómetros, 100 metros del Camino Departamental Nº 579, que une Ruta 14 con Ruta 13;

RESULTANDO: que a través del Decreto Nº 3/2007 de fecha 7 de marzo de 2007 la Junta Departamental de Rocha se expide favorable;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Promúlguese el Decreto 3/2007 de fecha 7 de marzo de 2007, designando con el nombre de "WILSON FERREIRA ALDUNATE" el tramo de 24 kilómetros, 100 metros del Camino Departamental Nº 579 que une Ruta 14 con Ruta 13.

2º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y tome conocimiento el Dpto. General de Arquitectura. Diligenciado, archívese.
ARTIGAS BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; PILAR ALTEZ SILVERA, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERNESTO CALVO SILVOSO (Fa: 2-63215/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5744 Mar 16- Mar 29

JULIO JOAQUIN TARTABINI MARTINEZ (Fa.: 2-52584/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5757 Mar 16- Mar 29

CIPRIANO BIENVENIDO GONZALEZ ROIG (FA: 2-64921/2006).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5758 Mar 16- Mar 29

CAROLINA MARIA VARELA PIERRI (Fa: 2-3762/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6144 Mar 20- Abr 09

JUAN PEDRO LUCENTE (Fa. S/620/2003).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6278 Mar 21- Abr 10

ELIDA CELIA SHIEN FONTOURA y ADALBERTO RAMON RISSO TORRES (FA: 2-50780/2006).

Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6280 Mar 21- Abr 10

WALDEMAR SILVA LAGUARDIA (Fa: 2-885/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6306 Mar 21- Abr 10

CYRO VIERA DUQUE (Fa: 2-4098/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6309 Mar 21- Abr 10

JUAN CARLOS PRADO BENITEZ (Fa. S/ 172/2003).
Montevideo, 23 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6577 Mar 23- Abr 12

HERACLIO ANIANO VIDAL MORENO (Fa: 2-479/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6759 Mar 26- Abr 13

DIOGENES RAUL VIERA MARTINEZ y JOSEFINA VIOLETA RAMIREZ ESTECHE (Fa: 2-29280/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6919 Mar 27- Abr 16

JUAN RAMON GONZALEZ POMBO (FA: 2-35058/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6938 Mar 27- Abr 16

SEGUNDO TURNO

TOMAS EDUARDO FERNANDEZ (Ficha 2-62363/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6159 Mar 20- Abr 09

LUIS RAMON INFANZON FERNANDEZ (Ficha 2-3710/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6297 Mar 21- Abr 10

DELIA SERAFINA BRUNETTO CIRIO (Ficha 2-5534/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6796 Mar 26- Abr 13

JUN CARLOS GANACHIPE PRIETO (Ficha 2-61967/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6797 Mar 26- Abr 13

BLANCA ESTEFANIA BARONI SASTRIA (FICHA 2-59704/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6834 Mar 27- Abr 16

VICTOR ERNESTO GUIÑAZU y NYDIA ARRARTE BENGOCHEA (Ficha 2-5346/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7040 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

MARIO BLANCO DIAZ (FICHA 2-4618/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5759 Mar 16- Mar 29

ALBERTO GRASSO DI NUZZI (Ficha 2-32876/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5789 Mar 16- Mar 29

ANGEL MARIO CALABRIA VAZQUEZ (FICHA: 2-2234/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6219 Mar 21- Abr 10

RODRIGUEZ LUZARDO, ROBERTO MANUEL (FICHA 2-11188/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6433 Mar 22- Abr 11

RAUL AMBROSIO CERVIERI MARTIGNONI y MARIA ESTHER ESCARSELLE o ESCARCELLE o ESCACELLE (FICHA 2-55239/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6436 Mar 22- Abr 11

ROMILDA ELINA BONILLA DE LOS SANTOS (FICHA: 2-57618/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6871 Mar 27- Abr 16

RUBEN SUEIRO SOSA (FICHA 2-35056/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6939 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

JUANA ANGELA CAMEJO BORGES (ficha 2-60271/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5690 Mar 16- Mar 29

ANGELITO o ANGEL BRIOSSO GARCIA (Fa. 2-62842/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5760 Mar 16- Mar 29

CARLOS ANGEL PAGANI ANTOLA (Fa. 2-4497/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5790 Mar 16- Mar 29

LUIS o LUIZ RUBEN GOMEZ SILVERA LIMA o SILVEIRA LIMA (FA. 2-46637/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6093 Mar 20- Abr 09

ANTONIO MANUEL MORAS BATISTA (Fa. 2-61582/2006).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6283 Mar 21- Abr 10

ALBA ESTHER ARAUJO BETTA y HECTOR MARIO TECITOR GONDOLVEO (Fa. 2-2124/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6507 Mar 23- Abr 12

HUGO SABA CORREA (ficha 2-61405/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6578 Mar 23- Abr 12

MARTA NELIDA CASTAINGDEBAT (Fa. 2-4094/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6598 Mar 23- Abr 12

ANGEL MARIA PASSARO TORRE o TORRES (ficha 2-58266/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6766 Mar 26- Abr 13

MIRTHA SONIA LARROSA ALVAREZ (Fa. 2-3207/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6793 Mar 26- Abr 13

JUDIT CATAN FALCON (fa. 2-5489/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7098 Mar 28- Abr 17

QUINTO TURNO

ANGELA VIRGINIA RUGALI CHIOCCA (FICHA 2-59882/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5885 Mar 20- Abr 09

GALLI ESTROEYMEYTE, PALMIRA (Ficha 2-42471/2004).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5941 Mar 19- Mar 30

BALCHA HERSZENBAUM de LEW (Ficha Nro. 2-63596/2006).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5963 Mar 19- Mar 30

CARRARA GHISETTI, BLANCA ALBERTA (Ficha 2-4962/2007).
Montevideo, 09 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6117 Mar 20- Abr 09

ELENA MARGARITA del PINO ZUNINO (Ficha 2-2924/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6542 Mar 23- Abr 12

REHERMANN LOPEZ, MARIA MERCEDES (Ficha 2-62268/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6608 Mar 23- Abr 12

AURELIO TARDE ELORGA (Fa. 2-5888/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6609 Mar 23- Abr 12

JUAN CARLOS ROSSI SATRAGNO (Ficha 2-2143/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6641 Mar 26- Abr 13

FAJARDO MARIJUAN, WALTER ROBERTO (Ficha 2-5516/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6781 Mar 26- Abr 13

HUGO LUIS GONZALEZ HUTTON (Ficha 2-3271/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7097 Mar 28- Abr 17

GOMEZ GONZALEZ, MARGARITA (IUE 2-4110/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7116 Mar 28- Abr 17

SEXTO TURNO

HUGO ENRIQUE SACCO CABRERA (FICHA 2-7281/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5746 Mar 16- Mar 29

MARIA DELFINA LOSADA PENA (FICHA 2-62475/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6154 Mar 20- Abr 09

JORGE FALERO BETANCOR (FICHA 173-933/2005).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6395 Mar 22- Abr 11

JOSE MARIÑO GENDE (FICHA 2-64490/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6448 Mar 22- Abr 11

HECTOR LORENZO LAGOMARSINO (FICHA 2-58978/2006).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6832 Mar 27- Abr 16

MARCOS SENCAR KAÑEVSKY (FICHA Nº 2-4990/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7001 Mar 28- Abr 17

ROSINA MARIA VILARO MENDEZ (FICHA 2-6593/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7038 Mar 28- Abr 17

CLARA MAURA MENDEZ MEDINA (FICHA Nº 2-6206/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7119 Mar 28- Abr 17

TOMASA FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-3734/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7120 Mar 28- Abr 17

SEPTIMO TURNO

ANTONIO VILLAR VILANOVA (Ficha 2-721/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5748 Mar 16- Mar 29

EXEQUIEL DOMINGUEZ FERNANDEZ y VIOLETA ALONZO MARICONDO (Ficha 2-3945/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6157 Mar 20- Abr 09

DAVID FERNANDEZ BRUNE y NIDIA JULBIA TUCCI MUÑIZ (Fa. 2-1793/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6439 Mar 22- Abr 11

RAUL CABALLERO BLANCO (Ficha 2-62950/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6589 Mar 23- Abr 12

JUANA FELIPE RUBIO (Ficha 2-7726/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6799 Mar 26- Abr 13

MARIA GUILLERMINA MARTIN MERA y CARLOS ULRRICO CESCO MARENZI (Ficha 2-7950/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6937 Mar 27- Abr 16

ARTURO JUVENAL DE ARMAS CLAVIJO (Ficha 2-8405/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6961 Mar 27- Abr 16

ANGEL EUSEBIO SILVA MALARINO (Ficha 2-6637/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7094 Mar 28- Abr 17

OCTAVO TURNO

MARIA TERESA BOTTI DE PAOLA (Fa: 2-4185/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5750 Mar 16- Mar 29

ANTONIO JORGE MILANO BARBERI (Fa: 2-906/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5761 Mar 16- Mar 29

GERMINAL PEREZ GOGLIUCCI (FA: 2-12800/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 5997 Mar 19- Mar 30

APARICIO FELIPE SANTIAGO TORRES o TORRE SARASOLA (Fa: 2-4630/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6286 Mar 21- Abr 10

MARIA ESTHER ALVAREZ QUIROGA (FICHA: 2-5967/2.007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6311 Mar 21- Abr 10

GLADYS CIANCIO OTTATI (Fa: 2-5972/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6447 Mar 22- Abr 11

FRANCISCA AURELIA, COTA OUVIÑA (FICHA: 2-5546/2.007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6449 Mar 22- Abr 11

LUIS RAMON, MUGICA (FICHA: 2-4776/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6829 Mar 27- Abr 16

SOFIA SMOLINICHI o SMOLNICKI o SMOLINCHI o ESMOLNICH KANIJINA (Fa: 2-58048/2006).
Montevideo, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6858 Mar 27- Abr 16

LUIS ALBERTO ALONSO BONNEVAUX (Fa: 2-64952/2006).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6928 Mar 27- Abr 16

HORACIO MARTIN CASTRO ESCALADA (Fa: 2-56095/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6936 Mar 27- Abr 16

REINA ELIDA MONTIEL BENAVENTE (Fa: 2-62935/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7090 Mar 28- Abr 17

NOVENO TURNO

YAEZON JULIO o TARZAN JULIO FUENTES o FUENTES SOCA (FICHA 45-96/1997).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5687 Mar 16- Mar 29

MARIO ORESTES FRIZZI MACCIO (FICHA 2-3227/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5749 Mar 16- Mar 29

JOSE FELIX CORTIZAS DIAZ (Ficha 2-4498/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5791 Mar 16- Mar 29

CIPRIANA ARIAS GARCIA y JOSE ANTONIO HERMIDA CORRAL (Ficha 2-56640/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5988 Mar 19- Mar 30

LUIS ALBERTO SANTOS FUENTES (Ficha 2-54026/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5990 Mar 19- Mar 30

ZULMA ROSANO COR (Ficha 2-62040/2006).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6018 Mar 19- Mar 30

MARIA NELIDA ORCASBERRO PEDRAGOSA (Ficha 2-6666/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6044 Mar 20- Abr 09

JULIO CESAR ó JULIO MARTIN PERALTA RODRIGUEZ (Ficha 2-6484/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6390 Mar 22- Abr 11

ANTUNEZ ALVES, GRATULINO (Ficha 2-32751/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6792 Mar 26- Abr 13

GUSTAVO YAMANDU RODRIGUEZ SILVERA (Ficha 2-5522/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7125 Mar 28- Abr 17

DECIMO TURNO

ROSA FILOMENA MARINI de SALAVERRY o MARINI MARCHETTO y SARA SALABERRY o SALAVERRY ISLAS (FICHA 2-64342/2006).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5747 Mar 16- Mar 29

CARMEN LUZ FRANCK OLIVER y FRANCISCO RAUL SOLDI (FICHA: 2-45805/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6123 Mar 20- Abr 09

RAMON CLAUDIO RODRIGUEZ y JACINTA JULIANA IRMA DIAZ SILVA (FICHA: 2-64498/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6264 Mar 21- Abr 10

MARIA SUSANA SABIN (FICHA 2-1600/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6383 Mar 22- Abr 11

ADOLFO MARTINEZ ROMERO y EVANGELINA o EVANGELIA MACHIN RODRIGUEZ y ALMARI MARTINEZ MACHIN (FICHA: 2-62593/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6590 Mar 23- Abr 12

AMANDA ALBA FIORETTO RIZZO (FICHA 2-1860/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6930 Mar 27- Abr 16

BRENDA LILIA RODRIGUEZ SILVERA o BRENDA LILIA RODRIGUEZ CORREA SILVERA LIMA y AMADEO ROCHA BORGES (Ficha 2-52516/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7041 Mar 28- Abr 17

CATALINA DOLORES BRUJAS CARRERAS (FICHA 2-62178/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7096 Mar 28- Abr 17

DECIMOPRIMER TURNO

PABLO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-56968/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6009 Mar 19- Mar 30

VENANCIA MATILDE CABALLERO CABALLERO o CABALLERO MUÑOZ (fa. 2-63018/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6768 Mar 26- Abr 13

EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TAMBORINI (fa. 2-3591/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6866 Mar 27- Abr 16

YOLLY GILONE UBERTO (fA. 2-32471/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6870 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

de LOS SANTOS HERNANDEZ, BRAULIO ENRIQUE (FICHA 2-64901/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6119 Mar 20- Abr 09

ENRIQUE HOMERO MODERNELLI ABETE (ficha 2-58990/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6124 Mar 20- Abr 09

IRICA DOMINGA RISPOLI PREZIOSO (2-3422/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6438 Mar 22- Abr 11

ELSA JUSTINA GALLO INZAURRALDE (Ficha 2-64319/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6795 Mar 26- Abr 13

MARIA ISABEL XALAMBRI DE BENGOECHEA (FICHA Nº 2-62586/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6828 Mar 27- Abr 16

CONCEPCIÓN EUGENIA REPETTO MALDONADO (Ficha 2-8404/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6959 Mar 27- Abr 16

DOMINGO BERTOLO PICCONE y MARIA OBDULIA LORENZO LOPEZ (Ficha 2-64121/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7034 Mar 28- Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN VIDELA DANIELE (FICHA 2-1148/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5762 Mar 16- Mar 29

MARIA INES NIETO PORTA (FICHA 2-60783/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5995 Mar 19- Mar 30

AMANDA SOSA (FICHA 2-720/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5999 Mar 19- Mar 30

MARIA HAYDEE MARTINEZ GENES y CARLOS ANDRES MARTINEZ GENES (FICHA 2-56942/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6277 Mar 21- Abr 10

MARIA ELENA GESTO GESTO (FICHA 2-3572/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6281 Mar 21- Abr 10

WALTER ENRIQUE ELLIS BULEIN (FICHA 2-1954/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6600 Mar 23- Abr 12

ELVIRA CASTRO SAVIN (FICHA 2-54895/2006).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6611 Mar 23- Abr 12

ESTEBAN BOTTA QUINTEROS (FICHA 2-64465/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6767 Mar 26- Abr 13

ROBERTO MAXIMO MALAMED ESPERANZA (FICHA 2-3379/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7044 Mar 28- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

CATALINA ROSA ARTURO BARLOCCO (Ficha 2-3342/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5763 Mar 16- Mar 29

ROSA SOTERAS SUBIRANA (Ficha 2-5357/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6155 Mar 20- Abr 09

NELIDA CLARA SABATE COHENDET (Ficha 2-6557/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6279 Mar 21- Abr 10

MARIA DEL CARMEN CABALLERO SCARONE (Ficha 2-4201/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6282 Mar 21- Abr 10

JOSE FERNANDEZ IFRAN (Fa. 2-5544/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6298 Mar 21- Abr 10

CARMEN BARTIBAS BALDOVINO (Ficha 2-3243/2007).
Montevideo, 1° de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6301 Mar 21- Abr 10

MARIA LUISA TOLEDO (Ficha 2-5966/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6454 Mar 22- Abr 11

TERESA MARMO CALABRIA (Ficha 2-64437/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6586 Mar 23- Abr 12

MARIA GUNTIN GARCIA (Ficha 2-64526/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6591 Mar 23- Abr 12

LUIS ALBERTO EASTON ROSSI (Ficha 2-6978/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6791 Mar 26- Abr 13

OMAR LEGARBURO BERRUTTI (Ficha 2-4575/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7048 Mar 28- Abr 17

LILIAN YOSELEN PARODI RECOBA (Ficha 2-1251/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7091 Mar 28- Abr 17

KATIA NORMA ZOPPI BULAY (Fa. 2-4991/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7095 Mar 28- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDI GONZALEZ (Expediente Nº 2-1985/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5751 Mar 16- Mar 29

MAGDALINO SOSA FERREIRA (Nº Expediente 2-51010/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5764 Mar 16- Mar 29

OLGA VICTORIA VIÑAS MEDINA (Expediente Nº 2-4070/2007).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5786 Mar 16- Mar 29

DIVA ARMENIA PANDOLFI BULANTI (Expediente Nº 2-5778/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5994 Mar 19- Mar 30

RAMONA ELSA CUBILO MARRERO (Nº Expediente 2-58777/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6015 Mar 19- Mar 30

LEON RAUL GIMENO MORATORIO (Nº 2-63169/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6118 Mar 20- Abr 09

CARLOS WALTER PULITANO (Nº Expediente: 2-64589/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6121 Mar 20- Abr 09

PINIO o PINIC UNGERFELD BONES (Expediente Nº 2-5315/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6396 Mar 22- Abr 11

ANTONIA LIRIA PELAEZ TARDUÑO o TARDUGNO (Expediente Nº 2-3208/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6794 Mar 26- Abr 13

PASCUAL o PASQUALE D'ANGELO BERNARDO (Nº Expediente: 2-1613/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6929 Mar 27- Abr 16

ALFONSINA ROSANIA GONNELLA (Expediente Nº 2-64777/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6941 Mar 27- Abr 16

LUIS CACHARRON BERNARDEZ y MARIA DEL CARMEN CACHARRON MONTESTRUCO o MONTESTRUCG (Nº Expediente 2-59102/2006).

Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7086 Mar 28- Abr 17

MARIA LUISA GOMEZ CUENCA (Expediente Nº 2-6553/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7088 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

CARMEN VARELA AMADO (Nº Expediente: 2-63778/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5691 Mar 16- Mar 29

LILIAN HILDA MOLINARI GORONDONA (N° Expediente: 2-2054/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5946 Mar 19- Mar 30

GLADYS ESTHER GUTIERREZ CAMMARANO y DENYS ELBIO GONNET BENECH (Nº Expediente: 2-3614/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6017 Mar 19- Mar 30

AMELIA JESUSA CANTOU IGLESIAS (Nº Expediente: 2-2847/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6020 Mar 19- Mar 30

LEDA SILVIA BULA DIAZ (Nº Expediente: 2-53531/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6122 Mar 20- Abr 09

MARIELA GARCIA CUCUCOVICH (Nº Expediente: 2-5255/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6517 Mar 23- Abr 12

GRACIELA JACQUES (Nº Expediente: 2-57224/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6594 Mar 23- Abr 12

LILI HOFFMAN o HOFFMANN JOCKL o PADERLE (Nº Expediente: 2-57546/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6808 Mar 26- Abr 13

DELFOR o DELFOR FRANCISCO ACOSTA CARDOZO y MARIA ELENA GALLI VANZINI (Expediente Nº 2-4737/2007).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6865 Mar 27- Abr 16

FRANCISCO FLAVIO o FRANCISCO FLAVIO RUBEN PAPA BLANCO (Nº Expediente: 2-5750/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6931 Mar 27- Abr 16

JOSE UDOY (Nº Expediente: 2-54941/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6942 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA DELIA VIOLACHINI TORRADO (Ficha 2-3426/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5688 Mar 16- Mar 29

EDISON JOSÉ DOMINGUEZ CARRATU (Ficha 2-2565/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5998 Mar 19- Mar 30

JUAN CAMAÑO CASTRO (Ficha 2-2811/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6008 Mar 19- Mar 30

CARLOS NERY LIMA (FICHA 2-56041/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6276 Mar 21- Abr 10

GLADYS CROSSA SILVA (Ficha 2-29258/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6299 Mar 21- Abr 10

MARÍA CRISTINA PINHARANDA SANTANA (FICHA 2-16812/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6307 Mar 21- Abr 10

EDUARDO SABAT GARIBALDI (Ficha 2-3743/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6635 Mar 26- Abr 13

DINÓCRATES SILVEIRA GONZALEZ (Ficha 2-4836/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6769 Mar 26- Abr 13

RICARDO WILLIAM o RICARDO WILLIAM ADALY o RICARDO WILLIAN PINTOS PINTOS (Ficha 2-5583/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6943 Mar 27- Abr 16

JUANA SEBASTIANA AIZCORBE MARRERO (FICHA 2-57227/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7043 Mar 28- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA RENE BENVENUTO GONZALEZ (FICHA 2-55693/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5765 Mar 16- Mar 29

CARMEN ASUNCIÓN MARTINEZ CAYAFFA (FICHA 2-2814/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5888 Mar 19- Mar 30

JULIO ALBERTO NICOLAS FREITAS (FICHA 2-56900/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6010 Mar 19- Mar 30

CLARA VERA ROSSO (FICHA 2-58011/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6016 Mar 19- Mar 30

IRIS EGLE ó EGLA BERRETTA FRIALLIA ó FRIAGLIA (FICHA 2-1578/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6831 Mar 27- Abr 16

JAIME COUTO DORREGO (FICHA 2-3822/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6835 Mar 27- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

WALTER REALAN URRUTIA (Ficha Nº 2-4399/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5766 Mar 16- Mar 29

CESAR GARBARINO COUTO (Ficha Nº 2-60410/2006).
Montevideo, 08 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5991 Mar 19- Mar 30

ZULMA RENEE LOPEZ ALDAY (Ficha Nº 2-827/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6453 Mar 22- Abr 11

JOSE SATURNINO ALVAREZ CANOBRA y EUSTAQUIA BAEZ DE LEON (Ficha Nº 2-2552/2007).

Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6573 Mar 23- Abr 12

ABEL MIÑOS SALVETTO (Ficha Nº 2-61692/2006).
Montevideo, 08 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6588 Mar 23- Abr 12

LUIS ALBERTO ACUÑA GOMEZ (Ficha Nº 2-60174/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6790 Mar 26- Abr 13

JULIA SPOSITO RICHARDI (Ficha Nº 2-4665/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6882 Mar 27- Abr 16

VIGESIMO TURNO

ANTONIO MARADEI MARADEI (Ficha Nº 2-58775/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6014 Mar 19- Mar 30

CARLOS CESAR ZUFRIATEGUI ESCAYOLA (Ficha Nº 2-3731/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6587 Mar 23- Abr 12

MARIA DEL CARMEN BALDES MARICHAL o VALDES MARICHAL o BALDEZ MARICHAL (Ficha Nº 2-61498/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6599 Mar 23- Abr 12

ELIA VARELA ALVAREZ y JOSE DOMINGUEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-6639/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6800 Mar 26- Abr 13

CARMEN o CARMELA INES SGADARI FERRER (Ficha Nº 2-51659/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6802 Mar 26- Abr 13

BLANCA ESTER NARGE PEREZ (Ficha Nº 2-2539/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6833 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELIAS GARCIA REIGOSA (IUE: 2-61152/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5767 Mar 16- Mar 29

ELBA MARCELA AISPURU o AYSPURU DUCLOS (IUE: 2-1241/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5947 Mar 19- Mar 30

NELSON DAVID FLEITAS ABE RGO (IUE: 2-2860/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6019 Mar 19- Mar 30

LIRES ALONSO VITA (IUE: 2-64316/2006).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6152 Mar 20- Abr 09

LUIS MARIA MANZIONE PATRON (IUE: 2-3642/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6195 Mar 21- Abr 10

STRATTA o STRATA REPETTO, VICTOR ANGEL SANTIAGO (IUE: 2-909/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6437 Mar 22- Abr 11

FLORENTINO DOMINGO GADEA MARTINEZ (IUE 2 64867/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6593 Mar 23- Abr 12

MAURICIO TORANZA BERON, FELICIA SILVERA, MAURICIO TORANZA SILVERA (IUE: 2-4090/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6616 Mar 23- Abr 12

DOMINGA ANGRISANI ALAGIA (IUE: 2-38196/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6789 Mar 26- Abr 13

ALICIA CRISTINA ARRAMBIDE IBARRA (IUE: 2-1883/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6809 Mar 26- Abr 13

ANGELICA GRASSO STRATTA (IUE: 2-38180/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6853 Mar 27- Abr 16

ORLANDO ACOSTA BRITO (IUE: 2-57835/2006).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6944 Mar 27- Abr 16

ALBERTO EMILIO CASAL VARGAS (IUE: 2-7568/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7047 Mar 28- Abr 17

NICOLAS PLACIDO LARROSA (IUE: 2-5865/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7093 Mar 28- Abr 17

REY, RAMON CESAR (IUE: 2-5250/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7099 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ESTER ó ESTHER BONOMO HABIF (IUE: 2-834/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5986 Mar 19- Mar 30

ADOLFO MORALES y MARÍA GREGORIA GARRIDO de MORALES (IUE: 2-3414/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5992 Mar 19- Mar 30

AMERICO NOLASCO OLIVERA GULARTE (IUE: 2-5986/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6116 Mar 20- Abr 09

ESTER CUNEO GABAY (IUE 2-59308/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6275 Mar 21- Abr 10

NIRIA RENE CABRERA CUELLO (IUE: 2-2758/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6300 Mar 21- Abr 10

MARIA EDUVIGES RODRIGUEZ QUIROGA (IUE 2-45166/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6308 Mar 21- Abr 10

JORQUES LEDESMA, VICENTE (IUE 2-5364/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6456 Mar 22- Abr 11

OTORINO u OTTORINO CARIATI DE ROSE (IUE: 2-47727/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6457 Mar 22- Abr 11

ÉLIDA ARBIZA (IUE: 2-64087/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6612 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

GREGORIO ASUNCION CORREA MURGUIONDO (FICHA: 2-27470/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5768 Mar 16- Mar 29

RAMON CARLOS RODRIGUEZ RAMOS (FICHA: 2-447/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6126 Mar 20- Abr 09

GLADYS EMILIA PEREIRA DOLDAN (FICHA: 2-3718/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6153 Mar 20- Abr 09

NOMINANDA AGUSTINA GUTIERREZ MALDONADO (FICHA: 2-2186/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6435 Mar 22- Abr 11

ENRIQUE PEDRO CABRERA VAZQUEZ (FICHA: 2-4615/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6458 Mar 22- Abr 11

CARMEN SALGUEIRO SANZ (FICHA: 2-46284/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6459 Mar 22- Abr 11

ELADIA GALEANO o GALIANO MONGAY, GLADYS ELVIRA FILIPPINI GALEANO o GALIANO, JUAN CARLOS FILIPPINI GALEANO o GALIANO y ROBERTO FILIPPINI PACILIO o PASIGLIO (FICHA: 64-315/2002).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6524 Mar 23- Abr 12

ROBERTO BERNAL ARCIBALDO (FICHA: 2-5621/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6644 Mar 26- Abr 13

LYDA MIRTHA INDART GIACHETTA (FICHA: 2-64616/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6723 Mar 26- Abr 13

OMAR BAZ OLIVERA (FICHA: 2-5483/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6859 Mar 27- Abr 16

MARIA DEL CARMEN BARRETO DIAZ (FICHA: 2-5260/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7117 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUISA FLORES MARICHAL (FICHA: 2-3657/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5666 Mar 16- Mar 29

RAUL PASEYRO BONSIGNORE (FICHA: 2-62679/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5686 Mar 16- Mar 29

MARÍA ESTHER CASANOVA LUKIANCHENKO ó LUKIANCHENCO (FICHA: 2-59771/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5689 Mar 16- Mar 29

CARLOS WASHINGTON CORTES (FICHA: 2-4492/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5948 Mar 19- Mar 30

JORGE RICARDO GATTI CAMELO (FICHA: 2-55160/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6160 Mar 20- Abr 09

PEDRO FELIX NOVI GRECO e IRMA GAMBARDELLA BUONGIORNO (FICHA: 2-3324/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6393 Mar 22- Abr 11

ALICIA SONIA SALERTI QUINTANS (FICHA: 2-62096/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6394 Mar 22- Abr 11

ANIBAL ROLANDO GARCIA AQUINO (FICHA: 2-62543/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6432 Mar 22- Abr 11

EREMILIO OTERO (FICHA: 2-2078/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6460 Mar 22- Abr 11

VIOLETA BLANCA CURUCHAGA ESTEVEZ (FICHA: 2-4746/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6836 Mar 27- Abr 16

GUALBERTO WASHINGTON PASSANANTE COITIÑO (FICHA: 2-25067/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6888 Mar 27- Abr 16

MARIA TERESA VEGA GUTIERREZ (FICHA: 2-4163/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6933 Mar 27- Abr 16

JACINTO RODRIGUEZ CARDOZO (FICHA: 2-3769/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7087 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL ABILIO FONTENLA REMISEIRO (Ficha 2-12440/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5769 Mar 16- Mar 29

AGUEDA RODRIGUEZ da COSTA (Ficha 2-1605/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5989 Mar 19- Mar 30

ESTEBAN RIVERA ELIZALDE GONZALEZ (Ficha 2-2069/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6143 Mar 20- Abr 09

WALTER RUBEN BELLO GROSSO (Ficha 2-4721/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6156 Mar 20- Abr 09

CORALDINO GARCIA FEIJOO de SOUZA LEITES (Ficha 2-24496/2006).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6856 Mar 27- Abr 16

NELLY IVONNE JUDE CEROLINI (Ficha 2-49850/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6934 Mar 27- Abr 16

ANUNCIACION BORGA o BORGH LAURETTA (Ficha 2-2848/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7089 Mar 28- Abr 17

JOSE LUIS FERREIRA CABRERA (Ficha 2-63986/2006).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7092 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

GRACIELA GLADYS VICECONTI PERRETTA y GLADYS LUISA PERRETTA FERRO (Ficha 2-61123/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5732 Mar 16- Mar 29

JOSE GARCIA LEMA, CAROLINA GARCIA LEMA, GENARO GARCIA LEMA, HUGO ENRIQUE GARCIA BONORA, DOLORES GARCIA LEMA y JUAN ANTONIO GARCIA LEMA (Ficha 2-61677/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5770 Mar 16- Mar 29

JUAN JOSE DIAZ CABRAL (Ficha 2-2055/2007).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5944 Mar 19- Mar 30

ERNESTO SANJINES VIGNOLA (Ficha 2-5286/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6114 Mar 20- Abr 09

JESUS MARTINEZ ALONSO (Fic-ha 2-4179/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6120 Mar 20- Abr 09

COLDEBELLA STOCCO, HILARIO ó ILARIO (Ficha 2-64615/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6193 Mar 21- Abr 10

NELVIO CARLOS ROCCA PALLINI y MARTA BEATRIZ ROSA BOTTA MERELLO (Ficha 2-388/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6194 Mar 21- Abr 10

JUAN ó JUAN JOSE CAPRA BONFIGLIO ó BONFILIO (Ficha 2-4748/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6455 Mar 22- Abr 11

RICARDO DAVID CLARK SIBILS (Ficha 2-64942/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6770 Mar 26- Abr 13

WERNER ISAAK ó WERNER ISAAC BERNHEIM ULLMANN (Ficha 2-64231/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6854 Mar 27- Abr 16

EVA ELENA MATYAS DOBROTKA (Ficha 2-5806/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6855 Mar 27- Abr 16

RICARDO CARAMAZZA CIANCARELLO (Ficha 2-64824/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6935 Mar 27- Abr 16

ROMAN CASIANO RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha 2-60887/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6940 Mar 27- Abr 16

MARIA ELIDA PESCE CAPOZZOLO (Ficha 2-3869/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6960 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA REPETTO GARCIA (FICHA 2-44585/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5745 Mar 16- Mar 29

FERNANDO FERNANDEZ IFRAN o IFRAIN y NIDIA SAN MARTIN BIANCHI (FICHA 2-1995/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5771 Mar 16- Mar 29

MARCOS o MARCO SOLDO BARBARIC o BARBARICH (FICHA 2-1228/2007).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5772 Mar 16- Mar 29

JOSE MARIA PORTOS JUAREZ (FICHA 2-62633/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5993 Mar 19- Mar 30

MANUEL FARDIN (FICHA 2-3222/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6115 Mar 20- Abr 09

WASHINGTON LORETO PERDOMO MUNIZ (FICHA 2-4934/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6310 Mar 21- Abr 10

ELBA ACHERITOGARAY ITURBURO (FICHA 2-5528/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6434 Mar 22- Abr 11

GLADYS JUANA AMADO SINTAO (FICHA 2-2634/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6788 Mar 26- Abr 13

NIEVES CORINA GONZALEZ RAMOS y ALFREDO BACHI (FICHA 2-488/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6830 Mar 27- Abr 16

EMMA PASCULLI ALBINO (FICHA 2-63612/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7002 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROBERTO HUGO MANZOLILLO CARNELLI (FICHA 2-4964/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5884 Mar 20- Abr 09

CLAUDIA NOEMI FAGUNDEZ (FICHA 2-53890/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5945 Mar 19- Mar 30

DISNARDO RODRIGUEZ (FICHA 2-63044/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5964 Mar 19- Mar 30

JUAN MARIA o JUAN MARIA EMILIO GALLARDO BARONI (FICHA 2-58675/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 5996 Mar 19- Mar 30

JUAN LUIS BAVOSI DOLOZSELEK (FICHA 2-1234/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6125 Mar 20- Abr 09

JUAN ELIDO NEGRO BRITOS (Ficha 2-36427/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6158 Mar 20- Abr 09

DOMINGO FRANCISCO COLINA CAWEN (FICHA 2-151/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6161 Mar 20- Abr 09

MIRIA MORENO CASTILLOS (FICHA 2-3827/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6592 Mar 23- Abr 12

OSMIDIO TERRA (FICHA 2-64006/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6758 Mar 26- Abr 13

AMANDA NERI MARINONI ORTIZ (FICHA 2-1655/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6798 Mar 26- Abr 13

VICENTE ANDRES MAZZINI GENTILE (FICHA 2-62857/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6801 Mar 28- Abr 17

ROMULO ATILIO BRECCIA ZUNINO (FICHA 2-57940/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6867 Mar 27- Abr 16

WASHINGTON BERNABE PIÑEIRO FERNANDEZ (FICHA 2-63948/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7039 Mar 28- Abr 17

RENEE MORGADE PERUCHI (FICHA 2-5887/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7042 Mar 28- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON ARTIGAS IPAR OLIVERA u OLIVEIRA u OLIVEYRA MORAES (FA. N° 156-873/2006).
Artigas, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 5892 Mar 19- Mar 30

JUAN ALBERTO MANASSI AUSTT (FICHA N° 156-126/2007).
Artigas, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6509 Mar 23- Abr 12

CELIA DA COSTA o CELIA DA COSTA FERNANDEZ (FICHA N° 156-935/2006).
Artigas, 28 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6510 Mar 23- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA EMA, MARIA AURORA y SIXTO ALFREDO ZAMANIEGO REYES (I.U.E. Nº 168-26/2007).
Canelones, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5727 Mar 16- Mar 29

WALTER FREDDY FERRARO ZUNINO (I.U.E. Nº 168-1176/2006).
Canelones, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5973 Mar 19- Mar 30

FELICIA REIMON PEREZ (I.U.E. Nº 168-1251/2006).
Canelones, 9 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6429 Mar 22- Abr 11

ALBA VIOLETA FUENTES PEREYRA y HAROLDO JUAN VIDAL CALVETTI (I.U.E. Nº 168-40/2007).
Canelones, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6512 Mar 23- Abr 12

JUAN ADOLFO ROLDAN ESPINO y CECILIA ESTER o ESTHER BAZZINO ROLDAN (I.U.E. Nº 168-29/2007).
Canelones, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6840 Mar 27- Abr 16

CONRADO ANGEL MARTINEZ FALERO y EUGENIA EMA MARTINEZ VALDIVIA o BALDIBIA (I.U.E. Nº 168-1214/2006).
Canelones, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6844 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

UNILTER MACARIO BACCINO PEDRAZZI (I.U.E. Nº 459-1/2007).
Canelones, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6511 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ALBERO GRANGE ó MARIA DEL CARMEN NATALIA EMILIA ALBERO GRANGE (Ficha Nº 171-307/2006).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6185 Mar 21- Abr 10

ANIBAL EUSTAQUIO BENTANCURT COSTA (Ficha Nº 171-984/2006).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6868 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

FLOREAL GIANRE CHERON (FICHA 440-843/2006).
Las Piedras, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5742 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS HORNREICH MICHLING (FICHA 440-926/2006).
Las Piedras, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6045 Mar 20- Abr 09

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA 440-71/2007).
Las Piedras, 12 de Marzo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6046 Mar 20- Abr 09

RAQUELA TOMASA MENDIETA y WALTER WASHINGTON CABRERA MEDINA (FICHA 440-896/2006).
Las Piedras, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6186 Mar 21- Abr 10

MARTA VIOLETA COMBA VILLAGRAN y ROBERTO DEL CARMEN MARTINEZ TECHERA (FICHA 440-91/2007).
Las Piedras, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6869 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES DE LEON APUD (Ficha 175-1119/2006).
Pando, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 5740 Mar 16- Mar 29

CARMEN RODRIGUEZ DE SUAREZ o CARMEN EMETERIA RODRIGUEZ DE SUAREZ y WALTER SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 175-803/2006).
Pando, 26 de Febrero de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6382 Mar 22- Abr 11

CARLOS CORREIA GOMEZ y HECTOR CARLOS CORREIA MALLARINI (Ficha 541/A/2001).
Pando, 14 de Mayo de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 6640 Mar 26- Abr 13

DELFINA DEOLINDA o DIOLINDA PERNA o PERNAS HERNANDEZ o DELFINA DIOLINDA PERNA HERNANDEZ (Ficha 175-1151/2006).
Pando, 2 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6645 Mar 26- Abr 13

CUARTO TURNO

OLGA ESTHER CANDELLORI o CANDELBRI DE LEON (Ficha 176-1163/2006).
Pando, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6255 Mar 21- Abr 10

WALTER HUGO SASTRE y JUAN CARLOS SASTRE (Ficha 176-1220/2006).
Pando, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6545 Mar 23- Abr 12

MARIA EUSTRACIA CHURY QUINTANA (Ficha 176-122/2007).
Pando, 13 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6637 Mar 26- Abr 13

JOSE MOISES LOPEZ (Ficha 176-63-/2007).
Pando, 2 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6638 Mar 26- Abr 13

LUIS ROLANDO DE MAIO SPOSITO (Ficha 176-1269/2006).
Pando, 15 de Febrero de 2007.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6852 Mar 27- Abr 16

ELVIRA IRMA CARZUL BERHAU (Ficha 176-27/2007).
Pando, 14 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6992 Mar 28- Abr 17

CEFERINA MARIA REYES CARAMES (Ficha 176-983/2006).
Pando, 16 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7069 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON DELPY DURAN RODRIGUEZ (Ficha 207-94/2007).
Melo, 7 de Marzo de 2007.
MAGDALENA TRAVERSO, ABOGADA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6318 Mar 22- Abr 11

SANTA CORINA ROLDAN TRELLES (Ficha 207-96/2007).
Melo, 8 de Marzo de 2007.
MAGDALENA TRAVERSO, ABOGADA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6320 Mar 22- Abr 11

EVA JUSTINA MARQUEZ ALVEZ (Ficha 207-910/2006).
Melo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6986 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

JORGE ISAAC MUJICA GONZALEZ (Ficha 208-1024/2006).
Melo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5915 Mar 19- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ PERONI, GUILLERMINA GREGORIA; GONZALEZ PERONI, ENRIQUE MARÍA; GONZALEZ PERONI, ROSALIA IRMA; GONZALEZ PERONI, OCTAVIO ARTURO y GONZALEZ PERONI, ANGELA MARÍA ELENA (IUE 223.57/2007).
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5679 Mar 16- Mar 29

ORIOL RUBEN RICCA BEIN (IUE 223-783/2006).
Colonia, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6053 Mar 20- Abr 09

GRANT CHINATTI, GUSTAVO GERVACIO (IUE 223.40/2007).
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6656 Mar 26- Abr 13

SAGASTI BERTIN, EFRAIN ADALBERTO (IUE 223.30/2007).
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6658 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CHAVES, JOSÉ (IUE: 227-600/2006).
Carmelo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5933 Mar 19- Mar 30

ANTONIA RENE o RENEE VAZQUEZ (IUE 227-50/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5935 Mar 19- Mar 30

ORESTES IRINEO BANCHERO BANCHERO (IUE 227-34/2007).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5938 Mar 19- Mar 30

CONRADO SEBASTIAN MONTES DE OCA, y LILIA ROSA ALBIN o ALBIN ERBA o ERVA (IUE 227-54/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6171 Mar 21- Abr 10

PEDRO BALDI VANNI (IUE 227-29/2007).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6172 Mar 21- Abr 10

HECTOR ENRIQUE FLEURY RICCA (IUE 227-33/2007).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6173 Mar 21- Abr 10

CARLOS ALBINO FONTANA BORMIOLI (IUE 227-44/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6174 Mar 21- Abr 10

LUIS DARDO ORONA GARELLI (IUE 227-47/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6669 Mar 26- Abr 13

JUAN REINALDO PEREYRA BERON y JUANA BURONE (IUE 227-38/2007).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6670 Mar 26- Abr 13

MARTHA LEONTINA CALLERO (IUE 227-49/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6671 Mar 26- Abr 13

OSCAR VITALIS HARISPE (IUE 227-84/2007).
Carmelo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6672 Mar 26- Abr 13

JUANA CALO CEPEDA (IUE 227-82/2007).
Carmelo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6883 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALDO WASHINGTON ARTUS BEUX (Ficha "B" Nº 225-846/2006).
Rosario, 1 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5675 Mar 16- Mar 29

ENA JULIA RODE WEY (Ficha "B" Nº 225-862/2006).
Rosario, 13 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5676 Mar 16- Mar 29

JUAN BORDON CUELLO (Ficha "B" Nº 225-35/2007).
Rosario, 6 de Marzo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5677 Mar 16- Mar 29

FELIPE CABRERA PEREZ y TEODORA MARIA PINO BIDEGARAY (Ficha "B" Nº 225-856/2006).

Rosario, 12 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5678 Mar 16- Mar 29

JOHAN GÖSTA NILSSON (Ficha "B" Nº 225-49/2007).
Rosario, 6 de Marzo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6335 Mar 22- Abr 11

JUAN DANIEL CALIGARI CALO y GENOWEFA o GENOVEVA BANACH KAPELANCZYK o KAPELANNYK (Ficha "B" Nº 225-866/2006).
Rosario, 12 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6339 Mar 22- Abr 11

RICHARD ARIEL DOMINI o DOMINIQUE GUAZ (Ficha "B" Nº 225-13/2007).
Rosario, 22 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6845 Mar 27- Abr 16

ALEJO VAZQUEZ (B. Nº 443/98).
Rosario, 2 de Diciembre de 1998.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6899 Mar 27- Abr 16

OSCAR ARMANDO BENTANCUR CABRERA (Ficha "B" N° 225-751/2006).
Rosario, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6901 Mar 27- Abr 16

DELIA CATALINA FORNERON TOURN (Ficha "B" Nº 225-729/2006).
Rosario, 16 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6902 Mar 27- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO WALTER ó WALTER MARIO HERNANDEZ CABRERA y EUGENIA NICOLASA CABRERA ó CABRERA LANTES (Ficha 241-580/2006).
Durazno, 08 de Febrero de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4640 Mar 28- Abr 17

LUIS MARIANO SILVERA CAMPOS (Ficha 241-592/2006).
Durazno, 08 de Febrero de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5703 Mar 16- Mar 29

MARIO ARQUÍMEDES RODRIGUEZ y BLANCA ESTHER MAS ARRIOLA (Ficha 241-60/2007).
Durazno, 08 de Marzo de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana Mat. 8159, ACT ADJ.
01) $ 2440 10/p 5706 Mar 16- Mar 29

TERESITA YOLANDA HERNANDEZ MORALES, DAGOBERTO HERNANDEZ MORALES y ANITA MORALES (Ficha 241-41/2007).
Durazno, 27 de Febrero de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana Mat. 8159, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6540 Mar 23- Abr 12

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ (Ficha 241-37/2007).
Durazno, 27 de Febrero de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6541 Mar 23- Abr 12

ERNESTA BALBINA MENENDEZ OBINCHET ú HOBINCHET (Ficha 241-586/2006).
Durazno, 08 de Febrero de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6908 Mar 27- Abr 16

MARÍA ADELA UMPIERREZ (Ficha 241-78/2007).
Durazno, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7050 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

ERNESTO JOSÉ FERRARO MONTESDEOCA (Ficha 242-42/2007).
Durazno, 02 de Marzo de 2007.
Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5705 Mar 16- Mar 29

JUAN JOSÉ GONZALEZ DELGADO (Ficha 242-56/2007).
Durazno, 8 de Marzo de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACT ADJ.
01) $ 2440 10/p 6347 Mar 22- Abr 11

CEFERINA ROJAS y MANUEL EUGENIO MUÑOZ (Ficha 242-334/2006).
Durazno, 9 de Agosto de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6348 Mar 22- Abr 11

LISANDRO DUMAS LOPEZ ALSUA y RAQUEL ELIZABETH CABRERA SALVATIERRA (Ficha 242-61/2007).
Durazno, 12 de Marzo de 2007.
Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6482 Mar 23- Abr 12

CLERICO GARCIA GONZALEZ (Ficha 242-69/2007).
Durazno, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6909 Mar 27- Abr 16

ANGEL ó ANGEL RUDEMAR RIVERO GONZALEZ (Ficha 242-53/2007).
Durazno, 8 de Marzo de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACT ADJ.
01) $ 2440 10/p 6910 Mar 27- Abr 16

CRESCENCIO ó CRESENCIO JACINTO MARTINEZ FAGUNDEZ (Ficha 242-551/2006).
Durazno, 12 de Febrero de 2007.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7011 Mar 28- Abr 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA LASARTE UNZURRUNZAGA y JUSTO ELEAZAR REAL (Fa. 254-95/2007).
Trinidad, 13 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6212 Mar 21- Abr 10

FANNY ILIA ARAUJO (Fa. 254-94/2007).
Trinidad, 13 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6213 Mar 21- Abr 10

HECTOR DANIEL CRISTINO VIDELA (Fa. 254-93/2007).
Trinidad, 13 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6214 Mar 21- Abr 10

DARDO OLEGARIO PERAZA IGUA (Fa. 254-26/2007).
Trinidad, 12 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6215 Mar 21- Abr 10

CARLOS MARIA AYUTO GARCIA (Fa. 254-109/2007).
Trinidad, 13 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6728 Mar 26- Abr 13

ALFREDO ELIAS BALAO y HORACIO NELSON ELIAS GAYOSO (Fa. 254-119/2007).
Trinidad, 16 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6729 Mar 26- Abr 13

CATALINA NAVARRO NAVARRO o CATALINA MARIA NAVARRO NAVARRO o CATALINA MARIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS NAVARRO NAVARRO (Fa. 254-102/2007).
Trinidad, 13 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6730 Mar 26- Abr 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ VICENTE GONZALEZ SALMINI o SALMIN y JOSEFA ESCARON RODRIGUEZ (Fa. 398/01).
Florida, 28 de Agosto de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5971 Mar 19- Mar 30

NORBERTO JUAN DELGADO MENDIETA (260-52/2007).
Florida, 28 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5972 Mar 19- Mar 30

ELADIO PASCUAL BERROSPE UBIEDO y GABINA EXEQUIELA PEREZ MARAN (260-38/2007).
Florida, 2 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6344 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

NOEMI DELGADO PELAEZ (261-3/ 2007).
Florida, 13 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6343 Mar 22- Abr 11

DIONISIO ERMELIO ALSUGARAY o ALZUGARAY o ALSOGARAY (261-422/ 2006).
Florida, 13 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6534 Mar 23- Abr 12

ELBIO CESAR VELAZQUEZ BENTANCOURT (261-38/2007).
Florida, 5 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6535 Mar 23- Abr 12

LUCAS GONZALEZ RODRIGUEZ (261-21/ 2007).
Florida, 28 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6536 Mar 23- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMASA RAMOS o TOMASA IRMA RAMOS (IUE 274-45/2007).
Minas, 28 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6326 Mar 22- Abr 11

CARMEN FELIPA LARROSA GARCIA (IUE 274-58/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6327 Mar 22- Abr 11

CLAUDIA LEONARDA CASTRO CORREA y JUAN CONFESOR BERRUETA PEREIRA (IUE 274-51/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6329 Mar 22- Abr 11

GUILLERMO BORGES DE LEON (IUE 274-56/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6331 Mar 22- Abr 11

SANTOS ROMERO LOMBARDO y DELFINA ALEJANDRA PEREZ o PEREZ TECHERA (IUE 274-179/1995).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6332 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

CANDIDO GERARDO GUTIERREZ BERMUDEZ (IUE 432-1024/2006).
Minas, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6321 Mar 22- Abr 11

JUPITER PEÑA MARICHAL (IUE 432-794/ 2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6323 Mar 22- Abr 11

MARIA ANTONIA RECALDE FERNANDEZ (IUE 432-1069/2006).
Minas, 7 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6324 Mar 22- Abr 11

PURA ESTANISLADA o ETANISLADA MARTINEZ CARRION (IUE 432-1057/2006).
Minas, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6325 Mar 22- Abr 11

EUSEBIO OROSMAN CLAVIJO ALVARIZA (IUE 432-53/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6330 Mar 22- Abr 11

JULIO OMAR CAPPI ARELLANO (432-1063/2006).
Minas, 7 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6606 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO, AREVALO OLIVERA (FA. 284-583/2006).
Maldonado, 11 de Setiembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6233 Mar 21- Abr 10

MARIA MARGARITA, BARRALES ORREGO (Fa. 284-495/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6234 Mar 21- Abr 10

SEBASTIÁN MÓNICO, LAZO LAZO y EDUARDA PETRONA, GUADALUPE DE LEON (FA. 284-912/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6236 Mar 21- Abr 10

ANTONIA JOSEFA, FERNANDEZ INCHAUSTI (FA. 284-871/2006).
Maldonado, 02 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6502 Mar 23- Abr 12

NATIVIDAD MARIA, TORRES ALVAREZ (FA. 284-924/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6503 Mar 23- Abr 12

JUANA FRANCISCA, LAZO; IRMA BARRALES LAZO; HILDA VICTORIA, BARRALES LAZO y JUANA OLIVIA BARRALES LAZO (FA. 284-894/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6560 Mar 23- Abr 12

RAUL CRUZ FERNANDEZ DUTRA (Fa. 284-171/2006).
Maldonado, 30 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6860 Mar 27- Abr 16

AUGUSTO JUAN DARNAUCHANS MICHY (FA. 284-890/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6861 Mar 27- Abr 16

JOSÉ CAJIGA SILVA y MARÍA PATRICIA CLAVIJO GUTIERREZ (FA. 284-22/2007).
Maldonado, 14 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6895 Mar 27- Abr 16

FLORIANA o FLOREANA SOLINA PAREDES (FA. 284-84/2007).
Maldonado, 13 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7033 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

OFELIA BENITA UMPIERREZ NUÑEZ (Ficha 285-851/2006).
Maldonado, 07 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6235 Mar 21- Abr 10

EDUARDO JORGE SAMPSON SUAREZ (Ficha 285-37/2007).
Maldonado, 07 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6501 Mar 23- Abr 12

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ NOCETTI (Ficha 285-68/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6504 Mar 23- Abr 12

BLANCA BEATRIZ TECHERA TALALLER (Ficha 285-67/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6505 Mar 23- Abr 12

ROMULO MALACARNE MEDINA (Ficha 285-912/2006).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6561 Mar 23- Abr 12

AMANDA SOFIA BUSTAMANTE FERNANDEZ DE PEREIRA (Ficha 285-38/ 2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6642 Mar 26- Abr 13

DELIA GUTIERREZ ALARCON (Ficha 285-73/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6862 Mar 27- Abr 16

NELSON RENE RODRIGUEZ LERENA (Ficha 285-45/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6864 Mar 27- Abr 16

WALTER ENRY ALVIRA CATTALURDA (Ficha 285-35/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6897 Mar 27- Abr 16

OCTAVO TURNO

RUBEN VARONA (Ficha: IUE 286-938/ 2006).
Maldonado, 06 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6086 Mar 20- Abr 09

FELIX VALOIS NUÑEZ DOMINGUEZ (IUE 286-70/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6506 Mar 23- Abr 12

DALTON LUIS RUIZ LLARENA (IUE 286-51/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6564 Mar 23- Abr 12

FIDEL VELAZQUEZ LAZO (IUE 286-73/ 2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6863 Mar 27- Abr 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GENARO RUSSI LAUYE; CELIA o SELIA VICTORIANA FERNANDEZ INCHAUSTTI de RUSSI y JOSE RUSSI FERNANDEZ (300-667/2006).
Paysandú, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 5711 Mar 16- Mar 29

RAMONA LIBERATA MOLINELLI LEITES (300-875/2006).
Paysandú, 27 de Febrero de 2007.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5713 Mar 16- Mar 29

JULIA IRENE BUSOLLO BIGLIERI (300-326/2005).
Paysandú, 6 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6075 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

AURELIANO CONFESOR ZABALA (IUE 301-57/2007).
Paysandú, 27 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5714 Mar 16- Mar 29

IDA FRIDA WAIS KELM o KELIM y SECUNDINO DIAZ DIAZ (IUE 301-29/ 2007).
Paysandú, 27 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6073 Mar 20- Abr 09

ANTONIO ESTEBAN ESTEFANELL CASARETTO (IUE 301-826/2006).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6074 Mar 20- Abr 09

ELYSER ERESILDO PEREZ MACHADO (IUE 301-202/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 06 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6676 Mar 26- Abr 13

LUIS ALBERTO CUELLO PATIÑO (IUE 301-377/2005).
Paysandú, 30 de Junio de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 6974 Mar 28- Abr 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MENA DAVID o MENA ALMEIDA, DAVID y BANDERA, VICTORIA (Ficha 317-508/ 2006).
Fray Bentos, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6353 Mar 22- Abr 11

MORGANTI RAMON HUMBERTO (Ficha 317-491/2006).
Fray Bentos, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6354 Mar 22- Abr 11

BARRIENTOS VARGAS, DIEGO CESAR (Ficha 317-503/2006).
Fray Bentos, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6355 Mar 22- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIVA ECHEVERRIA DUTRA ó DIVA DOS SANTOS DE IGLESIAS ó DIVA ECHEVARRIA DOS SANTOS ó DIVA DOS SANTOS IGLESIAS (Ficha 329-530/2006).
Rivera, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5953 Mar 19- Mar 30

YAMANDU MENDOÇA ó MENDONÇA DA SILVA (Ficha 329-821/2006).
Rivera, 26 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6486 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

ABILIO PEREIRA LEITE RODRIGUEZ ó LEITE RODRIGUEZ ó LEITES RODRIGUEZ (Ficha 330-931/2006).
Rivera, 26 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6187 Mar 21- Abr 10

OSMAR CAMPOS NUÑEZ (Ficha 330-929/ 2006).
Rivera, 26 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6188 Mar 21- Abr 10

AURELIA PINTOS ROSA ó PINTOS DA ROSA (Ficha 330-918/2006).
Rivera, 26 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6485 Mar 23- Abr 12

MARIA LUISA SUAREZ SILVA (FICHA 330-398/2006).
Rivera, 16 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6487 Mar 23- Abr 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HERIBERTO CANDIDO SILVERA SOSA, DON MANUEL HERIBERTO o MANUEL ERIBERTO CARAMELLI y DOÑA MARIA CLOTILDE CARAMELLI o CARAMELI OSANO o CARAMELI OZANO (Fa. Nro. 341-64/2002).
Rocha, 8 de Marzo de 2007.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5699 Mar 16- Mar 29

DOÑA DELIA PAVIA y MARIO JULIO ARDERIU (Fa. Nro. 341-8/2007).
Rocha, 26 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5939 Mar 19- Mar 30

DON CLISELDO FUNES, DOÑA ANGELINA MOLINA SILVERA y DOÑA CELEDONIA MOLINA SILVERA (Fa. Nro. 341-623/2006).
Rocha, 21 de Diciembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6095 Mar 20- Abr 09

DON RICARDO COSTA COSTA. DOÑA ANGELA COSTA FERREIRA. DON AMILCAR COSTA COSTA. DOÑA ZULMA COSTA COSTA y DOÑA ALIDA COSTA COSTA (Fa. Nro. 341-370/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 2 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6360 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA ESTHER VELAZQUEZ DE EGUIA (Fa. Nº 342-37/20076).
Rocha, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5697 Mar 16- Mar 29

DON HUMBERTO ABREU COSSE y DOÑA BLANCA COSSE (Fa. N° 342-545/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 5940 Mar 19- Mar 30

DON ANGEL MARIA SOSA PEREYRA y DOÑA CAMELIA ALHUCEMA DEL CERRO CORBO (Fa. N° 342-315/2005).
Rocha, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6094 Mar 20- Abr 09

DOÑA ADELAIDA LARROSA PEREYRA (Fa. No 342-653/2006).
Rocha, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6192 Mar 21- Abr 10

DON PRATTO ALBERTI. RICARDO (F. 342-793/2004).
Rocha, 18 de Junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6358 Mar 22- Abr 11

DOÑA SERAFINA PAULA ANTUNEZ ROCHA (Fª. N° 342-433/2006).
Rocha, 1° de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6359 Mar 22- Abr 11

DOÑA ALICIA MORA SENCION (Fª. Nº 342-633/2006).
Rocha, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6533 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

AMPARO ACOSTA DAVILA (Ficha Nº 448-104/2006).
Chuy, 1º de Marzo de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6096 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GULARTE RODRIGUEZ, BRAULIO (FICHA I.U.E.: 352-85/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 5693 Mar 16- Mar 29

GOMEZ, RAMONA (FICHA I.U.E.: 352-699/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6041 Mar 20- Abr 09

STEFAN KONRAD, IRKA (FICHA IUE: 352-1004/2006).
Salto, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6043 Mar 20- Abr 09

RAMOS, ISIDORO (FICHA IUE: 352-987/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6049 Mar 20- Abr 09

da CRUZ QUITERIA, CORIOLANO ó COROLIANO (FICHA I.U.E.: 352-1115/2006).
Salto, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6050 Mar 20- Abr 09

FERNANDEZ, BENJAMIN (FICHA I.U.E.: 352-38/2007).
Salto, 12 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6340 Mar 22- Abr 11

STOPIKY WAISBERG, DORA (FICHA I.U.E.: 352-92/2007).
Salto, 7 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6893 Mar 27- Abr 16

RATTIN MUTTI, DEOGRACIAS ANGEL y TANONI MENONI, MARIA TERESA (FICHA I.U.E.: 352-45/2007).
Salto, 13 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7110 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

NAN VILLASBOAS, EDUARDO RAMÓN (FICHA I.U.E. 353-125/2007).
Salto, 7 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5417 Mar 16- Mar 29

ALONSO GOMEZ, JULIO CESAR (FICHA I.U.E.: 353-84/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 5671 Mar 16- Mar 29

PEREIRA VALLES ARAUJO, MODESTA (FICHA I.U.E. 353-27/2007).
Salto, 9 de Febrero de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5672 Mar 16- Mar 29

PRESENTADO ALBIN, MÁXIMA (FICHA I.U.E. 353-127/2007).
Salto, 8 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5673 Mar 16- Mar 29

SUAREZ, FILOMENA y PEREIRA, SANDALIO (FICHA I.U.E.: 352-91/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 1 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 5694 Mar 16- Mar 29

MACHADO RODRIGUEZ, SARA (FICHA I.U.E. 353-72/2007).
Salto, 21 de Febrero de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6051 Mar 20- Abr 09

DE CUADRO, RUBEN (FICHA.- I.U.E. 353-862/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 6052 Mar 20- Abr 09

GONZALEZ MENDEZ, BENITA (FICHA I.U.E.: 353-81/2007).
Salto, 2 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6537 Mar 23- Abr 12

PEREIRA, SEBASTIAN (FICHA I.U.E.: 353-1287/2006).
Salto, 2 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6538 Mar 23- Abr 12

SAMPAIO ó ZAMPAIO DE JESUS, ANTONIO y RINALDI, JOSEFA VICTORIA (FICHA I.U.E. 353-140/2007).
Salto, 12 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6539 Mar 23- Abr 12

ARTAVE DE FERREIRA GOMEZ, DOROTEA y FERREIRA GOMEZ, ORESTES (FICHA I.U.E. 353-130/2007).
Salto, 8 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6891 Mar 27- Abr 16

MACHADO TEJEIRA, TELMO y AZAMBUJA o AZAMBUYA, ELENA (FICHA I.U.E. 353-1288/2006).
Salto, 8 de Febrero de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6892 Mar 27- Abr 16

DAMACENA, ANGEL y ESTEVEZ, ZULMA RENÉE (FICHA I.U.E. 353-95/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de Marzo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7082 Mar 28- Abr 17

MAINARDI, JACINTO SERGIO (FICHA I.U.E. 353-220/2001).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7084 Mar 28- Abr 17

QUINTEROS IFRAN, JUAN CARLOS (FICHA I.U.E. 353-149/2007).
Salto, 15 de Marzo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7112 Mar 28- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDO MARIO SALLES CORREA (FICHA 370-52/2007).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5957 Mar 19- Mar 30

LUCIANO ROLIN PAZ y LUCIANO ULISES o ULISES ROLIN FUENTES (FICHA 370-983/2006).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6528 Mar 23- Abr 12

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PERDOMO (FICHA 370-966/2006).
San José, 14 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6529 Mar 23- Abr 12

NORBERTO CESAR TRAVIESO TORRES (FICHA IUE 370-945/2006).
San José, 1º de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6530 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

BLANCA IRMA PEÑA CABRAL (371-803/2004).
San José, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2440 10/p 6922 Mar 27- Abr 16

TOMAS MIGUEL BARRETO RODRIGUEZ (FA: 371-106/2007).
San José, 09 de Marzo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6923 Mar 27- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

GUSTAVO ULISES KÖSTER ESCANDA (I.U.E. 431-432/2006).
Mercedes, 2 de Octubre de 2006.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6135 Mar 20- Abr 09

ERNESTO EDILBERTO GRAÑA GOMEZ y GLADYS ESTHER BARBOZA TORRES (IUE 431-645/2006).
Mercedes, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6422 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

RAMON DESIDERIO ROLDAN FLORES (IUE. 443-20/2007).
Dolores, 7 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6198 Mar 21- Abr 10

MARCELO ARTIGAS MORALES MONTES DE OCA (IUE. 443-163/2006).
Dolores, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6200 Mar 21- Abr 10

RAMONA MARCELINA PUIG LARREA (IUE. 443-15/2007).
Dolores, 14 de Febrero de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6713 Mar 26- Abr 13

LUIS CARMELO MARTINEZ y EMMA SEGUNDA HERRERA BUSTOS (IUE. 443-6/2006).
Dolores, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6716 Mar 26- Abr 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SECUNDINO DE MATTOS FORMOSO (Fa. 396-38/2007).
Tacuarembó, 15 de Febrero de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6062 Mar 20- Abr 09

RUBEN RODRIGUEZ ALBANO (Fa. 396-667/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de Marzo de 2007.
Esc. LILIAN RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6063 Mar 20- Abr 09

ADELA CESPEDES SASTRE (Fa. 396-46/2007).
Tacuarembó, 9 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6180 Mar 21- Abr 10

DORILA DE LIMA MARQUEZ (Fa. 396-41/2007).
Tacuarembó, 9 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6181 Mar 21- Abr 10

CLELIO TECHERA VIERA (FICHA: 396-626/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6547 Mar 23- Abr 12

AIDA ELENA BARRIOS (Fa. 396-712/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6548 Mar 23- Abr 12

ANGELA RODRIGUEZ QUINTAN (IUE 396-54/2007).
Tacuarembó, 26 de Febrero de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6950 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

DELIA SOARES DE LIMA DUTRA DA SILVEIRA (FICHA: 397-945/2006).
Tacuarembó, 7 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4690 Mar 23- Abr 12

HULDA SILVEIRA TRIA (FICHA: 397-897/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de Marzo de 2007.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6064 Mar 20- Abr 09

ALCIBIO PINTADO (FICHA: 397-801/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de Marzo de 2007.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6549 Mar 23- Abr 12

FRANCISCO GUILLAMA LEMOS y ELIMENA MARTINEZ VIERA (FICHA: 397-994/2006).
Tacuarembó, 16 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6552 Mar 23- Abr 12

ARTURO MARTINEZ SOSA y MARTA ELIZABETH MARTINEZ MORA (FICHA: 397-169/2006).
Tacuarembó, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6554 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

JULIAN OJEDA COSTA (IUE. 398-17/2007).
Paso de los Toros, 12 de Marzo de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6182 Mar 21- Abr 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINO AMADO SILVERA ALVEZ (Fa 412-12/2007).
Treinta y Tres, 05 de Marzo de 2007.
Esc. ADRIANA ZULUAGA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6706 Mar 26- Abr 13

JUANA ANASTACIA PERALTA ANCIBAL o ANCIBAR (Fa. 412-17/2007).
Treinta y Tres, 05 de Marzo de 2007.
Esc. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7076 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

JOSÉ VARELA ARISMENDI LEMOS (Fa. 449-372/2006).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6704 Mar 26- Abr 13

AURELIA PETRONA BECERRA SOSA, ALMIDORO INÉS BECERRA SOSA y RENÉE QUIRQUE BECERRA (F° 449-385/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6707 Mar 26- Abr 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RUBEN WALTER RUIZ MARTINEZ (FICHA Nº 2-3035/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6739 Mar 26- Abr 13

GLADYS IBARRA MUÑOZ (FICHA Nº 2-6005/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6857 Mar 27- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO SPOSITO o SPOCITO o ESPOCITO RICCIARDI (FICHA Nº 2-4660/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6881 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR RICARDO SEBASTE GOMEZ (FA. 284-57/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6085 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

HECTOR DEBENEDETTI DRAGHI (Ficha 285-896/2006).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6559 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

ALICIA MARGARITA GARCIA OLIVER o GARCIA BONDUEL o GARCIA OLIVER BONDUEL (IUE 286-1023/2006).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6083 Mar 20- Abr 09

MARIO ROBERTO PELUFFO INCHAUSPE (IUE 286-66/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6643 Mar 26- Abr 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MUJICA MUJICA, MARIA ESPERANZA".- HERENCIA YACENTE.- FICHA Nº 2-5574/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA MUJICA MUJICA, denunciada como yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.-
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6894 Mar 27- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "FACAL FACAL DELIA Y CARRION FACAL JOSE - SUCESIONES" Fa. 49 - 273/2000, se emplaza al Sr. WALTER GABRIEL CARRION, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veintisiete de octubre de dos mil cinco.- ELSA SERRA, ESCRIBANA.
01) $ 2440 10/p 6652 Mar 26- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "SOSA, TELMO Y REYES GONZALEZ. MANUELA MARIA- SUCESION- AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-30531/2005, se cita, llama y emplaza a LOURDES GRACIELA SOSA REYES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (Art. 1071 C.C.).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6557 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "NOVI GRECO Pedro Felix y otros" - SUCESION -
FICHA: 2-3324/2007 se insta a ARTURO ANDRES NOVI GAMBARDELLA para que comparezca en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlo por repudiante y designársele curador de bienes con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 6392 Mar 22- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do.

turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de FAUSTINO ACOSTA MATEUS IUE 274-53/2007 citándose a los herederos, acrredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 7 DE MARZO de 2007 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6322 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de CIRILA ANATOLIA CARMEN MENDEZ GARCIA O CIRILA ANATOLIA MENDEZ GARCIA O CARMEN MENDEZ GARCIA IUE 432-52/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 7 DE MARZO DE 2007 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6328 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de RAMON MARIA SANZ GONZALEZ IUE 432-39/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 7 DE MARZO DE 2007 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6605 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SEVERIANA GUZMAN SARAVIA. IUE 286-22/2007, citándose a los herederos y demá interesados para que comparezcan en el plazo de SESENTA días a deducir sus derechos.-
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.- Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6500 Mar 23- Abr 12

CONVOCATORIAS

C.A.C.SOL.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: LUNES 26 DE ABRIL DEL AÑO 2007
HORA: Primer llamado 18:30 Hs.
Segundo llamado 19:30 Hs.
LUGAR: Local de C.A.C.E.P.A.
Arturo Santana Nº 723 - Maldonado

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Informe de Comisión Fiscal y Comité de Crédito. Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2006.
3- Designación de Comisión Electoral y fecha para realizar elecciones.
03) $ 1764 3/p 6896 Mar 27- Mar 29

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA (SUD AMÉRICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 13 de abril a las 20:00 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 - Lectura del Acta anterior.
2 - Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2006.
3 - Cambios en el Directorio.
4 - Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 6982 Mar 28- Mar 30

MOLINO CARMELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Molino Carmelo S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 2007, a las 17 horas en primera convocatoria y a la hora 18 en segunda convocatoria en el local de la empresa, calle José P. Varela 605 de la ciudad de Carmelo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de un Accionista para firmar el acta.-
2) Lectura del acta anterior.-
3) Consideración de la memoria anual.-
4) Consideración del Balance, cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejecicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.-
5) Consideración de la gestión del Directorio.-
6) Elección de Directorio.-
7) Elección de Síndico Títular y Suplente respectivo.-
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro correspondiente en las oficinas de la sociedad con no menos de 48 horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 7051 Mar 28- Mar 30

CAYCLYS
XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Montevideo, martes 24 de abril de 2.007.-
ORDEN DEL DIA

Convocamos a los señores socios a la XIV Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lealtad y Solidaridad, (CAYCLYS), que se llevará a cabo el próximo día veinticuatro de abril de 2.007, a las 18:00 horas, en el local de Joaquín De Salterain N° 1463, de esta ciudad. La Asamblea se llevará a cabo en primera convocatoria, a la hora indicada con un mínimo del 20% de los socios; caso contrario, una hora después se sesionará, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes en el local.
En esta oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de dos (2) socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.-
2.- Informe del Consejo Directivo:
a) Memoria Anual
b) Estado de Situación Patrimonial y de Resultados
3.- Informe del Comité de Crédito.
4.- Informe de la Comisión Fiscal.
José Pedro Fernández Manzi, Presidente; Lic. Eduardo Quiroga Romero, Secretario.
03) $ 2268 3/p 7101 Mar 28- Mar 30

ENDOFIL S.A.

Convócase a los accionistas de ENDOFIL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 17 de abril de 2007 a las trece horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2006.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 7106 Mar 28- Mar 30

CAPACITY S.A.

Convócase a los accionistas de CAPACITY S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 17 de abril de 2007 a las catorce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2006.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 7107 Mar 28- Mar 30

DOSUL S.A.

Convócase a los accionistas de DOSUL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 17 de abril de 2007 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de agosto de 2006.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 7108 Mar 28- Mar 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Gerencia Registros Municipales, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de PANDO, para su reducción, según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
N.S.V. (22701); N.S.V. Rodríguez (22819); N.S.V. (22822); N.S.V. Bitabar Paz (22990); Ma. Elena Pérez (23027); N.S.V. De Jesús Ferreira (23031); N.S.V. Peraza Díaz (23042); Aniceto Lacuesta (23081); Boris Bobich (23103); Roberto Cuña (23126); N.S.V. Da Luz Cuño (23172); Rogelio Casti (23258); Diego Cabrera (23365); N.N. (23377); N.S.V. Gutiérrez (23378); Julio Viojo (23542); N.N. Feto (23618); N.S.V. Llull Rodríguez (23649); Marcelo Santos (23758); Ma. Luisa Mautone (23761); Gabriela Cabrera (23929); N.S.V. Velázquez (23993); Elvira Alarcón (24085); N.S.V. Gilardi Battista (24114); Ramón González (24131); N.N. (24250); Kaufhan Serpa (24287); Teodoro Pahulak (24382); N.S.V. (24655); Romaira Saint (24455); N.S.V. Caraballo (24537); N.S.V. Moreira (24568; Cristina Olicera (24586); N.S.V. Muniz Aparicio (24636); N.S.V. Velázquez (24644); Basilio Patrón (25569); Ruben Altez (24954); Diego Alvarez (25451); N.N. (25460); Angélica Yeraci (25468); Elido Díaz (26619); Santos Beltrán Carles (26801); Consuelo Brayer (26866); N.S.V. Batista González (27059); Wilheln Haof Aldrecht (27076); Rosa Panta (27094); Sebastián Auza (27102); Pantaleón Machado (27411); Carolina Romero (27448); Juan Hernández (27459); Juan J. García (27483); Jesús Megar (27551); Ma. Luisa Martuchelo (27600); Rosa Sosa (28044); Demetrio Flores (28162); Alberto Aguirre (28392); Juan García (28886); Washington Perille (28888); Ramón Cabrera (28924); Rodolfo Virissimo (28944); Teoblado Silvera (28956); Mary Sánchez (28961); Eva Paraszczak (28994); N.S.V. Alvarez Montes De Oca (28995); Leonor Moraes (297736); Leofildo Sena (29029); Nilza Silva (29129); Ingrid Schumote (28360); Ma. Josefa Aleman (29357); Aparicio Gamarra (30855); Yoel Escobar (30858); Pablo Pintos (30879); Carlos Fernández (30885); Concepción Cabezas (30908); Alba Martínez (30920); Felicia Gutiérrez (31277); Miguel Esquivel (31355); Ma. Gloria Ponce (31380); Héctor Chaparro (31388); Filomena Viera (31415); Edison Rodríguez (31521); Gabriel Godoy (31627); Anthia Real Viera (31628); Francisca Cruz (32469); Matilde Paulo (32622); Adolfo Berrueta (32637); Ma. Estela Maguana (32642); Amelia Campos (32673); Josefa Guribaldi (32685); Orosmán Brun (32694); Ma. Anselma Castro (32704); N.N. (32722) Alvaro Cordero (32752); María Telis (32733); María Sosa (32767); Narciso Barón (32815); Kevin Segovia (32827); Alexandra Santos (32846); Ma. Noel López (32897); Marcelina Pérez (32948); Cures Lalu (32958); Alonso Da Silva Campos (33025); Alejo Vargas (33041); Ramón Regeino Olivo (33110); Eusebia Fernández (33219); Hilda Laborda (33234); Marta Miranda (33235); José Amado Da Nobrega (33358); N.N. (33387); Brulio Larrosa (33391); Artemio Laurnaga (33392); Nepomuceno Díaz (33441); Héctor Cancela (33453); Luis Escudero (33454); Ma. Del Rosario Natividad (33472); Eugenio Arnaiz (33576); Luis Loui(De Armas (33617).
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo de 30 días de la presente publicación en el Departamento Necrópolis de Junta L. Pando.- El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario Gral., conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la citada Ordenanza.-
LUIS PIMIENTA, DIRECTOR, UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS, COMUNA CANARIA.
04) (Cta. Cte.) 5/p 6826 Mar 27- Abr 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSON GONZALO MOLINE CARDOZO y ROSINA BELLINI HUGO (Fa: 2-58004/2006).
Montevideo, 01 de Febrero de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6151 Mar 20- Abr 09

MARTIN MAURICIO PALOU MARTINOL y LILI IRIS FERNANDEZ CHAVES SOSA (Fa: 2-47244/2005).
Montevideo, 07 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6440 Mar 22- Abr 11

GONZALO JOSE GARCIA MAGNANI y YOSELIN VIOLETA DAMESTOY OLIVERA (Fa: 2-22856/2005).
Montevideo, 06 de Marzo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6772 Mar 26- Abr 13

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA CARMEN RIVERO PEREZ (Fa: 2-47734/2006).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6945 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

CARLOS BAPTISTA PEREZ y MARIA LILIANA ESPONDA BULANTI (Ficha 2-6333/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6000 Mar 19- Mar 30

PATRICIA VERONICA DA CUNHA FERNANDEZ y ALVARO CARLOS PUJOL GALLO (FICHA: 2-55520/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6130 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

JUAN MANUEL TESTAS FERNANDEZ y FLORENCIA DANIELA BRESESTI BADEMIAN (Ficha I.U.E. 2-4817/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6218 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO MONTES DE OCA SUAREZ y MIRTA GLADYS TARRAGONA PEREZ (Ficha 2-59451/2006).

Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 5785 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

ADRIANA MARIA GARCIA DA ROSA MOURE y CARLOS JUAN MIGUES TAFERNABERRY (Ficha 2-4022/2007).
Montevideo, 1 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6302 Mar 21- Abr 10

MARIA JULIA BAYETO y ENRIQUE AISCAR (Ficha 52-446/1993).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6615 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

MARIO DANIEL TERRA LOPEZ y CARINA ROSANA AGOSTINI HAHN (Fa: 2-3593/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 5752 Mar 16- Mar 29

JOSE YAHIA SANCHEZ ZEINAL y DEBORA SANDRA BARALYA DESSENO (Fa: 2-60095/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6391 Mar 22- Abr 11

CLAUDIA ANDREA ARAUJO y GUSTAVO ALEJANDRO FERREIRA (Fa: 2-22061/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 6898 Mar 27- Abr 16

NOVENO TURNO

BETTINA BARAVRAN ANDERSEN y JOSE PEDRO PIERRI (FICHA: 2-3043/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6621 Mar 23- Abr 12

DECIMO TURNO

GASTON MILANO MILLAN y LAURA LARROSA MACEDO (Ficha 2-1911/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 5773 Mar 16- Mar 29

MARIA CRISTINA ALVAREZ CERONI y CARLOS INOCENCIO CESPEDES (FICHA: 2-39108/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 5949 Mar 19- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

MAURICIO JAVIER MOSCA TOZZINI y MARIA MAGDALENA PEREIRA VECINO (Ficha I.U.E. 2-46782/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6522 Mar 23- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIAN FERNANDO GALIZIA MORENO y BETINA ISABEL CASTRO REY (Fa. 2-1589/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 5787 Mar 16- Mar 29

SILVANA ALVAREZ CALVO y ROBERT ADRIAN MASSIOLO FREDES (Ficha 2-61654/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6127 Mar 20- Abr 09

CARLOS JESUS ANDREU PAPAIANNI y MIRTA DIVER GIACCHINO CREMELLA (Ficha 2-61652/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6129 Mar 20- Abr 09

VIVIANA SOTO VILLANOVA y HOMERO JUAN ANTELO VIÑOLES (Fa. 2-4487/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 6305 Mar 21- Abr 10

DECIMOTERCER TURNO

MARIO OMAR FORD ABERO y MARIA DEL CARMEN GALIZZI SOSA (Ficha 2-2760/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6614 Mar 23- Abr 12

DECIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO ANTONIO NUÑEZ PUY y LAURA MAURO RETTICH (Fa. 2-432/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 5777 Mar 16- Mar 29

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS DANIEL ROMANO BARBIERI y SILVIA MABEL COLOMBO NIELLO (Nº Expediente: 2-63692/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5776 Mar 16- Mar 29

EDUARDO DOMINGO DELBONO MARTINEZ y MARTA ALICIA TORRENS SORIA (Nº Expediente: 2-61816/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7037 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL SALOMON GUELVENZU y MARIA DE LOS ANGELES DORADO (Nº Expediente: 2-3714/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6274 Mar 21- Abr 10

FEDERICO ALBERTO ATRAT GLIET o GRIEDT y MARIA MUÑECA BARCIA MIGUEZ o MIGUES (Ficha Nº 2-2561/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7100 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSÉ CARLOS TOMA VARELA y CAROLINA MAGNANO ESCOBAR (FICHA 2-2933/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5792 Mar 16- Mar 29

ALBERTO DENIS MICHU HORNOS y WILMA MICHOU SILVEIRA (FICHA 2-59996/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6128 Mar 20- Abr 09

DECIMONOVENO TURNO

HERMIN UBALDO LOPEZ PINO y MARIA ISABEL LEMES DOMINGUEZ (Ficha Nº 2-53541/2006).
Montevideo, 1 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6142 Mar 20- Abr 09

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO PARRADO GARCIA y GERALDINNE CYNTIA GORGA MOREIRA (Ficha Nº 2-61070/2006).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5887 Mar 19- Mar 30

GUSTAVO OSCAR IRIGOIN MANFRINI y MARBI MANUELA ROIBAL MARRERO (Ficha 2-62682/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5965 Mar 19- Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO EDUARDO PIANO HERNANDEZ y MARIA DE LOS ANGELES MAZZEO OLIVER (IUE 2-2482/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6601 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

WÁSHINGTON NOSEDA VAZQUEZ y MARGARITA MARTA ARANA ANDRE (Ficha D/225/96).
Montevideo, 29 de Mayo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 5950 Mar 19- Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

SILVANA PATRICIA SIGNORELLI BERTONI y JUAN RAMON LARROSA NOSCHESE (Ficha 2-55765/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6571 Mar 23- Abr 12

HUGO EDGARDO ROCCA MARECCO y JOANA ANDREA GAGLIARDI ALFONSO (Ficha: 2-57441/2006).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 6771 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE LUIS SORDO PEREJA y GABRIELA MEDONE (FICHA 66/308/2000).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6932 Mar 27- Abr 16

PABLO ALEJANDRO BIANCO RICCI y AURITA VERÓNICA BEOVIDE CORTEGOSO (FICHA 2-47811/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7036 Mar 28- Abr 17

JULIO YEYE y MARÍA BEATRIZ FERREIRA (Ficha 2-49194/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7126 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA GABRIELA FAZZIO CASTILLA y JORGE CESAR MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-1802/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5987 Mar 19- Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO REPETTO TOMASETTI y MARIA ADELA PEREZ GANDARAS (Ficha 175-1244/2006).
Pando, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 7063 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DARDO MARTUSCIELLO y MARIA NILSA SILVA (IUE 179-54/2007).
Ciudad de la Costa, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7118 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DIEGO ALFREDO MIRALLES ALFARO y MARIA TERESA GUERREIRO GOMEZ (Fa. 208-78/2007).
Melo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 5914 Mar 19- Mar 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTEBAN MARÍA VILLANUEVA LAGUNA y YOLANDA MARÍA IRIGOYEN SIOLA (Ficha 242-39/2007).
Durazno, 2 de Marzo de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 6350 Mar 22- Abr 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANDA JAUREGUY y JUAN ANTONIO LÓPEZ (Fa. 254-316/2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 16 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 6211 Mar 21- Abr 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO NOGUEIRA REAL DE AZUA y RAQUEL AMNERYS TRAVERSO (261-508/2006).
Florida, 13 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6345 Mar 22- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PAIS TEJERA y SANDRA SHIRLEY GUERRERO ALVAREZ (IUE 432-1035/2006).
Minas, 15 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 6604 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURO CESAR VICTORIO ANGEL ATILIO CERULLI y MARIA ESTER FRESCHI (FICHA 285-498/2006).
Maldonado, 16 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6646 Mar 26- Abr 13

OCTAVO TURNO

MIRYAM GOMEZ GOMEZ y DANIEL EDUARDO NUÑEZ DUMANI (Ficha IUE 286-60/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6508 Mar 23- Abr 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIANA CELIA ACOSTA DUARTE y HECTOR EDUARDO BARCELO TORRES (IUE 300-29/2007).
Paysandú, 1 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6674 Mar 26- Abr 13

WASHINGTON BERNARDINO BALSAMO FLORES y LUCIA LOMBARDINI FUIDIO (IUE 300-21/2007).
Paysandú, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 6677 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

JOSE MARIA DEL PINO y GRACIELA MARIA SILVEIRA (IUE 301-434/2006).
Paysandú, 06 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5715 Mar 16- Mar 29

SEBASTIAN IGNACIO MILESI FIRPO y ANDREA FERNANDA GONZALEZ RIVERO (IUE 301-59/2007).
Paysandú, 01 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6675 Mar 26- Abr 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HEBER ALVES o ALVEZ PEDREIRA y GLADYS ELISA REBOLLO PALOMEQUE (FICHA 330-793/2006).

Rivera, 15 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5954 Mar 19- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ARTEMIO UBALDO FERREIRA TALAYER y CELIA NOEMA GRAÑA GONZÁLEZ (Fa. No 342-612/2006).
Rocha, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4200 10/p 5698 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

AMERICO GABINO BALDUVINO ROCHA y CRISTINA MENDEZ LOPEZ (Ficha 448-16/2007).
Chuy, 21 de Marzo de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6518 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EMILIO DUARTE ESTEVES y LIA INES GARRIDO OLASO (FICHA 352-1025/2006).
Salto, 13 de Noviembre de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 6042 Mar 20- Abr 09

GUSTAVO RAFAEL VARGAS TRINIDAD y SANDRA NOEMI AYALA ESTEGIANO (FICHA 352-1074/2006).
Salto, 29 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6342 Mar 22- Abr 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMADO COSTABEL GARCÍA y HERMINDA SONIA HERNÁNDEZ PÉREZ (Fa: 371-889/2006).
San José, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6531 Mar 23- Abr 12

STEPHANIE GRACIELA CORREA MARQUEZ y WASHINGTON ARIEL HORNOS RODRIGUEZ (Fa: 371-696/2006).
San José, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6921 Mar 27- Abr 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELBA SILVA MEDEROS y JOSE FIDEL RODRIGUEZ NU/EZ (FICHA 397-90/2007).
Tacuarembó, 7 de Marzo 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6183 Mar 21- Abr 10

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "VELAZCO, ANA MARIA C/ MONTES DE OCA, LUIS DANIEL - DIVORCIO, Ficha 2-53845/2006", se cita, llama y emplaza a LUIS DANIEL MONTES DE OCA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 21 de Febrero 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 5738 Mar 16- Mar 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "TAGLE REVELLO, MARIA VICTORIAC/ FERNANDEZ, OSCAR ENRIQUE-DIVORCIO POR CAUSAL-ficha 2-34662/2004", en cumplimiento de los autos Nº 1300/2006 de fecha5/5/2006 y Nº 2897/2006 de fecha 30/8/2006, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los SIETE días del mes de SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHO TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 5902 Mar 19- Mar 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "ALVEZ SANCHEZ, IRIS BEATRIZ Contra: MARTINEZ ALVEZ, OSCAR FERNANDO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente Nº 2-33122/2006; se cita, llama y plaza a la señora Oscar Fernando MARTINEZ ALVEZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deje contancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, cinco de Octubre de dos mil seis.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 5743 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "PRETEL GONZALO C/ PARADA MONICA -Divorcio por causal--IUE 2-51288/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA PARADA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 13 de MArzo de 2007 ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 6284 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "COPPE GUILLEN SILVIA HAYDEE C/ DE STEFANO CARDOSO GUSTAVO-DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA RIÑAS Y DISPUTAS-IUE 2-53537/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO DE STEFANO CARDOSO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio,.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 05 de marzo de 2007. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 6579 Mar 23- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "CARRATU LAURA C/ REINA HECTOR EDGARDO. DIVORCIO. IUE 180-1016/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR EDGARDO REINA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defen-

sor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, trece de febrero de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 6973 Mar 28- Abr 17

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 0310.9036 habilitado en Chamizo Florida P. 215475c. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días Calendario.
08) $ 504 3/p 6849 Mar 27- Mar 29

Emplazamiento titular del servicio telefónico Nº 0370 9172 habilitado padrón 9.577, Paraje Aguas Blancas, 2ª. Seccional catastral del Departamento de Canelones.
Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL para el trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días de calendario.
08) $ 756 3/p 7061 Mar 28- Mar 30

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "CHOLLET FREDDY HEBERTO Y BAUZA CHOVA, CARMEN RAQUEL C/ BANCA DE CUBIERTAS COLECTIVAS DE SAN JOSE Y ERWIN SCHERLOWSKI - COBRO DE PESOS FA 370-380/2000 se emplaza a LOS SUCESORES DE ERWIN SCHERLOWSKI Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN LA SUCESIONB DEL MISMO A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 23 DE AGOSTO DEL 2006.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4200 10/p 6584 Mar 23- Abr 12

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por decreto de fecha 20/02/06, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno donde está ubicada la Perforación No. 46.4.004, necesaria para el abastecimiento de agua potable al Paraje Cerros de Amaro, empadronada con el Nº 8798 (antes Padrón Nº 5452 (p)) ubicado en la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, el que de acuerdo al plano del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada del Departamento de Treinta y Tres), el 12/09/01 con el Nº 8233, tiene una superficie de 199 m 46 dm y se deslinda así: Al Norte, 9 m 69 con frente a Camino Vecinal; al Este, 20 m 13; al Sur, 10 m 03 y al Oeste, 20 m 32, lindando por los tres vientos con el Padrón Nº 5452 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 49.9367
Expte Nº 1509/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6994 Mar 28- Abr 13

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por decreto de fecha 18/10/2006, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno donde está ubicada la Perforación No. 74.1.001, necesaria para el abastecimiento de agua potable en el Paraje La Casilla, empadronada con el Nº 1620 (p) ubicada en la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Flores, la que de acuerdo al plano de la Ingº Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Trinidad), el 12/05/06 con el Nº 3767, tiene una superficie de 100 m y se deslinda así: al Noreste, 10 m de frente a la Calle 17 metros; al Sureste, 10 m; al Suroeste, 10 m y al Noroeste 10 m lindando por los tres vientos con el Padrón Nº 1620 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R 27.8040
Expte Nº 580/06
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6998 Mar 28- Abr 13

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el Nº 50206 que ha sido designado para ser expropiado parcialmente por resolución Nº 2/07 del Departamento de Planificación de fecha 8 de enero de 2007 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre la Avda. Eugenio Garzón y el Con. Lecocq. El expediente Nº 6402-001026-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6289 Mar 21- Abr 10

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 406924, 406925, 406926 y 406932 que han sido designados para ser expropiados parcialmente por resolución Nº 63/076 del Departamento de Planificación de fecha 11 de agosto de 2006 con destino a la creación de un Polo Agroalimentario y Construcción de un Nuevo Mercado Modelo. Los expedientes Nos. 6402-001605-06, 6402-001610-06, 6402-001626-06 y 6402-001631-06 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6290 Mar 21- Abr 10

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "UDAQUIOLA GRONROS MARIA HORTENSIA - Incapacidad" Ficha IUE 44-466/2003, se hace saber que por auto Nº 3191 de fecha 28/7/2005, se declaró en estado de incapacidad a María Hortensia Udaquiola Gronros designando curadora definitiva a la sra. Adriana HUARTAMENDIA
Montevideo, 14 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 6613 Mar 23- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "BELUCHI, JULIO- Incapacidad- Ficha 51-169/1998, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ARIEL BELUCHI GAUNA y se designó curador del mismo a ARIEL BELUCHI GOMEZ.-
Montevideo, 15 de marzo de dos mil siete.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6103 Mar 20- Abr 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ HERNANDEZ ESTEBANA - INCAPACIDAD - IUE- 51-289/2002", se hace saber que por auto No. 5264 del fecha 23/12/03, se declaró Incapaz a ESTEBANA GONZALEZ HERNANDEZ, y se designó Curador Definitivo de la misma a ADRIAN CAMPEON GONZALEZ.-
EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6268 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS, JESUS EDUARDO - SOLICITANTE: MARQUEZ ARAUJO, MARIA ESTEHR - AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD", FICHA 58-37/1994, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2358 de fecha 8 de setiembre de 1994, se ha declarado en estado de incapacidad a JESUS EDUARDO DOS SANTOS y por resolución Nº 4640 de fecha 6 de octubre de 2005, se designó Curadora Propietaria a Mara Susana DOS SANTOS, aceptando el cargo el día 1º de febrero de 2006.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil siete. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6702 Mar 26- Abr 13

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NICHE, ANDREA PAOLA - INCAPACIDAD". FICHA 285-1798/2004, se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 5337 de fecha 1 de diciembre de 2006, se ha declarado en estado de incapacidad a Andrea Paola NICHE y por el mismo auto, se designa Curadora Propietaria del incapaz de autos a la Sra. María Isabel EIRAS, antes Curadora Interina, aceptando el cargo el día 12 de febrero de 2007.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil siete. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6732 Mar 26- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "MESSONES, GRACIELA- INCAPACIDAD- FICHA 60-617/2001", se hace saber a sus efectos que por auto 800/2004 de fecha 16 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MESSONES, designándose curadora definitiva a la Sra. Gladys Messones, quien aceptó el cargo el día 16 de Marzo de 2004. Se deja constancia que por decreto Nº 4969/2005 de fecha 15/11/2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 9 de marzo de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6558 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "HERNANDEZ BELLO, MARIA GENOVEVA, INCAPACIDAD", ficha 2-12337/2005, se hace saber que por el auto Nº 2904 DEL 25/7/2006, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA GENOVEVA HERNANDEZ BELLO, C.I. 1.620.277-7, designándose curadora definitiva a ALBA ROSA HERNANDEZ, C.I. 1.203.992-0, domiciliada en Domingo Aramburú 1384, quien aceptó el cargo el día 17/8/2006.
Montevideo, quince de febrero de 2007.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 6273 Mar 21- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MARTINEZ MARIA GIMENA. INCAPACIDAD. IUE 179-752/2006", se hace saber que por Decreto Nº 7702/2006 de fecha 13/12/2006, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA GIMENA MARTINEZ y se designó CURADORA a la Sra. MARIA CELESTE MARTINEZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA, VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 7102 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SOSA FERREIRA, WASHINGTON SINFORIANO. INCAPACIDAD. FICHA 207-655/2005", por auto Nº 3994/2006 del 29 de junio de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Washington Sinforiano SOSA FERREIRA, C.I. 3.364.532-4, habiéndose designado Curador a Eulalio Dionisio SOSA FERREIRA, C.I. 3.359.899-3, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Tres Islas, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 27 de octubre de 2006. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 6319 Mar 22- Abr 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CURBELO MORALES, JOSE JAVIER. INCAPACIDAD. FICHA 207-80/1996", surge que por auto Nº 4175/2006 del 20 de julio de 2006, se designó nueva Curadora del incapaz José Javier CURBELO MORALES, C.I. 3.417.054-0, a la Sra. Maura Ethel CURBELO MORALES, C.I. 4.569.611-3, quién fijó domicilio en calle Colón 1086 y aceptó el cargo el día 27 de noviembre de 2006, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado José Javier CURBELO, fue declarado incapaz por auto Nº 4153 del 15 de noviembre de 1996 y designada Curadora María Elena MORALES RODRÍGUEZ, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de diciembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6988 Mar 28- Abr 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GIMENEZ, Ana Laura.- "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-167/2006; se hace saber al público que por auto Nº 387/2007 de fecha 16/02/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Ana Laura GIMENEZ; designándose Curador de la misma a Eduardo GIMENEZ quien aceptara dicho cargo con fecha 2/03/2007, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4217/2006 de fecha 7/09/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8/03/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 5968 Mar 19- Mar 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "OLIVEIRA, Monique Estrella.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-330/2005 se hace saber al público que por auto Nº 3505/2006 de fecha 21/08/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Monique Estrella OLIVEIRA; designándose Curadora de la misma a su hija Ofelia Rosana PEREIRA OLIVEIRA quien aceptara dicho cargo con fecha 24/07/2005, dejándose expresa constancia de que los presentestrámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2252/2006 de fecha 31/05/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 5/10/2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 5704 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "OLIVERA, Dardo.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-241/2006; se hace saber al público que por auto Nº 4679/2006 de fecha 25/10/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DARDO OLIVERA; designándose Curadora del mismo a Selena Daniela LARRAMA; quien aceptara dicho cargo con fecha 9/11/2006, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3158/2006 de fecha 2/08/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 09/03/2007.- Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 6349 Mar 22- Abr 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VEGA ESTELA MARINA - Incapacidad -Fa. 317-30077/1997 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: VEGA ESTELA MARINA, Designándose Curador a CARMEN KARINA VEGA PEDROZO, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 15 de febrero de 2007- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 6357 Mar 22- Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CASTELLANO, DORILA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-1230/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 9637/2006, de fecha DIECIOCHO de DICIEMBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: DORILA CASTELLANO, y por la misma RESOLUCION, y de igual fecha, se designó CURADORA, de la misma incapaz de autos, a su hija: SARA IVONNE VARGAS CASTELLANOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de DICIEMBRE del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55; LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 6341 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "COSTA SILVA, SERRANA YICEL. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-1010/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 6608/2006, de fecha 15 (QUINCE) de SETIEMBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: SERRANA YICEL COSTA SILVA, y por la misma RESOLUCION, y de igual fecha, se designó CURADORA DATIVA, de la misma incapaz de autos, a su abuela: MARINA SILVA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha DOS de OCTUBRE del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 7081 Mar 28- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FERREIRA DUARTE RUBEN FERNANDO.- INCAPACIDAD - Fa: 370-1054/2004, se hace saber que por Auto Nº 2727 de fecha 1.9.2005 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN FERNANDO FERREIRA C.I. 4.237.643-1 NACIDO EL 14.5.1983 (ACTA NRO. 439 DE FECHA 18.5.1983 DEL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OFICINA NRO 12 DE MONTEVIDEO) HIJO DE NERY FERREIRA Y DE MARIBEL DUARTE CON DOMICILIO EN RUTA 1 KM. 29,500 MANZ. 13 SOLAR 3 (SAN JOSE) DESIGNANDOSE COMO CURADORA DEL MISMO A SU MADRE MARIA MARIBEL DUARTE GONZALEZ, CON IGUAL DOMICILIO.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José 13 de FEBRERO DE 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 6527 Mar 23- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "CARBALLO FUENTES ANDREA SOLEDAD.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-576/2004 se hace saber que por Resolución No. 1848 de fecha 22.6.2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANDREA SOLEDAD CARBALLO FUENTES C.I. 4.189.686-2 NACIDA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1981 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, HIJA DE ROSITA FUENTES Y DE SERGIO RAUL CARBALLO, DOMICILIADA EN LA CALLE 19 DE ABRIL C1 SIAV DE LIBERTAD DPTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU MADRE ROSA FUENTES CALLEJAS CON IGUAL DOMICILIO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 DE ABRIL DE 2006.-
TRAMITE AUXILIADO DE PONBREZA.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 6924 Mar 27- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "VESPA RIVERO, Rodrigo Nicolás - Incapacidad - IUE 431-275/2006", se hace saber que por Decreto Nº 464/2007 de fecha 02/03/2007, se declaró en estado de incapacidad a Rodrigo Nicolás VESPA RIVERO, designándose curadora a Olga Beatriz RIVERO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 6976 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, dictado en los autos caratulados: "BESSON CABRERA, HERNAN FEDERICO. Incapacidad". IUE: 382-164/2006, se hace saber que por Resolución Nº 3985 de fecha 4 de diciembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a HERNAN FEDERICO BESSON CABRERA.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 1 de marzo de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6199 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, dictado en los autos caratulados: "OLANO OLANO, EDUARDO JULIAN. Incapacidad". IUE: 382-136/2006, se hace saber que por Resolución N° 430 de fecha 12 de marzo de 2007, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO JULIAN OLANO OLANO.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 14 de marzo de 2007 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6714 Mar 26- Abr 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° Turno, dictado en los autos caratulados: "GONZALEZ FERNANDEZ, ARIEL ANDRES. Incapacidad". IUE: 443-23/2006, se hace saber que por Resolución N° 266 de fecha 7 de noviembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a ARIEL ANDRES GONZALEZ FERNANDEZ.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 27 de febrero de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6719 Mar 26- Abr 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa. 396-132-2006, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a BLANCA ECHEVESTE, habiéndose designado curadora a YOLANDA MARTORELL ECHEVESTE.
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) $ 1080 10/p 6061 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1o. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COSTA, ESTEBAN GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA: 396-672/2006; se hace saber que por Resolución Nº 626/2007 de fecha 1 de marzo de 2007 se ha declarado en estado de Incapacidad a ESTEBAN GABRIEL COSTA, designando curadora definitiva a ANA ELVIRA DIANESSI DE SOUZA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite esta auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 2 DE MARZO DE 2007. Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6553 Mar 23- Abr 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 11 TURNO, EN AUTOS "TABAREZ VICTORA MALVINA LORELEY, INFORMACION" EXP. 2-54689/2006, SE HACE SABER QUE SE PRESENTO MALVINA LORELEY TABAREZ VICTORA, SOLICITANDO SE LE HABILITE PARA ACTUAR COMO DESPACHANTE DE ADUANA, OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE JULIO CESAR ROMERO VITANCUR Y REINALDO MORAN SOTELLO SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES.- MONTEVIDEO 13 DE MARZO DE 2007.- Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 6461 Mar 22- Abr 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 28 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO AVEGNO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda Libertador 1971/1006 y ALICIA ESTHER SIZURQUI, 55 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Avda Libertador 1971/1006.
14) $ 255 3/p 6981 Mar 28- Mar 30

FEDERICO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daymán 3070 y SUSANA MARIANA BESSÓN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daymán 3070.
14) $ 255 3/p 6983 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL FREIRE, 41 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado en Mercedes 887 Ap. 2 y JENIFFER PAMELA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 887 Ap. 2.
14) $ 255 3/p 7080 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CABARCOS, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Guipúzcoa 418/ss102 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Guipúzcoa 418/ss102.
14) $ 255 3/p 6990 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 4

RICARDO LOPEZ, 44 años, viudo, empleado, orienta l, domiciliado en Ombú 3090 y MONICA LOURDES PEREIRA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ombú 3090.
14) $ 255 3/p 6972 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 5

ALVARO MARTÍN, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Verdi 4604 y OLGA MERCEDES NAZARENKO, 30 años, soltera, lic. en neurofisiología, oriental, domiciliada en Verdi 4604.
14) $ 255 3/p 6970 Mar 28- Mar 30

RAMON MARTINEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Convención 1085 ap 801 y ELIDA ROSA PACHE, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Convencion 1085 ap 801.
14) $ 255 3/p 6991 Mar 28- Mar 30

OSVALDO DANIEL TAPPA, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez Ledezma 2969 ap 301 y ELDA AITCIN, 57 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Vázquez Ledezma 2969 ap 301.
14) $ 255 3/p 7078 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 7

JUAN MANUEL POUSO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Servantes Saavedra 4087 e ISABEL LILIAN IBARRA, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez senda Q. G 11.
14) $ 255 3/p 6975 Mar 28- Mar 30

GASTON WALLACE PIRIZ, 28 años, soltero, estudiante - empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2380 y NATALIA MARIA CAMPIGLIA, 20 años, soltera, estudiante - empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2380.
14) $ 255 3/p 7049 Mar 28- Mar 30

Montevideo, marzo 27 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS ABELINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paralela 8 2713 Casabó y LETICIA GABRIELA MARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Homero 4015.
14) $ 255 3/p 6817 Mar 27- Mar 29

DIEGO JESUS ALONZO, 25 años, soltero, oficial tapicero, oriental, domiciliado en Salta 5787 y GABRIELA ALEJANDRA CAMACHO, 23 años, soltera, contadora, venezolana N/U, domiciliada en Garay4531.
14) $ 255 3/p 6820 Mar 27- Mar 29

JESSE MICHAEL HAHN, 48 años, divorciado, empresario, estadounidense, domiciliado en Av. Brasil 2941/402 y CECILIA ELENA MORATORIO, 30 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2941/402.
14) $ 255 3/p 6872 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 3

GERARDO CAPUTO, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Estanislao López 4877!/1001 y MARISOL PARAFITA, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Estanislao López 4877/1001.
14) $ 255 3/p 6819 Mar 27- Mar 29

ALFREDO ETCHEGARAY, 72 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Chaná 2180/4 y SELVA TERESA ANASTASIA, 44 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Chaná 2180/4.
14) $ 255 3/p 6873 Mar 27- Mar 29

MAXIMILIANO MANUEL CASAS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luisa Cáceres 3598 y CINDY JANINA CARBALLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luisa Cáceres 3598.
14) $ 255 3/p 6907 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 5

GASTON MAZZA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Reconquista 334 ap 601 y RAQUEL NOEMI ARAUJO, 31 años, divorciada, educadora, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1582 bis ap 4.
14) $ 255 3/p 6818 Mar 27- Mar 29

CRISTIAN ESTEBAN MEDINA, 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Baltazar Ojeda 3890 y DIANA CECILIA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baltazar Ojeda 3890.
14) $ 255 3/p 6887 Mar 27- Mar 29

PEDRO FRANCISCO TONARELLI, 27 años, soltero, técnico electronico, oriental, domiciliado en 9 de Junio 1466 y XIMENA LUCÍA CANALE, 26 años, soltera, pscologa, oriental, domiciliada en 9 de Junio 1466.
14) $ 255 3/p 6951 Mar 27- Mar 29

RUBEN DARÍO MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramirez 3458 y VICTORIA FERNANDA ROMERO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ramirez 3458.
14) $ 255 3/p 6954 Mar 27- Mar 29

DAVID JOSÉ MARIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Croveto 4961 bis y YESICA RUTH MADRAZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamizo 4181.
14) $ 255 3/p 6957 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 7

ELVIS PEREYRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2945/1 y MICAELA FARFARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1988.
14) $ 255 3/p 6916 Mar 27- Mar 29

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados "Taborda Juan Carlos - Prescripción ficha 2-53540/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos Taborda promoviendo Prescripción Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de Terreno sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, PADRON TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (35.743) el que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Luis Gonella de setiembre de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Cotejo y Registro de Planos con el número 879 el 2 de octubre de 2006, consta de una superficie de 214 metros 79 decímetros, con 10 metros de frente al noroeste a la calle Yapeyú entre las calles Pedro Celestino Bauzá y Avenida Luis Batlle Berres distando el punto más próximo 12 metros 66 centímetros con la esquina de la Avenida Luis Batlle Berres, 21 metros 48 centímetros al noreste lindando con el padrón 35.744, 10 metros al sureste lindando con el padrón 35.752 y 21 metros 48 centímetros al suroeste lindando con el padrón 108.293. En consecuencia, se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a los propietarios de los padrones linderos (35.744, 35.752 y 108.293) y/o a sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo 26 de febrero de dos mil siete. Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11760 10/p 6263 Mar 28- Abr 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno en los autos caratulados "Molina, Roosevelt c/ Gatto, Hebert y otro. Prescripción de vehículo automotor", ficha 2-63994/2005, se cita, llama y

emplaza a cualquier interesado o titular registral de la camioneta TOYOTA modelo HILUX tipo pick up, año 1994, empadronada en el Departamento de Colonia (padrón L5 7035) matrícula LC 4435, en especial a Cant Integ. Del Motociclista S.R.L. y Leviti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días. Montevideo 21 de Marzo de 2007. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

16) $ 5040 10/p 6838 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, dictada en autos Vidal Escobal, Neiba c/ Aida Kolla o Colla y Betty, Bernardo, Isac, Ana y Ethel Michalowich o Michalovitz o Michalovich, Prescripción, ficha 2-43054/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Neiba Vidal Escobal, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones, sito en la 21ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 47.711, de acuerdo al plano de mensura del agrimensor Roberto Schinca de marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.746 el 28 de marzo de 1951, tiene una superficie de 404 metros, de frente 10 metros al oeste a la Avenida Eugenio Garzón número 1520, al norte 40 metros 40 centímetros lindando con padrón 47.710, al este 10 metros lindando con vía del ferrocarril y al sur 40 metros 40 centímetros lindando con padrón 47.712. En consecuencia se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos y especialmente a Aida Kolla o Colla, Betty Clara, Bernardo Salomon, Isac Leo, Ana Raquel y Ethel Fanny Michalowich o Michalovitz, para que comparezcan a deducirlos en este procedimiento, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 7 de diciembre de 2006. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 7062 Mar 28- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Certifico que de los autos caratulados MEOQUI ALFONSO GLADYS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - I.U.E 187-319/2006", se presento GLADYS MARIA MEOQUI ALFONSO C.I. 1.325.778-5 deduciendo Prescripcion Adquisitiva respecto del inmueble padrón N° 27516 ubicado en la localidad catastral de ciudad de la Costa, Canelones, mz. 890, solar 12 cuya superficie es de 675 m2, según surge del plano de mensura del ING. CARLOS E. CHIRICO, inscripto en la oficina de Pando de DGC con el N° 733 el 16/11/2005.

-Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interes para deducir en forma sus derechos y en especial al propietario del padrón Nª 27507, de la 7 ma Secc. Judicial de Canelones (Medanos de Solymar), con fundamento en el art. 89 del C.G.P. por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa el cinco de febrero de dos mil siete.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 7560 10/p 6141 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Que he expedido dos edictos del siguiente tenor: Certifico que de los autos caratulados: "OROZCO RICARDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 180-264/2005" se presento RICARDO HEBERT OROZCO CIGLIUTTI, C.I. 1.114.861-3, deduciendo Prescripción Adquisitiva respecto del Padrón No. 29.632 el que según plano de mensura para Prescripción del Agrimensor CARLOS HUGHES de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 30/12/1966 con el No. 13.440, se ubica en Ciudad de la Costa, 19º Sección de Canelones, tiene un área de 536 metros 79 decímetros, con 16 mts. de frente al noreste a la calle 5, treinta y dos metros 29 centímetros al sureste confinado con el bien Padrón 29.633, dieciseis metros diecinueve centímetros al Suroeste limitando con el inmueble Padrón No. 29.634 y treinta y cuatro metros ochenta centímetros al noroeste lindando con el bien padron 29.631.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés para deducir en forma sus derechos y con fundamento en el art. 89 del C.G.P. por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa trece de marzo de dos mil siete. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9240 10/p 6312 Mar 21- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos "GONZALEZ GARCIA JOSE PRESCRIP. ADQUISITIVA" FICHA 187-119/2006, y según providencia N° 2606 de fecha 10 de noviembre de 2006, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos lo que se consideren con derecho y especialmente al último titular Angel Alberto Giannoni, Juan Domingo Lanzi Carluccio, Irma Castro Cabrera, Cristina Gabriela Ibarra Pérez, Juan Carlos Pan Cesilio, María Haydée Pan Cesilio, Irma Pan Cesilio, Brenda Siris Pan Cesilio, Aurora Venus Pan Cesilio, Lucía Antonia Vignolo Sanguinetti, Nélia Amanda Vignolo Sanguinetti, Amanda Eda Vignolo Sanguinetti y Amanda Sanguinetti y sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones 2572 y 2573 de la Octava Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensora Silvia Conti de Rosa, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 738 del 5 de diciembre de 2005, tiene una superficie de 432 metros cuadrados se deslinda así: Padrón 2572 Solar Catastral 17, doce metros de frente al Noroeste a calle Sarandí; doce metros al fondo Sureste con el padrón 2560; treinta y seis metros al Noroeste con solar el Padrón 2571 y la misma medida al Suroeste con el Padrón 2573; y el Padrón 2573 Solar Catastral 16 tiene doce metros de frente al Noroeste a calle Sarandí; doce metros al fondo Sureste con el Padrón 2559; treinta y seis metros al Noreste con el Padrón 2574 y la misma medida al Suroeste con el Padrón 2572; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

C. de la Costa 23/11/06 Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11760 10/p 6082 Mar 20- Abr 09

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "MALDONADO, MARY. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 194-105/2006 y según providencia N° 339 de fecha 22 de noviembre de 2006, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Floriano Acuña y Carmen de León de Acuña, sus sucesores a cualquier título y en especial María Riccetto Acuña y Elvira Riccetto de Jones y sus sucesores a cualquier título, sobre el 7,87% de los siguientes inmuebles de Propiedad Horizontal, que se ubican en la localidad catastral de Tala, zona urbana, manzana 13 a saber: Unidades 003, 004 y 005 padrones 277/003, 277/004 y 277/005, de un área respectiva de 54 m 66 dm, 17 m 73 dm y 124 m 72 dm, que se describen según plano de mensura del Agr. Carlos Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Provisorio) el 22 de junio de 2000 con el N° 354; el padrón matriz (277) tiene un área de 468 m 01 dm con frentes al Oeste a calle 18 de Julio y al Sur a calle Ildefonso de León, y linda con Heber Duque (padrón 278), Heber Pombo (resto padrón 277) y María Inés de León (padrón 276); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tala, 7 de diciembre de 2006.- Dra. ISAURA TÓRTORA BOF, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 7071 Mar 28- Abr 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "POMBO - GERMINO, HEBER Y OTRA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 194-104/2006 y según providencia N° 320 de fecha 9 de noviembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Floriano Acuña y Carmen de León de Acuña, a sus sucesores a cualquier título y en especial a María Riccetto Acuña y Elvira Riccetto de Jones y sus sucesores a cualquier título, sobre el 7,87% de los siguientes inmuebles de Propiedad Horizontal, que se ubican en la localidad catastral de Tala, zona urbana, manzana 13 a saber: Unidades 001 y 002 padrones 277/001 y 277/002, de un área respectiva de 128 m 68 dm y 19 m 04 dm, que se describen según plano de mensura del Agr. Carlos Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Provisorio) el 22 de junio de 2000 con el N° 354. El padrón matriz (277) tiene un área de 468 m 01 dm con frentes al Oeste a calle 18 de Julio y al Sur a calle Ildefonso de Léon, y linda con Heber Duque (Padrón 278) y Mary Maldonado (resto padrón 277); bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio.- Tala, 11 de diciembre de 2006.- Dra. ISAURA TÓRTORA BOF, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 7072 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Rodriguez Casella, dictada en los autos caratulados "VIDALES RODRIGUEZ, MARIO HENRY-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 212-113/2006, según providencia Nº 894 de fecha 20/12/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Rosario Curto y/o a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón urbano Nº 39 de la localidad Catastral de Rio Branco, tercera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del Agrimensor Domingo S. Yacovazzo, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 202 al 18/8/2006, tiene una superficie de seiscientos cuarenta y seis metros con setenta y tres que se deslindan así: Al Sureste, 14,28 metros de frente a la calle Palomeque; al Suroeste 43,76 metros lindando con el padrón 2025; al Noroeste, 15,32 metros con el padrón 33 y al Noreste, 43,66 con los padrones 1372, 1373, 1374 y 887, que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Río Branco, 1º de marzo del 2.007. JUAN PABLO CERIANI YARZA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 9240 10/p 6984 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "Moreno, María Ofelia. Prescripción Adquisitiva" Ficha 228-441/2006, y según providencia Nº 22 de fecha 1/2/2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Fernando Meirás y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 2325, ubicada en zona rural de la 1a. sección judicial de Colonia, que según plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo Olalde (h) de fecha 3/10/2006, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia con el Nº 291 el 17/10/2006, según el cual tiene una superficie de 13 hás, 1265 m2 y se deslinda de la siguiente forma: al este 278,80 m de frente a Ruta Nacional Nº 21, al Sur 382,20 m de frente a camino vecinal de 17 m hacia El Caño por ser esquina, al oeste 378,90 m lindando con padrones 2323, 19511, 19512 y parte del padrón 19513; y al Norte 286,40 m con padrón Nº 2324; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 22 de febrero de 2007.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9240 10/p 5930 Mar 19- Mar 30

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SECONDO DE CAIRES, HUGO ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR. Ficha Nº 235-204/2006", por resolución Nº 7 de fecha 8 de febrero de 2007, se CITA y EMPLAZA a VIDESOL S.A., a Raul Antonio RUGLIO ACUÑA, a Rita Lucy SCALESE FRASCARELLI, a Osvaldo Roque SCALESE FRASCARELLI, a Zaida Patricia RODRIGUEZ, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el VEHÍCULO AUTOMOTOR, marca FIAT modelo UNO DS, tipo SEDAN 4 puertas, a GAS OIL, MOTOR Nº 1495522, empadronado en el Departamento de Colonia con el Nº 2334 y matriculado con el Nº LK 1502; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 12 de marzo de 2007.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 6055 Mar 20- Abr 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: AZZIZ NEME, Julio.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 241-89/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLZA a los últimos titulares registrados Antonio AZZIZ, Sofía NEMI ó NEME, Mariana AZZIZ NEME y/o Sucesores a cualquier título, a los propietarios y/o Sucesores a cualquier título de los padrones linderos Nº 196 y 118 y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 117 de la manzana Nº 6, urbano, de la ciudad de Durazno, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimeintos en caso de incomparecencia - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 26/02/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 5880 10/p 5702 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RIOS BARRETO, María Julia, CURBELO RIOS, María Isabel, CURBELO MEDINA, Ciro y CURBELO MEDINA, Jaime.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- Ficha 241-543/2006 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble fracción de terreno padrón Nº 8431 de la Primera Sección Catastral de Durazno, manzana 480 de la ciudad de Durazno con frente a la calle 4 de Octubre de 1828, en especial al último titular registral Carlos DE VITA ó DEVITTA y sus Sucesores y a los linderos propietarios de los padrones 3597 y 4445, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirá el procedimiento si no compareciesen.- Durazno, 14/02/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria, Adjunta.
16) $ 6720 10/p 5707 Mar 16- Mar 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Florida, se hace saber que en los autos: "MACHIN CLADERA, Francisco contra NACIMENTO NUÑEZ, Roque y LACERDA ALVEZ, Delia. Acción Declaratoria de Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble.- IUE: 268/37/2006", se presentó Francisco Machín iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a la camioneta marca TOYOTA HILUX, pick up, empadronada actualmente en Florida con el Nº 047885 (antes en Tacuarembó con el Nº 71633, y en Rivera con el Nº 8160, matrícula del departamento de Florida actual Nº OAA 8576 (antes Nº RA. 3962 en Tacuarembó y Nº F. 19939 en Rivera, motor Nº 2L1767186, año 1989, a gas oil y de 4 cilindros.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien.-
Villa 25 de AGOSTO, 6 de marzo de 2007.- GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 6879 Mar 27- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "González Marrero, Jaime Venancio; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 298-158/2006- se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr Jaime Gonzales, promoviendo acción de Prescripción Treintenal del Padrón ubicado e la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Playa Grande, número 894 solar 13, de la manzana 55, en el Plano del Agrimensor Roberto Velazco, de abril de 2006, inscripto en el Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, el 5 d mayo de 2006, Registro Provisorio Nª 250, consta de la superficie de 474,64 m, deslinde: 11 m al SO de frente a calle 19, 25 m al NE también de frente por ser esquina a la calle Nª 6, unidos por ochava curva de 7,85 m al OE, 16 m al NE limitando con padrón 893 y 30 m al SE lindando con padrón 895. Por lo que se cita y empla-

za a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente a la heredera de los cónyuges César de Ferrari y Zulma Esther Rocci: Sra Carina de Ferrari Rocci, a los herederos de los cónyuges Carlos María Fontana y María Cecilia Etchepare: Sres María Cecilia, María Celia Gloria, Carlos Bernardo Santiago Fontana Etchepare, y a los herederos de María Cecilia Fontana: Sres Mario, Luis Alberto, Alejandra, Fernando y Cecilia Heber Fontana, por su parte indivisa. Piriápolis, 24 de agosto de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 6926 Mar 27- Abr 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Drago Regueira Carlos Alberto; PRESCRICION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 298-143/2006 se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Carlos Drago, promoviendo acción de Prescripción Treintenal del inmueble ubicado e la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad Playa Grande, Padrón Nª 1.866, Solar 1 de la manzana Catastral 117, en el plano del Agrimensor Roberto Velazco, de abril 2006, inscripto en la Dirección Nacional De Catastro, oficina Delegada de Piriápolis, el 5 de mayo de 2006 Registro Provisorio Nª 249, consta de la superficie de 993,06 m, deslinde: 3 frentes compuestos de 3 tramos rectos de 20.47 m al SE a calle pasaje "B", 14 m al SO a calle Nª 4, 20,47 m al NO a calle Nª 2, unidos por 2 ochavas curvas, de 15,71 m cada una, unidas las 2 primeras líneas, en dirección S y la segunda y tercera línea recta en indicada en dirección OE, al NE 34 m limitando con P. 1867 y 2006. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente Al titular de Padrón lindero 1867, indicada arriba sección judicial y manzana, solar 23. Piriápolis, 24 de agosto de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 6927 Mar 27- Abr 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEVERO DA SILVEIRA, NILO VILMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 332-465/2006" se ha dispuesto por decreto Nº 2418 de fecha 5 de diciembre de 2006, emplazar al último titular, a Nelso y Melva da Silva Cuello, o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bién padrón Nº 9553 ubicado en la localidad catastral Rivera, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. ANABELLA PEREZ INTROINI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5040 10/p 6489 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "DUARTE JUAN MANUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 359-536/2005 se ha iniciado el presente trámite sobre el inmueble padrón Nº 13.626 sito en la calle Itapebi Nº 390 Localidad Catastral Salto el que según el Plano de Mensura relevado a estos efectos por el Ing, Agr. Jorge Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 230 de 21-9-06 consta de una superficie de 237,40 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 8,40 mts. lindando con padrón 8582; AL OESTE 28,07 mts. lindando con padrón 18448; AL SUR 8,40 mts. de frente a la calle Itapebi; AL ESTE 9,71 mts, 8,97 mts., y 9,21 mts. con los padrones 13630, 13629, y 13631 respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a Guillermo Fraksson i y Bruna Muñoz Rodriguez y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto quince de febrero de dos mil siete. Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 10080 10/p 5692 Mar 16- Mar 29

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, Dra. Elsa Montín, en autos "CARRIQUE RODRIGUEZ ZULMA RAMONA= PRESCRIPCION TREINTENARIA".= Fa. 373-105/2006 se hace saber que ante esta Sede se presentó ZULMA RAMONA CARRIQUE RODRIGUEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras del huerto 78 de la localidad catastral San José de Mayo, 1era. Sec. Jud. del Dpto. de San José, zona urbana, padrón Nº 4.519, el que según plano del Agr. Gustavo Cornelius inscripto provisoriamente con el Nº 179 el 25/11/2004, tiene una sup. de 1.809 mts. 08 dms. cuadrados y linda: al NORESTE 41 m. 41 cms. frente a calle Pelossi Nº 103- Al SURESTE 43 mts. 21 cms. frente a calle Barreiro (esquina)- Al SUROESTE 21 mts. 01 cms. y 21 mts. 55 cms. con padrones 6877 y 4521 y al NOROESTE 112 mts. 05 cms. y 31 mts. con padrones 4518 y 6248 respectivamente.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a: Micaela Alcora o Alcoxa y Donata G. de Carrique o Donata González de Carrique y/o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos: Luis Alberto Martínez Naya (padrón 6877), Antonio N. Menéndez Travieso (padrón 4521), Antonio Bonilla González (padrón 4518), Suc. de José Olasaguirre (padrón 6248) para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 17 de octubre de 2006 Dra. ELSA MONTIN FERRARI, Juez de Paz.
16) $ 11760 10/p 6920 Mar 27- Abr 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: ALMADA ORTIZ LUIS ALBERTO.- Prescripción Adquisitiva.- IUE-385-243-2006, se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días sobre el siguiente bien: Camioneta marca VOLKSWAGEN Modelo Gol Saveiro, Año 1993, Motor N° BEO74171, sistema Diesel, Chasis N° 9BWZZZ30ZPP208888, Matrícula K 23.2049 Padrón N° 232.410, Matrícula anterior NAG7262 y Padrón 31785 de Flores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 7 de marzo de 2007.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) $ 5040 10/p 6202 Mar 21- Abr 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "TEIXEIRA POSADA, JUAN MANUEL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL": Ficha 397-1004/2006: se hace saber que se ha presentado en esta Sede JUAN MANUEL TEIXEIRA POSADA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los padrones rurales 863, 8084, 8085 y 3221 de la 14ª. Sección del departamento de Tacuarembó, paraje capón de la yerba, posee una superficie total de 122 hectáreas, 9.654 metros cuadradosy se deslinda al suroeste camino vecinal, al sureste ca:ada del Yerbal, por medio, y padrones 922 y 5088, al noreste padrón 12.637, 12.635, 9553 y al noroeste 3255 y 9114 según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Andr}s eSteves Peña del 26 de octubre de 2006, inscripto en forma provisoria con el No 257. En consecuencia se cita y emplaza por el t}rmino legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos, titulares de los padrones 922, 5088, 12637, 12635, 9553, 3255 y 9114 para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designara Defensor de

Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 12 de marzo de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10080 10/p 6060 Mar 20- Abr 09

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FIMETA S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL. FICHA IUE 41-47/2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 45/2006 de fecha 21 de DICIEMBRE de 2006 que en lo esencial de su fallo dispone:
FALLO:
"Téngase presente la verificación de los créditos aprobada
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora, declarándose insolvente la masa.
Desígnase síndico definitivo a quien ya ejerce la provisoria, cometiéndose la aceptación del cargo.
Expídase edictos con un extracto de este pronunciamiento para la publicación de precepto en forma gratuita (art. 18 de la Ley 17.292) y testimonios si se solicitaren.
Téngase presente que está pendiente de cumplimiento el auto N° 3355/2006 ya pasado en autoridad de cosa juzgada, por lo que no corresponde aguardar la ejecutoriedad de este pronunciamiento para su cumplimiento.
Notifíquese a domicilio a la sindicatura.
Dr. Alvaro González González, Juez Letrado; Esc. Alejandra Ríos Lacava, Actuaria Adjunta."
Y a los efectos legales (arts. 22, 51 y concordantes de la Ley 2.230) se hacen estas publicaciones SIN COSTO, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de febrero de dos mil siete. Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 6884 Mar 27- Mar 29

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "SONDINER S.A, - LIQUIDACION JUDICIAL" - IUE 41-119/ 2002 según lo dispuesto por Providencia Nº 292/2007 del 1 de marzo de 2007, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la Calle San José 1132 Piso 3º, el día 18 de abril de 2007, a la hora 13:15, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de marzo del año dos mil siete. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 6885 Mar 27- Mar 29

EDICTO.- Por disposición N° 2398 de fecha 31/8/2006, y 2465 de 7/9/2006 del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GRINSPAN VILENSKY SAMUEL-QUIEBRA-FICHA IUE 41-265/ 2001" se declaró en estado de quiebra (arts. 19 y 21 de la Ley 17.292 y arts. 1572 y siguientes del Código de Comercio) a SAMUEL GRINSPAN VILENSKY C.I. 1.515.965-8 y R.U.C. 21 266249 0017; con domicilio en Canelones 1358, y por Decreto N° 3140/2006 de fecha 14/11/20063 se designó Síndico Provisorio de la misma al Cdor. Jaime Vázquez Goyret, con domicilio en Palmas y Ombúes 5758.-
Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, e intima a todos los que tienen bienes o documentos del mismo, para que los pongan a disposición de esta Sede, y emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en el término de 30 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos. Y de conformidad con las disposiciones legales, se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292
Montevideo, trece de marzo de 2007. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 7053 Mar 28- Mar 30

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno, en autos caratulados "OTERMIN ALONSO, MARIA VIRGINIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-2469/2007, por auto 402/ 2007 de fecha 13 de febrero de 2007, dispuso la rectificación de la partida de defunción de RUBENS GREGORY OTERMIN PEREZ, Acta Nº 321 extendida el 2 de marzo de 2006 por la Oficina Nº 5 de Montevideo; estableciendo que donde dice de estado civil "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6303 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: IULIANO, ANNA Rectificación de Partida de Nacimiento", Ficha Nº 2-25577/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enzo Javier Almeda Iuliano, Inscripta el 6 de diciembre de 1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina No. 1 de Montevideo, Acta Nº 2066, en el sentido que donde dice "Juliano" debe decir "Iuliano" por así corresponder.-
Montevideo, quince de marzo de dos mil siete.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6572 Mar 23- Abr 12

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SUAREZ SUAREZ, MARIA MARLEY".- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-3819/2007, se hace saber que por Auto Nº 614/2007 de fecha 06/ 03/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de MARÍA MARLEY SUAREZ SUAREZ CON ALCIDES NUÑEZ, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Octava Sección Judicial del Departamento de San José, el día 3 de Julio de 1981, Acta Nº 45, en el sentido de hacer constar que donde dice: "MARLENE", debe decir: "MARLEY", por así corresponder.-
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6228 Mar 21- Abr 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados; "BALVELA MACIEL ALDO RAUL,- Rectificación de partida de nacimiento" Fa. 2-60306/ 2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de INGRID TATIANA BALBELA, inscripta el 4/10/2004 en la Of 12 sección de Montevideo, acta Nº 1113 en el sentido que donde dice "BALBELA" debe decir "BALVELA" tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6023 Mar 19- Mar 30

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "FERRARO MARIA MERCEDES Y OTROS.- Rectificación de partida" Fa. 80-40/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas I) de nacimiento de LEONARDO JOSE, inscripta el 1/12/1984 en la 4ta. sección de Montevideo Acta Nº 425 en el sentido que donde dice VITTORIA VOTTO debe decir VITTORIA VOTO; II) la partida de matrimonio de CARMELO FERRARO y de ANTONIA CAPUANO, inscripta el 18/6/1892 en la 7ma. sección de Montevideo, Acta Nº 59 en el sentido de que donde dice FERRARO CARMELO debe decir FERRARO CARMINE, por así corresponder. Montevideo, veititres de febrero de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 6570 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIBAL, SILVIA ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 2-36280/2006, atento al auto Nº 22 de fecha 01 de febrero de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida de NACIMIENTO de: IOEL BETHANIA DA COSTA RUIBAL, nacida en Montevideo el día 21 de abril de 1989 Acta nº 1983 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "YOEL BETHANIA DA COSTA RUIBAL" debe decir: "IOEL BETHANIA DA COSTA RUIBAL", por así corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.-

Montevideo, 09 de febrero de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 6703 Mar 26- Abr 13

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BALSAMO, LEDA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-15180/2006, atento al auto Nº 5788 de fecha 05 de diciembre de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: LEDA RAQUEL BALSAMO DA ROSA, nacida en Rivera, el dia 08 de julio de 1942, Acta Nº 111 de la 6º Seccion Judicial del Dpto. de Rivera, en el sentido donde dice como fecha de nacimiento: "18 de julio de 1945", debe decir: "8 de julio de 1942"; por asi corresponder; y la PARTIDA DE NACIMIENTO de: NIBIA RENE BALSAMO DA ROSA, nacida en Rivera, el dia 25 de julio de 1940, Acta Nº 110 de la 6º Seccion Judicial del Dpto. de Rivera, en el sentido donde dice como fecha de nacimiento: "18 de julio de 1945" debe decir: "25 e julio de 1940" por asi corresponder.-

Montevideo, 06 de febrero de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 6850 Mar 27- Abr 16

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ PIRIZ ANA MARIA LELIS Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-22123/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) Partida de nacimiento de Ana María Lelis Gonzalez ocurrido el día 18/7/1946 registrada el 20/7/1946 con el Nº 799 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10º sección judicial de Montevideo en el sentido que donde figura "Delia Cleofe Piriz" debe decir "Delia Cleofe Izquierdo" por asi corresponder.-

2) Partida de matrimonio de Manuel Gonzalez y Delia Piriz, ocurrido el día 7/7/1944 registrada con el Nº 336 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10° sección de Montevideo, en el sentido que donde figura "Delia Cleofe Piriz", en el texto, al margen y anotación de Divorcio debe decir "Delia Cleofe Izquierdo" y donde dice "hija de Marcelina Piriz" debe decir: "hija legitima de Margarito Izquierdo y Marcelina D. Piriz" por así corresponder

3) Partida de nacimiento de Ricardo Nelson Techera, ocurrido el día 31/3/1961 registrada el día 6/4/1961 ante el Registro de Estado Civil de la 8° seccion de Montevideo, acta Nº 761 en el sentido que donde figura hijo de "Delia Piriz" debe decir "Delia Cleofe Izquierdo y donde dice nieto por linea materna "de Marcelina Diadema Piriz" debe decir "de Margarito Izquierdo y Marcelina Diadema Piriz".-

4) Partida de matrimonio entre Bernabé Techera y Delia Piriz, ocurrido el día 14/2/53, registrada con el Nº 119 ante el Registro de Estado Civil de la 10º sección de Montevideo, en el sentido que donde figura "Delia Piriz" debe decir "Delia Izquierdo" y donde dice "hija legitima de Marcelina Diadema Piriz" debe decir "hija legitima de Margarito Izquierdo y Marcelina D. Piriz".-

Montevideo, 7 de marzo de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 6775 Mar 26- Abr 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "KLOETZER BONINO, GUILLERMO CARLOS Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-61291/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Guillermo Kloetzer, nacido el 6 de mayo de 1976, Inscripto el 12 de mayo de 1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 888, en el sentido que donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural" y donde dice "de estado casado" debe decir "de estado soltero", por así corresponder.-

Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 5774 Mar 16- Mar 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAGNANO CARLES, YOLANDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 59-101/2006, se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 16, de fecha 7 de enero de 1985, inscripta en la oficina Nº 6 del estado civil del departamento de Montevideo, modificando el nombre de la causante, en el sentido que donde dice: "YOLANDA MAGNANO CARLES DE NIETO" debe decir: "YOLANDA MAGNANO CARLES", y que donde dice: "DE ESTADO CASADA", debe decir: "DE ESTADO SOLTERA", por así corresponder.

Montevideo, primero de febrero de dos mil siete. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 6607 Mar 23- Abr 12

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDEIROS, JUAN VENANCIO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA 2-1614/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juan Venancio MEDEIROS, fallecido en Montevideo el 14 de julio de 2006 e inscripto el 25 de julio de 2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo. Acta Nº 1208, en el sentido de que donde dice de estado civil "casado", debe decir "soltero", por así corresponder.

Montevideo, doce de marzo de dos mil siete. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 6618 Mar 23- Abr 12

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARNABUCI, JORGE ANTONIO, JOSE CARMELO CARNABUCI, SONIA MERECEDES CARNABUCI, MARCELO GABRIEL, MARIA ANGEL Y ALEXANDRA DAYANA CARNABUCI VARGAS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO" FICHA 2-47845/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARMELO CARNABUCI PEÑALOZA STELLA MARY VARGAS SILVEIRA, realizado el día 26 de junio de 1980, en Montevideo, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 542, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabuci Chillemi", debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi"; las partidas de nacimiento de Jorge Mathías Carnabuci Tejera, nacido en Montevideo el 22 de noviembre de 1981 e inscripto el 28 de noviembre de 1991, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1863, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabuci Chillemi", debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi"; de Marcelo Gabriel Carnabuci Vargas, nacido en Montevideo el 11 de setiembre de 1980 e inscripto el 19 de setiembre de 1980 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1655, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabuci Chillemi" debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi" y donde dice ""Stela" y "Estela" debe decir "Stella"; de María Angel Carnabuci Vargas, nacida en Montevideo, el 17 de agosto de 1982, e inscripta el 27 de agosto de 1982, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1433, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabuci Chillemi" debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi" y donde dice "Estela" y "Stela" debe decir "Stella"; de Alexandra Dayana Carnabuci Vargas, nacida en

Montevideo, el 11 de noviembre de 1983, e inscripta el 21 de noviembre de 1983, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1715, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabuci Chillemi", debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi"; y de Yesica Emanuelle Cagnola Carnabuci, nacida en Montevideo el 6 de marzo de 1995, e inscripta el 10 de marzo de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 360, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabucia Chillemi", debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi", por así corresponder.
Montevideo, veinitseis de febrero de dos mil siete. María del C. Cabrera Robaina.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6805 Mar 26- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "BRUZZESE LARA, MARIELA y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 2-50631/2006, se ha solicitado la rectificación de la partidas de:
a) De nacimiento de Mariela Rosa Bruzzesi Lara, nacida el 13/11/1957, e inscripta el 20/11/1957 ante el oficial del Estado Civil de la 18º sección del Registro de Estado Civil del depto. de la Capital, Acta Nº 4302 en el sentido de que:
DONDE DICE: "Mariela Rosa Bruzzesi Lara".
DEBE DECIR: "Mariela Rosa Bruzzese Lara", por asi corresponder.-
b) De nacimiento de Gonzalo Rafael Iglesias Bruzzesi, nacido el 26/04/1990 e inscripto el 07/05/1990 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del depto. de Montevideo, Acta Nº 784 en el sentido de que.
DONDE DICE: "Gonzalo Rafael Iglesias Bruzzesi".
DEBE DECIR: "Gonzalo Rafael Iglesias Bruzzese", por así corresponder.-
c) De nacimiento de Mirta Elida Bruzzesi, nacida el 12/05/1959 e inscripta el 18/05/1959 ante el Oficial del Estado Civil de la 8º sección del depto. de Montevideo, Acta Nº 778 en el sentido de que:
DONDE DICE: "Mirta Elida Bruzzesi".
DEBE DECIR: "Mirta Elida Bruzzese", por así corresponder.-
d) De nacimiento de Camila Bruzzesi Lara, nacida el 01/01/1996 e inscripta el 10/01/1996 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del depto. de Montevideo, Acta Nº 55 en el sentido de que:
DONDE DICE: "Camila Bruzzesi Lara".
DEBE DECIR: "Camila Bruzzese Lara," por así corresponder.-
e) De nacimiento de Noelia Andrea Iglesias Bruzzesi, nacida el 24/07/1987 e inscripta el 03/08/1987 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del depto. de Montevideo, Acta Nº 1303 en el sentido de que:
DONDE DICE: "Noelia Andrea Bruzzesi Lara".
DEBE DECIR: "Noelia Andrea Bruzzese Lara", por así corresponder.-
f) De nacimiento de Rafael Brussese Gargano, nacido el 10/10/1927 e insripto el 13/10/1927 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 19 sección del Departamento de la Capital, Acta 571 en el sentido de que:
DONDE DICE: "Rafael Brussese Gargano".
DEBE DECIR: "Rafael Bruzzese Gargano", por así corresponder.-
Montevideo, 10 noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6806 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: PARRILLA LEIRA ELSA ESTER- RECTIFICACION DE PARTIDA, Auxiliatoria de pobreza de nacimiento, Acta N° 1241 IUE 2-63704/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento -Acta N° 1241 e inscripto el día 8/10/1996 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina N° 7, donde dice "fecha de nacimiento el día 8 de enero de 1938" debe decir "fecha de nacimiento el día 8 de enero de 1933", por así corresponder.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 13 DE marzo de 2007 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7079 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "TORELLA RODOLFO FERNANDO DANIEL" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-
FICHA: 2-5785/2007 -
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: MATRIMONIO, Acta Nº 977 de fecha 14 de DICIEMBRE de 1987, de la 10a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "RODOLFO FERNANDO TORELLA" debe decir "RODOLFO FERNANDO DANIEL TORELLA" por así corresponder.
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.- Esc. Pablo Mijalovich, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7115 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LOPEZ CAPELETTI Jacqueline" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-59946/2006 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 141 de fecha 11 de Setiembre de 1969, de la 6a. Sección del Departamento de San José en el sentido que donde dice "Yacqueline" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "Jacqueline" por así corresponder.-
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.- Esc. Mirtha Bentancur, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6257 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "GIANOLI SANSON, MIGUEL ANGEL Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - FICHA: 2-64864/2006, se libra a Ud el presente según lo dispuesto por auto Nº 51/2007 de fecha 02/02/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la rectificación de partida de DEFUNCION de SIMONA AMANDA SANSON PEREYRA, Acta Nº 501, de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, de fecha 23/06/2000 en el sentido que donde dice el estado civil "viuda" debe decir: "divorciada" por así corresponder.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil siete.- Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 5784 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo turno, en autos caratulados: "JOSE ALEJANDRO ADORIAN MAIS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 68-443/1991, por auto Nº 4835/2006 de fecha 10/11/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) De matrimonio de ALEJANDRO ADORJAN y MARÍA MAJES, inscripta el 18/8/1934, en el Acta Nº 130 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8va Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en el marginal donde dice "MAJEZ MARÍA" debe decir "MAITZ MARÍA" y en el texto donde dice "MARÍA MAJEZ" debe decir "MARÍA MAITZ" y donde se establece que es hija de "JOSÉ MAJEZ" debe decir "JOSÉ MAITZ" por así corresponder.
2) De nacimiento de JOSÉ ALEJANDRO ADORIAN, inscripta el 2/11/1939 en el Acta Nº 3592 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18va Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en el marginal donde dice "ADORIAN, JOSÉ ALEJANDRO" debe decir "ADORJAN, JOSÉ ALEJANDRO" y en el cuerpo donde dice que es hijo legítimo de "ALEJANDRO ADORIAN y MARÍA MAIS" debe decir "ALEJANDRO ADORJAN y MARÍA MAITZ" y donde dice "ALEJANDRO ADORJAN Y MARÍA MAIS ERAN YUGOESLAVOS" debe decir "ALEJANDRO ADORJAN ERA AUSTRÍACO" por así corresponder.
3) De matrimonio de JOSÉ ADORIAN y TERESA MABEL OLIVERA, inscripta el 17/7/1963 en el Acta Nº 174 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 14va Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en el marginal donde dice "ADORIAN JOSÉ ALEJANDRO" debe decir "ADORJAN JOSÉ ALEJANDRO" y en el texto donde dice que comparece "JOSÉ ALEJANDRO ADORIAN" debe decir "JOSÉ ALEJANDRO ADORJAN" y donde dice que es hijo legítimo de "ALEJANDRO ADORIAN" debe decir "ALEJANDRO ADORJAN" y donde dice que es hijo de "MARÍA MAIS" debe decir "MARÍA MAITZ" por así corresponder.
4) De nacimiento de ALEJANDRO JEREMÍAS ADORIAN, inscripta el 13/7/1971 en el Acta Nº 2748 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 19na Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en el marginal donde dice "ADORIAN ALEJANDRO JEREMÍAS" debe decir "ADORJAN ALEJANDRO JEREMÍAS" y en el texto donde dice que comparece "JOSÉ ALEJANDRO ADORIAN" debe decir "JOSÉ ALEJANDRO ADORJAN" y donde dice que es nieto por línea paterna de "ALEJANDRO ADORIAN y MARÍA MAIS" debe decir "ALEJANDRO ADORJAN y MARÍA MAITZ" por así corresponder.
5) De matrimonio de ALEJANDRO ADORIAN y MARIELA PADILLA, inscripta el 26/3/1999 en el Acta Nº 228 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice

en el marginal "ADORIAN ALEJANDRO JEREMÍAS" debe decir "ADORJAN ALEJANDRO JEREMÍAS" y en el texto donde dice "ALEJANDRO JEREMÍAS ADORIAN" debe decir "ALEJANDRO JEREMÍAS ADORJAN" y donde dice que es hijo de "JOSÉ ALEJANDRO ADORIAN" debe decir "JOSÉ ALEJANDRO ADORJAN" por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil seis. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6851 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados: "GARIN, ANA LETICIA Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA-", FICHA 2-43261/2006, por auto nº 6050/2006 de fecha 7/12/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1- De nacimiento de ANDREA TAMARA PEDREYRA GARIN, registrada el 24/12/2002 en el Acta Nº 9358 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "PEDREYRA" debe decir "PELLEJERO"; y donde dice que es "HIJA DE LEONARDO EMILIANO PEDREYRA Y DE ANA LETICIA GARIN" debe decir "HIJA LEGÍTIMA DE LEONARDO EMILIANO PELLEJERO Y DE ANA LETICIA GARIN" Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil siete.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6567 Mar 23- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CARLOS ZINOLA Y CLAUDIA PEREZ - RECT. PARTIDAS -" ficha 175-1184/2006, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO celebrado el 20/4/2001 en la 7a. sección judicial de Canelones especificándose que debe agregarse como primer apellido de Carlos, "ZINOLA" y el segundo es Baez y de NACIMIENTO, de fecha 16/9/2001 Oficina No. 11 del departamento de Montevideo expecificándose que debe tenerse como primer apellido de Facundo Nahuel "ZINOLA" y no Baez por así corresponder.-
Pando. 7 de marzo de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7070 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA GULARTE BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179-879/2006", se ha presentado la Sra. BEATRIZ GARCIA GULARTE, a fin de solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en lo relativo a que donde dice el año de nacimiento 1956 debe decir 1947. La partida de nacimiento fue expedida por la Oficina Civil de la 6º Sección Judicial de San José. Acta No. 293. CIUDAD DE LA COSTA, TRECE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6266 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GARCIA RODALES YOLANDA, RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE 180-1095/2006", se presenta: la Sra. YOLANDA GARCIA RODALES, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Según consta en Acta Nro. 4 del 20/01/1971 de la Oficina No. 3 del Registro Civil del Departamento de Cerro Largo, luce inscripto por error la fecha de nacimiento del Sr. HILARIO RODRIGUEZ, donde dice "14 de enero de mil novecientos doce", debe decir catorce de enero de mil novecientos once y en la fecha de nacimiento de la Sra. YOLANDA GARCIA, donde dice "12 de enero de mil novecientos cuarenta y tres", debe decir veintidos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Según Decreto Nro. 742/2007 de fecha 02/03/2007, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presentes EDICTOS. Ciudad de la Costa, doce de marzo del año dos mil siete. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6773 Mar 26- Abr 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MOROSIN LARROSA, JULIO RICARDO; ANA CECILIA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 284-299/2006", se hace saber que se presentaron ante esta sede JULIO RICARDO Y ANA CECILIA MOROSIN LARROSA solicitando la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1) ACTA DE MATRIMONIO Nº 198 de la primera Seccion Judiical de Treinta y Tres, celebrado el 4 de diciembre de 1961 entre Julio Martires MOROSIN y María Estela Larrosa, expedida la partida el 4 de diciembre de 1961 en el sentido que donde dice... comparece Julio Martines MOROSIN debe decir... "comparece Julio Martires MOROSINI" y donde dice... hijo de Julián Ramón MOROSIN debe decir... "hijo de Julián Ramon MOROSINI", por así corresponder; 2) ACTA DE NACIMIENTO Nº 129 de la primera seccón Judicial de Treinta y Tres de Ana Cecilia MOROSIN nacida el 3 de marzo de 1971, expedida la partida el 4 de marzo de 1971, en el sentido que donde dice... es hija legítima de Julio Martires MOROSIN debe decir... "es hija legítima de Julio Martires MOROSINI", Y donde dice... es nieta por línea paterna de Julián MOROSIN, debe decir... es nieta por linéa paterna de Julián MOROSINI, por así corresponder; 3) ACTA DE NACIMIENTO Nº 782 de la primera sección judicial de Treinta y Tres de Julio Ricardo MOROSIN nacido el 11 de diciembre de 1967, expedida la partida el 13 de diciembre de 1967, en en sentido que donde dice... es hijo legítimo de Julio Martires MOROSIN, debe decir... "es hijo legítimo de Julio Martires MOROSINI y donde dice... es nieto por línea paterna de Julián MOROSIN debe decir... "es nieto por línea paterna de Julián MOROSINI" por así corresponder 4) DE MATRIMONIO Nª 247 de la primera sección judicial de Maldonado, celebrado entre Néstor Daniel Ramos y Ana Cecilia Morosin el 7 de diciembre de 1989, expedida el mismo día, en el sentido que donde dice... y doña Ana Cecilia MOROSIN debe decir..." y doña Ana Cecilia MOROSINI, por así corresponder; 5) ACTA DE NACIMIENTO Nº 1084 de la primera sección judicial de Maldonado de María Pía Ramos Morosin, nacida el 29 de setiembre de 1992, expedida el 9 de octubre de 1992, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma... y su esposa Ana Cecilia MOROSIN debe decir..." y su esposa Ana Cecilia MOROSINI, y donde dice... y por línea materna de Julio MOROSIN, debe decir..." y por línea materna de Julio MOROSINI", por así corresponder 6) ACTA DE NACIMIENTO Nº 997 de la primera sección judicial de Maldonado de Joaquín Andrés Ramos MOROSIN, nacido el 19 de junio de 1996, expedida la partida el 26 de junio de 1996, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma... y de su esposa Ana Cecilia MOROSIN, debe decir..." y de su esposa Ana Cecilia MOROSINI y donde dice... y por línea materna de Julio MOROSIN, debe decir..." y por línea materna de Julio MOROSINI, por así corresponder; 7) ACTA DE NACIMIENTO DE AGUSTIN MANUEL RAMOS MOROSIN Nº 1248 de la primera sección judicial de Maldoando, nacido el 20 de agosto de 1999, expedida el 27 de agosto de 1999, en el sentido que donde dice... y de su esposa Ana MOROSIN debe decir..." y de su esposa Ana MOROSINI" y donde dice... y por línea materna de Julio MOROSIN debe decir..." y por línea materna de Julio MOROSINI", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 166/2007 DE FECHA 7/2/2007, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 26 DE FEBRERO DE 2007.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6563 Mar 23- Abr 12

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do.

Turno, en autos caratulados, ANTIVERO BENITEZ VERONICA SUSANA Y FLORES LOPEZ LUIS EMILIO- Rectificacion de partida de matrimonio- FA. 317-759/2006. Se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de FLORES LUIS EMILIO Y CHEVESTE VERONICA SUSANA, acta Nº 33 del 17-05-2002, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, en la citada partida donde dice "Cheveste" tanto al margen como dentro del documento debe decir "Antivero" donde dice "Walter Cheveste" debe decir "Milton Antivero", donde dice "divorciado" debe decir "casado", donde dice "Jornalero" debe decir "empleado" y donde dice "J-C 23" debe decir "Oribe 1884" por asi corresponder.
Fray Bentos, 01 de febrero de 2007.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6356 Mar 22- Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LOPEZ, ANA LUISA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-95/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ANA LUISA LOPEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de la misma, ACTA Nº 493, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 29 de OCTUBRE del año 1934, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "...hija natural de HAYDEé LOPEZ", debe decir: "...hija natural de ANTONIA o ANTONINA LOPEZ GALAN"; y donde dice:"RECONOCIDA por HAYDEé LOPEZ", debe decir: "RECONOCIDA por ANTONIA o ANTONINA LOPEZ GALAN", POR ASI CORESPONDER".- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7083 Mar 28- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "MENDEZ MELGAR MIRIAM ALICIA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA IUE 370-611/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de DE DEFUNCION DE HEBERT DANIEL CABRERA ocurrido el 17 de marzo de 2006 (ACTA NRO. 19) en el sentido que donde dice: de estado divorciado DEBE DECIR: de estado casado.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA- San José, 1ero de febrero de 2007.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6526 Mar 23- Abr 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MANZANAREZ, PATRICIA DINORAH.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. Nº 431-590/2006", se hace saber que ante esta Sede se han presentado PATRICIA DINORAH MANZANAREZ GOMEZ, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Nº 218, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Soriano, el día 21 de marzo de 1973, en el sentido que donde dice al margen de la misma "MANZANAREZ, PATRICIA DINORAH" debe decir "MANZANAREZ GOMEZ, PATRICIA DINORAH" por así corresponder.- Se deja constancia que la gestionante gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 5 de marzo de 2007.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 5900 Mar 19- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Serpa Mello, Alvaro - Rectificación de Partida- Fa. 396-30/2007, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de nacimiento de Alvaro Serpa Mello, extendida el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "Irene Soledad Suarez" DEBERA DECIR: "Irene Soledad Mello" por ser lo correcto. Tacuarembó, 15 de marzo de 2007.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6550 Mar 23- Abr 12

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de ler TURNO dictada en AUTOS "CUEVAS PATRICIA c/ CAMPBELL MALCOLM EJECUCION HIPOTECARIA (Fa. 20-445/2003) se hace saber que el próximo 25/4/07 a las 15 hs. en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 5TO, Piso el martillero OSCAR CASTRO MAT. 5259 Ruc. 211900880013, asistido por el alguacil del Juzgado, procederá a la venta en publica subasta en Dólares Americanos sin base al mejor postor de la MITAD INDIVISA del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el numero ciento cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y seis, señalado como Solar numero 41 de la manzana letra F en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935, aprobado por la autoridad municipal resolución de fecha 22 de julio del mismo año recaída en el expediente numero 31.955 e inscripto en la Dirección General de Avaluos con el nombre 542 el 2 de agosto del citado año, según el cual tiene una superficie de setecientos noventa y siete metros cuarenta decímetros y se deslinda así: 12 metros al Suroeste de frente a la calle numero 5- hoy Agrigento-, entre las de Verona y José Maria Charry, distando su punto medio 133 metros 82 centímetros de la esquina formada con la primer calle citada, 67 metros 49 centímetros al Noreste lindando con el solar numero 42- hoy padrón 157.867.-, 12 metros 18 centímetros al Noreste con el solar numero 11- hoy padrón 157.836- y con parte del solar numero 12 -hoy padrón 157.837, y 65 metros 41 centímetros al Sureste limitado con el solar Nº 40- Hoy padrón 157.865.-
SE PREVIENE
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del Martillero 6.02% incluido impuestos del valor del remate. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador mas impuestos 1.34% del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y que existen deudas de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria y que no obra agregada a la documentación la Carpeta relativa a las construcciones y se desconocen si existen deudas con el B.P.S. 5) Que el bien se subasta conforme a la documentación que surge del expediente, e información

Registral agregada. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado sito en 25 de mayo 523 1er. Piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. 13 de marzo de 2007.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 8499 5/p 6521 Mar 23- Mar 29

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C/ ALBIÑANA, PABLO - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 22-614/2001", se hace saber que el próximo 16 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno y edificación en él construido, sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Paraje "Pinares", zona urbana, manzana catastral 1261, empadronado con el Nº 13.045, antes padrones 2618 y 2619 en m/á, según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougé de setiembre de 1975 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 24 del mismo mes y año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6930 el 6/10/1975, se señala como solar 20, tiene una superficie de 806 mts. 35 dmts. y se deslinda así: 12 mts. 73 cmts. al N y curva de 4 mts. 27 cmts. de frente a la calle de 17 mts; al NE recta de 37 mts. 90 cmts. lindando con espacio libre de uso público; al S recta de 27 mts. 64 cmts. lindando con parte del padrón 11.166, 11.165 y 11.164; y al O recta de 36 mts. lindando son solar 21 de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que se desconoce adeudos con BPS, que en caso de existir, serán de cargo del mejor postor. 7º) Que se desconoce adeudos con URAGUA a partir del 12/11/04, lo que de existir será de cargo del mejor postor. 8º) Que hay deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria que podrán descontarse del precio de venta. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2007.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4896 3/p 7085 Mar 28- Mar 30

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º TURNO, dictada en autos caratulados "GALLO DI BONO WALTER AMADEO C/ FARÍAS IGLESIAS EROLA Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 24-460/2002, se hace saber que el 13 de ABRIL de 2007, a las 15.30 horas en ANRCI, Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden, sito en la 5ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 73.704, que según plano del Agrimensor Darío Ferrari de agosto 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30 de los mismos mes y año con el Nº 1370, tiene una superficie 259,42 m2. y deslinda así: 8,59 metros de frente al SUR-OESTE a la calle Robinson puerta Nº 3470, distando el punto medio 56 metros 395 milimetros de la esquina formada con la calle Jaime Rodós y Pons; al NOR-OESTE 30,20 metros con el Padrón 73705; al NOR-ESTE, 8,59 metros con el Padrón 73697 y al SUR-ESTE 30,20 metros con los Padrones 73701, 73702 y 141001.
SE PREVIENE.
1) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien, así como la situación tributaria y frente a - B.P.S. por las construcciones.
2) Serán deducibles del precio las deudas por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto a Primaria existentes a la fecha del Remate.
4) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 6,02%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley, en el acto en efectivo ó cheque certificado.
6) Serán de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio subastado.
7) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria de la sede, 25 de Mayo 523, piso 3º, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, marzo 5 de 2007. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6120 5/p 6620 Mar 23- Mar 29

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ ESPINOSA JUAN CARLOS Y OTROS - Intimación de pago - IUE 34-209/2001", se hace saber que el día 18 de Abril del 2007 a las 16:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Inmueble con construcciones, sito en la 5º Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón N° 193.870, señalado con la letra "J" de la manzana "H" en el plano del Agrimensor Francisco Camarano de Octubre de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 27/3/58 con el N° 35.535, según el cual tiene una superficie de 360 metros y tiene 12 mts. de frente al Este-Sureste a la calle 17 Metros hoy Nin y Reyes) entre Londres y Avenida Costanera del Arroyo Cerrito por 30 mts de fondo lindando al Suroeste con solar "K"; al Oeste-Suroeste con solares 12 y 13 ambos en parte y al Nor-Noreste con solar "I".
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de - escrituración y certificados. 3) Que se desconoce situación tributaria y ocupacional del bien, pudiéndose descontar en tal sentido del saldo de precio exclusivamente los montos que se pudieran adeudar por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria al tiempo de la escritura 4) Que se ignora si existen deudas con el BPS 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que la documentación presentada como titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina sita en San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo del 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7139 5/p 6969 Mar 27- Abr 09

NOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BOLLA, MAURO C/ ALVAREZ, AURORA Y OTRAS" Ejecución Hipotecaria, IUE 35-101/2003 se hace saber que el 27 de abril de 2007 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la vigésimo sección judicial y catastral del departamento de Montevideo empadronado, con el número 167983, señalado con el número 6 en el plano de mensura trazado el 30 de marzo de 1938 por el Ingeniero Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, aprobado por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Número 446 el 5 de abril de 1938, según el cual consta de una superficie de 333 m2 85 dm2 que lindan: 10 metros de frente al SurOeste a la calle Emancipación, distando el punto medio 64 metros 16 centímetros con la esquina formada con la calle Avenida Eugenio Garzón, 10 metros al NorEste lindando con el padrón 40.420, 33 metros 40 centímetros al SurEste con solar número 5 y 33 metros 37 centímetros al NorOeste lilndando con el Solar número 7, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de

cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más los impuestos que la gravan (0,34%), o sea 1,34% del precio de remate, así como los gastos originados por el mismo. 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si tiene deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 5º) Existe deuda por gravámenes municipales. 6º) Se ignora la situación ocupacional del bien, así como también situación de las construcciones (IMM-BPS). 7º) Los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132 piso 4. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 6619 Mar 23- Mar 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, dictado en autos caratulados "ZARATE REYES CLAUDIA c/ DOMÍNGUEZ MARTINEZ, MARIO Y OTRA, Ejecución Hipotecaria, Ficha 29-493/2003", se hace saber que el próximo 12 de abril de 2007 a la hora 14.30 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo y las mejoras que le acceden ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Paraje Las Palmitas, empadronados con los números VEINTIOCHO MIL NUEVE (28.009) Y VEINTIOCHO MIL DIEZ (28.010), antes en mayor área con el número seis mil doscientos sesenta y ocho, que según el plano de mensura del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de octubre de 1951, inscripto en Catastro con el nº 6.685 el 9 de octubre de 1951, se describen: I) PADRON VEINTIOCHO MIL NUEVE (28.009) se señala como fracción DOS y tiene una superficie de CUATRO HECTÁREAS SEIS MIL SETENCIENTOS ONCE METROS CINCUENTA Y UN DECÍMETROS, que se deslinda: al Este 93 metros 2 centímetros de frente a Ruta Once; al Sur, 505 metros 17 centímetros lindando con fracción 1; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6269; y al Norte, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 3. II) PADRÓN VEINTIOCHO MIL DIEZ (28.010), se señala como fracción TRES, se compone de una superficie de CUATRO HECTÁREAS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y DOS DECÍMETROS y se deslinda: al Este, 93 metros 2 centímetros de frente a Ruta Once; al Sur, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 2; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6.269; y al Norte, 495 metros 76 centímetros lindando con fracción 4.

SE PREVIENE:

1) Que en el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de la misma y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 4,02%, el impuesto a las Ventas Forzadas (2%) y el 1% Municipal.

2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador (1.34%).

3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5º.

4) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.

5) Que ambos inmuebles están afectados por la inscripción el 8/9/2005 de un Título Minero y por un Permiso de Exploración otorgado por DINAMIGE.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, 20 de marzo de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 6814 Mar 26- Mar 30

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "SICA PALLARES, Donato Elias C/ SICA ASTORE, Donato Elias y Otra." Ejecución por Credito Hipotecario. Ficha: 2-47002/2006. Se hace saber que el próximo 18 de Abril a las 15:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la zona suburbana de la decima seccion judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada con el numero 163.119, señalado con el numero 16 en el plano del Agrimensor Jose A. Rodríguez Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el numero 54285, el dia 9 de Junio de 1966, compuesto de un area de 600 metros, que da frente al Suroeste en l2 mts a calle Zaragoza; al Noroeste 50 mts con solar 17; al Noreste 12 mts con el solar 11 y al Sureste 50 mts con solar 15. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende al 6,02% de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión, impuestos del rematador que totaliza 1,36% sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Se desconoce la situación ocupacional del bien 4.- Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituracion (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, 25 de Mayo 523 piso 5º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de Marzo de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 6968 Mar 27- Abr 09

VIGESIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL MONTEVIDEO C/ MOTTA PEREZ, RUBEN Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-36344/2006, se hace saber que el próximo 26 de abril a las 14 y 30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, zona urbana, manzana catastral Nº 133 empadronado con el número TRES MIL TRESCIENTOS OCHO (3.308), antes en mayor área con el Nº 1.423, señalado como el solar 21 en el plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 263, el 28 de octubre de 1948, según el cual consta de una superficie de 310 metros 50 decímetros, que se deslinda: al SurEste 13 m 80 cm de frente a Carretera Colonia - Montevideo, Ruta Nacional Nº 1, hoy llamada Avenida Franklin Delano Roosevelt, entre Pública de 25 metros 1 de ancho y Espacio Libre, distando su punto medio 29 m 40 cm de la esquina formada por las tangentes a la curva de Espacio Libre; al NorOeste 13 m 80 cm con solar número 22; al NorEste 22 m 50 cm con parte del solar número 23; y al SurOeste 22 m 50 cm con solar número 19.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo d el comprador los gastos, comisión del Rematador más impuestos; el Impuesto a las Ventas Forzadas y el Impuesto Departamental, totalizando el 7,02%. III) Que el bien tiene deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio de remate. IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la regularidad de las construcciones (B.P.S. e I.M. de Colonia). V) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 14 de marzo de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7479 5/p 6720 Mar 26- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "SERVILUZ S.A. Liquidación Judicial." Fa. 2-52206/2004, se hace saber que el próximo 11 de abril a las 16 hs en el local de la

calle Yaro Nº 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes ocupados individualizados de fs. 395 a 403 entre los que se encuentran: Relojes de auto, calculadoras, auriculares, mochilas para niños, paraguas, candelabros, bijouterie, gorros, bufandas, shampoo, álbumes de fotos, cassettes, libros, juguetes para niños, artículos de papelería (lápices, engrapadoras, etc), inciensos, lentes de sol, mostrador de madera, caja registradora, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2007. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 6913 Mar 27- Mar 29

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "BROU C/ DILER S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria, Ficha 40-72/2004, se hace saber que el día 18 de abril de 2007 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, en dólares y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad 003 y demás bienes comunes que le acceden, del edificio construido por el régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 en un terreno sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 63.776, el cual según plano del Agr. Nelson Villagrán de octubre de 1968, cotejado por la Intendencia de Montevideo el 13 de mayo de 1969 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 61.652, el día 23 siguiente, tiene una superficie de 668 metros 75 decímetros, con 30 metros 28 centímetros al Suroeste de frente a la calle Havre y 16 metros 47 centímetros al Noroeste de frente a la calle Mones Roses, por ser esquina, uniéndolos cohava recta de 5 metros. La unidad mencionada está empadronada con el Nº 63.776/003 (antes con el Nº 229.140), y según dicho plano se ubica en Planta Baja a cota más 53 centímetros con una superficie de 74 metros 34 decímetros y en Planta Alta a cota más 3 metros 47 centímetros con una superficie de 47 metros 72 decímetros, lo que hace una superficie total de 122 metros 6 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "D", Balcón "I uno" y azotea "H uno" (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (6,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que existe deuda por: a. Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del I.T.P. parte vendedora, imputables al precio de remate); b. Tributos Domiciliarios; c. Tarifa de Saneamiento. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por construcciones y el estado ocupacional del bien. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los Certificados Registrales y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 21 días del mes de marzo de 2007. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 6965 Mar 27- Abr 09

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "COBENA S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-101/2002, se hace saber que el próximo 19 de abril a la hora 14:30 en el local de Yaro 1121/23, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones ubicado en la 15ª S. J. y localidad catastral del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 32.712, que según plano de división del Ing. Agr. Eduardo W. Coppetti de junio de 1964 inscripto en la D.G.C. el 9/10/64 con el N° 49.931 en el que está señalado con el N° "1", tiene una superficie de 111 mt 43 dm y se deslinda así: 10 mt 3 cm de frente al S.O. a la calle 21 de Setiembre e igual medida al N.E. por donde linda con el solar N° 2 del mismo plano; 11 mt 11 cm de frente al N.O., que por ser esquina dan también a la calle Francisco Vidal e igual medida al S.E. por donde linda con el padrón N° 32.711. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4°) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria por $ 162.036 el 28/11/2006 y de Impuesto de Enseñanza Primaria por $ 36.659 al 27/11/2006, sumas que podrán descontar del precio. 5°) Existe deuda con la I.M.M. por Tributos domiciliarios $ 30.788 y Saneamiento $ 1.784 al 28/11/2006 y serán de cargo del comprador. 6°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2007. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 4284 3/p 7059 Mar 28- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados DE FAUSTO MARIA ESTHER, Herencia Yacente, -Ficha 46-387/2000, se hace saber que el 16 de abril a las 15:00 hs., en Yi Nº 1333 Local 101, el Martillero ALFREDO VIÑA QUESADA Mat. 3612, RUC 080054890010 asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado, sacará a remate público sobre la BASE de $ 269.404.- 2/3 partes de su tasación catastral, el siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón N° 107.177 letra B, plano del Agrimensor Lumen Cabezudo inscripto en topografía el 22 de julio de 1926, area 126 mts. 90 dm, con 6 mts. de frente al noroeste a la calle Gral. Timoteo Aparicio Nº 3490 entre Batlle y Ordóñez (Ex Propios) y Felipe Sanguinetti, Noreste Padrón 107.176, Sureste con el Padrón 131.573 y al Suroeste con el Padrón 119.005. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, mas comisión e impuestos del Rematador 6.02%, en el acto y en efectivo, también serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1.34% del precio Subastado. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la situación tributaria por posibles deudas que pudieren existir con relación BPS. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de familia del 3er. Turno en Soriano y Yaguarón.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 marzo del año 2007. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3060 3/p 6952 Mar 27- Mar 29

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictado en autos caratulados "MARTINEZ ALIN, Claudia c/ O'NEILL DOMÍNGUEZ, Fabián - Pensión Alimenticia" (Ficha 45-341/2002), se hace saber que el próximo 13 de abril a las 19:30 horas, en el local del Tattersall del Hipódromo de Maroñas sito en la calle Gral. Flores s/n esquina Cno. Mendoza Portón 1 de Montevideo, por intermedio del Rematador Pablo Ponce de León Matricula 5564 RUC 214920290011 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 10 equinos pura sangre de carrera identificados e inscriptos en el Stud Book del Uruguay a nombre del Stud "El Mago". Los mismos responden al siguiente detalle: 1) Chula sexo hembra pelo zaino N° de inscripción 3269 nacida el 11/09/94. 2) Moon River sexo hembra pelo zaino N° inscripción 10773 nacida el 04/11/93. 3) Nueve Lunas sexo hembra pelo zaino N° inscripción 28714 nacida el 24/08/99. 4) Marimarti sexo hembra pelo zaino N° inscripción 34640 naci-

da el 08/11/99. 5) Pergamon sexo hembra pelo zaino inscripción N° 37594 nacida el 25/9/00. 6) Ring sexo hembra pelo alazán inscripción N° 37751 nacida el 8/9/00 7) Noche Porteña sexo hembra pelo Zaino inscripción N° 39756 nacida el 31/10/00. 8) Marachella sexo hembra pelo alazán inscripción N° 41926 nacida el 3/11/01. 9) Palu sexo macho pelo zaino inscripción N° 53462 nacido el 23/9/05. 10) Gamon Ri sexo macho pelo alazán tostado inscripción N° 53471 nacido el 25/9/05. SE PREVIENE: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra y deberá abonar la comisión e impuestos al Rematador, es decir el 10.05% (incluye el 2% de impuesto a las ventas forzadas), todo en el acto y en efectivo; 2° Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 2.78% del precio resultante; 3° Que los semovientes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada en el expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2007.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 7073 Mar 28- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, dictada en los autos caratulados "Reich Szpada, Jorge c/ Peltex Ltda., y otros" Juicio Ejecutivo. Ficha 117-271/2001, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 25 de Abril del 2007, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta de las dos terceras partes de la tasación en pública subasta los bienes individualizados en foja 23 25 y vta., 26, y cuales son: 1) Heladera familiar James $ 900, 2) Equipo de Audio Aiwa antena rota $ 300, 3) Maquina collareta Kansas Special 3 agujas Nº 3184747 $ 1.500, 4) Maquina collareta tres agujas Pegasus Nº 672.1985 $ 1.500, 5) Maquina collareta Ronown 4 agujas Nº 16345 $ 1.500, 6) Maquina de atraque Consew Nº 7140 $ 2.000, 7) Maquina rectas una aguja Jakumo Nº 178-H 15613 $ 900, 8) Maquina recta Auki recta Nº 227-68555 $ 900, 9) Maquina Seiko recta Nº 178-H12761 $ 900 10) Maquina Renown de cintura con puller Nº I 5683 $ 1.500, 11) Cortadora de tela de mesa a cuchilla Mitsubishi suprema Nº 83506 $ 1.500, 12) Maquina de coser recta Brother DB2-BT55-3 Nº J9551950 $ 900, 13) Maquina de coser recta Brother DB2-B755-J Nº F6162663 $ 900, 14) Maquina de coser recta Brother DB2-BT 55-5 Nº K7196308 $ 900 15) Maquinas overlock Pegasus L32-38 $ 1.000, 16) Maquinas overlock Pegasus EJ2-134 Nº 504.233 $ 1.000, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos en la sede calle Zabala 1367 3er. piso SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 5) Que el retiro del la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 día. Montevideo, 19 de Marzo del 2007. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 6966 Mar 27- Mar 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12o. Turno, en autos caratulados: "Edificio Colonia 970 c/ Calacha Rodriguez, Blanca". Ejecución de Hipoteca. (IUE 2-48192/2005), se hace saber que el próximo 26 de abril de 2007 a la hora 16:00 en Uruguay 826, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad ciento dos del edificio construído en el régimen de propiedad horizontal ley diez mil setecientos cincuenta y uno, emplazado en un terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número cinco mil trescientos setenta y cinco (matriz), que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Mario R. Calviño de setiembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 del mismo mes y año con el número 44.281, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros ochenta y un decímetro con 10 metros 74 centímetros de frente al Norte a la calle Colonia, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 970, distando su extremo más próximo 42 metros 60 centímetros de la esquina con la calle Julio Herrera y Obes.

El apartamento ciento dos, que tiene padrón individual cinco mil trescientos setenta y cinco-ciento dos (antes padrón individual doscientos veinte mil novecientos cincuenta y tres), se individualiza en plano de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Mario R. Calviño de octubre de 1963 (lámina uno), inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 48.864 el 21 de mayo de 1964, se ubica en el primero piso, a cota vertical más 5 metros 20 centímetros y tiene una superficie de ochenta metros quince decímetros.

Le corresponde a dicha unidad la utilización de parte del Balcón J-1 (bien común).

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en pesos uruguayos o cheque certificado o letra de cambio.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados y comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,02%.

3) Que serán del cargo del demandado o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,34% del precio rematado.

4) Que surge de los certificados presentados en autos la existencia de un contrato de arrendamiento inscripto en el registro correspondiente.

5) Surge de autos por constancia de fecha 22 de agosto de 2006, el inmueble tiene deuda de Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios.

6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados en autos y que la titulación se conformó con testimonios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 15 de Marzo del 2007.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8499 5/p 6963 Mar 27- Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A MEDEIROS SILVERA NESTERLINO Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 208/894/2004. SE HACE SABER QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2007, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ N° 632, MELO, EL MARTILLERO EBER MIRANDA POSE MATRÍCULA 4200 R.U.C. 030071770013, PROCEDERÁ A LA VENTA EN REMATE PÚBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DÓLARES AMERICANOS, DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA 1ERA SECCIÓN JUDICIAL Y CATASTRAL, DE LA CIUDAD DE MELO DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, PADRÓN 5264, MANZANA 237, SUPERFICIE 189, METROS, 75 DECIMETROS (ANTES PADRON EN MAYOR ÁREA 2511) DE FRENTE A CALLE LUIS A DE HERRERA, NÚMERO DE PUERTA 1261. SE PREVIENE A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ PAGAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 30% DE LA MISMA Y SERÁ DE SU CARGO COMISIÓN DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. Y DEBERAS FIJAS DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DE LA SEDE B) QUE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLES SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA OFICINA ACTUARIA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS C) LOS BIENES SE REMATARAN EN LAS CONDICIONES QUE SURGE DE LA TITULACIÓN Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES Y DE LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS EFECTUADOS Y DEL EXPEDIENTE. D) QUE SE DESCONOCE EL ESTADO DE OCUPACION DEL INMUEBLE, ASI COMO SU SITUACION TRIBUTARIA. MELO 6 DE MARZO DEL 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 2856 3/p 6985 Mar 28- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "ESTÉVEZ JAEN, MARTA GABRIELA C/ COMMAND CAMANDULLI, VÍCTOR MANUEL Y FERNÁNDEZ CANCINO,

MARÍA CRISTINA" EJECUCION DE HIPOTECA IUE 223-875/2004 se hace saber que el día 12 de abril de 2007 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 2.388 pesos, terreno y sus mejoras, padrón suburbano Nº 2.563, 9ª Sección Judicial de Colonia, ubicado en manzana 193 de Juan Lacaze, que consta de una superficie total de 450 metros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales 6,08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1.38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que al 9/12/05 adeuda, por concepto de contribución inmobiliaria $ 5.065,61. E) Con respecto al impuesto a primaria el padrón está exonerado. E) El padrón posee dos contadores de O.S.E, en uno posee una deuda de $ 890 (además se deberá abonar 5 U.R. por concepto de servicio nuevo) y en el otro $ 186. Ambas deudas al 4/11/05. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 22 de marzo de 2007. Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
20) $ 5100 5/p 7065 Mar 28- Abr 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ GALLO, MARCELO JAVIER" JUICIO EJECUTIVO IUE 223-166/2005 se hace saber que el día 10 de abril de 2007 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 666,66 dólares, el siguiente vehículo: FIAT, modelo SPAZIO, padrón 10.783, matrícula LA5125, año 1994, motor 8103224, a nafta. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar al contado el 20% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (15,25%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,65%); más 1% Ley 12.700. C) Se hace constar la suma de $ 26.615 por deuda de patente al 13/10/06.
Colonia, 20 de marzo de 2007. Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
20) $ 1836 3/p 7066 Mar 28- Mar 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ QUINTANA, EDGARDO Y LÓPEZ BATTO, HILDA" JUICIO EJECUTIVO IUE 223-86/2005 se hace saber que el día 10 de abril de 2007 a la hora 14:30 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 1.666,66 dólares, el siguiente vehículo: EBRO, modelo TRADE 2.0, padrón 12024, matrícula LA 8544, año 1987, motor 182458 a gas oil. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar al contado el 20% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (15,25%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,65%); más 1% Ley 12.700. C) Se hace constar la suma de $ 49.109 por deuda de patente al 13/10/06.
Colonia, 19 de marzo de 2007. Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
20) $ 1836 3/p 7067 Mar 28- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos: "SANTURIO BOYAD, Patricia contra Uruguay CORTAZZO GIORDANO y otro.= Juicio Ejecutivo.= I.U.E. Ficha No. 262-291/2002"; se le hace saber que el día 12 de Abril del año 2007, a partir de las 14 horas, en el local de remates, sito en calle Pocho Fernández No. 3299 esq. Manuel Calleros, de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Nelson RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, Matrícula No. 5399, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; BASE: $ 193.786,oo, del siguiente bien inmueble, Padrón No. 426/001, Manzana No. 33, zona urbana, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ra. Sección Catastral y Judicial de este Departamento de Florida.
= = = SE PREVIENE: Io) = QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de si oferta en el acto de serle esta aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de SESENTA (60) DIAS, de aprobado judicialmente el remate.= IIo) = QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la mismao sea 7,022% del precio del remate.= IIIo) QUE serán de cargo del demandado, la comisión y venta del remate e I.V.A. sobre la mpisma, o sea 1,341% del precio del remate.= IVo) = QUE se desconoce la situación Fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S., por las construcciones y/o demoliciones existentes en el mísmo.= Vo) = QUE se desconoce si existen deudas en el mismo por concepto de gastos comunes, como así también la situación ocupacional de dicho inmueble; VIo) = QUE se desconoce si existe póliza de incendio; VIIo) = QUE existe deuda de O.S.E., que será de cargo del mejor postor; VIIIo) = QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.=
Florida, marzo 14 del 2007. Dra. Gabriela ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz Dptal. de Florida de Primer Turno.
20) $ 6799 5/p 6667 Mar 26- Mar 30

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamentalde Young, y en autos caratulados: "Wince, Diego C/ Giovanni Schettini y otros-Juicio Ejecutivo"-IUE: 318 147/2004, se hace saber que el día 12 de Abril de 2007 a las 15.oo horas y en la sala de audiencia de éste Juzgado, sito en calle Las Piedras Nº 1714 de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del Martillero Alberto Zinoveev Miranda (Mat. 4353-RUC-130046780015) y asistido por la Sra. Alguacil al remate sobre la base de $ 229.219 (pesos uruguayos doscientos veintinueve mil doscientos diecinueve) que corresponde a las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 ubicada en planta baja, a cota más 27 centímetros y sótano 001 ubicado en subsuelo, a cota menos 2 metros 5 centímetros, padrón individual Nº 217/001, con una superficie total de 274 metros 6 decímetros; se ubica en el terreno ubicado en la 4a sección judicial del departamento de Río Negro, zona urbana, localidad catastral Young, padrón Nº 217, manzana 96 en plano del Agr. Luis A. Carballo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1885 el 26 de Setiembre de 1980, consta de una superficie de 766 metros 8 decímetros con frente a calle Montevideo, entre Las Piedras y Rincón. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320. 3º) Existe plano de Mensura pero no luce agregado al legajo de documentos que sirven como títulos. 4º) Existen en el inmueble construcciones desconociéndose el estado de las mismas respecto a su regularización en el BPS. 5º) El inmueble se encuentra ocupado. 6º) Existen acreedores embargantes de la Sra. Dora Isolina Fassi Weber por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta. 7º) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria, desconociéndose el monto a la fecha. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Young, 22 de marzo de 2007.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
20) $ 5440 4/p 6886 Mar 27- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: " BANCO ACAC S.A. CON GULARTE DIEGO TRIFÓN. JUICIO EJECUTIVO "(IUE-356/601/2002), se hace saber que el día 10 de Abril de 2007 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE

CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 12.665, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Ernesto Sisto inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 232 el día 18/12/51, con una superficie de 835 metros 31 decímetros con frente a Avenida Carlos Reyles Nº 60.- BASE: $ 197.629.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas frente al BPS por las construcciones en el mismo; e) Existen deudas por O.S.E., Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Marzo 20 de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4760 5/p 6843 Mar 27- Abr 09

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ GOMEZ GONZALEZ, ANSELMO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - IUE 357-185/2005, se hace saber que el día 11 de Abril del año 2007, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de Ced. Catastral o sea $ 154.735 (Pesos Uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 11.276, ubicado en calle Misiones n° 463, manzana catastral 513, localidad catastral Salto, que según plano del Agrimensor Ramon Estevez, inscripto en la Oficina Tec. Salto, el día 8-8-42 con el n° 46. Consta de una superficie de 246 mts. Edificados 61 mts.

SE PREVIENE QUE:

a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA. del martillero por la compra.

b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.

c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados.

d)- Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y otra por Impuesto de Primaria.

e)- Se desconoce la situación ocupacional del bien, asi como si existen eventuales deudas por aportes a la construcción ante el BPS.

f)- Se advierte a los interesados lo establecido en el art. 390 inc. 2 y 3 del CGP.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 14 de Marzo del año 2007.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 7123 Mar 28- Abr 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ ALMACENES MAYORISTAS DEL SUR S.R.L Y OTROS -IUE Nº 381-745/2002" se hace saber que el día 26 de abril de 2007, a la hora 15.00 en puertas de este Juzgado Letrado de Mercedes de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio 360, el Sr. Rematador HECTOR CORONEL, matrícula 2676, R.U.C. 130016520015, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno y mejoras sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, planta urbana de la ciudad de Cardona, padrón Nº 1195, el que según plano del Ag. Fernando Visetti de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 394 el 24/9/1954, se señala con el Nº 18 de la manzana 84, consta de un área de 656,14 ms. y con frente al SUR: 12,36 m a Boulevard Cardona; B) Solar de terreno y mejoras sito en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Soriano, localidad Catastral José E. Rodó, manzana 63, antes manzana huerto 4, padrón Nº 591, antes Padrón en mayor área 134, señalado con el Nº 4 de la manzana A en el plano del Agr. José Meier de marzo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1664 el 23/03/1960, según el cual consta de un área de 750 m con frente al SUR: 15 m a calle Diagonal. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos y tributos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición para ser examinados por los interesados. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación y material de la propiedad a rematarse; 5) Que no se encuentra agregado en autos expediente municipal de construcción; 6) Se desconoce la existencia de eventuales adeudos al B.P.S.; 7) Se desconoce la existencia de eventuales deudas por Contribución Inmobiliaria, aportes a la construcción, tributos municipales o nacionales, consumos, promaria, OSE, etc. por los citados inmuebles. 8) En el padrón Nº 1195 no se presentó copia de plano de mensura, de los títulos de propiedad resulta descripción del solar baldío surgiendo de la cédula catastral la existencia de un área edificada de 142 m. No se encuentran agregados en su totalidad los antecedentes dominiales. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes 19 de Marzo del 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

20) $ 5304 3/p 6977 Mar 28- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/A VAZQUEZ QUARTINO, MARCELO LUIS. EJECUCION PRENDARIA".-: FICHA: 397-209/2006: se hace saber que el día 30 de marzo de 2007, hora 15, en Sarandí No. 254, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637 RUC. 190056570017 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del vehículo Camioneta marca Fiat modelo Elba Innocenti, año 1994 matrícula QAE 309. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1o)-Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320. 2o) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3o) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 23 de marzo de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

20) $ 2448 3/p 7109 Mar 28- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ OLAZABAL DE LEON, María Lilián" -Ejecución de Prenda e Hipoteca - Fa. 412-59/2003 - se hace saber que el día 18 de Abril de 2007 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Aguacil, sacará a la venta en pública subasta, en Dólares americanos, sin base y al mejor postor DOS BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES de acuerdo al siguiente detalle: a) UNA FRACCION DE CAMPO con las mejoras que le acceden ubicada en la 10º Sec. Judicial del Dpto. de Lavalleja, zona rural; Padrón 15220 (antes en m/a. 1301) el que según plano de mensura del Agr. César Vesperoni Vaco de Octubre de 1993 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 7118 el 27.10.1993, se compone de una superficie de 200 Hás.- b) UNA FRACCION DE CAMPO con las mejoras que le acceden ubicada en la 10º Sec. Judicial del Dpto. de Lavalleja, zona rural, Padrón 16194 (antes en m/a. 1301) el que según plano de mensura del Agr. César Vesperoni Vaco de Octubre de 2000 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº. 8634 el día 09.11.2000

se compone de una superficie de 200 Hás.- c) SEMOVIENTES - 688 Piezas de ganado bovino "Averdeen Angus" que según acta de embargo de fecha 18.03.04 se discriminan de la siguiente manera: 300 vacas entoradas y 5 terneros/as; 174 vacas, 157 terneros/as y 5 toros; 37 novillos de 2 años y 3 novillos formados, 3 vacas lecheras, 2 vacas y 2 terneros/as, además de 103 piezas de Ovinos discriminados en 50 ovejas y 53 corderos.- SE PREVIENE: 1) Que por los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta como seña al aceptársele la misma y por los Semovientes la totalidad de su oferta al contado.- 2) Serán de cargo de los compradores la comisión de remate, así como los gastos de escrituración de los Inmuebles y los impuestos que la Ley pone a cargo de los mismos, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce si por los inmuebles existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Imp. Enseñanza Primaria si correspondiere y adeudos por B.P.S.- 4) Los bienes inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentran a disposición de los interesados.- 5) De los certificados registrales agregados surge la inscripción de una Prenda de Bosques respecto al Padrón 1301.- 6) Los semovientes se rematan en las condiciones y estado que se encuentran.- Treinta y Tres, 20 de Marzo de 2007.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 7077 Mar 28- Abr 10

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/09/1904. NEFAMAR S.A. prometió vender a MULTIPLAZA S.A. estación de servicio SHELL (hoy PETROBRAS) sita en intersección Rutas 32 y 67, Canelón Chico, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 4500 Mar 06- Abr 09

Ley 2904.- MARIA LAMAS CACERES y NELSON PEÑA prometen vender a ADRIANA FAGÚNDEZ "Salon MIDAS" en Constituyente 1901. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 4605 Mar 06- Abr 09

LEY 26/09/1904. SEW EURODRIVE ARGENTINA S.A. SUCURSAL URUGUAY, PROMETIO VENDER A SEW EURODRIVE URUGUAY S.A. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN GERMAN BARBATO 1526, MONTEVIDEO. ACREEDORES ALLI.

25) $ 2720 20/p 4747 Mar 07- Abr 10

Ruben Antonio Alvariza Abella prometió vender a Manuel Sebastián Sosa Fulquet "Farmacia Yoen", sita en localidad Cerro Colorado, Florida. Acreedores, Mevir III, 7466 Cerro Colorado, Florida.

25) $ 2720 20/p 5093 Mar 12- Abr 13

LEY 2904. GIOVANNI BALBI prometió vender a SANDRA FELIZ Quiosco Municipal "San Antonio" (Camino Carrasco frente 4603, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 5334 Mar 13- Abr 16

LEY 2904

Gani Ltda. prometió vender a Murly S.A. comercio Fotofast sito en Sarandí 469 bis. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 6496 Mar 23- Abr 27

QUITO SRL venderá a SAN ROQUE S.A, establecimiento comercial FARMACIA ALMEIDA sita: 8 de Octubre 3640, Montevideo, Acreedores deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en 18 de Julio 1559, P2, Montevideo.

25) $ 2720 20/p 6824 Mar 27- May 02

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª. turno, en autos caratulados: "CAMACHO LUZ, ESTELA MARIS- TENENCIA, RATIFICACION- FICHA 2-55977/2006", SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a YOUL FISTZHERAL VAZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a primero de de febrero de dos mil siete.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
julio del año dos mil cuatro. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 5724 Mar 16- Mar 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CARDENES, JIMENA ANALIA Contra: TECHERA, CARLOS FERNANDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente 2-1563/2007; se cita, llama y emplaza al señor Carlos Fernando Techera a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que la parte interesada fue es patrocinada por "COMUNA MUJER ZONA 17" - SERVICIO JURIDICO IMM COMISION DE LA MUJER.-
Montevideo, ocho de Febrero de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 5756 Mar 16- Mar 29

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CORREA ALVEZ, MARIA AMANDA Contra: SUAREZ, ALBERTO LUIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-53343/2006; se cita, llama y emplaza al señor Alberto Luis SUAREZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, doce de Febrero de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 6056 Mar 20- Abr 09

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno: dictada en los autos caratulados: "PIÑEYRO TELIS, VANESA Contra: FERNANDEZ, ESTEBAN ALEXIS - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-37236/2006; se cita, llama y emplaza al señor Esteban Alexis Fernández a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 6430 Mar 22- Abr 11

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "PIÑEYRO TELIS, VANESA Contra: FERNANDEZ, ESTEBAN ALEXIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-37239/2006; se cita, llama y emplaza al señor Esteban Alexis Fernández a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 6431 Mar 22- Abr 11

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "ROLDAN DIAZ, CARI JIOVANA Contra: LEMOS, JONY FABIO - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza" - Nº Expediente Nº 2-42082/2006; se cita, llama y emplaza al señor Jony Fabio Lemos a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se deja constancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, trece de Diciembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6546 Mar 23- Abr 12

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ALLENDE MARTINEZ, PAULA GABRIELA Contra: LOPEZ, ANDRES JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-57096/2006, se cita, llama y emplaza a la señor Andrés Javier LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, quince de Marzo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6911 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "ROQUE NATALIA C/ PORTO RUBEN WALTER-PERDIDA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-43219/2006, se cita, llama y emplaza a RUBEN WALTER PORTO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 30 de NOVIEMBRE de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 7055 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "SILVA MARIA FERNANDA C/ D' ALESSANDRO JORGE ADRIAN", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-39559/2006, por decreto número 5009 de fecha 15 de diciembre de 2006, se emplaza a JORGE ADRIAN D'ALESSANDRO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 5009/2006.-
Montevideo, 7 de febrero de 2007.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6874 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "I.N.A.U. ART. 133. CODIGO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. SEPARACION DEFINITIVA". Ficha Nº iue-440-513/2006; se cita, llama y emplaza a KAREN NOEMI RUECO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 Y 127 C.G.P.
Las Piedras, 22 de noviembre del año dos mil seis. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6467 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-1084/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO FALCONI ALONSO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los trece días del mes de febrero de dos mil siete. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6499 Mar 23- Abr 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-913/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DIONISIO ANTONIO BUGANI RIVERO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, once de Diciembre de dos mil seis.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6978 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de Primer Turno, en autos: "TECHERA, Maria del Pilar y SORIA GARCIA, Nelson C/ BITENCOURT, Rosario/ TENENCIA Y VISITAS". Ficha 209-565/2004, se hace saber que por auto N° 2983/2006 del 24 de noviembre de 2006 se dispuso el emplazamiento a los Sres. María del Pilar Techera y Nelson Soria Garcia por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor, de oficio: notificándoseles de la renuncia de su letrado patrocinante.-
Río Branco, trece de diciembre de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) $ 5880 10/p 6987 Mar 28- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en autos caratulados: "PADRON MARTINEZ, MAYDA JANET C/ ARISTIMUÑO CABRERA, RICARDO MAURICIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 284-46/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. Ricardo Mauricio ARISTIMUÑO CABRERA C.I. Nª 2.001.743-3 a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente, con quien se continuará el proceso.
Maldonado, 28 de Febrero de 2007 ESC. SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6498 Mar 23- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CANTO MIRTA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-537/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS FABIAN DA LUZ ROSA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de marzo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 5952 Mar 19- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 237/2007, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno. Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "MOREIRA ANGELA MONICA Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. Nº 342-642/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: al Sr. Washington Rodríguez, estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el día primero del

mes de marzo del año mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6532 Mar 23- Abr 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, en autos: "PAGES, GERMAN C/GASSO FALERO, NANCY. Pérdida de la Patria Potestad". IUE: 443-137/2006, se cita, llama y emplaza a NANCY TERESITA GASSO FALERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 9 de marzo de 2007.- ESC. ROBERTO FERNÁNDEZ, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6201 Mar 21- Abr 10

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Se notifica por este único medio a la Agte. de 1ra. (PS) (CP) Sabrina Rita MOSQUERA ARECO de lo dispuesto por Resolución Ministerial S/N del 29 de diciembre de 2006, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7057 Mar 28- Mar 30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARTÍN Y CLAUDIA ECHENAGUSÍA para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada sin nombre, que aporta a la Zanja de los Tres Capones, tributaria del Arroyo Las Cañas, afluente del Río Arapey Chico, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón 3487 y su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 3487 y 571, ambos de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de ABRIL del año 2007 a las 10.00 horas en la Oficina de la Regional Salto del MGAP, División de Suelos y Aguas, cita en calle Rivera Nº 864 en dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas-DNH.
27) $ 2268 3/p 7111 Mar 28- Mar 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre de 2001 en el expediente Asunto No. 480/96, se concedió a Juan José Landaberry el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 13138 (p) en 4 hás. 9043 m², de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 9 al Fº 9 del Libro IV. Por resolución de fecha 22 de agosto de 2005 se autorizó la transmisión por causa de muerte de los derechos de explotación a favor de Mariana Landaberry Sánchez y María Victoria Landaberry de Ambroggi.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de marzo del año dos mil siete.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2520 3/p 7052 Mar 28- Mar 30

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE INGENIERIA

REPARTIDO 09/07

Llamado Nº 26/07
Expediente
060180-000094-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Control y Electrónica Industrial del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Teoría de Control y aplicaciones.
El objetivo del presente llamado es integrar especialistas en el área de Control con formación en Teoría de Control y en Electrónica y Aplicaciones de la Teoría de Control en Electrónica y Potencia.
COMISION ASESORA: Alvaro Giusto, Gabriel Gómez y Rafael Canetti.-
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 26 de marzo del 2007, al 24 de abril de 2007 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7004 Mar 28- Mar 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE: Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la ley Nº 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a mejoras del servicio de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Piriápolis, en la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado, padrón Nº 3751 (p), propiedad de María Margarita Palma Bellmut y otros y que conforme al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Piriápolis), el 29/04/02 con el Nº 1020, se señala como Servidumbre A, tiene una superficie afectada de 96,85 m y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 10,12 m de frente a Avenida de Julio; al Noreste, 30,22 m lindando con el Padrón Nº 3751 (p); al Sur, 4,35 m lindando con el Padrón Nº 3752 (p) Servidumbre B; y al Suroeste, 19,20 m lindando con el Padrón Nº 3751 (p)
Tasada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 120,3514
El expediente respectivo Nº 602/05, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, piso 5º, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6995 Mar 28- Mar 30

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE: Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la ley N° 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a mejoras del servicio de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Piriápolis, en la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado, padrón N° 3755 (p), propiedad de María Margarita Palma Bellmut y otros y que confor-

me al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Piriápolis), el 29/04/02 con el N° 1020, se señala como Servidumbre C, tiene una superficie afectada de 65,33 m y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 16,33 m lindando con el Padrón 3755 (p); al Sur, 4,35 m lindando con el Padrón N° 3754 (p), Servidumbre D; al Suroeste, 16,33 m lindando con el Padrón 3755 (p) y al Norte, 4,35 m lindando con el Padrón N° 3752 (p), Servidumbre B.
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 79,1599
El expediente respectivo N° 600/05, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, piso 5°, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6996 Mar 28- Mar 30

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE: Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la ley Nº 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a mejoras del servicio de abastecimiento de agua potalbe de la ciudad de Piriápolis, en la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado, padrón Nº 3752 (p), propiedad de María Margarita Palma Bellmut y otros y que conforme al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Piriápolis), el 29/04/02 con el Nº 1020, se señala como Servidumbre B, tiene una superficie afectada de 65,31 m y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 16,33 m lindando con el Padrón 3752 (p); al Sur, 4,35 m lindando con el Padrón Nº 3755 (p), Servidumbre C; al Suroeste, 16,33 m lindando con el Padrón 3752 (p) y al Norte, 4,35 m lindando con el Padrón Nº 3751 (p), Servidumbre A.
Tasada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 79,1599
El expediente respectivo Nº 601/05, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, piso 5º, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6997 Mar 28- Mar 30

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 11 de julio de 2002, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino a la regularización de los asentamientos en la Localidad de Las Piedras (Vista Linda - El Dorado, la fracción de terreno empadronada con el Nº 5814 (p), sita en la Localidad Catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, propiedad de CURTIEMBRE DOFIN S.A., y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 24 de agosto de 2004 con el Nº 12473, tiene una superficie afectada de 676,31 m y su deslinde es el siguiente: al Norte, tres tramos rectos de 49,41 m, 14,30 m y 44,49 m, lindando todos con padrón Nº 5814 (p); al Este, línea recta de 6 m con frente a calle de 17 metros; al Sur, tres tramos rectos de 41,38 m, 17,19 m, 58,67 m, lindando los dos primeros con Padrón Nº 5814 (p) y el último con el Padrón Nº 15578 (p); al Oeste, línea recta de 6,83 m lindando con el Padrón Nº 15109
Tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 43,2525
El Expediente Nº 154/02 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6999 Mar 28- Mar 30

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE CONDUCTORES RUBEN CAMARGO SOUZA-

Resolución 703 Expediente A 284106
Canelones, 14 de febrero de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores al Sr. RUBEN CAMARGO SOUZA, titular de la C.I. 4.091.103-5-
2)- APLICAR una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente Municipal, PROF. Yamandu ORSI, Secretario General, Sr. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7006 Mar 28- Mar 30

SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE CONDUCTORES - SR. RUBEN HORACIO CORBO DE LA FUENTE-

Resolución 5195 Expediente A 292462
Canelones, 24 de octubre de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)-SUSPENDER del Registro de Conductores al SR. RUBEN HORACIO CORBO DE LA FUENTE, titular de la CI. 1.875.328-9.
2)- APLICAR una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-DISPONESE, la realización de un examen psicofisico previo a la rehabilitación de conductores, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente Municipal, PROF. Yamandu ORSI, Secretario General, Sr. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7007 Mar 28- Mar 30

SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE CONDUCTORES - LUIS PABLO AUKIN CARBAJAL-

Resolución 2504 Expediente A 289109
Canelones, 06 de junio de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores al Sr. LUIS PABLO AUKIN CARBAJAL, titular de la CI. 1.850.604-4.-
2)- APLICAR una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente Municipal, PROF. Yamandu ORSI, Secretario General, Sr. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7008 Mar 28- Mar 30

SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE CONDUCTORES - SR. EDUARDO CHUST CROSSA-

Resolución 6016 Expediente A 292654
Canelones, 05 de diciembre de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)-SUSPENDER del Registro de Conductores al Sr. EDUARDO ALBERTO CHUST CROSSA, titular de la CI. 1.999.040-0.
2)- APLICAR una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-DISPONESE, la realización de un examen psicofisico previo a la rehabilitación de conductores, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI, Intendente Municipal (int.), SR. HECTOR ORTEGA DEL RIO, Secretario General (int.), SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7009 Mar 28- Mar 30

EXPEDIENTE B 104194.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Se intima en un plazo de 5 días hábiles, por éste medio a los propietarios del bien inmueble, Padrón: 67, de la manzana 233, con frente a la calle España y 29 de diciembre, Sres. Juan Carlos, Alberto, Flor de Lis, Dinorah, Dora Desideria, Ulia Hebe y Artigas Chico Espinosa Alcoba.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7010 Mar 28- Mar 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 12do. Turno, en autos caratulados "Borras, Francisco c/ Sucesores de Cerviño Roncagliolo, Fulvio Arturo y Otros "Escrituración Judicial. Ficha 2-2070/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de Fulvio Arturo Cerviño Roncagliolo y María Zulema Escobar, a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 18 de setiembre de 2006 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 6196 Mar 21- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en los autos "CJPB c/ SILVEIRA ARAUJO, Blanca y Otros - Proc. Ejec. Cambiario" Exp. 2-51293/2004, y de acuerdo a lo preceptuado por el art. 127 del CGP, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores del señor Edgardo Brusmel Silveira González, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio. Montevideo, 6 de marzo de 2007. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

27) $ 4200 10/p 6837 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Vigésimo quinto Turno, en los autos caratulados: "RAMÍREZ, DOMINGO ARÍSTIDES. ACCIÓN DE ESTADO CIVIL. POSESIÓN NOTORIA DE HIJO NATURAL." (Ficha 2-54976/2006), en cumplimiento del decreto Nº 4647/2006 del 28 de Noviembre de 2006, se hace saber que compareció Domingo Arístides Ramírez, a promover proceso de posesión notoria de hijo natural respecto de su fallecida madre María Celia Ramírez, y a esos efectos se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 8 de Marzo de 2007. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

27) $ 5040 10/p 6021 Mar 19- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno se cita, llama, y emplaza a los sucesores a cualquier título y/o herederos de MARÍA DEL PILAR MARTINEZ RODRIGUEZ para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en los autos, "Edificio Belgrano c/ Vignale Moreno, Roberto Emesto y Martínez Rodríguez, María del Pilar - Juicio Ejecutivo", IUE 2-22406/2004, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien habrán de seguirse estas actuaciones. Montevideo, 16 de Marzo de 2007. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 6516 Mar 23- Abr 12

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos "Katidel S.A. (Administración Veiga) c/ Carreras Pereyra, Carlos César y otros - Intimación" expediente 2-50776/2006, en cumplimiento del auto 2911/2006, de fecha 20/10/2006, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de CARLOS CESAR CARRERAS PEREYRA y de ORFILIA PEREYRA LÓPEZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones. Montevideo 12 de Marzo de 2007 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 7046 Mar 28- Abr 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ PAZ CORREA GERARDO: INTIMACIÓN DE PAGO (FICHA 86/2003 se intima a los sucesores a cualquier título del Sr. GERARDO PAZ CORREA, el pago de la suma de U$S 17.008.46 (diecisiete mil ocho dólares estadounidenses con cuarenta y seis centavos), por el término legal.-

Artigas, 14 de Marzo del año 2007.- ESC. CARINA PASARELLO, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 6206 Mar 21- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de 5to Turno de Maldonado, dictada en autos TECHERA TECHERA, SILVIA, ESCRITURACION JUDICIAL" FICHA 289-332/2006 y según la providencia Nro. 92/2007 del 2/2/07, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres: ARISTONICO CALVO MATA, JULIA ARTOLA LOPEZ Y PATRICIA MARTA PIAZZI MOREYRA o a quienes sus derechos representen con respecto al padrón dieciseis mil seicientos setenta y cuatro ubicado en la manzana 1692 del Barrio Maldonado Park, ciudad de Maldonado, localidad catastral de Maldonado, 1era Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, señalado con el Nro. 14 en el plazo de los agrimensores Jorge Rodriguez Mata y Omar Hernandez inscriptos en la Dirección General de Catastro con el Nro. 5339 el 4 de abril de 1986, segun el cual mide trescientos metros y se deslinda asi: 12 metros en el frente al sureste a calle Nro. 3; 25 metros de fondo lindando al suroeste con solar Nro. 13 y parte del solar Nro. 11; al Noroeste con solar Nro. 9, y al Noreste con solar Nro. 15; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio MALDONADO, 8 DE MARZO DE 2007.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 9240 10/p 5720 Mar 16- Mar 29

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. OMAR ABELINO DA CUNHA CACERES y ROXANA LAURA PEREZ o ROPERZ BOZIO- DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. 372-9/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra los demandados y trabándose embargo sobre el inmueble rural padrón 4943 de la localidad catastral 6a. del Dpto. de San José.- EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OMAR ABELINO DA CUNHA CACERES Y ROXANA LAURA PEREZ o ROPERZ BOZIO, para que comparezcan a estar a derecho por el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 28 de febrero de 2007. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ, subrogante.

27) (Cta. Cte.) 10/p 6110 Mar 20- Abr 09

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

ERNABELLA S.A.

Asamblea 01/03/07 reduce Capital Integrado a: Reales 9.008.348,23 (nueve millones ocho mil trescientos cuarenta y ocho con 23/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 9900 10/p 6099 Mar 20- Abr 09

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-27199	impocarmelo@adinet.com.uy
Rosario	Lavalleja S/n	055-23781	055-23781	imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43046	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 828	035-22229	035-24546	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128		impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633	impomaldonado@adinet.com.uy
San Carlos	Carlo Alberto Cal N° 725	042-669130	042-669130	imposancarlos@adinet.com.uy
Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234	impopaysandu@adinet.com.uy
Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720	impotreintaytres@adinet.com.uy

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

SERGIO, KECHICHIAN PAYASLIAN (FICHA: 2-5503/2.007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7177 Mar 29- Abr 18

SEGUNDO TURNO

JUANA JOSEFA MEDEROS LETE o MEDERO LETE (Ficha: 2-4965/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7176 Mar 29- Abr 18

TERCER TURNO

MARTA INES ORDIOSOLA GASTAN (FICHA 2-2254/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7220 Mar 29- Abr 18

CUARTO TURNO

JOSEFA ROCCO GORILA (Fa. 2-3317/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7138 Mar 29- Abr 18

ELIO ELVIDIO MARTUCCI GAETA y MARIA CATALINA GUASCH TORRES (FA. 2-24248/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7180 Mar 29- Abr 18

DONATO SANTOPIETRO QUAGLIATA y CATERINA CASCIANO D'ALESSANDRO (Fa. 2-7456/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7245 Mar 29- Abr 18

QUINTO TURNO

DOLORES DEL PILAR QUIÑONERO RIBAL (Ficha 2-61878/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7173 Mar 29- Abr 18

MIGUEL ANGEL ACOSTA MOLINA y BLANQUITA MARIA ACOSTA MIRANDA.
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7223 Mar 29- Abr 18

JOSÉ ALBERTO TOLEDO MOREIRA (Ficha 2-38108/2006).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7240 Mar 29- Abr 18

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO TREGLIA GENTILES (FICHA 2-56919/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7246 Mar 29- Abr 18

SEPTIMO TURNO

RAMON AQUINO VELAZQUEZ (Ficha 2-8170/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7219 Mar 29- Abr 18

CARMINE RITACCO ABBRUZZESE o ABRUZZESE (Ficha 2-61426/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7224 Mar 29- Abr 18

LUIS ALBERTO AROCENA LAVECHA o LAVECHIA (Ficha 2-2468/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7225 Mar 29- Abr 18

GABRIEL ABRAHAM o ABRAHAM GABRIEL PIRIZ BARRAGÁN, MARIO o MARIO ABRAHAM o MARIO ABRAHAM PIRIZ BORDA, MAURICIA DELIA o DELIA MAURICIA PIRIZ BARRAGAN o PIRIZ de GONZALEZ, MARÍA ELENA PIRIZ ROJAS o PIRIZ de DELGADO o PEREZ de DELGADO, GUILLERMINA BORDA de PIRIZ, BLANCA o BLANCA ROSA PIRIZ BORDA de ALEXANDRO, SOLON GUILLERMO PIRIZ BORDA y JUAN LEANDRO PIRIZ BORDA (S/12/85).
Montevideo, 15 de Febrero de 1985.
SUSANA MUSTO de CARRADORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7234 Mar 29- Abr 18

CARLOS ROMEO CADENAZZI FERNANDEZ (Ficha 2-8777/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7251 Mar 29- Abr 18

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR LANZA REHERMANN (Fa. S/306/2002).
Montevideo, 27 de Junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7270 Mar 29- Abr 18

NOVENO TURNO

AMALIA NORMA LOPEZ MARTINEZ (Ficha 2-1926/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7221 Mar 29- Abr 18

DECIMO TURNO

LADARIO VIERA CUELLO (FICHA: 2-61095/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7214 Mar 29- Abr 18

DECIMOPRIMER TURNO

MILTON LEONIDES AMOROSO IRIGOYEN (fa. 2-6291/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7248 Mar 29- Abr 18

DECIMOTERCER TURNO

SANTOS ECHARRI ECHEVERRI (FICHA Nº 2-6622/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7227 Mar 29- Abr 18

YOLANDA FRAPPOLA MONSURRO y JUAN SZABO VIDAK (FICHA 2-22613/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7276 Mar 29- Abr 18

DECIMOCUARTO TURNO

ALEJO GABRIEL CORRENTE SARAVIA y MARTA LINA SARAVIA SARAVIA (Ficha 144/2003).
Montevideo, 30 de Junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7181 Mar 29- Abr 18

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MONTELEONE BUZZINI (Nº 2-60194/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7275 Mar 29- Abr 18

DECIMOSEXTO TURNO

RINA OLGA SANTURIO GIULIANO (Expediente Nº 2-3339/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7175 Mar 29- Abr 18

MARCELINA SILVEIRA o RODRIGUEZ SILVEIRA (Nº Expediente: 2-62849/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7222 Mar 29- Abr 18

ELIRIA PEREZ RIGAUD (Nº Expediente: 2-6118/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7253 Mar 29- Abr 18

MARIA DEL CARMEN MATO BASALO (Nº Expediente: 2-6515/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7273 Mar 29- Abr 18

DECIMOCTAVO TURNO

PIO JOSÉ PANUNZIO AMICONE (FICHA 2-2592/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7226 Mar 29- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

SEVERA UBILLA DUARTE (Ficha Nº 2-62553/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7249 Mar 29- Abr 18

MATILDE EDDA RICCO ROGNONE (Ficha Nº 2-62556/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7250 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

MORALES DE LEON, ALBERICO ELIAS (IUE: 2-6508/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7274 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELISA MARIA FLEURQUIN NARBONDO (FICHA: 2-5245/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7247 Mar 29- Abr 18

LUIS OMAR SCARONE GARRIDO (FICHA: 2-5695/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7272 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

IGNACIO DANIEL GUARINO STELARDO y DANIEL CARLOS GUARINO ANFOSSI (Ficha 2-4478/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7135 Mar 29- Abr 18

FELICIANO DOROTEO VIÑOLES OLIVA (Ficha 2-5692/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7271 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROLANDO UMPIERREZ BROCCA (FICHA 2-3822/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7178 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAMONA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-64523/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7174 Mar 29- Abr 18

MARIA DEL CARMEN VAGHETTI GARCIA (FICHA 2-3232/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7252 Mar 29- Abr 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DELGADO RODRIGUEZ ESTEBAN JOSE (FICHA N° 156-125/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7155 Mar 29- Abr 18

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

JOAQUIN SABINO BRUZZONE ALVAREZ (Ficha 172-1081/2006).
Las Piedras, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7215 Mar 29- Abr 18

CUARTO TURNO

VIOLETA MIGUES MARTINEZ (FICHA IUE: 172-536/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7218 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

HUGO ALFONSO BARREIRO GOUGEON (179-1089/2006).
Ciudad de la Costa, 6 de Febrero de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7228 Mar 29- Abr 18

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SKERL MARKA, ERNESTO (IUE 223.64/2007).
Colonia, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7156 Mar 29- Abr 18

RIVERA, SANTIAGO (IUE 223-42/2007).
Colonia, 28 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7157 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

LUIS SANDALIO BUSTO QUINTANA y MARIA SALOME BATISTA AGUETE (Ficha "B" Nº 225-817/2006).
Rosario, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7209 Mar 29- Abr 18

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROBERTO DANIEL GOÑI SILVA (Fa. 254-79/2007).

Trinidad, 5 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7198 Mar 29- Abr 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON CENEN COLLINS (IUE 432-44/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7133 Mar 29- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORENTINO GARCIA NUÑEZ (FICHA 285-92/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7179 Mar 29- Abr 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DA SILVA LOPEZ, NELDA (FICHA 330-21/2007).
Rivera, 13 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7141 Mar 29- Abr 18

MABEL BALBIN RUIZ (Ficha 330-932/2006).
Rivera, 26 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7142 Mar 29- Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA AVELINA ANDREA CAMPOS (Fa. Nro. 341-427/2006).
Rocha, 26 de Setiembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7146 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

CARMEN YOLANDA TECHERA VELAZQUEZ e IDELBERTO ALQUIMIDES ALTEZ SOSA (Ficha 448-22/2007).
Chuy, 13 de Marzo de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7147 Mar 29- Abr 18

DEOLFRICO o DIOLFICO VICTOR SOUZA o SOSA (Ficha 448-113/2006).
Chuy, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7161 Mar 29- Abr 18

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MÉDICA DE ROCHA COMERO

Cita a sus socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2007, a la hora 20, en el Sanatorio del Este.
Temario:
1. Informe de Comisión Fiscal sobre lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19/12/2006.
2. Análisis de Cartera de Deudores de COMERO.
3. Elección de 3 asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1008 3/p 7170 Mar 29- Abr 09

CACECCOM ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACECCOM A LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE REALIZARA EN LA COOPERATIVA CACECCOM, SITA EN GUAYABO 1940 EL DIA MARTES 24 DE ABRIL DEL 2007, A LAS 18.00 HORAS PRIMERA CITACION Y A LAS 19.00 HORAS LA SEGUNDA.-

ORDEN DEL DIA

1) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA Nº 31
2) DESIGNACION MIEMBROS COMISION ELECTORAL
3) FIJACION DE FECHA DE ELECCIONES
4) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA
DR. JORGE FERNANDEZ, PRESIDENTE; DORA VIQUE, SECRETARIA.
03) $ 1260 3/p 7197 Mar 29- Abr 09

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 25 de Abril próximo a las 10 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico y su Suplente, y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Marzo de 2007.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3276 3/p 7207 Mar 29- Abr 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VIRGINIA CELAYA JAUREGUI y EDGARDO FABIAN CARBALLO ACOSTA (FICHA 2-2452/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7229 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR CASTRO LOPEZ y MARIELA EDITH DAVILA PERALTA (FICHA 2-55911/2006).

Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7137 Mar 29- Abr 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON LEONARDO NOCETTI AROSTEGUY y JENNIFER CATHERINE BALLADARES IROLDI (FICHA 285-668/2006).
Maldonado, 06 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7192 Mar 29- Abr 18

JUAN CARLOS BAEZ MUNIZ y MAXIMA ELIZABETH BALDOVINO ICARDI (FICHA 285-763/2006).
Maldonado, 16 de Febrero de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7193 Mar 29- Abr 18

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DE ACEVEDO OLGA SUSANA C/ PRATTO RODOLFO" - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-32031/2006 se cita y emplaza a RODOLFO TEDDY PRATTO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de julio de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 7254 Mar 29- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. SIOMARA BARRETO DE LEON, en autos caratulados: "MARTINEZ, ROSANA ISABEL C/ FERNANDEZ, EDUARDO FLORENCIO DIVORCIO FA. 284-1419/2004" se NOTIFICA al Sr. EDUARDO FLORENCIO FERNANDEZ AGUIRRE la audiencia señalada en autos para el día 09 de abril de 2007 a la hora 15:30 a celebrarse en esta Sede (Sarandí casi Burnet edificio San Lázaro 2do. Piso) dando cumplimiento a lo ordenado por Decreto Nº 460/2007 de fecha 26 de febrero de 2007.
Se deja constancia que por Decreto Nº 1689/2006 de fecha 25/05/2006 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este proceso.
Maldonado, 20 de Marzo de 2007 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 7196 Mar 29- Abr 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SANDIN RODRIGUEZ, ANA MARIA C/ MENDILARZU VARGAS, ANTONIO EDGAR. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-719/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANTONIO EDGAR MENDILARZU VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de marzo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 7143 Mar 29- Abr 18

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 15 de febrero de 2007.-
Emplácese a los señores Sucesores de Manuel Ignacio Garrido Machado, Victor Manuel, Mariela Ines, Ana Laura, Garrido Rodríguez y la cónyuge supérstite Ramona Rodríguez, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 5843/05 caratulado: "Intimación de pago Padrón rural 7228 propiedad de lo sucesores de Manuel Ignacio Garrido Machado" y la Resolución Nº 194/06, de fecha 15 de mayo de 2006 del señor Intendente de Cerro Largo.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7163 Mar 29- Abr 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CORREALE VAAMONDE, JOSE JESUS Y OTROS C/ BRANDA VAZQUEZ, RAQUEL MARIA Y OTROS, juicio ordinario revisivo de sucesiones, ficha 2-63357/2004, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GLORIA BRANDA RODRIGUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil siete.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3360 10/p 7202 Mar 29- Abr 18

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 169327 que ha sido designado para ser expropiado parcialmente por resolución Nº 49/05 del Departamento de Planificación de fecha 17 de junio de 2005 con destino a la continuación de la calle Luis C. Caviglia. El expediente No. 6402-000493-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7189 Mar 29- Abr 18

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "FRIEDMANN TURNER NELSON INCAPACIDAD- IUE 62-16/1992 se hace saber que por auto Nº 573/2007, de fecha 22/2/2007, se designó como curador del incapáz Nelson Friedmann Turner al Sr. RUBEN FRIEDMANN TURNER.-
Montevideo, 09 de marzo del 2007. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 7255 Mar 29- Abr 18

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "PIÑA, DARIO ANDRES. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" - Ficha 440-866/2005 se hace saber que por Auto Nº 6600/2006 de fecha 20 de noviembre de 2006 se ha designado curadora definitiva del incapaz Dario Andre Piña, a la Sra. Ana Maria Rodriguez Sosa, quien aceaptó el cargo con fecha 2 de Febrero del año dos mil siete.-
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 05 de febrero de 2007.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 7217 Mar 29- Abr 18

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 5387/2006, dictada por la Sra. Juez Letrada Suplente, de 4o Turno de Rocha, Dra. Julia Staricco, en autos caratulados: "CORREA RICHARD MARCELO. INCAPACIDAD. Fª No 342-456/1998", y por la cual SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha 13 de octubre del año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Richard Marcelo Correa, titular de la C.I. 4.385.954-1; domiciliado en MEVIR 2, No 4848, en la ciudad de Lascano.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Definitiva" del Incapáz, a la Sra. Susana Raquel Correa Amaral, titular de la C.I. 3.143.035-3; y con igual domicilio.
3- Por Resolución No 3058/2004, de fecha 28 de junio del año 2004, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 7148 Mar 29- Abr 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ESTRELLA PEREYRA, ANDRES SALVADOR, Información de Vida y costumbres" Ficha Nº 2-64441/2006. Se presentó el interesado optando por su inscripción como Despachante de Aduana, y ofreciendo la declaración de los testigos, Diego Gonzalo Honorio Polvora y Patricia Greco Etulain sobre su vida y costumbres.-
Montevideo, 1º de marzo de 2007.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 7256 Mar 29- Abr 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ESTRELLA CASTRO, ALVARO PABLO Información de Vida y Costumbre" Ficha 2-63998/2006, se presentó el interesado optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y ofreciendo la declaración de los testigos, Diego Gonzalo Honorio Polvora y Carlos Nervi Menchaca sobre su vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2007.- Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1800 10/p 7257 Mar 29- Abr 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno en autos caratulados "Depaulo Martínez Mariela. Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-826/2007, para el ejercicio de la profesión de Despachante de Aduana, ofrece declaración de Walter Henry Miranda Arabi, sobre su vida y costumbres. Montevideo 9 de marzo de 2007. Esc. Ana Ma. Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJTA.
11) $ 1440 10/p 7172 Mar 29- Abr 18

LICITACIONES

COLONIA
COMISION HONORARIA DEPARTAMENTAL DE ZOONOSIS

Calle Lavalleja Nº 177- Tel.: 052 - 27736- Colonia
LLAMADO A LICITACIÓN
A PROFESIONALES VETERINARIOS
CONTRATO LICITACIÓN ABREVIADA Nº 001/2007
APERTURA: 20 DE ABRIL 2007
HORA: 16:00
RETIRO DE BASES Y CONDICIONES.
LAVALLEJA Nº 177 DE 13 HORAS A 18 HORAS
PRIMER LLAMADO
LA COMISION DEPARTAMENTAL HONORARIA DE ZOONOSIS LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA DE CANES (HEMBRAS Y MACHOS), MEDIANTE LA TÉCNICA DE OVARIECTOMIA U ORQUIECTOMIA Y EL MARCADO DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA 1000 (MIL) CANES, A REALIZARSE EN EL MARCO DE UN PROYECTO PILOTO DE CARÁCTER SOCIAL DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
Las castraciones se realizarán en el equipo móvil con chofer, que proporcionará la Comisión de Zoonosis equipado con una mesa quirúrgica, cialítica, repisa plegable, lavatorio con sistema de agua y desague de aguas servidas, soporte de sueros y mueble instrumental e insumos. El período será del 23/abril/2007 hasta el 30/Setiembre/2007 y dentro del departamento de Colonia. Se registrarán las mismas en formularios que le serán proporcionados por la Comisión Departamental Técnica de esta Comisión. Las zonas dentro del Departamento en que se castrará, serán definidas por la Comisión de Zoonosis de Colonia.
LOS INSUMOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y LIMPIEZA DEL MOVIL SERAN POR CUENTA DEL OFERENTE.
I)PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
DEBERAN PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO EN la sede de la Comisión Departamental y hasta 1 hora antes de la hora indicada del día fijado para la apertura de dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.
Se entregará ORIGINAL Y UNA COPIA escritas de la oferta, aclarando en su exterior: Nombre de la firma oferente, Nº y objeto del contrato, acompañada de la siguiente documentación:
A) Fotocopia del Titulo o Titulos habilitantes del o de los profesionales que se presentan.
B) Fotocopia de la documentación que acredita experiencia quirúrgica del o de los profesionales en el rubro solicitado.
C) Certificado de Vigencia de Caja Profesional.
D) Certificados Únicos vigentes de B.P.S. (en caso de corresponder) y D.G.I.
La presentación de oferta implica en sí, la acep-

tación tácita de todas las condiciones establecidas en los pliegos correspondientes.
Las ofertas podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Comisión Dptal. el derecho de aceptarlas total o parcialmente.
II) FORMA DE COTIZACIÓN
Los precios y los tributos que graven el servicio deberán establecerse en moneda nacional, expresando los porcentajes y monto de los mismos en forma discriminada.
Plazo de Mantenimiento de la oferta.
Plazo para el inicio a partir de la notificación de la adjudicación
NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERESES POR MORA
III) DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES
En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Dptal. se reserva el derecho de entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.
Asimismo podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de oferta en los casos de precios manifiestamente inconvenientes
IV) ACLARACIONES
Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a la Comisión Dptal., las aclaraciones con respecto al pliego, hasta cuatro días antes de la fecha establecida para la apertura, teniendo la Comisión Dptal. un plazo de cuarenta y ocho horas para la evaluación de las mismas.
V) DE LA ADJUDICACIÓN
La adjudicación de hará en base a los precios ofertados, preferencia por calidad, forma de realizar el servicio, experiencia, etc.
VI) FACTURACIÓN Y PAGO
La facturación se realizará de acuerdo a la Orden de Compra emitida y deberá ser conformada por el receptor de los servicios, en este caso la Coordinadora Técnica de la Comisión.
SISTEMA DE PAGO: 10 días mes vencido contra factura presentada por las castraciones realizadas en el mes.
VII) INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES:
Por incumplimiento del adjudicatario quedará habilitada la Comisión Dptal. para rescindir el contrato, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del cumplimiento y sin que ello implique indemnización o reparación de especie alguna.
Asimismo se podrá requerir la continuación del suministro a la firma que se posicionó en segundo lugar de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Adjudicadores.
VIII) DE LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO
A todos lo efectos a que diere lugar, los oferentes deberán consignar en el formulario de identificación que acompaña el presente pliego su domicilio legal con los datos necesarios para su ubicación.
IMPORTANTE:
LAS FIRMAS OFERENTES QUE PRESENTEN COTIZACIONES QUE NO SE AJUSTEN AL PRESENTE PLIEGO, FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN LO RELATIVO A PRECIOS, FORMA DE PAGO, MANTENIMIENTO DE OFERTA, ETC. NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA AL ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO.-
SI SE OMITIÓ SUMINISTRAR INFORMACIÓN RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL (II) NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA A MENOS QUE SE LEVANTEN OBSERVACIONES FORMULADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS DE SU COMUNICACIÓN.
RIGEN PARA ESTE LLAMADO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PLIEGO PARTICULAR, EN EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN EL TOCAF.
Formulario de identificación del oferente
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 01/07
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:
RUC: CAJA PROFESIONAL. BPS
DOMICILIO CONSTITUIDO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:
CALLE:
LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:
FAX:
E-mail:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO
FIRMAS:
ACLARACIÓN DE FIRMAS:.
12) $ 6552 1/p 7158 Mar 29- Mar 29

PODER EJECUTIVO UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS Y AFINES DEL ESTADO (UCAMAE)

LLAMADO Nº 1001/07

Objeto del llamado: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS NO DEPENDIENTES DE EQUIPOS
Fecha de apertura: 25 de abril de 2007
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) mediante depósito bancario en el BROU Cta. Cte. 188/001886-4
Lugar de apertura del Llamado: Salón de Actos de la Contaduría General de la Nación - Colonia Nº 1089, 1er. Piso.
Hora de apertura del Llamado: 11 Hrs.
Retiro de los Pliegos: Oficina de UCAMAE, Colonia 1089 1er. Piso, desde el día viernes 30 de marzo de 2007, en el horario de 11:00 a 16:00 hrs.
Los proveedores deberán venir munidos de diskette.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7164 Mar 29- Mar 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

República Oriental del Uruguay.
Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE
Licitación Pública Nacional N° 1346
"LABORATORIO REGIONAL TREINTA Y TRES"

1. La República Oriental del Uruguay ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar las obras para el Laboratorio Regional Treinta y Tres, en la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres.
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción del Laboratorio de acuerdo a los presentes documentos.
3. La licitación se llevará a cabo conforme el procedimiento de licitación pública nacional indicado en la publicación del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (versión de mayo de 2004), y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de O.S.E e inspeccionar los documentos de licitación en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, y contra el pago de una suma no reembolsable de U$S 100 (dólares americanos cien). El método de pago será al contado.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 15 horas del día 14 de Mayo de 2007. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por el monto de U$S 3.000 (dólares americanos tres mil), o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 15 horas del día 14 de Mayo de 2007.
8. Información sobre esta licitación estará disponible en la página Web de OSE:
«www.ose.com.uy»
Oficina donde obtener información y adquirir los pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235 - Montevideo - Uruguay
Teléfono/ Fax: (0582) 203 7405
Página Web de O.S.E.: www.ose.com.uy
Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235 - Montevideo - Uruguay
Teléfono/ Fax: (0582) 203 7405.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7168 Mar 29- Mar 29

República Oriental del Uruguay.

Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE
Licitación Pública Nacional Nº 1347
"LABORATORIO REGIONAL COLONIA".

1. La República Oriental del Uruguay ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para fi-

nanciar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar las obras para el Laboratorio Regional Colonia, en el pueblo El General próximo a la ciudad de Colonia, departamento de Colonia.
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción del Laboratorio de acuerdo a los presentes documentos.
3. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional indicado en la publicación del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (versión de mayo de 2004), y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de O.S.E e inspeccionar los documentos de licitación en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, y contra el pago de una suma no reembolsable de U$S 100 (dólares americanos cien). El método de pago será al contado.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 15 horas del día 24 de Mayo de 2007. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por el monto de U$S 3.000 (dólares americanos tres mil), o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 15 horas del día 24 de Mayo de 2007.
8. Información sobre esta licitación estará disponible en la página Web de OSE «www.ose.com.uy»
Oficina donde obtener información y adquirir los pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235 - Montevideo - Uruguay
Teléfono/ Fax: (0582) 203 7405
Página Web de O.S.E.: www.ose.com.uy
Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235 - Montevideo - Uruguay
Teléfono/ Fax: (0582) 203 7405.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7169 Mar 29- Mar 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 29 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO DIEZ, 39 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6498 e INES MARIA SILVA, 35 años, divoriada, prof. inglés, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6498.
14) $ 255 3/p 7140 Mar 29- Abr 09

OFICINA No. 2

ENRIQUE BOVINO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yí 1789 y SANDRA PATRICIA GUTIERREZ, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Yí 1789.
14) $ 255 3/p 7165 Mar 29- Abr 09

NEILL GAVIN BRUNO, 21 años, soltero, serigrafista, oriental, domiciliado en Pagola 1735 y ESTHER VALENTINA ROMERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rio Grande 933.
14) $ 255 3/p 7182 Mar 29- Abr 09

OFICINA No. 3

DIEGO NICOLAS CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 3491/301 y LILIANA VICTORIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 3491/301.
14) $ 255 3/p 7131 Mar 29- Abr 09

RICHARD JAVIER CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 senda Y R 02 y MARIA EUGENIA DE LEON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961 senda Y R o 02.
14) $ 255 3/p 7160 Mar 29- Abr 09

CLAUDIO GUSTAVO ESCANDELL, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 848/701 y PATRICIA PACHECO, 36 años, soltera, diplomática, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 848/701.
14) $ 255 3/p 7185 Mar 29- Abr 09

OFICINA No. 4

SANTIAGO IGNACIO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2216 bis y GIOVANNA del CARMEN da SILVA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cagancha 2216 bis.
14) $ 255 3/p 7139 Mar 29- Abr 09

WALTER JOSE GRELA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3307 y ALBA TRESPUENTES, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 5338.
14) $ 255 3/p 7150 Mar 29- Abr 09

OFICINA No. 6

ALEJANDRO FABIAN SAMUDIO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Rivas 1087/2 y VERÓNICA ANDREA DE PAULA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Rivas 1087/2.
14) $ 255 3/p 7183 Mar 29- Abr 09

MARCOS SASTRE, 35 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Ferrara 3439/1 y ROSSANA LOURDES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ferrara 3439/1.
14) $ 255 3/p 7236 Mar 29- Abr 09

OFICINA No. 7

ANDRES NAVARRO, 34 años, soltero, lic, analisis de sist., orienta l, domiciliado en Av. Rivera 5645 y JESSICA RINALDI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Francisco Simón 2416.
14) $ 255 3/p 7132 Mar 29- Abr 09

JOSE CIPRIANO NUÑEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1110/801 y MARIANELLA GONZALEZ, 47 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en San José 1110/801.
14) $ 255 3/p 7166 Mar 29- Abr 09

SERGIO ADRIAN PERRI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2960/2 y PAOLA ANTONIA FERRANDO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2960/2.
14) $ 255 3/p 7235 Mar 29- Abr 09

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, dictada en autos caratulados: VELASCO VEGA, Sergio Benito, prescripción adquisitiva, Ficha 2-56923/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó promoviendo acción respecto del siguiente bien: vehículo automotor, marca Chervrolet, tipo rural, modelo K 1406, padrón nº 174.489 del departamento de Montevideo, matrícula SAU 5382, motor nº 203 U 63390
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido vehículo especialmente a adquirentes o sucesores del mismo, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de ofi-

cio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Montevideo, 15 de marzo de 2007.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
16) $ 5880 10/p 7242 Mar 29- Abr 18

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas dictada en autos: CASTRO SUAREZ, Juan Pedro y otros, Prescripción Treintenal Ficha 158-702/2006, se cita y emplaza a los sucesores de Julio Suárez y María Pereira de Suárez, y a cualquier otro interesados en el trámite de prescripción treintañal adquisitiva deducida sobre el padrón 5953, antes en mayor área 1603, fracción 3, ubicado en la Tercera Sección Catastral del Departamento de Artigas, Paraje Paso Macedo, el que según plano para mensura y prescripción del Ing. Agr. Oscar Daniel Sosa, inscripto en Dirección Nacional de Catastro de Artigas, con el N° 100 el 24 de Agosto de 2006, se compone de una superficie de 7 hectáreas, que se deslindan así: al Noroeste 195 mts, con padrón 5951; al Suroeste 390 mts. 10 cm. Con padrón 2262; al Sureste 200 mts. con Camino Vecinal de 17 mts.; y al Noreste 333 mts. con 90 cm. Con padrón 5951; por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que los promotores están auxiliados de pobreza. Artigas, Marzo 16 de 2007. EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal. de Artigas.
16) (Cta. Cte.) 10/p 7153 Mar 29- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Quinto turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "PAGLIARI, LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 289-20/2006", y según providencia Nº 5250 de 20 de diciembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular los cónyuges LINO JOSÉ PEREZ PARODI Y MARIA ANGELICA ANDREA CAIRO MARQUEZ y los cónyuges TIMOTEO GUILLERMO PEREZ PARODI y GLORIA CELESTE SILVERA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 267 que según Plano del Agr. Washington Pereira de Leon, inscripto en Catastro con el número 912 el 5 de abril de 1984, se encuentra ubicado en la Primera Secčción Judicial de Maldonado, zona urbana, Pje. Maldonado, y consta de una superficie de mil setenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros, y se deslinda así: cuarenta y tres metros noventa y tres cetímetros de frente al Este, a calle San Carlos; veinticinco metros doce centímetros al Norte, también de frente, por ser esquina, a calle Ventura Alegre; cuarenta y tres metros cuarenta centímetros al Oeste, con padrón doscientos sesenta y ocho; y venticuatro metros treinta y tres centímetros al Sur, con padrón quince mil seiscientos ochenta y uno. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos: sucesores de MARIO CEDRES y sucesores de HUGO BONDANZA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 22 de diciembre de 2006. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10920 10/p 7194 Mar 29- Abr 18

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROCIO VILLAMIL BARRIOS solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIA DE CARTILAGOS", versión de la novela "HIGIENE DEL ASESINO" de Aimee Nothomb, de la cual se declaró autora.-
Montevideo, 26 de marzo de 2007.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 126 1/p 7159 Mar 29- Mar 29

CASILDO PABLO RODRIGUEZ RICHINO solicita la inscripción de la obra titulada: PLANOS ARQUITECTONICOS: CENTRO COMERCIAL, RESIDENCIAS, HOTEL, TERMINAL PORTUARIA Y SERVICIOS EN EL PUERTO PUNTA DEL ESTE Y ENTORNO INMEDIATO. MALDONADO -URUGUAY de su autoría.
Montevideo 23 de marzo de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 126 1/p 7186 Mar 29- Mar 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: YANNOTTI, FELIX ROBERTO y otros Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-49464/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Felix Emilio Roberto Yannotti (Acta No. 507), en el sentido que donde dice "YANNOTTI", debe decir "IANNOTTI" por así corresponder.
b) de nacimiento de Felix Roberto Yanotti (Acta No. 260), en el sentido que donde dice "YANNOTTI", debe decir "IANNOTTI" por así corresponder.
c) de matrimonio de Felix Roberto Yannotti y Beatriz Ojeda (Acta No. 597), en el sentido que donde dice "YANNOTTI", debe decir "IANNOTTI" por así corresponder.
d) de nacimiento de Cristian David Yannotti Ojeda (Acta 230) en el sentido que donde dice "YANNOTTI", debe decir "IANNOTTI" por así corresponder.
e) de nacimiento de Matías Yannotti Ojeda) Acta 148), en el sentido que donde dice "YANNOTTI", debe decir "IANNOTTI" por así corresponder.
f) de nacimiento de Natalia Yannotti Ojeda (Acta 149), en el sentido que donde dice "YANNOTTI", debe decir "IANNOTTI" por así corresponder.
Montevideo, dos de marzo de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7261 Mar 29- Abr 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DENIS, HECTOR JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FA. 2-46801/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARIANA ELIZABETH RODRIGUEZ FIGUEREDO, nacida el día 24/12/2005, inscripto el 30/12/2005 en la Oficina Nº 13 del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1118, en el sentido que donde dice como nombre de la madre de la misma, "GABRIELA FIGUEREDO" debe decir "GABRIELA VILLASANTE FIGUEREDO", por así corresponder. Montevideo, el veinticuatro de octubre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7230 Mar 29- Abr 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDITO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "DE LIMA TEJERA MARIA VICTORIA - Rectificación de partida" Fa. 2-4488/2007, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RUBIN MANUEL DE LIMA ESPINOSA, inscripta el 4/4/2006 en la Oficina Nª 1 de Montevideo, Acta Nº 429, en el sentido que donde dice de estado civil "CASADO" debe decir SOLTERO, por así corresponder.
Montevideo, seis de marzo de dos mil siete.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7136 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos cara-

tulados: CARVALHO ANA y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA de MATRIMONIO Y NACIMIENTO -IUE 2-5175/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguientes partidas: a) de matrimonio de los Sres. MARCELO MARTIN MASSAT y la Sra. ANA CRISTINA CARVALHO DE ALMEIDA-Acta Nº 265 e inscripto el día 21/5/1999 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 6, donde dice "ANA CRISTINA DE ALMEIDA CARVALHO" debe decir "ANA CRISTINA CARVALHO DE ALMEIDA, por así corresponder, b) de nacimiento de la Sra. ANA CRISTINA DE ALMEIDA CARVALHO nacida el 29/9/1970 en Río de Janeiro -República Federativa Brasil e inscripto el día 13/8/2001 ante el oficial del Estado Civil - Acta Nº 37, donde dice "Ana Cristina de Almeida Carvalho" debe decir Ana Cristina Carvalho de Almeida" por así corresponder; c) de nacimiento de Maia Martina nacida el día 14/5/2006 e inscripto el día 23/5/2006 ante el oficial del Estado Civil en la oficina Nº 5 -Acta Nº 776, donde dice "MAIA MARTINA MASSAT DE ALMEIDA" debe decir "MAIA MARTINA MASSAT CARVALHO" por así corresponder.- Montevideo, 21 DE marzo de 2007. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 7262 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LAVEGA BRUNETTO OSCAR OMAR- RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE 2-869/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO Nº 209 del Juzgado De Paz de la 4º Sección Judicial de Canelones-Las Piedras, del día 10 de setiembre de 1980, disponiéndose que la fecha de nacimiento correcta de Oscar Omar Lavega Brunetto fue en realidad el 15 de enero de 1957, por así corresponder.- Montevideo, 12 DE marzo de 2007 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 7231 Mar 29- Abr 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos ANTUNES MIRAGLIA ANA LAURA RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-940/2005), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado la Sra. ANA LAURA ANTUNES MIRAGLIA, y el Sr. WOLFGANG ALEXANDER BECKER PEDRON solicitando la rectificación de: 1). Acta de partida de matrimonio N° 92, de fecha 17-7-2003 en la siguiente forma donde dice "ANA LAURA MIRAGLIA ANTUNES" debe decir ANA LAURA ANTUNES MIRAGLIA, 2) acta de partida de nacimiento N° 622 de fecha 19-8-2005, de la siguiente forma: donde dice "MARIA VICTORIA BECKER MIRAGLIA" debe decir MARIA VICTORIA BECKER ANTUNES" y donde dice "ANA LAURA MIRAGLIA ANTUNES" debe decir ANA LAURA ANTUNES MIRAGLIA, donde dice "DANUBIO ESTEVES" debe decir DANUBIO ANTUNES por así corresponder. Ambas actas son de la 1era Sección del departamento de Artigas. Artigas, 20 de Marzo del año 2007.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 7154 Mar 29- Abr 18

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. c/ RODRIGUEZ TORRES, Ruben Dario y otros" - Juicio Ejecutivo Ficha 21-312/2003, se hace saber que el próximo 26 de Abril, a partir de las 14:30 horas, en el local de la calle Galicia 978 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público, sobre la base de U$S 666,66 (2/3 parte de su tasación) el siguiente bien automotor: AUTOMÓVIL marca CHEVROLET modelo MONZA CLASSIC, del año 1987, motor a gasoil marca Izuzu nº 368.390, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el nº 392.633 y según Certificado Municipal de Vehículo expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo fue reempadronado con el nº 926.848 y matrícula del mismo departamento nº SAA 8079. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior documentación del automotor así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,72% del valor de subasta. 4º) Que el vehículo tiene deuda de patente de rodados. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 15 de marzo de 2007. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3264 3/p 7239 Mar 29- Abr 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o Turno, en autos: "VACCAREZZA FLAVIO c/ EFFINGER HUGO y OTRO." - Juicio ejecutivo (ficha: 32-141/2003), el próximo 19 de abril de 2007, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien: BASE: U$S 4.333,33. Camioneta CHEVROLET modelo S10 DE LUXE 2.8, matrícula SAC 9544 (Montevideo), padrón 956.054, año 2000, a gasoil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de garantía en el acto de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que le remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda ante la IMM por $ 234.283 liquidada al 20/3/2007. 5) Se carece de la libreta municipal del vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2007. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 1360 2/p 7241 Mar 29- Mar 30

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 9º. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL (F.R.P.B) C/ SCASSO MARIELA EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 35-389/2003 se hace saber que el próximo 25 de abril del 2007 a partir de las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5º. piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble:. Solar terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden sito en la decimo quinta seccion judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el numero veintinueve mil cuatrocientos dieciseis, señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Caselli de fecha diciembre de 1925, el que fue inscripto en la Direccion de Topografia el 11 de diciembre de 1925 y según el cual consta de una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuarenta y tres decimetros y se deslinda asi: 7 metros de frente al Norte a la calle General Oscar Gestido por donde su puerta de acceso se señala con el numero 2544, 23 metros 25 centimetros al Este lindando con predio de Francisco Costa Busto (hoy padrones 29.417 y 59.072) y 22 metros 10 centimetros al Oeste con fraccion "A" del mismo plano (hoy padron 124.532). SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto del valor del remate. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Existe deuda por Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria unicos rubros que podran imputarse al precio. 5) Que existen deudas Municipales (Saneamiento y Tributos Domiciliarios) 6) Que se descono-

ce el estado ocupacional del bien asi como si existen deudas por construccion (IMM, BPS). 7) Que el bien se subasta conforme a la documentación agregada de la información Registral y del expediente. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en San José 1132 4º. Piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 14 de marzo de 2007.- CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del edicto del tenor que antecede. EN FE DE ELLO, expideo el presente que sello, singo y firmo en Montevideo el catorce de marzo e 2007.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 7208 Mar 29- Abr 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados "GARCÍA LOPEZ, JOSÉ ANTONIO C/ HOUJEIJE ABOC RAYA, HASSAN Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Exped. 23-61/2002" se hace saber que el próximo 18 de Abril de 2007 a las 15:00 hs. en el local de la ANRCI sito en Avda. Uruguay 826 el rematador Fermín Leonis (Matrícula 5701 - R.U.C. 21 446256 0018) procederá a la venta en remate público, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: dos inmuebles empadronados con los Nos. 121 y 122 del Depto. De San José, Localidad Catastral SAFICI, los que se describen según el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barboza, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 340 del 21/11/51, en el cual se encuentran señalados como solares 133B y 134B respectivamente. El padrón 121 tiene 60 m al NO con solar 133A; 91.50 m de fondo al NE con solar 132B; al SE frente a Camino Vecinal y al SO con solar 134B. El padrón 122 tiene 51.50 m al SE frente a Camino Vecinal; 91.50 m de fondo al NE con solar 133B; al NO con solar 134A y al SO con frente también a calle 17 metros por ser esquina. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, en efectivo o cheque certificado, en el momento de serle asignada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador (4.022%) mas el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320); B) serán de cargo del Expediente los gastos de remate, así como la comisión e impuestos del Rematador (1,341%) calculados sobre el valor del remate; C) se desconoce si los bienes a subastarse se encuentran ocupados o no; D) de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en los inmuebles, las mismas serán de cargo del mejor postor; E) del precio de la subasta solo se podrá descontar: Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales; F) el 1% del Impuesto Municipal correspondiente a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintisiete de febrero del dos mil siete.- Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 4284 3/p 7290 Mar 29- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
Tel: (02) 900 3099 Cel: 096 555 555
www.assad.com.uy

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "RIAL RANZONE, BEATRIZ CARMEN C/ RIAL RANZONE, CESAR" Partición, FICHA 47-538/2004 se hace saber que el 8 de Mayo de 2007 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, en pesos uruguayos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: LOTE 1) Base $ 3.395.000.-. Solar de terreno, con construcciones, empadronado con el Nº 64.572, sito en la 10ª sección judicial de Montevideo que según plano del Agr. Juan J. Gambini de mayo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre siguiente con el Nº 67.254 se señala con el Nº 2 y consta de una superficie de 1.005 m2 15 dm2, con frente a la calle Caramurú Nº 5783, que se deslinda así: 18 m de frente al Sureste a la calle Caramuru, entre Príamo y Tayuyá; al Suroeste cuatro rectas de 6 m 50 cm, 22 m 47 cm, 5 m y 21 m 3 cm, las dos primeras y la última perpendiculares al frente y la tercera paralela a éste; lindando todas con la fracción Nº 1; 23 m al Noroeste confinando con padrón Nº 103.023 y 50 m al Noreste lindando con el padrón Nº 64.573. LOTE 2) Base $ 1.697.500.- Unidad de propiedad horizontal Nº 208, del edificio "Ilha Bela" empadronada con el Nº 1359/208 (Ley 10.751) que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrs. Raúl Bianchi y Artigas Rijo Márquez de octubre de 1981, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 27 de mayo de 1983, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de junio siguiente con el Nº 751, se ubica en 2º piso a cota vertical más 6 m 8 cm y con una superficie de 96 m2 28 dm2. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de las terrazas "S dos" y "T dos", baulera "A I" y del espacio para guardar coches Nº 27. La citada unidad forma parte del Edificio construido en el terreno sito en la 1era. sección judicial de Maldonado, "Punta del Este", empadronado con el Nº 1359, que según plano mencionado consta de una superficie de 2.829 m2 9935 cm2, con 52 m de frente al sureste a la calle Rosario; 47 m 11 cm al Suroeste de frente a la Rambla Claudio Williman y 49 m 47 cm al Noroeste tambien de frente a la calle Perú, estando unidos estos dos últimos frentes por ochava recta de orientación Norte - Sur de 8 m 20 cm. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, en el LOTE 1 la comisión de venta del rematador (1%) más los impuestos que la gravan (0,34%), es decir 1,34% del precio de remate; en el LOTE 2 se agrega a lo anterior el impuesto municipal (1%) totalizando 2,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce: a) la situación ocupacional de los bienes; b) La situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 5º) Existen las siguientes deudas al 26/05/2006: LOTE 1) Contribución Inmobiliaria IMM $ 40.131.-, Tributos Domiciliarios IMM $ 5.122.-, Saneamiento IMM $ 195.-, Primaria $ 13.377.-; LOTE 2) Contribución Inmobiliaria al día, Primaria $ 42.502.-. 6º) Los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 2º. A los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2007. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 12579 5/p 7243 Mar 29- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FIANCAR S.A. c/ PIÑEIRO, MARIA CLAUDIA Y OTRO" - Ejecución Prendaria - Ficha 117-34/2001, se hace saber que el próximo 26 de Abril, a partir de las 14,30 horas, en el local de la calle Galicia 978 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien automotor: AUTOMÓVIL marca FORD, modelo ESCORT GL, tipo sedán 4 puertas del año 1991, empadronado en la I.M. de Canelones con el nº 231.209, matrícula AAC 581 (Progreso) y con motor de 4 cilindros a nafta nº LBCA26152. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% al serle aceptada y deberá abonar además el 15,51% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del mejor postor el pago de gastos, honorarios y tributos que genere la posterior transferencia del bien. 3º) Que se carece de Libreta de Propiedad. 4º) Que existe prenda a favor de FIANCAR S.A. 5º) Que existe deuda de Patente de Rodado por $ 84.272 al 15/05/2006 y carece de deuda por multas a la fecha. 6º) Que será de cuenta de ésta ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,78% de los valores subastados. 7º) Que el titulo así como antecedentes y los certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2007. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3264 3/p 7238 Mar 29- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO DOBER'S C/ MÉNDEZ SOUZA, ANTONIA (Sucesor: Méndez, Elbio Blanco) - Crédito Hipotecario - ficha 130-710/2003 se hace saber que el próximo 17 de Abril del 2007 a partir de las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 201 que forma parte del Edificio construido en un solar de terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el nº 21.876, y que según plano del Agr. Juan S. Canavesi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 41.841 el 20 de octubre de 1961 tiene una superficie de 197 metros 5.173 centímetros según plano y de 196 metros 5 decímetros según titulo, teniendo un frente de 9 metros 46 centímetros al Norte a la calle Carapé (hoy Ana Monterroso de Lavalleja) y 21 metros 18 centímetros por el Este de frente a la calle Acevedo Diaz nº 1495 (por ser esquina). La unidad 201 está identificada con el nº 202 para UTE, está empadronada individualmente con el nº 21.876/201, se ubica en el 2º piso a cota vertical + 6,54 metros y tiene una superficie de 82 metros 1.061 centímetro, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza M2 (bien común), SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,03% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,34% del precio. 4º) Que existen adeudos por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y E. Primaria. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente encontrándose los titulos de propiedad y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2007. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 7244 Mar 29- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental Lavalleja Subrogante Sr. Abelardo Uriarte en autos caratulados "Voltolini del Puerto, Fernando c/ Alonso Roquero, Carlos Manuel Juicio Ejecutivo" ficha IUE 275-349/2006, se hace saber que el día 13 de abril 2007 hora 14.00 en el local sito en Avda. Baltasar Brun s/n (Taller Voltolini) Minas por intermedio del martillero Sr. Edison Casas (matricula 4673) presidido por el Alguacil de la Sede, se procedera al remate en pública subasta y sobre la base 2/3 partes de su valor de tasacion de: 80 lotes de mercadería varias correspondientes a la ex-Tienda LUCIANO ALONSO S.A., consistentes en articulos tienda y mercería (mostradores, escritorios, vitrinas, telas botones, cierres, etc).-

SE PREVIENE:

1) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto más comisión del rematador y tributos a su cargo.-

2) que se desconoce el estado de funcionamiento de los bienes.-

3) que el remate se hará en pesos uruguayos.-

A los efectos legales se hace una publicación.- Minas marzo 22 de 2007.- Dra. Analía García Obregón, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 680 1/p 7134 Mar 29- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Reyes Valerio o Balerio, Aldo y otra, Juicio Ejecutivo Hipotecario, IUE 356-591/2002" se hace saber que el día 17 de abril de 2007, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Padrón en propiedad horizontal Nº 726/601, padrón matriz 726, el que según plano del Agrimensor Roberto Fradiletti de agosto de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 14.05.1981 con el Nº 6106, señalado como unidad 601, piso sexto, a cota más 16.60, tiene una superficie de 67,92 metros. El bien a subastar pertenece al edificio ubicado en calle 19 de Abril Nº 1040, zona urbana, localidad catastral Salto. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) Existen deudas por Impuesto a Primaria, Contribución Inmobiliaria y gastos comunes. Se desconoce si existen deudas de B.P.S. por construcciones o mejoras, así como la situación ocupacional del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto, 7 de marzo de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5440 5/p 7206 Mar 29- Abr 11

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PANIFICADORA TRES ESPIGAS S.R.L.

Modificación de Contrato y Cesión de Cuotas: 1/11/2006.

Inscripción: No. 21650, el 9/11/2006, en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio.

MODIFICACION DE CAPITAL: Se fija el capital de la sociedad en $ 80.000,oo.

MODIFICACION DE PLAZO: 30 años a partir del 1/11/2006.

CEDENTE: MYRIAM ELISA GUICHARD COLLETTE, cede y transfiere 30 cuotas de $ 800,oo, cada una ($ 24.000,oo), o sea el 30% del capital social.

CESIONARIO: FERNANDO ALBERTO VENTURA GUICHARD. INTEGRACION ACTUAL: CARLOS ALBERTO VENTURA BANDERA, el 30%; FERNANDO ALBERTO VENTURA GUICHARD, el 50%; y FERNANDO ALBERTO VENTURA GUICHARD y YANINA MARIA VENTURA GUICHARD, el 20% (indiviso).

22) $ 2970 1/p 7187 Mar 29- Mar 29

DAMEGUI S.R.L.

Contrato: 15/12/2005.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 214.
Socios: Daniel Rapetti y Guillermo González.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000, 20 cuotas c/u.
Objeto: distribución y venta de mercaderías.
Domicilio: Colonia.

22) $ 990 1/p 7212 Mar 29- Mar 29

DAMEGUI S.R.L.
Cesión de cuota y Modificación.

Contrato: 15/05/06.
Registro: Nº 8712.
Cedente: Guillermo González, total de su participación, 20 cuotas.
Cesionarios: Daniel Rapetti, (19 cuotas) Mara Prieto 1 cuota.
Modificación: Administración exclusiva Daniel Rapetti.

22) $ 990 1/p 7213 Mar 29- Mar 29

BOSSI LTDA.

Contrato: 26/12/2006
Inscripción: RN de C No. 34568
Socios: Domingo Federico BOSSI VOLA y Miguel Ángel NOVELLO GARBERO
Capital: $ 21.000,00 (100 cuotas de $ 210,00) Domingo Bossi 99 cuotas y Miguel Novello 1 cuota
Objeto: Fabricación y venta articulos en madera, aluminio, yeso y otros
Administración y Representación: indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.

22) $ 1485 1/p 7216 Mar 29- Mar 29

RIKAL S.R.L.

Contrato: 20.03.2007
Inscripción: 7115
Socios y cuotas: Javier Lago 10 cuotas
Jorge Torres 90 cuotas
Administración: Jorge Torres
Objeto: Importacion compra y venta de materiales electricos.
Capital: $ 100.000,00
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 990 1/p 7232 Mar 29- Mar 29

LUDANEI S.R.L.

Contrato: 26 febrero 2007
Inscripción: Nº 5713 el 6/03/2007
Socios: NEIDA CATALINA OLIVERA IGNACIA (70 cuotas)
CLAUDIA DANIELA OLIVERA IGNACIA (30 cuotas).
Capital: $ 23.000.-
Objeto: Distribución de materias primas, mercaderías y bienes en general, prestación de servicios de reparación y mantenimientos varios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 7258 Mar 29- Mar 29

LA NUEVA FORTALEZA LTDA.

Contrato: 10 Enero 2007
Inscripción: Nº 1879
Socios: JOSÉ LUIS SJEKAVICA DAVILA (99 cuotas)
EDNA GERALDINE CORALES AYCAGUER (1 cuota)
Capital: $ 25.000.-
Objeto: a) carnicería y comercialización de productos alimenticios en general.
b) importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Sjekavica.
22) $ 1485 1/p 7259 Mar 29- Mar 29

INDUSTRIA STADLER LIMITADA
Cesión de cuotas

Contrato: 16 Enero 2007
Inscripción: Nº 2212
Cedentes: DIEGO NÚÑEZ GONZÁLEZ, JORGE MARTINEZ RODRÍGUEZ y JORGE OSVALDO PEREYRA
(Todas las cuotas)
Cesionario: Michel Melendrez Ramos.
22) $ 990 1/p 7260 Mar 29- Mar 29

"ENRIQUE ALVAREZ LIMITADA"

CESION CUOTAS: 15/03/2006.
Inscripción: 4.326/2006.
Cedentes: Enrique ALVAREZ GONZALEZ - Elba SOUTO MIRANDA.
Cesionarios: Andrés MEDINA TAURE (70 cuotas) - Alejandra ALANIS AGUILAR (30).
Administración: Andrés Medina. Conjunta para arrendamientos, compraventa, gravámenes, préstamos: automotores e inmuebles.
22) $ 990 1/p 7267 Mar 29- Mar 29

"TEAGARDEN LIMITADA"

Contrato: 3/04/2006.
Inscripción: Nº 22.583/2006.
Socios: María Dolores PEREZ GONZALEZ (95 cuotas) - Pablo GONZALEZ PEREZ (5 cuotas).
Administración: María Dolores Pérez. Se faculta a Pablo González para gestiones administrativas.
Objeto: Servicio integral de asistencia geriátrico-gerontológico, físico y psíquico, con personal médico y técnico.
Capital: $ 25.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 7268 Mar 29- Mar 29

FASHION BOOKINGS S.R.L.

Contrato: 6/02/2007
Inscripción: 4115
Socios: Patricia GALLI MENONI (15 cuotas) Daniela GONZALEZ BALDIZONE (15)
Objeto: Agencia de Modelos, Producción de Eventos
Capital: $ 30.000
Domicilio: Canelones
Administración: Conjunta
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 990 1/p 7269 Mar 29- Mar 29

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ RODRIGUEZ, RUSSI, MARIA - SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 2-32431/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA RODRIGUEZ RUSSI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de sesenta dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-.-
Montevideo, 08 de diciembre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 7184 Mar 29- Abr 18

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "RECALDE, ANA LAURA-TENENCIA,. RATIFICACION-Ficha 2-33125/2006", en cumplimiento del Decreto Nº 3803/2006 de fecha 31/10/2006 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a RODOLFO NUÑEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los SIETE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL SEIS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHO TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 7190 Mar 29- Abr 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "RECALDE, ANA LAURA C/ NUÑEZ SORIA, RODOLFO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-Ficha 2-35353/2006, en cumplimiento del Decreto Nº 3905/2006 de fecha 7/11/2006 se cita, llama y emplaza a RODOLFO NUÑEZ SORIA estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los DIECISIETE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL SEIS.- Se deja constancia que dicho tramite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 7191 Mar 29- Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados:"PIRIZ RODRIGUEZ, SANDRA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nro. 341-1218/2004". SE HACE SABER QUE: por Decreto No 3526/2006 de fecha 26/07/2006: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DARWIN MARTINEZ, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término legal.
Por Decreto Nro. 7247 de fecha 18/12/2006, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintitres días del mes de Febrero del año dos mil siete.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 7149 Mar 29- Abr 18

VARIOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN A: SR. JORGE TECHERA
E. 492/05
R/D Nº 532/05
Montevideo, 27 de abril de 2005.
VISTO: los recursos de revocación, jerárquico y de anulación interpuestos por los funcionarios Sres. Freddy Mesa, Jorge Techera, César Posse y José Ferreira contra la R/P Nº 18/04 del 1º/XII/04 por la que se dispuso la instrucción de sumarios administrativos a los mismos, con retención total de sus haberes, en virtud de los hechos denunciados por la Gerencia y Sub Gerencia del Departamento de Servicios Generales.

RESULTANDO I: que los recurrentes alegan en lo sustancial que resulta ilegítimo el acto recurrido, arbitrario e ilegal y que fue dictado con desviación de poder. Que se trata de un castigo por anticipado, duro y violento, sin haberse instruido un sumario completo en todas sus etapas. Que continúan indicando que la Resolución carece de motivo válido, al basarse en una denuncia no veraz que determinó que la justicia penal dispusiera el archivo por falta de mérito.

RESULTANDO II: que se expide la Asesoría Letrada de la Oficina Jurídica Notarial de fs. 24 a 27 solicitando antes de expedirse, una serie de elementos que se encuentran en los sumarios administrativos en cuestión.

RESULTANDO III: que con fecha 3/III/05 se confirió vista, la que es evacuada a fs. 34 y 34 vta. remitiéndose a lo oportunamente expuesto.

RESULTANDO IV: que vuelve a expedirse la Asesoría Letrada de la Oficina Jurídica Notarial de fs. 35 a 39, la que culmina aconsejando el mantenimiento del acto resistido.

RESULTANDO V: que a fs. 70 se agregan antecedentes administrativos relacionados con la situación a analizar, expidiéndose la Jefatura de la Asesoría Letrada a fs. 71 en el sentido ya antes indicado.

CONSIDERANDO I: que conforme resulta a fs. 44, por R/D Nº 1706/04 del 8/XII/04 se aprobó lo actuado por el Presidente del Organismo, al dictar el acto resistido, ratificándose en consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el Artº 10º, Literal "b", de la Ley Nº 11.907 del 19/XII/52, el mismo en todo su alcance.

CONSIDERANDO II: que resulta de fs. 45 a 48 que con fecha 15/XII/04 se notificó a los funcionarios Sres. Mesa, Posse, Ferreira y Techera de la R/D Nº 1706/04 citada, convalidatoria del acto resistido, resultando en consecuencia que los recursos interpuestos pueden considerarse que lo fueron en tiempo hábil.

CONSIDERANDO III: que habida cuenta del carácter de Resolución presidencial del acto resistido, de su ratificación por parte del Organo Jerarca colegiado, de la movilización de los medios impugnativos seleccionados por los recurrentes, puede concluirse que el recurso jerárquico no resulta necesario, por lo antedicho y en especial por el posicionamiento institucional y la naturaleza jurídica de a quién se imputa la voluntad cuestionada.

CONSIDERANDO IV: que el acto se encuentra debidamente fundado y se dicta al amparo del Artº 170°, Inciso 1º, del Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario aprobado por R/D Nº 583/92 del 22/IV/92, no observándose apartamiento alguno de legalidad que amerite modificar lo resuelto.

CONSIDERANDO V: que los hechos que motivaron el sumario resultaron de suficiente gravedad, para determinar la aplicación de la suspensión preventiva de precepto, lo que no implica prejuzgar, calificar o sancionar anticipadamente a ninguno de los funcionarios de referencia. Que a la conclusión del sumario, este Directorio analizará las resultancias del mismo y adoptará las medidas pertinentes, para lo cual el acto resistido no es más que el acto cabeza de las actuaciones.

ATENTO: a lo precedentemente indicado y a lo consignado en los Artículos 317°, Inciso 3º, de la Constitución de la República, 4°, Inciso 3º, 10º y concordantes de la Ley Nº 15.869 del 16/VI/87 y 127º, 138º, 151º, siguientes y concordantes del Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

RESUELVE:

1º) NO HACER lugar al recurso de revocación interpuesto por los funcionarios Sres. Freddy Mesa, Nº 15.226, C.I. Nº 1:728.124-5; Jorge Techera, Nº 18.760, C.I. Nº 2:582.663-7; César Posse, Nº 15.089, C.I. N°3:488.943-0 y José Ferreira, Nº 15.619, C.I. Nº 1:390.770-6, contra la R/P Nº 18/04 del 1º/XII/04 aprobada por R/D Nº 1706/04 del 8/XII/04.

2º) FRANQUEAR el recurso subsidiario de anulación para ante el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3°) PREVIAMENTE, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos.-

POR EL DIRECTORIO:

Ingº Carlos Colacce, Presidente; Dr. Daoiz G. Uriarte, Secretario General.

Montevideo, 2 de mayo de 2005.

Cumplido por Comunicado Nº 291/05.

MARIELA POMIÉS, COORDINADOR ADMINISTRATIVO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 22 NOV. 2006

VISTO: estas actuaciones provenientes de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado - en lo sucesivo O.S.E. - relativas a los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, interpuestos por los funcionarios de dicho organismo, señores Freddy MESA (Nº 15.226), Jorge TECHERA (Nº 18.760), César POSSE (Nº 15.089) y José FERREIRA (15.619), contra la Resolución del Presidente de O.S.E. Nº 18/04 de lº de Diciembre de 2004, convalidada por la Resolución del Directorio N° 1706/04 de 8 de Diciembre de 2004;

RESULTANDO: I) que la Resolución impugnada dispuso: a) tomar conocimiento de lo informado por la Gerencia y Sub Gerencia del Departamento de Servicios Generales de O.S.E. en relación a la ocurrencia de hechos irregulares en el pañol de materiales de la División Transporte de dicho Departamento, b) disponer la instrucción de sumario administrativo a los funcionarios recurrentes, c) suspender preventivamente a los mismos, con retención total de haberes;

II) que los recurrentes formulan agravios concretamente contra la suspensión preventiva con retención total de haberes dispuesta, alegando la ausencia de fundamento jurídico para ello, dicen al respecto que se trata de un "castigo por anticipado" aplicado sin el debido proceso, en la medida que se habría impuesto una sanción sin haberse instruido un sumario administrativo en forma previa;

III) asimismo, aducen que es ilegítimo que se haya ordenado la instrucción de sumario administrativo cuando no había ningún motivo justificado que lo ameritara, al respecto enfatizan que se estaría frente a una Resolución carente de fundamento alguno," por cuanto tal como dice ésta en su Resultando II, la Administración optó por denunciar algo no veraz ante la Dirección de Investigaciones de la Policía de Montevideo, o sea, una denuncia penal, la que fue rechazada por el Juez competente en lo Penal que entendió en la causa" y quien oportunamente, siguiendo el dictamen fiscal, "dispuso el archivo de las actuaciones por falta de mérito";

CONSIDERANDO: que la Asesoría Técnica - Área Jurídica de este Ministerio, sostuvo que la resolución recurrida estuvo debidamente fundada en un informe previo cursado a la Presidencia de O.S.E. por parte de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales, donde se dio cuenta de graves irregularidades atribuidas a los funcionarios sumariados, siendo irrelevante que se haya dispuesto el archivo de la denuncia penal respectiva, en función de la independencia existente entre la jurisdicción administrativa-disciplinaria y la penal; así como en relación a la legitimidad de la suspensión preventiva con retención total de haberes dispuesta, se remitió al fundamento citado en el Considerando IV de la Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 532/95, es decir al artículo 170 inciso 1º del "Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario" aprobado por la Resolución del Directorio Nº 538/92;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 317 y siguientes de la Constitución de la República, y en el numeral 1º literal a) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de Junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- No hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señores Freddy MESA (Nº 15.226), Jorge TECHERA (Nº 18.760), César POSSE (Nº 15.089) y José FERREIRA (15.619), contra la Resolución del Presidente de O.S.E. Nº 18/04 de 1º de Diciembre de 2004, convalidada por la Resolución del Directorio del Organismo Nº 1706/04 de 8 de Diciembre de 2004.-

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos, cometiéndose la notificación de los interesados.-

Arq. Mariano Arana, Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7167 Mar 29- Abr 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO

Se cita y emplaza a estar a derecho en el expediente 8440/06, a fin de que los interesados se presentan en plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de efectuar la demolición de las construcciones según lo preve el Dec. 16/96 ubicadas en el padrón Nª 605 sito en calle Rodó esquina Navarrete de la ciudad de Melo. Melo 15 de marzo de 2007.

27) (Cta. Cte.) 10/p 7162 Mar 29- Abr 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 20 de marzo de 2007.
RESOLUCIÓN N° 1654/07
VISTO: El informe del Secretario de la Junta de Tranqueras (fs. 15 vto.),
RESULTANDO: I Que con anterioridad al 25/07/06 Sergio Fernando Fagundez no concluyo las obras necesarias para instalar un matadero de pollos en el predio ubicado en el Abasto de Tranqueras, predio delimitado en el plano del Ing. Agrim. Dellepiane (fs. 4),
RESULTANDO: II Que Fagundez hace mucho tiempo que no reside en Tranqueras ni en sus adyacencias, según comentarios de vecinos; ni hizo entrega de las llaves del inmueble referido en el resultando I.-
CONSIDERANDO: I Que el Contrato de Comodato otorgado el 24/02/2003, entre esta Intendencia y Fagundez, por el cual se le entregó la mera tenencia del predio individualizado en Cláusula PRIMERO, prevée la revocación unilateral por parte de la Administración en cualquier momento por razones de interés general y si asi lo cree oportuno (Cláusulas TERCERO Y SEXTO, fs 7/8).-
CONSIDERANDO: II Que el motivo por el cual se otorgó el mencionado Contrato, fue el de que Fagundez construyera y explotara un matadero de pollos en el referido predio, lo que no sucedió.-
Adem{as, el comodatario se ha ausentado de dicha ciudad y adyacencias, no pudiendo ser ubicado y retenido en su poder una llave que permite ingresar a las Instalaciones.-
CONSIDERANDO: III Que ante total incumplimiento contractual incurrido por parte de Fagundez y por razones de orden administrativo, interés general y de mejor servicio, se rescindirá unilateralmente el contrato de comodato de fs. 7/8 vto y 10/11 vto intimándosele a que entregue las llaves del local, libre de ocupantes, de materiales y efectos de cualquier especie dentro del plazo de 10 días.-
ATENTO: A lo expuesto, a los dictámenes de Auditoria Interna de Gestión y de División Asesoria Letrada, así como las atribuciones constitucionales, legales, departamentales aplicables.
EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:
1°) Rescinde unilateralmente el contrato de comodato obrante a fs. 7/8 vto; 10/11 vto, en mérito al claro e inexcusable incumplimiento incurrido por el comodatario, así como razones de orden administrativo, interés general, y de mejor servicio.-
2°) Intimase a Sergio Fernández para que entregue las llaves del local, libre de ocupantes; de materiales y efectos de cualquier efecto, dentro del plazo de diez días, en la Junta Local de Tranqueras.-
3°) Notifíquese esta Resolución a Sergio Fernando Fagundez, mediante publicación en el Diario Oficial, durante tres días seguidos, por desconocerse el domicilio de dicha persona.-
4°) Pase a Secretaria Administrativa y a Prensa y RR.PP. a sis efectos.
As. 720/02
amb
Tabaré Viera Duarte, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7145 Mar 29- Abr 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 7
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, dos de febrero de dos mil siete
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados "SATUT, ZARAYA C/ CENTRO ASISTENCIAL SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY (CASMU) - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTROS - CASACIÓN", Fa. 2-62439/ 2004.
RESULTANDO:
1 Por sentencia Nº 80, dictada el 9 de marzo de 2006, el Tribunal de Apelaciones de Trabajo de Tercer Turno falló: "Revócase la providencia recurrida y en su lugar, acógese el excepcionamiento opuesto y, en su mérito, declárase la caducidad del reclamo deducido sin condena procesal..." (fs. 223 a 227 vto.).
La sentencia de primera instancia Nº 2213, dictada el 9 de agosto de 2005 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Noveno Turno, obrante de fs. 204 a 206, había dispuesto no hacer lugar a la excepción de prescripción o/ caducidad opuesta, con condena en costas y costos a la parte demandada.
2 A fs. 232 y ss. la parte actora interpuso recurso de casación ejercitando como causales la errónea aplicación del art. 29 de la Ley Nº 16.906 en cuanto al fondo, respecto a la equivocada consideración del término exigible contenido en la disposición en tanto aplica el concepto a una prestación que no fue objeto de impugnación -el llamado a aspirantes- haciendo partir desde la fecha del mismo el cómputo del plan bienal de caducidad.
Lo que fue objeto de declaración de nulidad no fue el llamado a aspirantes, sino la designación de un técnico en el cargo de forma antirreglamentaria, según surge de la causa petendi de la demanda. Y a la fecha de tal designación la prestación (de designar en forma reglamentaria a la accionante) no era aún exigible, por hallarse sujeta a condición.
Asimismo señaló que la sentencia impugnada también aplica en forma errónea el art. 200 del C.G.P. en cuanto al fondo, resolviendo una cuestión totalmente novedosa, sin antecedentes y sin que concurriera ninguna de las causales previstas por los numerales 1) a 4) del art. 200 del C.G.P. que habilitara el pronunciamiento en decisión anticipada. Y en cuanto a la forma, al aplicar el procedimiento de la decisión anticipada (art. 200 C.G.P.) en lugar del 204 del mismo cuerpo que hubiera correspondido, afecta de forma desfavorable para el estudio de la cuestión planteada y para los intereses de las partes, acortando plazos y omitiendo etapas procesales (audiencia) en perjuicio del derecho de defensa.
Precisó que el recurso de casación se dilucidará en base a determinar si la actora accionó o no en tiempo. Para ello es menester determinar cuál o cuáles eran los créditos o prestaciones laborales que se hicieron exigibles dentro de los dos años anteriores a la presentación de la demanda, por lo que concluye que la sentencia impugnada determinó en forma incorrecta la causa petendi y de ello derivó la incorrecta aplicación del término exigibilidad del art. 29 de la Ley Nº 16.906.
Con relación a la prestación laboral y los créditos laborales objeto de la demanda, el Tribunal incurrió en error en su determinación en tanto surge de la demanda que la misma radicó en obtener la declaración de nulidad de la designación del Dr. Freire en el cargo en cuestión por ser esta designación antirreglamentaria, objeto que surge de varias partes de la exposición. Y en subsidio de la designación de la actora en dicho cargo, lo pedido fue que una vez declarada la nulidad de la designación, se ordene en forma correcta a los postulantes "nuevo procedimiento de selección en subsidio", etapa posterior al llamado a aspirantes. No se identifica para nada con el "llamado a aspirantes" que nunca fue objeto de declaración de nulidad, es una etapa posterior. Y el pedido presupone el principal objeto de la reclamación: que se declare previamente la nulidad de la designación antirreglamentaria del Dr. Freire en el cargo, lo que queda confirmado asimismo por el contenido del petitorio ejercitado.
De lo expuesto surge que al tenor del art. 122 del C.G.P. num. 3) quedó fijada la pretensión ejercitada por la actora laboral, y que la excepción prevista por el art. 350.3 del C.G.P. a la regla del num. 3 del art. 122 tiene como finalidad amparar al trabajador cuyas carencias de información o asesoramiento le han determinado omisión en relación a los derechos que le asisten, nunca a la inversa, que sea la demandada o el sentenciante los que puedan cambiar la pretensión incoada por el actor, en desmedro del mismo.
Aclaró que la declaración de nulidad de la designación se pide como presupuesto de la causa petendi principal y del primer pedido en subsidio, pero en ninguna de las pretensiones -ni principal ni en subsidio- se promovió la declaración de nulidad del llamado a aspirantes en tanto carecía de la virtualidad de causar daño a la actora, por lo que es erróneo hacer partir el plazo de prescripción desde la fecha del llamado a aspirantes, pues nunca consistió en la prestación reclamada a la empleadora el hacer de nuevo el llamado. Por ese motivo no relacionó la actora la fecha del llamado en el decurso de la demanda, justamente por ser irrelevante.
Indicó que la prestación laboral y los créditos laborales objeto de la demanda lo fueron la nulidad de la designación del Dr. Freire en el cargo, más la designación de la actora en el mismo (ya sea de forma automática, ya sea ordenando a los ya postulados en forma reglamentaria) más los daños y perjuicios en subsidio de todo ello, derivados de la designación antirreglamentaria aludida.
Con relación a la tempestividad del reclamo señaló que la designación del Dr. Freire en el cargo dispuesta por Resolución Nº 148 Punto 3157 de la Junta Directiva del CASMU de fecha 16/10/02 tampoco fue la fecha de la "prestación exigible", en tanto esta resolución estaba sujeta a una condición para adquirir firmeza, de forma análoga a lo que le acontece a una providencia judicial, por lo que conforme al reglamento interno se condiciona la efectividad de las resoluciones de la Junta Directiva relativas a los puntos detallados en el art. 28 del Reglamento a la no impugnación por parte del interesado.
De modo que la designación del Dr. Freire en el cargo en cuestión no adquirió firmeza con fecha 16/10/02, pues era susceptible de ser impugnada por el interesado. Desde el punto de vista de la trabajadora interesada, esto equi-

vale a decir que la prestación debida por el empleador de designar a quien correspondía por reglamento (a la actora) y no al Dr. Freire, prestación laboral que es reclamada en autos, no era aún exigible al 16/10/02.

Sostuvo que hubo prestación exigible recién el 26/12/03, luego de que los recursos interpuestos contra la Resolución Nº 148 fueron resueltos y notificados a la recurrente. La interesada (una de las 4 únicas postulantes al llamado a aspirantes) jamás fue notificada de la Resolución Nº 148 aludida y en la medida que era carga de la institución el notificar a la interesada para propender a la firmeza de la resolución citada, no puede pretender sustituirse la notificación ordenada por reglamento, para el comienzo del cómputo del plazo de impugnabilidad de la resolución (norma reglamentaria que el CASMU se dio a sí mismo) por el conocimiento extraoficial presunto del dictado de la resolución, confundiendo la demandada el conocimiento de un hecho que pueda hipotéticamente haber tenido la actora, con el nacimiento de un plazo desde el cual el reglamento considera hábil la impugnación.

En consecuencia, postuló que la demanda presentada con fecha 10/12/04 fue temporánea, por cuanto incurrió en error el Tribunal al hacer partir el cómputo del plazo de caducidad bienal del art. 29 de la Ley Nº 16.906 del llamado a aspirantes, pues ésa no fue la prestación reclamada al empleador sino que se reclamó la nulidad de la designación del Dr. Freire, dispuesta por Resolución N° 148 de la Junta Directiva del CASMU de 16/10/02, que fue impugnada y adquirió firmeza recién el 26/12/03, cuando la voluntad definitiva del CASMU sobre el punto (de fecha 4/12/03), fue notificada a la actora, de modo que el término "exigibilidad" de la prestación debida por el empleador según reglamento recién se configura el 26/12/03.

Señaló que el accionamiento reclamando la declaración de nulidad de la designación dispuesta por Resolución Nº 148, luego de que ésta transitó la vía recursiva interna, incoado por demanda presentada el 10/12/04, no caducó, sino que se trató del reclamo de una prestación laboral -declaración de nulidad de designación y designación de la que hubiere correspondido por reglamento- y de los créditos laborales derivados de tal situación, que se hizo exigible con fecha 26/12/03, dentro de los dos años de la presentación de la demanda de 10/12/04.

Al no haber caducado el reclamo ni de la prestación laboral exigible ni el de los créditos laborales exigibles en virtud de la primera (art. 29 Ley Nº 16.906), deberá revocarse la sentencia objeto del recurso y en su lugar mantener firme la dictada en primera instancia.

5 Evacuando el traslado conferido, la demandada a fs. 243 postuló el rechazo del recurso de casación interpuesto y la confirmación de la sentencia impugnada.

CONSIDERANDO:

1 La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, casará la sentencia en examen por considerar que los agravios invocados, en sustento del recurso interpuesto, resultan de recibo.

2 Corresponde desestimar la argumentación desarrollada por la parte demandada respecto de la admisibilidad del medio impugnativo ejercitado. La demandada postula que al deducir la pretensión se estimó el monto reclamado en la suma de $ 726.100, que equivale a una cantidad de U.R. por debajo de las necesarias para la procedencia del recurso de casación.

Basta con leer el libelo introductorio para advertir que (si bien interpuesta como pretensión subsidiaria) la accionante solicita la condena al CASMU a indemnizarle por los daños y perjuicios provocados, estimados primariamente en la suma de $ 1.050.000 a diciembre del 2004 más las sumas que surjan de la información de la demandada para componer los item de lucro cesante y diferencia de categoría, suma que supera el mínimo de 4.000 U.R. requerido por el art. 269 del C.G.P. No resulta relevante la circunstancia puesta de manifiesto por la accionada de que la pretensión contenida en el referido petitorio resulta subsidiaria de la principal en tanto, en la medida que era necesario el acogimiento del petitorio principal -la declaración de nulidad de la designación del Dr. Freire en el cargo- para posibilitar la condena a los daños y perjuicios irrogados por la misma, válidamente puede entenderse que integran la pretensión objeto del proceso, y su monto incide en la determinación de la cuantía de la acción entablada.

Lo que resulta admisible al tenor de lo preceptuado en el art. 43 de la L. Nº 15.750, que establece que si en una misma demanda se entablasen a la vez varias acciones, se determinará la cuantía del juicio por el monto a que ascendieren todas las acciones, disposición comprendida dentro del marco previsto por el art. 120 del C.G.P. que en sede de acumulación de pretensiones prevé la posibilidad de acumular en una misma demanda varias pretensiones en hipótesis de subsidiariedad.

3 Ingresando al mérito de la cuestión deducida, corresponde desestimar el agravio en la forma invocada, referido al dictado de decisión anticipada por parte de la Sala, en tanto la Corte ha sostenido en reiteradas oportunidades la posibilidad de utilizar tal procedimiento por apreciación discrecional de la Sala de mérito, entre las circunstancias que viabilizan su dictado conforme al art. 200.1 del C.G.P. (Cfme. Sents. Nos. 53/93, 95/93, 35/94, 144/98, entre otras).

De forma coincidente la doctrina se pronuncia al entender que "las partes carecen en absoluto de facultades, sea para requerir se siga una u otra vía, sea para impugnar el mecanismo elegido" (Cf. C.G.P. anotado por el Dr. E. Vescovi y otros, T. 6, pág. 136).

"La ley subraya, entonces, con la utilización del vocablo "podrán", que es de exclusivo y privativo criterio facultativo del tribunal la posibilidad de resolver anticipadamente un caso concreto" (ob. cit., T. 6, pág. 137).

Tampoco existió vulneración normativa al no convocar a las partes a audiencia para oír sus razones ni del principio de inmediación procesal, porque según surge del art. 344 del C.G.P., la convocatoria a la audiencia (art. 344.4) es sin perjuicio de que se haya resuelto emitir el fallo por el procedimiento de decisión anticipada, en cuyo caso, no se debe citar a audiencia (art. 344.2 inc. final).

Con relación a tal facultad esta Corporación se ha pronunciado en los siguientes términos: "... la decisión anticipada integra el procedimiento legal (art. 256) y la configuración de los extremos previstos en el art. 200.1 debe considerarse cuestión sujeta a la discrecional apreciación del Tribunal" (cf. S. Nº 190/00). En similares términos, se decidió que: "no es imprescindible que el Tribunal explique por qué ha optado por la decisión anticipada, sino que basta, en principio, con que cite la normativa que lo habilita para emitirla" (Sentencia Nº 791/94).

4 En relación al agravio referido a la errónea aplicación del término "exigible" contenido en el art. 29 de la Ley N° 16.906 se entiende que, al haber mediado error en la decisión de segunda instancia con relación a la recepción del excepcionamiento de caducidad opuesto, por tratarse de una infracción quætio juris que comprende aspectos relativos al mérito de la cuestión deducida, corresponde a la Corporación su corrección y el dictado del pronunciamiento sustitutivo, a tenor de lo preceptuado por el art. 277.3 del C.G.P.

Le asiste razón al recurrente en cuanto basta leer los términos de la demanda para advertir el error en que incurriera la Sala con relación a la configuración de la "causa petendi".

A fs. 30 y ss., en el exordio se especifica "Nulidad de designación antirreglamentaria en cargo. Designación en cargo según reglamento. Daños y perjuicios". Consecuentemente, en el petitorio principal se solicita que se "...haga lugar a la demanda impetrada y en su mérito declare la nulidad de la designación del Dr. Diego Freire en el cargo de Cardiólogo Consultante Adjunto al Departamento de Medicina Interna, por antirreglamentaria, y designe o mande designar a la actora en dicho cargo con retroactividad por resultar la de mayores méritos en la ordenación por méritos de los postulantes...".

Partiendo de tal premisa, es de concluir que, no obstante los petitorios subsidiarios de que hace caudal el pronunciamiento de segunda instancia, existió error al identificar la "causa petendi" de la pretensión en que la demandada al efectuar un llamado a provisión de un cargo de Cardiólogo Consultante Adjunto al Departamento de Medicina Interna violentó la normativa en materia de provisión, ingreso y ascenso de cargos en la Institución.

De los términos de la demanda surge que el contenido de la pretensión no resulta ser la nulidad del llamado a aspirantes, sino por el contrario la nulidad de la designación efectuada a consecuencia del mismo. Y no obstante ser cierto que el actor considera que el referido llamado adoleció de diversos vicios susceptibles de provocar su nulidad, ello integra el objeto de la pretensión que postulara la nulidad de la designación del Dr. Freire, así como la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

Tal conceptualización equivocada determinó asimismo que la Sala incurriera en otro error con relación a la fecha de exigibilidad de la pretensión. Así a fs. 226 y ss. entiende que, en aplicación del art. 29 inc. 3° de la Ley N° 16.906 y partiendo de la base de que la actora impugnaba el llamado a aspirantes, considera que a partir de que el mismo fue aprobado por la Junta Directiva (21/11/01), es cuando la actora pudo acceder a conocer su existencia y frente a cualquier irregularidad se encontraba legitimada para impugnarlo, lo que no hizo, señalando que la fecha tope para presentarse al llamado fue el 15/2/02, por lo que considera que al haberse deducido la demanda el 10/12/04 la misma supera el plazo bienal indicado en la disposición.

Por el contrario, teniendo en cuenta que la actora solicitó que se declarara nula la designación efectuada por la Junta Directiva del Casmu (Res. Nº 148 del 16/10/2002) el plazo de caducidad debe comenzar su cómputo desde el momento que la misma haya adquirido firmeza, es decir, luego de agotadas las vías de impugnación establecidas por el art. 28 del Reglamento, lo que operó el 26/12/2003 al

notificársele de la resolución que resolviera los recursos interpuestos.
En su mérito, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada el 10/12/04, cabe concluir que no se ha configurado la caducidad alegada en sustento de la oposición a la pretensión.
Por las razones expuestas la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA, CONFIRMANDO LA DE PRIMERA INSTANCIA EN CUANTO DESESTIMÓ LA EXCEPCIÓN INTERPUESTA. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
Y DEVUÉLVASE.
DRA. SARA BOSSIO REIG, PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "SATUT, ZARAYA C/ CENTRO ASISTENCIAL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (CASMU)- DAÑOS Y PERJUICIOS - OTROS - CASACION", Ficha N° 2-62439/2004. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diecinueve de marzo de dos mil siete. ESC BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7060 Mar 29- Mar 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Carla Andreina COLISTA MERCADAL. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de Marzo de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 7233 Mar 29- Mar 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Nélida APUD XAVIER. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de marzo de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 7263 Mar 29- Mar 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Virginia Grissel ROCHA NICODELA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de marzo de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 7264 Mar 29- Mar 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Silvia Grey MORALES ALTEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de marzo de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 7265 Mar 29- Mar 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Mariela Elizabeth AVILA MARTÍNEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de marzo de 2007. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 7266 Mar 29- Mar 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5to Turno, dictada en autos Cavaliere Bruno y Jerónimo c/ Cantis Arnoldo y otra prescripción extintiva, escrituración judicial" ficha 289-16/2007, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. ARNOLDO EDGARDO CANTIS Y NOEMI CARMEN SILBERSTEIN y/o sus sucesores a cualquier titulo a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO
MALDONADO 23 DE MARZO 2007.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 7195 Mar 29- Abr 18

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Mota Vaucheret, Jorge c/Courreges, Mario Horacio. Intimación para interrumpir la prescripción". IUE 308-29/2003, se intima al Sr. MARIO HORACIO COURREGES y/o sucesores al pago de la suma de U$S 3.736 más intereses, costas y costos; según lo dispuesto por el decreto Nº 45 de fecha 12/02/2007 y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 16 de Marzo de 2007. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
27) $ 4200 10/p 7188 Mar 29- Abr 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "AREVALO DUTRA NICERATO Y OTROS C/ AREVALO DUTRA ADELIR Y OTROS. ACCION DECLARATIVA", FA. 330-66/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ADELIR AREVALO DUTRA, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (ART. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 12/09/2006. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7144 Mar 29- Abr 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GEANT FINANCIERA S.A.

Asamblea: 20/10/2006 resolvió rescate de capital por US$ 199.994.976. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándose a acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 7171 Mar 29- Abr 18

FUCEREP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras en miles de pesos)

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	Total
ACTIVO	**138.377**	**103.080**	**241.457**
I) Disponible	**10.093**	**4.061**	**14.154**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**10.093**	**4.061**	**14.154**
1.1.- Monedas y billetes	10	0	10
1.2.- Banco Central del Uruguay	4.815	136	4.951
1.3.- Otras instituciones financieras del país	5.268	3.925	9.193
1.4.- Documentos para compensar	0	0	0
2.- Otras instituciones financieras del exterior	**0**	**0**	0
II) Valores para inversión	**0**	**0**	**0**
1.- Valores para negociación	**0**	**0**	**0**
1.1.- Nacionales	0	0	0
1.2.- No nacionales	0	0	0
2.- Valores disponibles para la venta	**0**	**0**	**0**
2.1.- Nacionales	0	0	0
2.2.- No nacionales	0	0	0
3.- Valores para inversión al vencimiento	**0**	**0**	**0**
3.1.- Nacionales	0	0	0
3.2.- No nacionales	0	0	0
III) Créditos (netos de previsiones)	**111.031**	**98.937**	**209.968**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**97.203**	**97.199**	**194.402**
1.1.- Sector Financiero	2.498	58.029	60.527
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	2.498	9.882	12.380
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	0	48.020	48.020
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior	0	127	127
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	0	0	0
1.2.- Sector no Financiero	94.705	39.170	133.875
1.2.1.- Sector Público Nacional	0	0	0
1.2.2.- Sector Público no Nacional	0	0	0
1.2.3.- Sector Privado residentes	94.705	39.170	133.875
1.2.4.- Sector Privado no residente	0	0	0
2.- Operaciones a liquidar	**0**	**0**	**0**
2.1.- Residentes	0	0	0
2.2.- No residentes	0	0	0
3.- Vencidos	**2.080**	**1.502**	**3.582**
3.1.- Sector Financiero	0	0	0
3.2.- Sector no Financiero	2.080	1.502	3.582
3.2.1.- Sector Público Nacional	0	0	0
3.2.2.- Sector Público no Nacional	0	0	0
3.2.3.- Sector Privado residente	2.080	1.502	3.582
3.2.3.1.- Colocación vencida	1.680	617	2.297
3.2.3.2.- Créditos en gestión	400	56	456
3.2.3.3.- Créditos morosos	0	829	829
3.2.4.- Sector Privado no residente	0	0	0
3.2.4.1.- Colocación vencida	0	0	0
3.2.4.2.- Créditos en gestión	0	0	0
3.2.4.3.- Créditos morosos	0	0	0
4.- Créditos diversos	**11.748**	**236**	**11.984**
IV) Inversiones	**0**	**82**	**82**
1.- En el país	0	82	82
2.- En el exterior	0	0	0
V) Bienes de uso	**16.489**	**0**	**16.489**
VI) Cargos diferidos	**764**	**0**	**764**
PASIVO	**95.751**	**98.777**	**194.528**
I) Obligaciones	**95.751**	**98.777**	**194.528**
1.- Por intermediación financiera	85.092	96.855	181.947
1.1.- Sector Financiero	32	1.523	1.555
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	0	0	0
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	32	1.523	1.555
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior	0	0	0
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	0	0	0
1.2.- Sector no Financiero	85.060	95.332	180.392
1.2.1.- Sector Público Nacional	0	108	108
1.2.2.- Sector Privado residentes	80.069	95.224	175.293
1.2.3.- No residentes	4.991	0	4.991
2.- Operaciones a liquidar	0	0	0
2.1.- Residentes	0	0	0
2.2.- No residentes	0	0	0
3.- Obligaciones diversas	6.825	577	7.402
4.- Provisiones	3.365	0	3.365
5.- Previsiones	469	1.345	1.814
PATRIMONIO	**46.929**	**0**	**46.929**
1.- Capital integrado	48.464	0	48.464
2.- Ajustes al patrimonio	83.206	0	83.206
3.- Reservas	21.802	0	21.802
4.- Resultados acumulados	(107.803)	0	(107.803)
5.- Resultados del ejercicio	1.260	0	1.260
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**142.680**	**98.777**	**241.457**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**4.809**	**0**	**4.809**
1.- Líneas de crédito acordadas	0	0	0
1.1-Tarjetas de crédito	0	0	0
1.2.- Cuentas corrientes	0	0	0
1.3.- Otras	0	0	0
2.- Garantías otorgadas	0	0	0
3.- Negocios con el exterior	0	0	0
4.- Opciones	0	0	0
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras	4.809	0	4.809
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**120.507**	**123.566**	**244.073**
1.- Garantías recibidas	13.142	44.112	57.254
2.- Custodia de bienes y valores	0	0	0
3.- Negocios con el exterior	0	0	0
4.- Otras cuentas de orden deudoras	107.365	79.454	186.819

Cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras en miles de pesos)

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**37.925**	**20.162**	**58.087**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**29.279**	**9.327**	**38.606**
1.1.- Sector Financiero	349	1.462	1.811
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	349	1.459	1.808
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	0	3	3
1.2.- Sector no Financiero	28.930	7.865	36.795
1.2.1.- Sector Público Nacional	0	0	0
1.2.2.- Sector Público no Nacional	0	0	0
1.2.3.- Sector Privado Residente	28.930	7.865	36.795
1.2.4.- Sector Privado no Residente	0	0	0
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**0**	**146**	**146**
2.1.- Valores para negociación	0	136	136
2.1.1.- Nacionales	0	0	0
2.1.2.- No nacionales	0	136	136
2.2.- Valores disponibles para la venta	0	10	10
2.2.1.- Nacionales	0	10	10
2.2.2.- No nacionales	0	0	0
2.3.- Valores para inversión al vencimiento	0	0	0
2.3.1.- Nacionales	0	0	0
2.3.2.- No nacionales	0	0	0
3.- Reajustes de obligaciones	**0**	**0**	**0**
4.- Operaciones a liquidar	**0**	**0**	**0**
4.1.- Sector Financiero	0	0	0
4.1.1.- En el país	0	0	0
4.1.2.- En el exterior	0	0	0
4.2.- Sector no Financiero	0	0	0
4.2.1.- Sector Público Nacional	0	0	0
4.2.2.- Sector Privado Residente	0	0	0
4.2.3.- No residentes	0	0	0
5.- Créditos Vencidos	**8.646**	**10.689**	**19.335**
5.1.- Sector Financiero	0	0	0
5.2.- Sector no Financiero	3.563	2.131	5.694
5.2.1.- Sector Público Nacional	0	0	0
5.2.2.- Sector Público no Nacional	0	0	0
5.2.3.- Sector Privado Residente	3.563	2.131	5.694
5.2.3.1.- Colocación vencida	680	231	911
5.2.3.2.- Créditos en gestión	324	208	532
5.2.3.3.- Créditos morosos	2.559	1.692	4.251
5.2.4.- Sector Privado no Residente	0	0	0
5.2.4.1.- Colocación vencida	0	0	0
5.2.4.2.- Créditos en gestión	0	0	0
5.2.4.3.- Créditos morosos	0	0	0
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243	0	0	0
5.4.- Recuperación de creditos castigados	5.083	8.558	13.641
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**4.422**	**3.561**	**7.983**
1.- Obligaciones	**4.412**	**3.561**	**7.973**
1.1- Sector financiero	0	74	74
1.1.1- Instituciones financieras en el país	0	74	74
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	0	0	0
1.2.- Sector no financiero	4.412	3.487	7.899
1.2.1.- Sector público nacional	0	1	1
1.2.2.- Sector privado residente	4.194	3.486	7.680
1.2.3.- No residentes	218	0	218
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**0**	**0**	**0**

2.1.- Valores para negociación	0	0	0
2.1.1.- Nacionales	0	0	0
2.1.2.- No nacionales	0	0	0
2.2.- Valores disponibles para la venta	0	0	0
2.2.1.- Nacionales	0	0	0
2.2.2.- No nacionales	0	0	0
2.3.- Valores para inversión al vencimiento	0	0	0
2.3.1.- Nacionales	0	0	0
2.3.2.- No nacionales	0	0	0
3.- Reajustes de créditos	**10**	**0**	**10**
3.1.- Vigentes	10	0	10
3.2.- Vencidos	0	0	0
4.- Operaciones a liquidar	**0**	**0**	**0**
4.1.- Sector financiero	0	0	0
4.1.1.- En el país	0	0	0
4.1.2.- En el exterior	0	0	0
4.2.- Sector no financiero	0	0	0
4.2.1.- Sector público nacional	0	0	0
4.2.2.- Sector privado residente	0	0	0
4.2.3.- No residentes	0	0	0
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**33.503**	**16.601**	**50.104**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	87	0	87
1.- Ganancias	24.895	0	24.895
2.- Pérdidas	24.808	0	24.808
II) Margen financiero antes de previsiones	**33.590**	**16.601**	**50.191**
PREVISIONES	**(5.561)**	**(645)**	**(6.206)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	10.080	7.015	17.095
1.- Desafectación de previsiones	10.080	7.015	17.095
1.1.- Residentes	10.080	7.015	17.095
1.2.- No residentes	0	0	0
1.3.- Previsiones generales	0	0	0
2.- Revalorización de créditos	0	0	0
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	15.641	7.660	23.301
1.- Previsiones	15.641	7.660	23.301
1.1.- Residentes	15.641	7.660	23.301
1.2.- No residentes	0	0	0
1.3.- Previsiones generales	0	0	0
2.- Desvalorización de créditos	0	0	0
III) Margen financiero	**28.029**	**15.956**	**43.985**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**4**	**0**	**4**
1.- Residentes	4	0	4
2.- No residentes	0	0	0
PERDIDAS POR SERVICIOS	**542**	**61**	**603**
1.- Residentes	542	61	603
2.- No residentes	0	0	0
Margen por servicios	**(538)**	**(61)**	**(599)**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**1.396**	**(7)**	**1.389**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	**1.426**	**(7)**	**1.419**
1.1.- Ganancias	1774	1	1775
1.2.- Pérdidas	348	8	356
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	**(30)**	**0**	**(30)**
2.1.- Ganancias	473	0	473
2.2.- Pérdidas	503	0	503
IV) Resultado bruto	**28.887**	**15.888**	**44.775**
GANANCIAS OPERATIVAS	**1.284**	**0**	**1.284**
1.- Ganancias por créditos diversos	0	0	0
1.1- Residentes	0	0	0
1.2.- No residentes	0	0	0
2.- Inversiones en acciones en el país	0	0	0
3.- Sucursales en el exterior	0	0	0
4.- Rentas	0	0	0
5.- Otras ganancias diversas	247	0	247
5.1.- Residentes	247	0	247
5.2.- No residentes	0	0	0
6.- Ganancias por reexpresión contable	0	0	0
7.- Ganancias por ajuste por inflación	1037	0	1037
PERDIDAS OPERATIVAS	**42.949**	**894**	**43.843**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	23.535	315	23.850
2.- Seguros	149	58	207
3.- Amortizaciones	2.332	0	2.332
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	5.194	0	5.194
5.- Otros gastos operativos	8.443	519	8.962
6.- Pérdidas diversas	95	2	97
7.- Inversiones en acciones en el país	0	0	0
8.- Sucursales en el exterior	0	0	0
9.- Pérdidas por reexpresión contable	0	0	0
10.- Pérdidas por ajuste por inflación	3.201	0	3.201
11.- Obligaciones diversas	0	0	0
V) Margen de explotación	**(12.778)**	**14.994**	**2.216**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(1)**	**0**	**(1)**
1.- Ganancias	**1**	**2**	**3**
2.- Pérdidas	**2**	**2**	**4**
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**(814)**	**(141)**	**(955)**
1.- Ganancias	636	0	636
2.- Pérdidas	1450	141	1591
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(13.593)**	**14.853**	**1.260**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	0	0	0
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(13.593)**	**14.853**	**1.260**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2006

A) CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los Estados Contables no han sido considerados por la Asamblea General de Socios. La misma será convocada dentro del plazo de 180 días a partir de finalizado el ejercicio de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos de la Institución.

B) INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica

FUCEREP es una Cooperativa de Ahorro y Crédito fundada el 30 de abril de 1974. Es una empresa de intermediación financiera controlada por el Banco Central del Uruguay y su actividad está regida por la Ley N° 15.322 del 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.

B.2) Base de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay. Durante el ejercicio, el BCU introdujo modificaciones a la normativa para la clasificación de riesgos crediticios y constitución de previsiones. El impacto por la modificación de dichas normas ascendió a miles de $ 1.820 de los cuales miles de $ 1.497 se registraron en pérdidas y los restantes miles de $ 323 figuran en el capítulo cargos diferidos.

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, que consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales – Nivel General, se expone en el Estado de Resultados en la cuenta "Resultado del ajuste por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial dentro del capítulo "Ajustes al Patrimonio".

B.3) Sucursales y Participación en otras sociedades

La institución desarrolla su actividad en el país disponiendo para ello de una Casa Central y dos dependencias.

No posee sucursales en el exterior y no participa en otras sociedades.

B.4) Capital

El monto del capital social asciende a la suma de miles de $ 48.464. No existen suscripciones de capital pendientes de integración.

C) INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera, se exponen en su equivalente en moneda nacional, a la cotización del dólar de E.U.A. interbancario comprador del 31/12/2006: 1 US$ = $ 24,40.

C.2) Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera es activa y asciende a la suma de US$ 176.335,32.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

El capítulo Créditos Vigentes por Intermediación Financiera – Sector Financiero incluye US$ 62.677,94 correspondientes a una colocación efectuada en una Institución Financiera de plaza en garantía de un contrato de leasing efectuado con la misma, para la adquisición de un equipo de computación.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

Las garantías otorgadas sobre los pasivos son las establecidas por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios legislado por el artículo 45 de la Ley N° 17613, el Decreto del P.E N° 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005 y sus reglamentaciones correspondientes

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos. (Expresados en miles de $)

Se exponen según el plazo remanente entre la fecha de cierre del ejercicio y la del vencimiento de las operaciones.

VENCIMIENTOS CON PLAZO				
	Menor a 1 año	**Entre 1 año y Menor a 3 años**	**Menor de 3 años**	**Total**
Créditos	134.462	49.800	10.140	194.402
Obligaciones	162.004	5.047	14.896	181.947

C.6) Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas

El monto en circulación de Obligaciones Negociables Subordinadas Serie A asciende a la suma de US$ 806.500 y se expone en el capítulo Obligaciones por intermediación financiera – Sector no financiero.

D) Hechos posteriores

No existen hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación que alteren significativamente el patrimonio o los resultados de la Institución.

Gerente General Presidente

Los referidos estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismo, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.

28) $ 19478 1/p 7152 Mar 29- Mar 29

Leumi (LatinAmerica) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	99.075	798.506	897.581
I) Disponible	1.011	59.300	60.312
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	1.011	32.343	33.354
1.1.- Monedas y billetes	724	8.773	9.496
1.2.- Banco Central del Uruguay	177	3.620	3.796
1.3.- Otras instituciones financieras del país	110	19.951	20.062
1.4.- Documentos para compensar			
2.- Otras instituciones financieras del exterior		26.957	26.957
II) Valores para inversión		220.137	220.137
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		220.137	220.137
2.1.- Nacionales		7	7
2.2.- No nacionales		220.130	220.130
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	888	518.731	519.619
1.- Vigentes por intermediación financiera		417.044	417.044
1.1.- Sector Financiero		100.226	100.226
1.1.1.- Banco Central del Uruguay		73.200	73.200
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		318	318
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		26.708	26.708
1.2.- Sector no Financiero		316.818	316.818
1.2.1.- Sector Público Nacional			
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado residentes		104.898	104.898
1.2.4.- Sector Privado no residente		211.920	211.920
2.- Operaciones a liquidar		99.449	99.449
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes		99.449	99.449
3.- Vencidos			
3.1.- Sector Financiero			
3.2.- Sector no Financiero			
3.2.1.- Sector Público Nacional			
3.2.2.- Sector Público no Nacional			
3.2.3.- Sector Privado residente			
3.2.3.1.- Colocación vencida			
3.2.3.2.- Créditos en gestión			
3.2.3.3.- Créditos morosos			
3.2.4.- Sector Privado no residente			
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos			
4.- Créditos diversos	888	2.238	3.126
IV) Inversiones		337	337
1.- En el país		337	337
2.- En el exterior			
V) Bienes de uso	96.731		96.731
VI) Cargos diferidos	445		445
PASIVO	5.200	743.423	748.622
I) Obligaciones	5.200	743.423	748.622
1.- Por intermediación financiera	27	630.526	630.553
1.1.- Sector Financiero		37.704	37.704
1.1.1.- Banco Central del Uruguay		430	430
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		621	621
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		36.653	36.653
1.2.- Sector no Financiero	27	592.822	592.848
1.2.1.- Sector Público Nacional			
1.2.2.- Sector Privado residentes	27	49.880	49.907
1.2.3.- No residentes	0	542.941	542.941
2.- Operaciones a liquidar	1.274	97.455	98.729
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes	1.274	97.455	98.729
3.- Obligaciones diversas	1.689	4.139	5.829
4.- Provisiones	2.210	646	2.856
5.- Previsiones		10.656	10.656
PATRIMONIO	148.959		148.959
1.- Capital integrado	775		775
2.- Ajustes al patrimonio	119.802		119.802
3.- Reservas	7		7
4.- Resultados acumulados	22.731		22.731
5.- Resultados del ejercicio	5.644		5.644
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	154.158	743.423	897.581
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS		59.452	59.452
1.- Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.- Cuentas corrientes			
1.3.- Otras			
2.- Garantías otorgadas		12.965	12.965
3.- Negocios con el exterior		46.486	46.486
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1.030	6.703.299	6.704.329
1.- Garantías recibidas		1.298.210	1.298.210
2.- Custodia de bienes y valores	1.000	5.273.379	5.274.379
3.- Negocios con el exterior		78.268	78.268
4.- Otras cuentas de orden deudoras	30	53.443	53.473

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

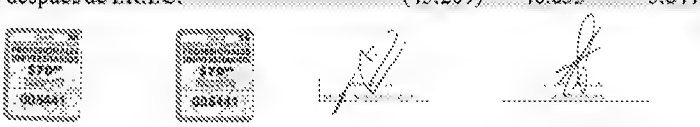
A) Consideración por la Asamblea de accionistas. Los estados contables aún no han sido considerados por la asamblea ordinaria de accionistas en razón de lo dispuesto en el Art. 344 de la Ley 16.060. de fecha 04.09.1989.
B) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera.
B.1) Naturaleza jurídica: Sociedad Anónima cerrada con acciones nominativas
B.2) Base de preparación de los estados contables.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo historico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados
A efectos de la exposición de las ganancias y pérdidas de activos y pasivos en moneda extranjera se utilizó un procedimiento alternativo simplificado, el cual no produjo variación alguna en el resultado del ejercicio.
Efectos inflacionarios: El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de precios al productor de productos nacionales, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por Inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al al Patrimonio".
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades: no existen
B.4) El Capital social es de $ 800.- No existen suscripciones pendientes de integración. El capital integrado asciende a $ 774,8.- El 100% del capital accionario pertence a Bank Leumi Le Israel B.M.
C) Información referente a los activos y pasivos.
C.1) Saldos en moneda extranjera: Tipo de Cambio: 24.4 por dólar.
C.2) Posición en moneda extranjera: U$S 2.257.- activa neta.
C.3) Limitación a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad: No existen con excepción de U$S 150.- depositados en Bank Leumi USA en garantía de operaciones de Negocios con el Exterior.
C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos: No existen.
C.5) Distribución de los créditos y obligaciones por vencimiento:

A) Créditos Plazo de vencimiento	Sector financiero	Sector no financiero
Hasta un año	100.226	207.517
Entre uno y tres años	-	99.467
Más de tres años	-	11.606
Previsión para incobrables	-	(1.772)
Total	100.226	316.818
B) Obligaciones **Plazo de vencimiento**		
Hasta un año	10.864	592.649
Entre uno y tres años	-	199
Más de tres años	26.840	-
Total	37.704	592.848

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición: No existe Los referidos estados, notas explicativas, junto al estado de evolución del patrimonio, estado de orígen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos, se incluyen en el registro de Estados contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/ estados contablesauditados.html), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.
D) Otras notas:
D.1) Hechos posteriores: No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2006 que produzcan alteraciones significativas en la estructura patrimonial y en los resultados del nuevo ejercicio.

Leumi (LatinAmerica) S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.06 - 31.12.06)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y	5.970	34.522	40.492
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	0	26.001	26.001
1.1.- Sector Financiero		7.755	7.755
1.1.1.- Instituciones financieras en el país		339	339
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		7.417	7.417
1.2.- Sector no Financiero	0	18.246	18.246
1.2.1.- Sector Público Nacional			
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente		8.121	8.121
1.2.4.- Sector Privado no Residente	0	10.125	10.125
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		8.105	8.105
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta		8.105	8.105
2.2.1.- Nacionales		3	3
2.2.2.- No nacionales		8.102	8.102
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	5.970	415	6.386
4.1.- Sector Financiero	4.996		4.996
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	4.996		4.996
4.2.- Sector no Financiero	974	415	1.390
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente	10	415	426
4.2.3.- No residentes	964		964
5.- Créditos Vencidos			
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero			
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente			
5.2.3.1.- Colocación vencida			
5.2.3.2.- Créditos en gestión			
5.2.3.3.- Créditos morosos			
5.2.4.- Sector Privado no Residente			
5.2.4.1.- Colocación vencida			
5.2.4.2.- Créditos en gestión			
5.2.4.3.- Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados			
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y	2.529	13.531	16.060
1.- Obligaciones		13.426	13.426
1.1- Sector financiero		1.617	1.617
1.1.1- Instituciones financieras en el país		13	13
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		1.603	1.603
1.2.- Sector no financiero		11.809	11.809
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente		125	125
1.2.3.- No residentes		11.684	11.684
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.- Operaciones a liquidar	2.529	105	2.634
4.1.- Sector financiero	797		797
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	797		797
4.2.- Sector no financiero	1.732	105	1.837
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente			
4.2.3.- No residentes	1.732	105	1.837
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de	3.442	20.991	24.433
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	747		747
1.- Ganancias	195.773		195.773
2.- Pérdidas	195.026		195.026
II) Margen financiero antes de previsiones	4.189	20.991	25.180
PREVISIONES	0	1.028	1.028
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos		49.280	49.280
1.- Desafectación de previsiones		49.280	49.280
1.1.- Residentes		26.946	26.946
1.2.- No residentes		22.333	22.333
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	0	48.252	48.252
1.- Previsiones	0	48.252	48.252
1.1.- Residentes	0	28.609	28.609
1.2.- No residentes	0	19.642	19.642
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	4.189	22.019	26.207
GANANCIAS POR SERVICIOS		9.308	9.308
1.- Residentes		3.958	3.958
2.- No residentes		5.350	5.350
PERDIDAS POR SERVICIOS	82	4.238	4.320
1.- Residentes	82	187	269
2.- No residentes		4.051	4.051
Margen por servicios	(82)	5.070	4.989
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	778	29.295	30.073
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	962	29.295	30.256
1.1.- Ganancias	1.891	29.629	31.520
1.2.- Pérdidas	929	334	1.264
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(184)		(184)
2.1.- Ganancias	2.017		2.017
2.2.- Pérdidas	2.201		2.201
IV) Resultado bruto	4.885	56.384	61.268
GANANCIAS OPERATIVAS	1.583	1.993	3.576
1.- Ganancias por créditos diversos		1.993	1.993
1.1- Residentes		1.062	1.062
1.2.- No residentes		930	930
2.- Inversiones en acciones en el país			
3.- Sucursales en el exterior			
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	111	0	111
5.1.- Residentes	111	0	111
5.2.- No residentes			
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación	1.472		1.472
PERDIDAS OPERATIVAS	49.623	9.524	59.146
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	26.633	1.144	27.778
2.- Seguros	186	62	248
3.- Amortizaciones	4.558		4.558
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	7.259		7.259
5.- Otros gastos operativos	6.318	7.889	14.207
6.- Pérdidas diversas	363	428	791
7.- Inversiones en acciones en el país			
8.- Sucursales en el exterior			
9.- Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación	4.304		4.304
11.- Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	(43.155)	48.853	5.698
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	(43.155)	48.853	5.698
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	54		54
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	(43.209)	48.853	5.644



28) $ 19478 1/p 7211 Mar 29- Mar 29

CRÉDIT URUGUAY BANCO

CRÉDIT AGRICOLE GROUP

CRÉDIT URUGUAY BANCO S.A. ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	**3.748.304**	**11.281.065**	**15.029.369**
I)Disponible	**631.922**	**2.027.425**	**2.659.346**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**631.922**	**537.510**	**1.169.431**
1.1.-Monedas y billetes	351.902	262.544	614.446
1.2.-Banco Central del Uruguay	137.828	109.787	247.615
1.3.-Otras instituciones financieras del país	11.467	5.923	17.390
1.4.-Documentos para compensar	130.725	159.255	289.980
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**1.489.915**	**1.489.915**
II) Valores para inversión	**940.959**	**564.731**	**1.505.689**
1.- Valores para negociación		**251**	**251**
1.1.- Nacionales		251	251
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta	**444.845**	**553.529**	**998.374**
2.1.- Nacionales	444.845	527.673	972.519
2.2.- No nacionales		25.855	25.55
3.- Valores para inversión al vencimiento	**496.113**	**10.952**	**507.065**
3.1.- Nacionales	496.113	10.952	507.065
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**2.105.923**	**8.687.400**	**10.793.323**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**2.014.566**	**8.561.677**	**10.576.243**
1.1.-Sector Financiero	1.292.391	4.159.241	5.451.632
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	1.292.391	1.888.748	3.181.139
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país		4.712	4.712
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		726.958	726.958
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		1.538.823	1.538.823
1.2.-Sector no Financiero	722.174	4.402.436	5.124.611
1.2.1.-Sector Público Nacional		377.011	377.011
1.2.2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes	720.967	3.920.123	4.641.090
1.2.4.-Sector Privado no residente	1.207	105.302	106.509
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Vencidos	**3.824**	**84.312**	**88.136**
3.1.-Sector Financiero		0	0
3.2.-Sector no Financiero	3.824	84.312	88.136
3.2.1.-Sector Público Nacional			
3.2.2.-Sector Público no Nacional			
3.2.3.-Sector Privado residente	3.821	84.314	88.135
3.2.3.1.-Colocación vencida	3.068	68.382	71.450
3.2.3.2.-Créditos en gestión	669	3.488	4.157
3.2.3.3.-Créditos morosos	84	12.444	12.528
3.2.4.-Sector Privado no residente	3	(2)	1
3.2.4.1.-Colocación vencida	3	(2)	1
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos		0	0
4.-Créditos diversos	**87.533**	**41.411**	**128.944**
IV) Inversiones	**16.350**	**1.509**	**17.860**
1.- En el país	16.350	1.509	17.860
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso	**200.833**		**200.833**
VI) Cargos diferidos	**(147.683)**		**(147.683)**

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
PASIVO	**2.720.969**	**11.277.926**	**13.998.895**
I) Obligaciones	**2.720.969**	**11.277.926**	**13.998.895**
1.-Por intermediación financiera	2.539.575	11.021.883	13.561.458
1.1.-Sector Financiero	8.724	253.564	262.288
1.1.1.-Banco Central del Uruguay		16.909	16.909
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	8.724	586	9.310
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		196.389	196.389
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		39.680	39.680
1.2.-Sector no Financiero	2.530.851	10.768.319	13.299.170
1.2.1.-Sector Público Nacional			
1.2.2.-Sector Privado residentes	2.516.814	8.771.474	11.288.288
1.2.3.-No residentes	14.037	1.996.845	2.010.882
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas	76.872	38.187	115.058
4.-Provisiones	67.613	14.597	82.210
5.-Previsiones	36.909	203.260	240.169
PATRIMONO	**1.030.473**		**1.030.473**
1.- Capital integrado	617.708		617.708
2.- Ajustes al patrimonio	127.463		127.463
3.- Reservas	23.691		23.691
4.- Resultados acumulados			
5.- Resultados del ejercicio	261.612		261.612
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**3.751.443**	**11.277.926**	**15.029.369**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**637.739**	**806.454**	**1.444.193**
1.-Líneas de crédito acordadas	592.147		592.147
1.1-Tarjetas de crédito	471.660		471.660
1.2.-Cuentas corrientes	120.487		120.487
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas	45.592	372.750	418.342
3.-Negocios con el exterior		433.704	433.704
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**1.439.324**	**18.774.672**	**20.213.997**
1.- Garantías recibidas	142.668	8.865.063	9.007.731
2.- Custodia de bienes y valores	960.354	5.559.795	6.520.149
3.- Negocios con el exterior	33	1.004.876	1.004.909
4.- Otras cuentas de orden deudoras	336.270	3.344.938	3.681.208

CRÉDIT URUGUAY BANCO

CRÉDIT AGRICOLE GROUP

CRÉDIT URUGUAY BANCO S.A. ESTADO DE RESULTADOS (PERÍODO 1.1.06-31.12.06)

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**279.457**	**575.775**	**855.232**
1 -Creditos v gentes por Intermediación Financiera	164.128	442.931	607 059
1.1.- Sector Financiero	71.655	156.788	228.443
1.1.1.- Instituciones financieras en el pais	71.587	16.646	88.233
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	68	140.142	140 210
1 2.- Sector no Financiero	92 473	286 143	378.616
1.2.1.- Sector Público Nac onal	2.188	28.632	30.820
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1 2.3.- Sector Privado Residente	90,284	254 795	345.079
1.2.4.- Sector Privado no Residente	1	2.716	2 716
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**101.744**	**69.638**	**171.382**
2.1.- Valores para negociación	122	35.288	35 410
2 1.1. Nacionales	122	35 288	35.410
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta	53.338	33.508	86 845
2 2.1.- Nacionales	53 338	33 370	86.708
2.2.2.- No nacionales		138	138
2.3.- Valores para inversión al vencimiento	48.285	842	49.127
2 3.1 - Nacionales	48 285	842	49.127
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	**3.796**		**3.796**
4.1.- Sector Financiero	3.796		3 796
4 1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	3.796		3.796
4.2.- Sector no Financiero			
4 2.1.- Sector Publico Nac onal			
4.2.2.- Sector Privado Residente			
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos Vencidos	**9.788**	**63.206**	**72.995**
5 1.- Sector Financiero		88	88
5.2.- Sector no Financiero	1.070	9.923	10 993
5.2.1.- Sector Público Nac onal			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3. Sector Privado Residente	1.070	9.744	10 814
5 2.3 1.-Colocación vencida	363	7 925	8.287
5.2.3.2.-Créditos en gestión	318	724	1.042
5.2.3.3.-Créditos morosos	390	1.095	1.485
5.2.4.- Sector Privado no Residente		179	179
5.2.4.1.-Colocacion vencida			
5 2 4 2.-Créditos en gestión		87	87
5.2.4.3.-Créditos morosos		92	92
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5 4.- Recuperación de creditos castigados	8 718	53 195	61.913
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**30.363**	**101.012**	**131.376**
1 - Obligaciones	17 111	64.009	81.119
1.1- Sector financiero	27	4.293	4 320
1 1.1- Instituciones financieras en el país	27	240	266
1 1.2.- Instituciones financieras en el exterior		4.054	4.054
1 2 - Sector no financiero	17 084	59 715	76.799
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	17.062	40.616	57.678
1 2.3.- No residentes	22	19.100	19.122
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**12.843**	**37.004**	**49.847**
2 1.-Valores para negociación	13	32.024	32.037
2.1.1.- Nacionales	13	32.024	32 037
2 1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta	11.615	4.980	16.596
2.2.1.- Nacionales	11.615	2.988	14.604
2 2.2.- No nacionales		1 992	1.992
2.3.-Valores para inversión al vencimiento	1.214		1.214
2.3.1.- Nacionales	1.214		1.214
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos	**259**		**259**
3.1.- Vigentes	259		259
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar	**151**		**151**
4 1 - Sector financiero	151		151
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	151		151
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4 2.2.- Sector privados residente			
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**249.094**	**474.763**	**723.856**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**1.838**		**1.838**
1.- Ganancias	2.815.979		2.815.979
2.- Perdidas	2.814.141		2.814 141
II) Margen financiero antes de previsiones	**250.932**	**474.763**	**725.694**
PREVISIONES	**(32.704)**	**(11.154)**	**(43.858)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**172.695**	**873.915**	**1.046.610**
1.- Desafectación de previsiones	172.695	873.915	1.046.610
1 1.- Residentes	154 701	786 538	941.239
1.2.- No residentes	1.641	65.867	67 507
1 3.- Previsiones generales	16 353	21.510	37.863
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**205.399**	**885.069**	**1.090.468**
1.- Previsiones	205.399	885.069	1.090.468
1.1.- Residentes	183.694	822.457	1.006 151
1 2 - No residentes	2 108	40 876	42.984
1.3.- Previsiones generales	19.597	21.735	41 332

CRÉDIT URUGUAY BANCO

CRÉDIT AGRICOLE GROUP

CRÉDIT URUGUAY BANCO S.A. ESTADO DE RESULTADOS (PERÍODO 1.1.06-31.12.06)

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**218.228**	**463.609**	**681.836**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**131.076**	**95.854**	**226.930**
1.- Residentes	131.006	73.272	204.278
2.-No residentes	70	22.582	22.652
PERDIDAS POR SERVICIOS	**55.486**	**8.260**	**63.747**
1.- Residentes	55.486	4.673	60.160
2.-No residentes		3.587	3.587
Margen por servicios	75.590	87.594	163.184
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**(4.279)**	**95.345**	**91.066**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	(14)	95.345	95.330
1.1 - Ganancias		107.656	107.656
1.2 - Pérdidas	14	12.312	12.326
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(4.264)		(4.264)
2.1 - Ganancias	38.167		38.167
2.2 - Pérdidas	42.432		42.432
IV) Resultado bruto	**289.539**	**646.547**	**936.086**
GANANCIAS OPERATIVAS	**214.281**	**521**	**214.803**
1.-Ganancias por créditos diversos	21.298	451	21.749
1.1.- Residentes	21.298	451	21.749
1.2.- No residentes			
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	182.240	71	182.310
5.1 - Residentes	182.240	71	182.310
5.2 - No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación	10.743		10.743

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
PERDIDAS OPERATIVAS	**806.712**	**81.402**	**888.114**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	442.480	19.850	462.330
2.-Seguros	2.509	3.686	6.194
3.- Amortizaciones	21.625		21.625
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	103.062		103.062
5.-Otros gastos operativos	147.035	57.855	204.890
6.- Pérdidas diversas	21.835	12	21.847
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación	68.165		68.165
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(302.891)**	**565.666**	**262.774**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(712)**	**(398)**	**(1.109)**
1 - Ganancias	394	2.565	2.959
2 - Pérdidas	1.105	2.962	4.068
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1 - Ganancias			
2 - Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(303.603)**	**565.268**	**261.665**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	54		54
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(303.657)**	**565.268**	**261.612**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los estados Contables aún no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas la cual será convocada dentro del plazo de 120 días, establecido en el Art. 97 de la ley 16.060, en la redacción dada por el Art. 60 de la ley 17.243.

B) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

B.1) NATURALEZA JURÍDICA Crédit Uruguay Banco S.A. inicia actividades el 1º de enero de 1998 bajo la denominación Banco ACAC S.A. y es una Sociedad Anónima cerrada que actúa como empresa de intermediación financiera dentro del régimen legal establecido por la ley Nro 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores, bajo la supervisión del Banco Central del Uruguay.

B.2) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados. El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay que consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales-Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación. (dentro de "Ajustes al Patrimonio")

B.3) PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

	% del capital	Monto en miles de $
CABAL URUGUAY SA	33,33%	2.766
BEVSA	7,70%	764
VISANET	1,33%	120
SISTARBANC	11,11%	593
REDBANC	17,50%	151

B.4) CAPITAL

El capital integrado asciende a la suma de $ 617.708.194,85; está representado en certificados provisorios representativos de acciones de valor nominal de $ 1.000 (pesos uruguayos un mil) cada una, con derecho a un voto por acción. Crédit Agricole S.A. posee el 100% de las acciones del Banco

C) INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Tipo de Cambio: 24,4

C.2) POSICIÓN ACTIVA EN MONEDA EXTRANJERA (EN MILES DE DÓLARES USA)

USD 129

C.3) LIMITACIONES A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS O DEL PATRIMONIO Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE PROPIEDAD

Existen activos de disponibilidad restringida por un importe de USD 3 895.606,46.

De acuerdo a lo establecido en Art.116 15 de Recopilación de Normas del Mercado de Valores, se mantiene depósito en efectivo constituido en el Banco Central del Uruguay por un valor de UI 2:500 000.En función de las instrucciones del Área Mercado de Valores, existe un deposito en BCU en garantía del cumplimiento del rescate de las Obligaciones Negociables Subordinadas en circulación por un valor de USD 898.636.Se prendaron en garantía de un contrato de arrendamiento, Bonos láminas por un valor de USD 100 000. En el mes de diciembre 2006 se constituyó una garantía complementaria en Banco Central del Uruguay para operar con convenios de negocios con el exterior-Letras de Tesorería valor nominal USD 1 000.000

C.4) GARANTÍAS OTORGADAS RESPECTO A LOS PASIVOS

No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN SUS VENCIMIENTOS EFECTIVOS (EN MILES DE PESOS)

Vencimientos	Créditos Vigentes $	Obligaciones $
Hasta 31/12/2007	10.375.009	13.432.300
Entre 01/01/2008 y 31/12/2009	1 718.204	122.137
Mas 01/01/2010	369.481	6.971

C.6) OTROS HECHOS IMPORTANTES

Al 31/12/06 se encuentran emitidas obligaciones negociables subordinadas por un importe de USD 670.250.00

D) HECHOS POSTERIORES

No ocurrieron hechos significativos posteriores a la fecha de cierre de los estados contables que deban ser mencionados

Cr. Jorge Baglivo, Gerente de Desarrollo

Víctor M. Oten. Gerente General

* Los presentes estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm). a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentacion enla Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

28) $ 34086 1/p 7277 Mar 29- Mar 29

"LANCIRS S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 14/02/2007, 4523.
28) $ 2970 1/p 7199 Mar 29- Mar 29

"GOLOTUN S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 14/02/2007, 4522.
28) $ 2970 1/p 7200 Mar 29- Mar 29

"NEROW S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 14/02/2007, 4521.
28) $ 2970 1/p 7201 Mar 29- Mar 29

BANCO COMERCIAL
NUEVO BANCO COMERCIAL S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
ACTIVO	**4.282.074**	**23.879.816**	**28.161.890**
I) Disponible	**586.591**	**3.071.340**	**3.657.931**
1.- Monedas, billete y corresponsales en el país	586.591	1.976.931	2.563.522
1.1.- Monedas y billetes	350.081	579.188	929.269
1.2.- Banco Central del Uruguay	129.972	1.221.296	1.351.268
1.3.- Otras instituciones financieras del país	1.785	1.480	3.265
1.4.- Documentos para compensar	104.753	174.967	279.720
2.- Otras instituciones financieras del exterior		1.094.409	1.094.409
II) Valores para inversión	**505.073**	**2.929.948**	**3.435.021**
1.- Valores para negociación		197.129	197.129
1.1.- Nacionales		64.958	64.958
1.2.- No nacionales		132.171	132.171
2.- Valores disponibles para la venta	505.073	2.512.116	3.017.189
2.1.- Nacionales	505.073	2.037.806	2.542.879
2.2.- No nacionales		474.310	474.310
3.- Valores para inversión al vencimiento		220.703	220.703
3.1.- Nacionales		220.703	220.703
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**2.431.326**	**17.355.352**	**19.786.678**
1.- Vigentes por intermediación financiera	1.809.754	16.547.031	18.356.785
1.1.- Sector Financiero	197.476	7.619.135	7.816.611
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	117.463	5.769.776	5.887.239
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	80.013	10.272	90.285
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		1.137.219	1.137.219
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		701.868	701.868
1.2.- Sector no Financiero	1.612.278	8.927.896	10.540.174
1.2.1.- Sector Público Nacional	104.388	426.995	531.383
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado residentes	1.505.336	8.007.109	9.512.445
1.2.4.- Sector Privado no residentes	2.554	493.792	496.346
2.- Operaciones a liquidar	10.751	496.036	506.787
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes	10.751	496.036	506.787
3.- Vencidos	9.214	98.090	107.304
3.1.- Sector Financiero			
3.2.- Sector no Financiero	9.214	98.090	107.304
3.2.1.- Sector Público Nacional			
3.2.2.- Sector Público no Nacional			
3.2.3.- Sector Privado residentes	9.213	97.842	107.055
3.2.3.1.- Colocación vencida	5.810	76.718	82.528
3.2.3.2.- Créditos en gestión	2.177	14.738	16.915
3.2.3.3.- Créditos morosos	1.226	6.386	7.612
3.2.4.- Sector Privado no residentes	1	248	249
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión	1	248	249
3.2.4.3.- Créditos morosos			
4.- Créditos diversos	601.607	214.195	815.802
IV) Inversiones	**12.565**	**523.176**	**535.741**
1.- En el país	12.565		12.565
2.- En el exterior		523.176	523.176
V) Bienes de uso	**737.531**		**737.531**
VI) Cargos diferidos	**8.988**		**8.988**
PASIVO	**3.126.363**	**20.429.908**	**23.556.271**
I) Obligaciones	**3.126.363**	**20.429.908**	**23.556.271**
1.- Por intermediación financiera	2.720.012	19.304.639	22.024.651
1.1.- Sector Financiero	6.915	776.418	783.333
1.1.1.- Banco Central del Uruguay		274.118	274.118
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	6.915	81.021	87.936
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		421.279	421.279
1.1.4.- Casa matriz, dependencia e instituciones vinculadas			
1.2.- Sector no Financiero	2.713.097	18.528.221	21.241.318
1.2.1.- Sector Público Nacional	4.894	2.293.395	2.298.289
1.2.2.- Sector Privado residentes	2.650.100	13.854.364	16.504.464
1.2.3.- No residentes	58.103	2.380.462	2.438.565
2.- Operaciones a liquidar		520.870	520.870

BANCO COMERCIAL

NUEVO BANCO COMERCIAL S A

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes		520.870	520.870
3.- Obligaciones diversas	185.788	146.078	331.866
4.- Provisiones	153.414	14.646	168.060
5.- Previsiones	67.149	443.675	510.824
PATRIMONIO	**4.605.619**		**4.605.619**
1.- Capital integrado	3.634.000		3.634.000
2.- Ajustes al patrimonio	648.150		648.150
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados			
5.- Resultados del ejercicio	323.469		323.469
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**7.731.982**	**20.429.908**	**28.161.890**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**1.747.608**	**2.094.393**	**3.842.001**
1.- Líneas de crédito acordadas	1.728.628	1.201.270	2.929.898
1.1- Tarjetas de crédito	1.630.960	1.197.702	2.828.662
1.2.- Cuentas corrientes	97.668	3.568	101.236
1.3.- Otras			
2.- Garantías otorgadas	18.980	479.186	498.166
3.- Negocios con el exterior		413.937	413.937
4.- Opciones	-	-	-
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras	-	-	-
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**2.429.134**	**18.095.832**	**20.524.966**
1.- Garantías recibidas	298.429	9.679.685	9.978.114
2.- Custodia de bienes y valores	2.037.115	6.944.562	8.981.677
3.- Negocios con el exterior		298.860	298.860
4.- Otras cuentas de orden deudoras	93.590	1.172.725	1.266.315

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**763.913**	**1.491.000**	**2.254.913**
1) Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**213.323**	**1.058.805**	**1.272.128**
1.1.- Sector Financiero	8.205	309.693	317.898
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	8.084	15.709	23.793
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	121	293.984	294.105
1.2.- Sector no Financiero	205.118	749.112	954.230
1.2.1.- Sector Público Nacional	11.154	43.765	54.919
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residentes	193.591	661.547	855.138
1.2.4.- Sector Privado no Residentes	373	43.800	44.173
2) Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**539.946**	**245.069**	**785.015**
2.1.- Valores para negociación		76.232	76.232
2.1.1.- Nacionales		30.479	30.479
2.1.2.- No nacionales		45.753	45.753
2.2.- Valores disponibles para la venta	539.946	132.399	672.345
2.2.1.- Nacionales	185.566	115.736	301.302
2.2.2.- No nacionales	354.380	16.663	371.043
2.3.- Valores para inversión al vencimiento		36.438	36.438
2.3.1.- Nacionales		36.438	36.438
2.3.2.- No nacionales	-	-	-
3) Reajustes de obligaciones	-	-	-
4) Operaciones a liquidar	-	-	-
4.1.- Sector Financiero	-	-	-
4.1.1.- En el país	-	-	-
4.1.2.- En el exterior	-	-	-
4.2.- Sector no Financiero	-	-	-
4.2.1.- Sector Público Nacional	-	-	-
4.2.2.- Sector Privado Residente	-	-	-
4.2.3.- No residentes	-	-	-

BANCO COMERCIAL

NUEVO BANCO COMERCIAL S A

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
5) Créditos Vencidos	**10.644**	**187.126**	**197.770**
5.1.- Sector Financiero		93	93
5.2.- Sector no Financiero	5.749	37.605	43.354
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente	5.724	36.951	42.675
5.2.3.1.- Colocación vencida	2.018	22.439	24.457
5.2.3.2.- Créditos en gestión	782	10.129	10.911
5.2.3.3.- Créditos morosos	2.924	4.383	7.307
5.2.4.- Sector Privado no Residente	25	654	679
5.2.4.1.- Colocación vencida		487	487
5.2.4.2.- Créditos en gestión	3	95	98
5.2.4.3.- Créditos morosos	22	72	94
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de créditos castigados	4.895	149.428	154.323
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**411.635**	**256.614**	**668.249**
1) Obligaciones	**12.512**	**219.250**	**231.762**
1.1.- Sector financiero	541	10.041	10.582
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	541	8.131	8.672
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		1.910	1.910
1.2.- Sector no financiero	11.971	209.209	221.180
1.2.1.- Sector público nacional		21.061	21.061
1.2.2.- Sector privado residente	11.862	145.699	157.561
1.2.3.- No residentes	109	42.449	42.558
2) Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**384.263**	**37.364**	**421.627**
2.1. Valores para negociación		37.353	37.353
2.1.1.- Nacionales		23.667	23.667
2.1.2.- No nacionales		13.686	13.686
2.2. Valores disponibles para la venta	384.263	11	384.274
2.2.1.- Nacionales	126.528		126.528
2.2.2.- No nacionales	257.735	11	257.746
2.3. Valores para inversión al vencimiento			

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3) Reajustes de créditos	**420**		**420**
3.1.- Vigentes	420		420
3.2.- Vencidos			
4) Operaciones a liquidar	**14.440**		**14.440**
4.1.- Sector financiero	14.440		14.440
4.1.1.- En el país	110		110
4.1.2.- En el exterior	14.330		14.330
4.2.- Sector no financiero	-	-	-
4.2.1.- Sector público nacional	-	-	-
4.2.2.- Sector privado residente	-	-	-
4.2.3.- No residentes	-	-	-
I) Margen financiero antes de diferencia de cambio y previsiones	**352.278**	**1.234.386**	**1.586.664**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**62.893**		**62.893**
1.- Ganancias	4.964.194		4.964.194
2.- Pérdidas	4.901.301		4.901.301
II) Margen financiero antes de previsiones	**415.171**	**1.234.386**	**1.649.557**
PREVISIONES	**(12.340)**	**182.496**	**170.156**
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**64.754**	**1.193.026**	**1.257.780**
1.- Desafectación de previsiones	53.908	1.193.026	1.246.934
1.1.- Residentes	53.908	1.154.999	1.208.907
1.2.- No residentes		38.027	38.027
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos	10.846		10.846
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**77.094**	**1.010.530**	**1.087.624**
1.- Previsiones	69.442	1.010.530	1.079.972
1.1.- Residentes	69.440	924.959	994.399
1.2.- No residentes	2	85.571	85.573
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos	7.652		7.652

BANCO COMERCIAL

NUEVO BANCO COMERCIAL S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CIFRAS EN MILES DE PESOS

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
III) Margen financiero	**402.831**	**1.416.882**	**1.819.713**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**267.645**	**270.477**	**538.122**
1.- Residentes	265.760	203.401	469.161
2.- No residentes	1.885	67.076	68.961
PERDIDAS POR SERVICIOS	**113.420**	**112.971**	**226.391**
1.- Residentes	113.218	49.633	162.851
2.- No residentes	202	63.338	63.540
Margen por servicios	**154.225**	**157.506**	**311.731**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**103.067**	**21.714**	**124.781**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	68.026	21.714	89.740
1.1.- Ganancias	78.253	27.437	105.690
1.2.- Pérdidas	10.227	5.723	15.950
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en M/E	35.041		35.041
2.1.- Ganancias	442.580		442.580
2.2.- Pérdidas	407.539		407.539
IV) Resultado bruto	**660.123**	**1.596.102**	**2.256.225**
GANANCIAS OPERATIVAS	**146.385**	**107.364**	**253.749**
1.- Ganancias por créditos diversos	19	598	617
1.1.- Residentes	19	598	617
1.2.- No residentes			
2.- Inversiones en acciones en el país			
3.- Sucursales en el exterior		94.341	94.341
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	25.629	12.425	38.054
5.1.- Residentes	25.599	8.760	34.359
5.2.- No residentes	30	3.665	3.695
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación	120.737		120.737
PERDIDAS OPERATIVAS	**1.837.566**	**235.667**	**2.073.233**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	790.017	37.920	827.937

	Moneda Nacional	Moneda Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
2.- Seguros	4.900	5.667	10.567
3.- Amortizaciones	95.977		95.977
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	320.696		320.696
5.- Otros gastos operativos	235.249	112.323	347.572
6.- Pérdidas diversas	1.324	11.188	12.512
7.- Inversiones en acciones en el país			
8.- Sucursales en el exterior		67.795	67.795
9.- Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación	389.403		389.403
11.- Obligaciones diversas		774	774
V) Margen de explotación	**(1.031.058)**	**1.467.799**	**436.741**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**-**	**-**	**-**
1.- Ganancias	-	-	-
2.- Pérdidas	-	-	-
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**(29.073)**		**(29.073)**
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas	29.073		29.073
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(1.060.131)**	**1.467.799**	**407.668**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	84.199		84.199
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(1.144.330)**	**1.467.799**	**323.469**

Cr. Luis Alvarez
Contador General

Sr. Horacio Correge
Sub Gerente General

Sr. José Fuentes
Gerente General

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $70⁰⁰ 010765

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $70⁰⁰ 012034

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $70⁰⁰ 012034

BANCO COMERCIAL

NUEVO BANCO COMERCIAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los presentes Estados Contables aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

B) Información básica sobre Nuevo Banco Comercial S.A.
B.1) Naturaleza Jurídica. Nuevo Banco Comercial S.A. ("el Banco"), es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la Ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.
B.2) Base de preparación de los estados contables. Los estados contables expuestos precedentemente, han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores para inversión, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
Estos estados contables, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http:\\www.bcu.gub.uy\autoriza\sieras\estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2007 o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.
De acuerdo con el procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, los activos y pasivos se presentan ajustados en moneda de cierre, mientras que el patrimonio y el resultado del ejercicio se ajustan globalmente, sin ajustar cada uno de sus componentes. A los efectos de practicar el ajuste se utiliza el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales. El resultado se expone en el Estado de Resultados ("Resultado del ajuste por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio". Por la Comunicación Nº 2007/015 de Banco Central del Uruguay el ajuste por inflación queda suspendido para el ejercicio 2007.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades. Nuevo Banco Comercial S.A. participa en las siguientes sociedades, autorizado por el Banco Central del Uruguay: Bolsa Electrónica de Valores S.A. $ 1.105.394,08 (19,23%) Redbanc S.A. $ 257.977,91 (12,50%) , Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A $ 2.594.481,28 (34,01%), S.W.I.F.T. $ 151.415,18, Banco Comercial Uruguai S.A. $ 523.024.439,54 (100%).

B.4) Capital. El capital autorizado asciende a $ 3.800.000.000. El capital integrado asciende a $ 3.634.000.000. El capital integrado a partir del 1º de junio de 2006, quedó constituido de la siguiente manera: NBC Invest S. à R.L. con 1.959.040 acciones ordinarias (53,91%), FMO Participaties B.V. con 221.360 acciones ordinarias (6,09%) y el Estado Uruguayo con 1:453.600 acciones preferidas (40%).
Las acciones preferidas que mantiene el Estado Uruguayo tendrán derecho a un dividendo fijo preferente del 4% anual. Sobre estas acciones se firmó entre las partes una opción de compra y una opción de venta a ser ejecutadas en un plazo de hasta 5 años.

C) Información referente a los activos y pasivos.
C.1) Saldos en moneda extranjera. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos de América utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del ejercicio ($ 24,40 por US$ 1).
C.2) Posición en moneda extranjera. La posición activa neta en moneda extranjera arbitrada a dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2006, ascendía a US$ 141.389.661,97.
C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad. Depósito en Commerzbank A.G., N.Y. por US$ 10.821.892,94 en garantía de VISA. Letras de Tesorería en garantía de operaciones a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI por US$ 5.000.000,00 (valor al vencimiento). Letras de Tesorería en garantía de avales bancarios US$ 5.100.000,00 (valor al vencimiento). Depósito en el B.C.U. a la vista por U.I. 2.500.000,00 en garantía por actividad de Agente Fiduciario.
C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos. El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios creado por el Art. 45º de la Ley Nº 17.613 garantiza por hasta US$ 5.000 (Dólares USA cinco mil) los depósitos en moneda extranjera y por hasta el equivalente a UI 250.000 (Doscientos cincuenta mil unidades indexadas) los depósitos en moneda nacional constituidos por cada persona física o jurídica del sector no financiero con las exclusiones establecidas en los artículos 5º y 6º del Decreto 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005. (Al cierre del ejercicio $1,5964 por UI 1).
C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos. En el cuadro adjunto se exponen los principales activos y pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2006, clasificados en función de su período remanente a partir de esa fecha:

	SECTOR FINANCIERO	SECTOR NO FINANCIERO	OPERACIONES A LIQUIDAR
CRÉDITOS	$	$	$
Menos de un año	8.339.720.702,47	4.137.133.780,54	31.620.000,00
Entre 1 y 3 años	15.918.066,16	3.066.525.864,86	-
Más de 3 años	100.698.714,80	2.644.814.919,71	-
OBLIGACIONES			
Menos de un año	907.262.978,04	14.527.272.908,55	33.570.000,00
Entre 1 y 3 años	281.400.662,09	3.566.440.394,88	-
Más de 3 años	-	3.065.647,71	-

C.6) Situaciones contingentes. Nuevo Banco Comercial S.A. mantiene una contingencia debido a que Banco Comercial Uruguai S.A. fue notificado en diciembre de 2004, por la Secretaria da Receita Federal, sobre supuestas infracciones a las normas fiscales por transacciones efectuadas en el año 1998, por un monto de R$ 17.209.568,66 (equivalentes a $ 196.772.950). Basado en la opinión de sus asesores legales, Banco Comercial Uruguai S.A. entiende que la respuesta al Auto de impugnación interpuesto culminará sin producir efecto adverso material para la Institución, por lo cual no se constituyeron previsiones para atender esta situación.
C.7) Valores para inversión al vencimiento. El Banco mantenía al 31 de diciembre de 2006 valores públicos para inversión que se encuentran valuados a su costo de adquisición, cuyo valor contable asciende a US$ 8.973.253,26 y su valor de mercado es US$ 10.592.537,44.

D) Otras notas
D.1) Hechos posteriores. No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.

28) $ 48695 1/p 7280 Mar 29- Mar 29

BANCO SANTANDER S.A. - ESTADO DE SITUACIÓN
Datos al 31 de Diciembre de 2006
(Cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	3.172.320	15.823.435	18.995.756
I. - Disponible	**443.439**	**944.203**	**1.387.641**
1. - Monedas, billetes y corresponsales en el país	**443.439**	**388.551**	**831.990**
1.1. - Monedas y billetes	289.393	167.112	456.505
1.2. - Banco Central del Uruguay	15.380	28.627	44.008
1.3. - Otras instituciones financieras del país	5.251	2.240	7.491
1.4. - Documentos para compensar	133.414	190.572	323.986
2. - Otras Instituciones Financieras del exterior		**555.651**	**555.651**
II. - Valores para inversión	**739.859**	**1.196.406**	**1.936.265**
1. - Valores para negociación		**14.629**	**14.629**
1.1. - Nacionales		550	550
1.2. - No Nacionales		14.080	14.080
2. - Valores Disponibles para la venta	**739.859**	**1.181.777**	**1.921.636**
2.1. - Nacionales	739.859	224.473	964.332
2.2. - No Nacionales		957.304	957.304
3. - Valores para Inversión al Vencimiento			
3.1. - Nacionales			
3.2. - No Nacionales			
III. - Créditos (netos de previsiones)	**1.841.727**	**13.682.010**	**15.523.738**
1. - Vigentes por Intermediación Financiera	**1.759.686**	**13.374.442**	**15.134.128**
1.1. - Sector Financiero	716.783	5.940.042	6.656.825
1.1.1. - Banco Central del Uruguay	712.801	1.911.419	2.624.220
1.1.2. - Otras Instituciones Financieras del País	3.982	33.556	37.539
1.1.3. - Otras instituciones Financieras del Exterior		581.340	581.340
1.1.4. - Casa Matriz, Dependencias e Instituciones Vinculadas		3.413.727	3.413.727
1.2. - Sector No Financiero	1.042.903	7.434.400	8.477.303
1.2.1. - Sector Público Nacional	6.238	13.934	20.172
1.2.2. - Sector Público No Nacional			
1.2.3. - Sector Privado Residentes	1.036.382	6.993.215	8.029.597
1.2.4. - Sector Privado No Residente	283	427.251	427.534
2. - Operaciones a liquidar			
2.1. - Residentes			
2.2. - No Residentes			
3. - Vencidos	**3.745**	**142.737**	**146.482**
3.1. - Sector Financiero			
3.2. - Sector No Financiero	3.745	142.737	146.482
3.2.1. - Sector Público Nacional			
3.2.2. - Sector Público No Nacional			
3.2.3. - Sector Privado Residente	3.731	142.732	146.463
3.2.3.1. - Colocación Vencida	3.111	63.278	66.389
3.2.3.2. - Créditos en Gestión	454	4.583	5.037
3.2.3.3. - Créditos Morosos	166	74.871	75.038
3.2.4. - Sector Privado No Residente	14	5	20
3.2.4.1. - Colocación Vencida	14	5	20
3.2.4.2. - Créditos en Gestión			
3.2.4.3. - Créditos Morosos			
4. - Créditos Diversos	**78.296**	**164.831**	**243.127**
IV. - Inversiones	**8.377**	**816**	**9.193**
1. - En el País	8.377	816	9.193
2. - En el Exterior			
V. - Bienes de Uso	**124.039**		**124.039**
VI. - Cargos Diferidos	**14.879**		**14.879**
PASIVO	2.221.597	15.413.323	17.634.920
I. - Obligaciones	**2.221.597**	**15.413.323**	**17.634.920**
1. - Por Intermediación Financiera	2.055.645	15.184.888	17.240.533
1.1. - Sector Financiero	31.007	1.706.067	1.737.074
1.1.1. - Banco Central del Uruguay		75.776	75.776
1.1.2. - Otras Instituciones Financieras del País	31.007	43.676	74.683
1.1.3. - Otras Instituciones Financieras del Exterior		646.699	646.699
1.1.4. - Casa Matriz, Dependencias e Instituciones Vinculadas		939.916	939.916
1.2. - Sector No Financiero	2.024.638	13.478.821	15.503.459
1.2.1. - Sector Público Nacional	76.253	227.551	303.804
1.2.2. - Sector Privado Residentes	1.944.422	8.266.632	10.211.054
1.2.3. - No Residentes	3.963	4.984.638	4.988.601
2. - Operaciones a liquidar			
2.1. - Residentes			
2.2. - No Residentes			

3. - Obligaciones Diversas	101.875	25.483	127.358
4. - Provisiones	57.601	17.601	75.201
5. - Previsiones	6.476	185.351	191.827
PATRIMONIO	1.360.836		1.360.836
1. - Capital Integrado	1.196.580		1.196.580
2. - Ajustes al Patrimonio	101.151		101.151
3. - Reservas			
4. - Resultados Acumulados	(292.384)		(292.384)
5. - Resultados del Ejercicio	355.488		355.488
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.582.433	15.413.323	18.995.756
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	336.575	1.063.534	1.400.109
1. - Lineas de Crédito Acordadas	325.180	4.880	330.060
1.1. - Tarjetas de Crédito	325.180		325.180
1.2. - Cuentas Corrientes			
1.3. - Otras		4.880	4.880
2. - Garantías Otorgadas	11.395	465.343	476.738
3. - Negocios con el Exterior		593.311	593.311
4. - Opciones			
5. - Otras Cuentas de Contingencias Deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1.031.699	29.808.191	30.839.890
1. - Garantías Recibidas	171.415	24.864.889	25.036.304
2. - Custodia de Bienes y Valores	790.186	3.635.153	4.425.339
3. - Negocios con el Exterior		869.931	869.931
4. - Otras Cuentas de Orden Deudoras	70.098	438.218	508.316

BANCO SANTANDER S.A. - ESTADO DE RESULTADOS
Período 1.1.06 - 31.12.06 *(Cifras en miles de pesos)*

Ganancias Financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	274.043	996.044	1.270.087
1. - Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**142.995**	**698.917**	**841.912**
1.1. - Sector Financiero	73.762	264.548	338.309
1.1.1. - Instituciones Financieras en el País	73.762	16.783	90.545
1.1.2. - Instituciones Financieras del Exterior		247.765	247.765
1.2. - Sector No Financiero	69.233	434.369	503.602
1.2.1. - Sector Público Nacional	3.286	1.508	4.794
1.2.2. - Sector Público No Nacional			
1.2.3. - Sector Privado Residente	65.931	404.574	470.505
1.2.4. - Sector Privado No Residente	16	28.287	28.303
2. - Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**123.232**	**155.912**	**279.144**
2.1. - Valores para negociación	158	3.254	3.412
2.1.1. - Nacionales	158	429	588
2.1.2. - No Nacionales		2.824	2.824
2.2. - Valores disponibles para la venta	123.074	152.658	275.732
2.2.1. - Nacionales	123.074	126.643	249.717
2.2.2. - No Nacionales		26.015	26.015
2.3. - Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1. - Nacionales			
2.3.2. - No Nacionales			
3. - Reajustes de Obligaciones	**0**		**0**
4. - Operaciones a liquidar			
4.1. - Sector Financiero			
4.1.1. - En el país			
4.1.2. - En el exterior			
4.2. - Sector No Financiero			
4.2.1. - Sector Público Nacional			
4.2.2. - Sector Privado Residente			
4.2.3. - No residente			
5. Créditos Vencidos	**7.815**	**141.216**	**149.031**
5.1. - Sector Financiero			
5.2. - Sector No Financiero	321	18.376	18.697
5.2.1. - Sector Público Nacional		3.400	3.400
5.2.2. - Sector Público No Nacional			
5.2.3. - Sector Privado Residente	321	14.970	15.291
5.2.3.1. - Colocación Vencida	21	3.561	3.582
5.2.3.2. - Créditos en Gestión	3	2.233	2.236
5.2.3.3. - Créditos Morosos	297	9.176	9.473
5.2.4. - Sector Privado No Residente		6	6
5.2.4.1. - Colocación Vencida			
5.2.4.2. - Créditos en Gestión		6	6
5.2.4.3. - Créditos Morosos			
5.3. - Deudores a refinanciar Ley 16243			
5.4. - recuperación de Créditos Castigados	7.494	122.840	130.335
Pérdidas Financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	69.286	209.194	278.479
1. - Obligaciones	**36.327**	**147.501**	**183.828**
1.1. - Sector Financiero	20.854	62.450	83.304
1.1.1. - Instituciones Financieras en el país	20.854	4.970	25.824
1.1.2. - Instituciones Financieras en el Exterior		57.480	57.480
1.2. - Sector No Financiero	15.472	85.052	100.524

1.2.1. - Sector Público Nacional	1.353	10	1.363
1.2.2. - Sector Privado Residente	14.081	38.133	52.214
1.2.3. - No Residentes	39	46.908	46.947
2. - Reajustes y Diferencia de Cotización de Valores para Inversión	**32.709**	**59.371**	**92.081**
2.1. - Valores para Negociación	52	585	636
2.1.1. - Nacionales	52	351	402
2.1.2. - No Nacionales		234	234
2.2. - Valores Disponibles para la Venta	32.658	58.787	91.444
2.2.1. - Nacionales	32.658	56.487	89.145
2.2.2. - No Nacionales		2.299	2.299
2.3. - Valores para Inversión al Vencimiento			
2.3.1. - Nacionales			
2.3.2. - No Nacionales			
3. - Reajuste de Créditos	**229**		**229**
3.1. - Vigentes	229		229
3.2. - Vencidos			
4. - Operaciones a Liquidar	**20**	**2.321**	**2.341**
4.1. - Sector Financiero	20		20
4.1.1. - En el País	20		20
4.1.2. - En el Exterior			
4.2. - Sector No Financiero		2.321	2.321
4.2.1. - Sector Público Nacional			
4.2.2. - Sector Privados Residente			
4.2.3. - No Residentes		2.321	2.321
I) Margen Financiero antes de Previsiones y Diferencia de Cambio	204.757	786.851	991.608
Resultado por Diferencia de Cambio por Valuación de Activos y Pasivos por Intermediación Financiera	**5.669**		**5.669**
1. - Ganancias	3.911.875		3.911.875
2. - Pérdidas	3.906.206		3.906.206
II) Margen Financiero Antes de Previsiones	210.426	786.851	997.277
PREVISIONES	6.654	(204.123)	(197.469)
Desafectación de Previsiones y Revalorización de Créditos	**94.516**	**381.496**	**476.011**
1. - Desafectación de Previsiones	81.515	381.496	463.010
1.1. - Residentes	81.413	376.953	458.366
1.2. - No Residentes	102	4.543	4.644
1.3. - Previsiones Generales			
2. - Revalorización de Créditos	13.001		13.001
Constitución de Previsiones y Desvalorización de Créditos	**87.862**	**585.619**	**673.480**
1. - Previsiones	81.834	585.619	667.453
1.1. - Residentes	81.723	579.195	660.918
1.2. - No Residentes	111	6.423	6.535
1.3. - Previsiones Generales			
2. - Desvalorización de Créditos	6.028		6.028
III) Margen Financiero	217.080	582.727	799.807
GANANCIAS POR SERVICIOS	91.004	127.458	218.462
1. - Residentes	90.577	88.998	179.575
2. - No Residentes	427	38.460	38.887
PERDIDAS POR SERVICIOS	20.157	16.383	36.540
1. - Residentes	20.156	14.370	34.525
2. - No Residentes	1	2.014	2.015
Margen por Servicios	70.847	111.075	181.921
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	68.655	25.093	93.748
1. - Por Operaciones de Cambio y Arbitraje	69.912	25.093	95.005
1.1. - Ganancias	73.452	41.822	115.274
1.2. - Pérdidas	3.539	16.729	20.269
2. - Por Valuación de otros Activos y Pasivos en m/e	(1.257)		(1.257)
2.1. - Ganancias	48.016		48.016
2.2. - Pérdidas	49.273		49.273
IV) Resultado Bruto	356.582	718.895	1.075.477
GANANCIAS OPERATIVAS	35.654	51.737	87.391
1. - Ganancias por Créditos Diversos		22.331	22.331
1.1. - Residentes		21.888	21.888
1.2. - No Residentes		443	443
2. - Inversiones en Acciones en el País			
3. - Sucursales en el exterior			
4. - Rentas			
5. - Otras Ganancias Diversas	7.617	29.407	37.024
5.1. - Residentes	7.617	29.346	36.963
5.2. - No Residentes	0	60	61
6. - Ganancias por Reexpresión Contable			
7. - Ganancias por Ajuste por Inflación	28.037		28.037
PERDIDAS OPERATIVAS	711.259	84.262	795.521
1. - Retribuciones Personales y Cargas Sociales	302.048	11.804	313.852
2. - Seguros	3.473	1.298	4.771

3. - Amortizaciones	13.431		13.431
4. - Impuestos, Tasas y Contribuiciones	142.780		142.780
5. - Otros Gastos Operativos	153.284	71.007	224.291
6. - Pérdidas Diversas	193	152	345
7. - Inversiones en Acciones en el País			
8. - Sucursales en el exterior			
9. - Pérdidas por Reexpresión Contable			
10. - Pérdidas por Ajuste por Inflación	96.051		96.051
11. - Obligaciones Diversas			
V) Margen de Explotación	(319.024)	686.370	367.346
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	(10.014)	(3.404)	(13.418)
1. - Ganancias	28	4.642	4.670
2. - Pérdidas	10.043	8.045	18.088
AJUSTE DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	106	1.453	1.559
1. - Ganancias	1.716	1.908	3.624
2. - Pérdidas	1.610	455	2.065
VI) Resultado del Ejercicio antes de I.R.I.C.	(328.932)	684.420	355.488
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio			
VII) Resultado del Ejercicio después de I.R.I.C.	(328.932)	684.420	355.488

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de Marzo de 2007.

A) CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
Los estados contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas en concordancia con lo dispuesto en el art. 344 de la Ley Nº 16.060 del 4.9.89 y en el art. 18 de los estatutos sociales.

B) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.

B.1) NATURALEZA JURIDICA.
Sociedad Anónima con acciones nominativas.

B.2) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos, con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por Inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

B.3) SUCURSALES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES.
Sin sucursales en el exterior y participa en tres sociedades: en la empresa REDBANC S.A. con $ 172.281,89 que representa un 12,50; en la empresa BEVSA con $ 272.140,00 que representan un 3,85% y en la empresa VISANET URUGUAY con $ 1.874.089,50 que representan un 7,3334%.

B.4) CAPITAL.
Capital social: $ 1.075.830.465,49 totalmente integrado.
Aportes no capitalizados: $ 120.750.000 (Efectivizado el 09/03/2007).

Banco Santander Central Hispano S.A.	89,9116%
Holbah Ltd.	10,0883%
Santander Bank & Trust (Bahamas) Ltd.	0,0001%

C) INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS.

C.1) SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.
Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares han sido convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de $ 24,400 por dólar.

C.2) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA.
La posición es de U$S 16.807.878 comprada.

C.3) LIMITACION A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS O DEL PATRIMONIO Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE PROPIEDAD.
No existen restricciones, salvo en los siguientes casos:
- Depósitos en bancos del exterior por U$S 45.000.000 que garantian operaciones de financiamiento de corresponsales.
- Depósito en Banco Central del Uruguay por $ 5.017.469,59 vto. 05.01.2007 que garantiza operaciones con Fondos Santander S.A.

C.4) GARANTÍAS OTORGADAS RESPECTO A LOS PASIVOS.
Las indicadas en el punto anterior.

C.5) DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN SUS VENCIMIENTOS.
(Cifras en miles de pesos uruguayos)

Créditos con vencimiento hasta un año	$	12.306.829
Créditos con vencimiento entre uno y tres años	$	1.257.466
Créditos con vencimiento mayor a tres años	$	1.569.833
Obligaciones con vencimiento de hasta un año	$	15.825.650
Obligaciones con vencimiento entre uno y tres años	$	1.408.130
Obligaciones con vencimiento mayor a tres años	$	6.753

C.6) CUALQUIER OTRO HECHO QUE POR SU IMPORTANCIA JUSTIFIQUE SU EXPOSICIÓN.
No existe.

D) HECHOS POSTERIORES
No existen.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios $70⁰⁰ 011105

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios $70⁰⁰ 011105

Cr. Ricardo Pesce
Contador General
Controller Financiero

Cr. Jorge Jourdan
Vicepresidente
Gerente General

Santander

28) $ 38956 1/p 7329 Mar 29- Mar 29

REFORMAS

INVERSIONES EN LATINOAMÉRICA (INVERLA) S.A.
Antes Rubywalk limited s.a.

Reforma Estatutos Cambio de Denominación para INVERSIONES EN LATINOAMÉRICA (INVERLA) S.A.
Asamblea 29/11/06
Inscripción 01/02/07 Nº 3544.
28) $ 990 1/p 7203 Mar 29- Mar 29

MARBRINDGE FINANCIAL S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asamblea Extraordinaria: 15/11/06.
Se modificó art. 3º del Estatuto Social.
Artículo 3. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas endosables de U$S 1.- (dólares estadounidenses uno) cada una, será de U$S 100.000.- (dólares estadounidenses cien mil).-
Inscripción: 16/01/2007, Nº 2124.
28) $ 1485 1/p 7204 Mar 29- Mar 29

KLINVET FINANCIAL S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asamblea Extraordinaria: 15/11/06.
Se modificó art. 3º del Estatuto Social.
Artículo 3. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas endosables de U$S 1.- (dólares estadounidenses uno) cada una, será de U$S 100.000.- (dólares estadounidenses cien mil).-
Inscripción: 16/01/2007, Nº 2125.
28) $ 1485 1/p 7205 Mar 29- Mar 29

PAPERS & CELLULOSE S.A.
(Ex -DURCELL COMPANY S.A.)

Asamblea del 20/12/06 modifica el nombre de la compañía (denominación actual: PAPERS & CELLULOSE S.A.).
Registro: 26/03/2007, Nº 7575.
28) $ 990 1/p 7210 Mar 29- Mar 29

DANABRUK S.A.
Aumento de Capital

Asamblea: 1/6/06
Capital actual: $ 20.000.000.-
Inscripción: 19/1/07, 2528.
28) $ 495 1/p 7237 Mar 29- Mar 29

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 150.

Decile NO al Dengue

Frente a denuncias sobre aguas estancadas o cualquier situación vinculada a temas ambientales que repercutan sobre la prevención del Dengue Llamar al :

Tel. 0800-4444

Unidad de Vigilancia de Salud Pública:

Tel. 409 12 00

email: vigilanciaepi@msp.gub.uy

IMPO

¿Qué es el Dengue?

El dengue es una enfermedad viral, que se trasmite a los humanos a través de la picadura de un mosquito infestado, el Aedes Aegypti. El virus del Dengue presenta cuatro tipos diferente llamados: Dengue 1, Dengue 2, Dengue 3, y Dengue 4. Cuando se produce la primera infección por alguno de estos subtipos de virus, se produce una enfermedad en general de curso benigno, que se conoce con el nombre de Dengue clásico.

¿Cómo se propaga el Dengue?

Un mosquito pica a una persona quien tiene dengue. Entonces, el mosquito se infecta con el virus del dengue y trasmite la enfermedad al picar a una persona sana. No se produce contagio interhumano.

¿Cuándo pican los mosquitos del dengue?

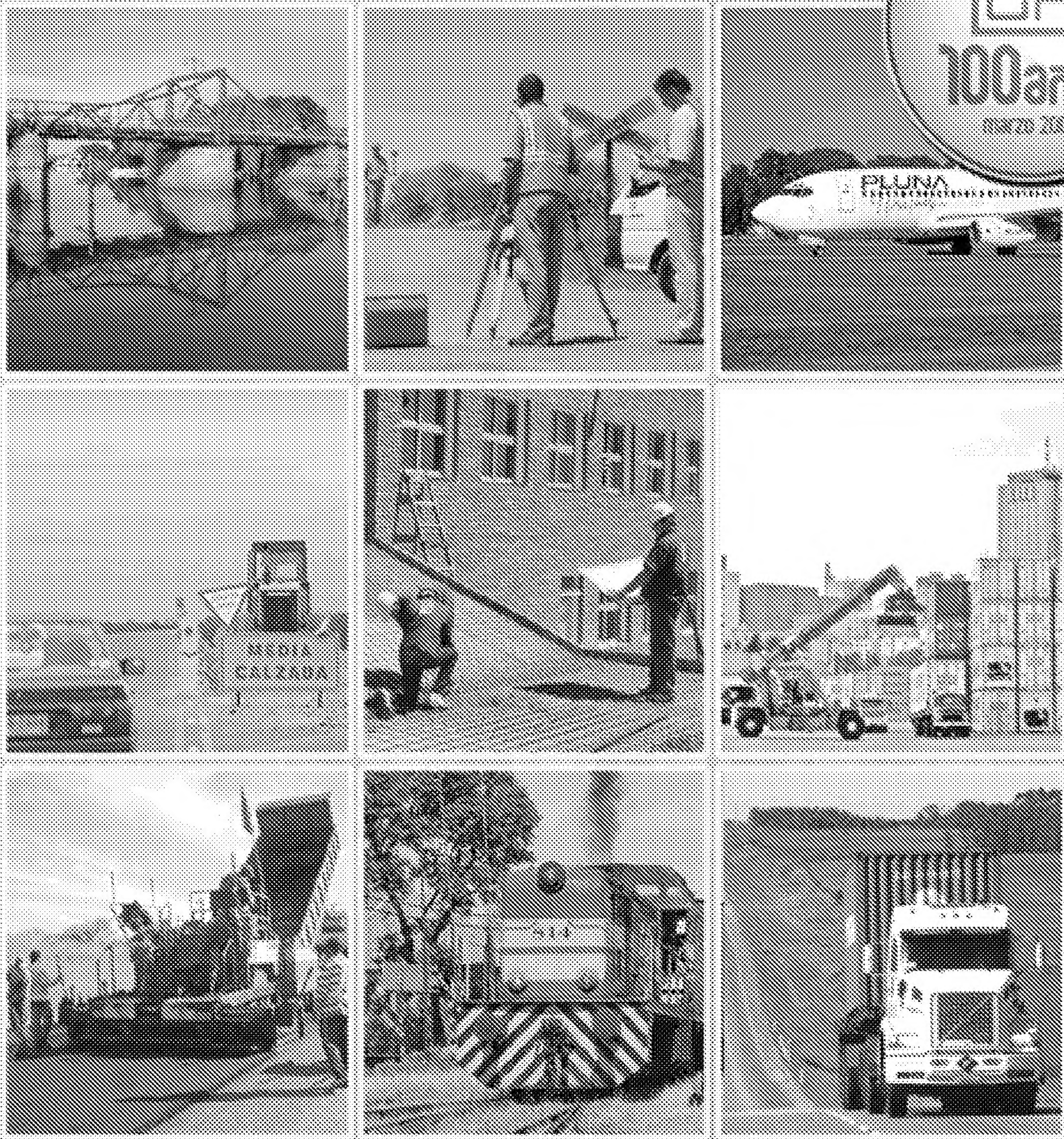
Pican en las primeras horas de la mañana y al final de la tarde.

¿Cómo reducir el riesgo de adquirir el dengue ?

- La única forma de evitar que esta enfermedad se produzca, es eliminando la presencia del mosquito trasmisor.
- Para esto, debemos eliminar los lugares donde los mosquitos ponen sus huevos y se reproducen: recipientes donde se acumula agua.
- Envases, cubiertas, baldes, floreros, tanques de agua, bebederos de animales: estos deben ser vaciados, tapados o rellenados con arena.
- Si quitamos los recipientes con agua, el mosquito no puede poner sus huevos y no se multiplica.

¿Cuáles son los síntomas?

- Fiebre alta
- Dolor de cabeza
- Dolor intenso de ojos
- Dolor articular y muscular intenso
- Náuseas, vómitos
- Erupción cutánea



Adhesión de IMPO en los 100 años
del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

IMPO

DIARIO OFICIAL